Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

POLÍTICA PROVINCIAL Y CONDUCCIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Generar las condiciones para que cada ciudadano tenga las mismas oportunidades de desarrollo individual y social, actuando como organismo generador y propulsor de políticas para la expansión de todos los actores económicos, fomentando condiciones de inversión y de crecimiento sustentable en la Provincia, con paz y justicia social, para elevar el nivel de vida de la población.
Todo ello en un marco donde el Estado desarrolle y fortalezca las relaciones con el Gobierno Nacional, los Estados Provinciales, los otros Poderes del Estado Provincial, las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba y los distintos sectores de la comunidad en general, velando por el mantenimiento del orden y la seguridad pública y garantizando el respeto de los derechos y garantías de los ciudadanos en todo el territorio provincial.
Promover la construcción de un Estado que asegure la plena vigencia de los derechos y garantías reconocidos en las Constituciones de la Nación y de la Provincia, y de las leyes que reglamenten su ejercicio, impulsando y asegurando la participación y los controles ciudadanos, la iniciativa privada, la información amplia y oportuna, la transparencia de la gestión pública, la constante rendición de cuentas y la plena responsabilidad de los funcionarios, garantizando la provisión de bienes y servicios a su cargo, o de aquellos que estén sujetos a su control, con eficiencia, eficacia y equidad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecimiento de la autonomía del Estado, como así también de la profundización de la integración y regionalización del interior, con la Región Centro y con otras provincias.

- Descentralización de las funciones y servicios hacia los municipios, comunas y organismos intermunicipales.

- Separación entre los roles estatales de: Planificación y adopción de políticas, ejecución y prestación de servicios, regulación y control.

- Información permanente sobre la gestión estatal y los gastos públicos a través de un sistema informatizado amplio, preciso, transparente, actualizado y de fácil acceso.

- Modernización y cambio de la gestión del sector público mediante la incorporación de modelos que aseguren eficiencia, economía y calidad.

- Participación privada en el gerenciamiento y las inversiones del sector público.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

POLÍTICA PROVINCIAL Y CONDUCCIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

1

Descripciones 2 / 2

- Defensa de los derechos de las personas, usuarios y consumidores y participación de los mismos en el control de la gestión pública y en la regulación de los servicios públicos.

- Promoción, fomento y asistencia técnica a las organizaciones no gubernamentales vinculadas a los servicios que presta el Estado.

- Adecuación de las gestiones municipales y comunales a través del cambio de modelo de administración, la participación vecinal y la realización de proyectos intermunicipales.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Contar con una herramienta que permita acudir en forma rápida en ayuda de la comunidad cuando ésta se enfrente ante coyunturas especiales e imprevisibles que requieran un apoyo y un auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

PRENSA Y DIFUSIÓN DEL PODER EJECUTIVO

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prensa Y Difusión

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Cumplimentar el aspecto informativo de la actividad del Estado desarrollada por el Gobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Fiscalía de Estado y Agencias.

Coordinar conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios, con el Gobernador y demás autoridades del Poder Ejecutivo.

Realizar la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes al interior de la Provincia y otros lugares del País, como así también las misiones efectuadas en el exterior y otros acontecimientos especiales, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos.

Otorgar la conformidad y autorizar a difundir la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones que el Poder Ejecutivo y los organismos de la administración pública, en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública, como así también los avisos oficiales del Gobierno de Córdoba, determinados por ley N° 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial y su reglamentación.

Constituir un área que cuente con los mecanismos, medios y procedimientos adecuados para fortalecer la comunicación del gobierno con los ciudadanos y asegurar la llegada de los mensajes a todos los rincones de la provincia.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública, asegurando el acceso plural de toda la sociedad.

3-METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Informar a la población, en el transcurso del año 2009 y a través de campañas masivas o interpersonales, de todas aquellas políticas, programas, servicios e iniciativas gubernamentales que sean de relevancia pública; que tiendan a incidir positivamente en el comportamiento social; que promuevan una mejor calidad de vida y/o que prevengan factores de riesgo.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Contribuir al desarrollo de un Estado Provincial que opere con legalidad, legitimidad y oportunidad, garantizando a los ciudadanos la provisión de bienes y servicios con eficiencia, eficacia y equidad, para la promoción humana en el marco del desarrollo ético y sustentable, a través de una administración pública basada en la excelencia, que opere con austeridad y transparencia sobre la base de la participación activa de la sociedad civil, favoreciendo la integración y cohesión social.

Realizar la coordinación interministerial relativa a las instrucciones impartidas por el gobernador y al perfil organizacional que responde a los nuevos criterios en materia de orientación de la acción del Estado, considerando distintas actividades económicas que se deben desarrollar, promover e incentivar con el fin de lograr un crecimiento sostenido e integrado de la provincia.

Procurar la modernización del Estado Provincial, de modo tal que brinde a los ciudadanos una atención efectiva a sus necesidades y un cabal cumplimiento de sus derechos.

Mejorar la capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial en la provisión de bienes y servicios públicos que garantice los nuevos derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad social, favoreciendo las prácticas sociales.

Asistir al Poder Ejecutivo Provincial en todo lo inherente a la estrategia de comunicación e información pública como así también en el desarrollo y planificación de Programas Especiales que le encomendare.

Intervenir en la comunicación a la sociedad de los planes y obras de gobierno, así como también de las acciones del Gobernador, sus Ministros y demás funcionarios, coordinando la actividad de las distintas áreas de gobierno en los medios de comunicación.

Realizar las acciones necesarias tendientes a lograr una eficaz supervisión, ejecución, y evaluación de los Programas Especiales del Gobierno, conformando Unidades Ejecutoras con participación de agentes y funcionarios de las Reparticiones del Estado Provincial que fueren menester integrar en cada oportunidad.

Entender en la interrelación del Gobierno con las Asociaciones Gremiales que agrupan a trabajadores del sector público provincial.

Intervenir en las acciones tendientes a solucionar mediante la vía del diálogo y la negociación, conflictos generados en el seno de la comunidad, promoviendo la utilización de medios que generen un contacto más fluido con la sociedad y de esta manera contribuir a fortalecer los lazos entre la comunidad y el Poder Ejecutivo.

Dirigir las actividades implementadas en el marco de la administración del Fondo de Prevención y Lucha contra el Fuego, Ley 8751 y su modificatoria Ley 9147, realizando el análisis económico, de rendimiento y distribución del Fondo, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas y cooperativas prestatarias del servicio eléctrico, quienes perciben el aporte de la población .

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

5

Descripciones 2 / 2

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Institucionalizar el proceso de reinvención del Estado Provincial.
-Reconvertir los recursos humanos como agentes de transformación, inspirados en la mejora continua.
-Incorporar tecnología informática
-Redefinir e integrar los sistemas y procedimientos de la administración pública.
-Garantizar la difusión de la actividad oficial.
-Implementar el concepto de transversalidad en la administración pública.
-Establecer las relaciones interinstitucionales.
-Incorporar al sector privado en la formulación y ejecución de políticas.
-Eficientizar los recursos destinados a la reparación de los automotores de todo el Estado Provincial.
-Diseñar, planificar y ejecutar los Programas Especiales encomendados por el Poder Ejecutivo.
-Centralizar las contrataciones con los medios de comunicación.
-Sistematizar mecanismos tendientes a evaluar la percepción ciudadana sobre el accionar del Gobierno.
-Gestionar la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo en el marco de la cooperación Institucional.
-Administrar el Fondo de Prevención y Lucha contra el Fuego, según Título V de la Ley 8751 y sus modificatorias.
-Diseñar, planificar, ejecutar y participar en los programas de cooperación internacional.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación De Administración Y Personal

Unidad Ejecutora: Dirección General De Personal

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de la Dirección General de Personal es apoyar e influir activamente en los procesos de Gobierno, a través de proveer, integrar, motivar, desarrollar y conservar el talento humano; creando un medio ambiente de trabajo que brinde a su gente una permanente satisfacción, conforme a los valores que el Gobierno de la Provincia tiene como premisa.

Que la Dirección General de Personal se consolide como ente rector, controlador y ejecutor de la gestión del potencial humano, capaz de promover e impulsar el bienestar y el desarrollo de los funcionarios y agentes, y de velar por el respeto a los más altos principios éticos, morales y constitucionales. Tener personal altamente calificado e incentivado y que preste sus servicios con criterios de productividad y eficiencia y con liderazgo motivador.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Implementar, ejecutar y monitorear las políticas que en materia de recursos humanos establezca el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría General de la Gobernación.
-Actuar como autoridad de aplicación del Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.
-Optimizar el aprovechamiento y distribución de los Recursos Humanos de la A.P.P., priorizando la ejecutividad y solución a los requerimientos y necesidades relacionados con los mismos.
-Lograr una eficiente administración de los datos de las personas que componen la dotación.
-Buscar el óptimo aprovechamiento y administración de los Recursos Humanos de la Administración Pública Provincial.
-Promover la eficientización de las tareas administrativas y de gestión del personal.
-Instaurar el eficiente y oportuno asesoramiento jurídico y la realización de los sumarios administrativos.
-Controlar eficientemente los factores que inciden en el ausentismo médico.
-Mantener de manera eficaz y eficiente el sistema de gestión integral de recursos humanos.
-Procurar la correcta liquidación mensual de los haberes del personal de la A.P.P.
-Optimizar la gestión y atención en la Guardería de Casa de Gobierno.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

6

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:

Liquidación de Haberes de los agentes de la Jurisdicción, Control de Ausentismo de todo el personal de la administración Pública Provincial, Asesoramiento legal en los que es materia de competencia la Ley 7233 y en toda otra temática vinculada a los Recursos Humanos del Sector Público, Control del cumplimiento del Doble Turno en la Atención del Ciudadano, Atención de la Guardería de Casa de Gobierno, Recepción y gestión de todos los requerimientos basados en necesidades en materia de Recursos Humanos de la Administración Provincial.

Beneficiarios:

Personal dependiente de la Administración Pública Provincial y Reparticiones que integran la misma.

Clientes/Usuarios:

- Comunidad.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Aeronáutica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Operar y mantener en servicio la totalidad de aeronaves de la provincia.

- Desarrollar las operaciones aéreas, el mantenimiento técnico y la administración económico-financiera de los medios aéreos de la Provincia a través de un grupo organizado e idóneo de profesionales, logrando concretar con seguridad y eficiencia las distintas actividades aeronáuticas de requerimiento comunitario provincial.

- Atender la compatibilidad entre los requerimientos aeronáuticos de la Provincia y la infraestructura necesaria para la concreción segura de operaciones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Lograr mayor eficiencia y eficacia a través de:

- Disminuir la cantidad de aeronaves y mejorar la calidad de las prestaciones, aumentando la seguridad en las operaciones y disminuyendo los costos de mantenimiento.

- Centralizar el manejo técnico, operativo y administrativo para optimizar los recursos aeronáuticos provinciales.

- Diseño e implementación de Sistemas Administrativos de Control Informático que permitan contar con información concreta para la toma de decisiones y planificación administrativa-financiera.

- Mejorar la atención a bordo: equipando las aeronaves con elementos de comodidad .

- Mejorar la opinión al público dando a conocer las diversas funciones públicas que efectúa la Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba en pos de la comunidad.

- Optimizar los Recursos Humanos: a través de capacitación específica en cada una de las áreas incorporando la informática en las distintas actividades de esta Dirección. Centralizar información para facilitar las tareas de control y toma de decisiones.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

7

Descripciones 2 / 2

- Contar con las habilitaciones pertinentes para el material aéreo mediante la capacitación en el Área Técnica, permitiendo efectuar tareas de mantenimiento en el taller propio.

- Optimizar el rendimiento y minimizar riesgos en vuelo implementando Cursos de Actualización, capacitación, repaso y estandarización.

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se pueden distinguir tres grandes grupos de usuarios, a los cuales se les brinda los siguientes servicios:

Servicios a la Comunidad:

- Vuelos de Búsqueda y Salvamento.
- Vuelos de Abastecimiento.
- Control y Lucha contra Incendios.
- Aeroaplicación.
- (Representa un 38% del total de las prestaciones Aéreas).

Servicios a Entidades Policiales:

- (Representa un 30% de las prestaciones Aéreas).

Servicios a Organizaciones Gubernamentales:

- Recorrido e Instalación de Líneas de Alta Tensión.
- Traslado de Funcionarios.
- (Representa un 32% de las prestaciones aéreas).

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Informática Y Telecomunic.

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Definir y aplicar las tecnologías de la Información y comunicación necesarias, para dotar a los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial, de una plataforma digital, integrada, segura, confiable y de alta disponibilidad; que permita brindar una eficaz atención al ciudadano

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Mantener la alta disponibilidad de la plataforma de comunicaciones de manera continua, segura y permanente, velando por la integridad de la misma.
·Atender con celeridad y eficiencia los incidentes generados por las distintas áreas y organismos del Poder Ejecutivo optimizando los tiempos de ejecución como así también la calidad de los trabajos realizados.
·Desarrollar las acciones necesarias para la mejora continua de los activos informáticos y de telecomunicaciones asegurando su escalabilidad tecnológica, manteniendo la operatvidad de los mismos y evitando su obsolescencia y falta de rendimiento.
·Desarrollar las máximas capacidades de los recursos humanos, generando políticas de capacitación y entrenamiento que posibiliten una alta especialización y solvencia técnica en la solución de problemas, implementación de nuevas tecnologías y soporte a otras dependencias del Poder Ejecutivo.
·Contar en la provincia con un sitio de gobierno en Internet que constituya un verdadero portal de servicios, permitiendo a los ciudadanos el acceso al mismo a fin de realizar tramites "en línea".
·Contar con un nuevo SUAC, a fin de proporcionar mayor performance, seguridad y funcionalidad al expediente digital.
·Desarrollar procesos de consolidación e integración de datos, que permitan disponer a la provincia de una base de datos con identificación única de personas físicas y jurídicas.
·Permitir la eficiente utilización del nuevo sistema de gestión de RRHH en las distintas áreas del gobierno central y delegaciones del interior.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

·Excelencia y profesionalismo: Comprometerse con los resultados y con la mejora y actualización continúa de los procesos de trabajo en búsqueda de la satisfacción y calidad del servicio brindado, orientado al logro de resultados eficientes y eficaces.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

8

Descripciones 2 / 2

·Innovación: propender una actitud proactiva ante la introducción de nuevas tecnologías y poseer la disposición a aprender, gerenciar, difundir y aplicar el conocimiento.
·Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia a través de las actitudes y acciones.
·Compromiso, equidad y respeto: Valorar la individualidad y dignidad de las personas dando igualdad de oportunidades y un trato cortés y cálido.
·Lealtad y trabajo en equipo: Tener un compromiso individual y de integración de equipos determinado por el sentido de pertenencia a esta Administración con el propósito de alcanzar las metas comunes y el desarrollo de los colaboradores.
·Tolerancia: Atender las necesidades y reclamos de quienes necesiten o soliciten nuestros servicios, con disposición y entusiasmo para escuchar, comprender y resolver sus problemas.
·Confiabilidad: Trabajar para brindar servicios de calidad, ganando así la credibilidad de nuestros pares, colaboradores, funcionarios y autoridades.
·Flexibilidad: Caminar hacia el futuro, inspirándose en la mejora continua y encarando el desafío del cambio con espíritu agresivo e innovador. Actuando oportunamente ante los cambios del entorno, anticipando necesidades y encontrando soluciones creativas.
·Integridad y Civismo: Exhibir una actitud consistente, ética, honesta, responsable, equitativa y proactiva hacia el trabajo y hacia la sociedad en la cual nos desenvolvemos, para contribuir al desarrollo económico del estado provincial, la sociedad y el país.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial Del Gobierno De Córdoba En La Ciudad Autónoma De Buenos Aires

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Representar al Estado Provincial ante Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Extranjeros; realizar ante ellos las gestiones dispuestas por el Gobierno de Córdoba.
- Proporcionar al Poder Ejecutivo, los Funcionarios, Intendentes y Jefes Comunales de la Provincia, de un espacio acorde y facilidades para el correcto desarrollo de sus tareas en la Ciudad de Buenos Aires.
- Promover y difundir las actividades de gobierno, la cultura, el deporte, las ciencias, el turismo y el medio ambiente de la Provincia, y la realización de exposiciones artísticas, recitales, conciertos, conferencias, convenciones, ciclos culturales y científicos, en sus salones y sala de exposición.
- Constituir el centro de referencia histórico, cultural, deportivo, turístico, científico y de información para los ciudadanos cordobeses que residen en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, los que se encuentren en tránsito por las mismas y todas aquellas personas interesadas por nuestra Provincia.
- Facilitar la tramitación de la documentación Oficial ante Organismos Nacionales y Provinciales a cordobeses residentes en Capital Federal y Gran Buenos Aires.
- Prestar servicios a estudiantes de distintos niveles, quienes pueden consultar la biblioteca que posee la Delegación.
- Asistir a afiliados a APROSS que residen en la ciudad de Buenos Aires o se encuentren en tránsito por la misma.
- Asistir a los jubilados cordobeses que residen en la ciudad de Buenos Aires realizando todos los trámites entre estos y la Caja de Jubilaciones de la Provincia, a través de la implementación de un sistema computarizado con acceso a la base de datos.
- Proporcionar a las personas oriundas de nuestra Provincia que por razones de salud, sean derivadas a centros asistenciales u hospitales de la Capital, todos los medios al alcance para facilitar y mejorar su estadía, necesidades básicas, medicamentos y pasajes.
- Capacitar al personal de la Delegación Oficial con el objeto de brindar un mejor servicio y calidad en la prestación del mismo.
- Modernizar el sistema informático y de telecomunicaciones, acorde a las demandas del contexto.
- Establecer contacto con embajadas, organismos no gubernamentales, organismos internacionales de financiamiento y brindar información de interés para la Provincia de Córdoba.
- Brindar apoyo de material informativo en general y estadístico para la presentación política de la Provincia en los distintos foros, embajadas, organismos no gubernamentales, organismos públicos nacionales, provinciales y municipales que tengan contacto activo con el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

(C.E.) DELEGACIÓN EN BUENOS AIRES – CUENTA ESPECIAL DTO. 4262/90

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial Del Gobierno De Córdoba En La Ciudad Autónoma De Buenos Aires

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa tiene como objetivo apoyar con recursos propios la tarea de difusión y promoción de la Provincia de Córdoba, su actividad cultural, industrial, comercial, turística, deportiva, etc., solventando los gastos menores que con motivo de dicha tarea se deriven, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº4262/90.

Los fondos que justifican y sustentan la presente Cuenta Especial se originan en:

Servicios de fotocopiado al público que lo requiere en función a las necesidades afines a las actividades que desarrolla la Delegación oficial.

Comercialización de material cartográfico, productos y artesanías regionales, libros de autores cordobeses y ediciones de instituciones radicadas en la Provincia de Córdoba.

Formalización de contratos de locación con organismos con sede en la Delegación Oficial y con terceros por el uso del salón de actos.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

I.N.D.E.C. CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Estadísticas Y Censos

1- MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Democratizar el acceso oportuno a la información estadística de calidad a nivel provincial, coordinar y satisfacer los requerimientos que en materia Estadística le formulen el Gobierno Provincial y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, funciones definidas por Ley Provincial N° 5454.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Planificar, promover y coordinar las Estadísticas Oficiales en la Provincia.
Democratizar la información estadística y organizar su adecuada difusión.
Desarrollar y concretar investigaciones de carácter metodológico y estadístico.

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Cumplir en tiempo y forma con todos los requerimientos establecidos por el Sistema Estadístico Nacional del INDEC, para cada programa en cuanto a plazos de entregas y calidad de la información solicitada.

Actividades incluIdas en este Programa:

Llevar adelante todos aquellos programas acordados por Convenio entre el Gobierno Provincial y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el marco del Sistema Estadístico Nacional establecido por Ley Nacional N° 17622.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FISCALÍA DE ESTADO

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía De Estado

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Constitución Provincial y la Ley Orgánica Nº 7854 y su modificatoria Ley N° 8196 y N° 9454 , prevén la misión fundamental que persigue la Fiscalía de Estado, tal es el contralor legal de la actividad administrativa del Estado a fin de asegurar el imperio de la Ley y la defensa del patrimonio de la Provincia mediante la intervención fiscal y el ejercicio de la supervisión técnica de los órganos de asesoramiento letrado de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración Central y Descentralizada.

La Fiscalía de Estado posee dependencia directa del Poder Ejecutivo y funciona conforme su Ley Orgánica y las competencias atribuidas por Ley Orgánica de Ministerios.

El Fiscal de Estado refrenda y legaliza con su firma todos los actos que se remitan a consideración del Poder Ejecutivo sin cuyo requisito los mismos carecen de validez.

La actividad de la Fiscalía de Estado se encuentra vinculada a la función técnica de contralor de la legalidad y asesoramiento técnico, jurídico y administrativo al Poder Ejecutivo, amén de la supervisión y fiscalización de la Escribanía General de Gobierno en la formalización notarial de los actos jurídicos del Gobierno Provincial, la supervisión y fiscalización del Boletín Oficial de la Provincia entendiendo en la publicación de leyes, decretos y otros actos de gobierno según lo dispongan las normas vigentes, el asesoramiento sobre los proyectos de ley a remitir al Legislativo, así como las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del mismo.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

BOLETÍN OFICIAL

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía De Estado

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

A través de esta categoría presupuestaria se satisface la necesidad del Poder Ejecutivo de dar difusión a los actos de Gobierno, tal como determinan los principios constitucionales por medio de la publicación del diario Boletín Oficial.

De conformidad con las disposiciones de las leyes vigentes, también toman estado público por ese medio, las acciones y relaciones de entes privados, civiles y comerciales, como así también las licitaciones de reparticiones públicas y las convocatorias a asamblea de las personas jurídicas.

Asimismo el Boletín Oficial confecciona todo tipo de impresiones para uso de la Administración Pública Provincial.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

PREVISIÓN SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

15

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Previsión Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección General de Previsión Social asiste a la Secretaría General de la Gobernación en todo lo inherente a la ejecución, asesoramiento y coordinación de las políticas previsionales, a las relaciones con los Organismos que integran el sistema de previsión social, y, en particular, entender en la elaboración de políticas conjuntas y coordinadas de previsión social con los organismos análogos tanto en la Nación como en las Provincias, poniendo especial énfasis en aquellas que conforman la región centro de la Argentina, a fin de lograr políticas igualitarias en la materia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Ejecución de los planes, programas y proyectos de previsión y seguridad social elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Confección de planes y programas tendientes a capacitar al personal de los distintos organismos que conforman el sistema previsional.
- Formulación de planes o programas de auditorias periódicas a los organismos que conforman el sistema, realizando las observaciones y recomendaciones que resulten de esa labor, con elevación de informes al Poder Ejecutivo.
- Actualización continua de la legislación nacional y provincial vigente en la materia.
- Aconsejar al Poder Ejecutivo, cuando las circunstancias así lo determinen, la intervención de los organismos previsionales de la Provincia.
- Ejercer la supervisión de las cajas profesionales que conformen el sistema.
- Llevar a cabo el apoyo y coordinación para el desenvolvimiento y fortalecimiento de Instituciones intermedias, contemplando entre ellos, los Centros de Jubilados de la Provincia.
- Mejorar la información de los sistemas aportantes y de recaudación.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES A CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA S.A.

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

16

Descripciones *1* / *1*

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 3 - Otros Servicios

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir recursos para financiar las erogaciones de La Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

(C.E.) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO - CUENTA ESPECIAL LEY 8751

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

17

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Defensa Civil Y Gestión De Riesgo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Establecer un Organismo articulador de acciones integrales y sistemáticas tendientes a la reducción de los posibles Riesgos de Desastres en la Provincia de Córdoba y en caso que se presenten, brindarles una efectiva respuesta.

Desempeñarse como auxiliar de la Ley de Seguridad Pública N° 9235, aplicando las Leyes de Defensa Civil N° 8906, Manejo del Fuego N° 8751 y Bomberos Voluntarios N° 8058, promoviendo un enfoque sistémico integral y compartido en la gestión de Riesgo, a partir de los subsistemas Comunas/Municipios y Comunidades Regionales.

2- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Generar las transformaciones necesarias en términos de acciones destinadas a disminuir las vulnerabilidades que afectan a la provincia incrementando la resiliencia de las comunidades ante eventos adversos.
- Integrar la reducción del riesgo de desastre en las políticas y en la planificación del desarrollo sostenible.
- Disponer de las herramientas adecuadas para identificar, monitorear y evaluar los riesgos de desastres a través de Sistemas de Alertas Tempranas y nuevas tecnologías.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

18

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Estadísticas Y Censos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Democratizar el acceso oportuno a la información estadística de calidad a nivel provincial, coordinar y satisfacer los requerimientos que en materia estadística le formulen el Gobierno Provincial y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, funciones definidas por Ley Provincial Nº 5454.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Planificar, promover y coordinar las Estadísticas Oficiales en la Provincia. Democratizar la información estadística y organizar su adecuada difusión.
Desarrollar y concretar investigaciones de carácter metodológico y estadístico.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Cumplir en tiempo y forma con los programas estadísticos provinciales.
Completar la carga de la cédula censal, procesar y analizar la información obtenida, publicar, difundir la información.

Actividades incluídas en este programa:

Coordinar los programas estadísticos y de apoyo llevados adelante en la Dirección General Estadísticas y Censos. Cartografía – Difusión – Producto Geográfico Bruto – Informes escritos – Índice de Costo de la Construcción – Índice de permisos de edificación – Índice de Faenamiento de Ganado – Apoyo Informático – Despacho.-
Llevar adelante todas las actividades post censales que deben desarrollarse durante el año 2009, como por ejemplo carga de la cédula censal, traslados de material, procesamientos, análisis de datos, etc.

Secretaría de la Función Pública

Denominación del Programa

FUNCIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.02

Categoría Programática

20

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Función Pública

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Contribuir a promover acciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de objetivos, metas y resultados de la Administración Pública; capacitar y reconvertir los recursos humanos; descentralizar, desconcentrar y regionalizar los servicios administrativos, lograr la difusión por medios informáticos de las resoluciones de Ministerios, Secretarías de Estado y Organismos de la Administración Pública y coadyuvar a la definición de las estructuras orgánicas ministeriales.
Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo referido al control de gestión y a la fijación, conforme a los principios establecidos en el artículo 10º de la Ley N° 8835 -Carta del Ciudadano-, de los estándares de calidad y eficiencia de toda la actividad de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, cualquiera sea su forma de organización.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS :

1.- Desarrollar y definir las estructuras organizacionales de las distintas áreas del Estado provincial.
2.- Desarrollar el "Proyecto de Ordenamiento y Sistematización de Normas Ministeriales", con la finalidad de crear las condiciones necesarias y suficientes que permitan conocer, con la mayor certeza posible, el alcance y la vigencia de las Resoluciones de Ministerios, Secretarías de Estado y organismos de la Administración Pública con facultades para su dictado (Direcciones y otros).
Revisar y actualizar la normativa administrativa, en particular el Decreto Mesa de Entrada, para lograr mayor eficiencia en los procesos administrativos, con ajuste y coordinación de acciones de las áreas S.U.A.C., Despacho y Legales.
Definir la trazabilidad de la ruta de expedientes para mayor eficiencia y claridad en la actuación administrativa
3.- Incrementar la acción del Estado en el interior provincial, reducir el tiempo de respuesta de los trámites iniciados y optimizar el control y la fiscalización de las áreas de gobierno, mejorando la atención al ciudadano.
4.- Diseñar y ejecutar un sistema de capacitación continuo y dinámico, que ofrezca al agente de la administración una perspectiva formativa acorde a la carrera administrativa y vinculada a sus funciones.
5.- Generar métodos y procesos que sirvan de instrumento a la planificación estratégica y el control de Gestión de las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, a fin de seguir el rumbo establecido por las políticas Provinciales. Diseñar, implementar y desplegar en el ámbito de la Administración instrumentos, sistemas y capacitación de recursos humanos, que permitan mantener el equilibrio en el cumplimiento de los

Secretaría de la Función Pública

Denominación del Programa

FUNCIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.02

Categoría Programática

20

Descripciones 2 / 2

planes y políticas Públicas en las distintas áreas del Estado Provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Completar la carga de datos históricos en la base de datos (CODEX), y avanzar en el ordenamiento y sistematización de dichos datos a los fines de su publicación.
-Articular el trabajo con la Dirección del SUAC a fin de redactar un nuevo Decreto.
-Investigar y analizar ruta de expedientes típicos con el objeto de identificar problemáticas y sus posibles soluciones.
-Coordinar tareas y asistir técnicamente a la Municipalidad de Mina Clavero, para radicar un Centro de Servicios Públicos en el cual funcionarán dependencias de organismos de la Provincia y del Municipio.
-Iniciar la coordinación y articulación de tareas para diseñar, desarrollar e implementar un Centro de Servicios Públicos en la localidad de Marcos Juárez. Trabajar en la definición del proyecto arquitectónico.
-Iniciar el análisis y los estudios de factibilidad para restaurar el Centro de Servicios Públicos de la localidad de Bell Ville, donde funcionan dependencias del gobierno provincial.
-Realizar el seguimiento de los servicios públicos prestados desde las sedes de los organismos de gobierno radicados en la Ciudad de Río IV y San Francisco.
-Generar líneas de investigación, producción de contenidos, difusión y socialización de Buenas Prácticas, como herramienta de gestión para la mejora continua en la Administración.
-Continuar con el desarrollo de los cursos estándar de informática y gestión, los cursos especiales de herramientas de gestión; y profundizar las acciones específicas destinadas a personal de niveles de conducción.
-Desarrollar Programas de Capacitación para áreas específicas de la Administración, con contenidos adecuados a sus problemáticas y necesidades particulares.
-Celebrar convenios y actividades conjuntas con Instituciones Provinciales, Nacionales e Intergubernamentales.
-Organizar Foros, Jornadas y/o Congresos enfocados en el intercambio de experiencias y el desarrollo de la Administración Pública en la esfera provincial, nacional e internacional.
-Participar activamente de las relaciones institucionales generadas por la Secretaría de la función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en general, y del INAP en particular.
-Fortalecer el Sistema de Planificación Estratégica mediante la formación y capacitación de equipos de Planificación Estratégica en cada área de Gobierno.
-Fortalecer el Sistema de Control de Gestión ampliando las áreas con despliegue del mismo.
-Incrementar la capacitación de los profesionales del equipo del Sistema de Gestión por Objetivos.
-Establecer relaciones y servicios en el nivel municipal y regional.
-Incrementar la utilización de estas herramientas en el nivel de funcionarios Superiores.
-Desarrollar e implementar nuevos Tableros de Comando utilizando nuevas tecnologías.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE CULTURA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Cultura

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Todo lo inherente a la conservación, promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la provincia de Córdoba.
Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la Provincia a las actividades, creaciones intelectuales y artísticas en todas sus manifestaciones.
Supervisar el Archivo Histórico de la Provincia y la Junta Provincial de Historia.
Difundir el desarrollo de las disciplinas artísticas y los valores culturales en todas sus manifestaciones.
Desarrollar las actividades tendientes a la conservación, protección y difusión del patrimonio artístico, científico y cultural, actual y futuro en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales.
Organizar, dirigir, promover, ejecutar, regular y difundir actividades artísticas y culturales en el ámbito de todo el territorio de la Provincia.
Fomentar y estimular la investigación, producción y creación de los valores artísticos y culturales locales.
Facilitar y fortalecer los mecanismos de organización regional, en el área de su competencia, garantizando la participación efectiva de los municipios e instituciones intermedias, implementando programas culturales y artísticos.
Establecer programas de premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las actividades culturales y artísticas.
Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial de la Cultura.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Coordinar y desarrollar las distintas actividades culturales, artísticas y potenciar el crecimiento de las diferentes dependencias del área de Cultura.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA COORDINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desarrollar y fomentar a las jóvenes promesas que se destaquen en actividades artísticas.
Coordinar las relaciones institucionales entre las diferentes áreas dependientes de esta Secretaría, como así también promover el intercambio de actividades artísticas-culturales con dependencias de otros ámbitos.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA CINE TV Y VIDEO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desarrollar actividades para el crecimiento de las producciones locales e independientes.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 4

Descripciones *1* / *1*

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desarrollar e impulsar actividades con las diferentes salas independientes del territorio provincial, como así también con los diferentes grupos independientes.
Organizar y coordinar los festivales locales, nacionales e internacionales, programados por esta Secretaría, que se realizen en la Provincia.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA PROMOCIÓN CULTURAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desarrollar y coordinar actividades sociales-culturales junto con Ministerios, Secretarías y Agencias.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA PATRIMONIO CULTURAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Conservar, promover, enriquecer y difundir el patrimonio cultural de la provincia.
Fomentar y estimular la investigación científica.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA CULTURA PARA EL INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Articular las solicitudes para desarrollar actividades culturales-artísticas, de los municipios, comunas, parroquias, etc.
Organizar y coordinar todo lo referente al Festival de Música Barroca que se desarrolla en la capital e interior de la Provincia.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA DE LETRAS Y BIBLIOTECA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Fomentar el desarrollo local de todo lo relacionado a las letras y biblioteca.
Arbitrar los medios para el fomento de las bibliotecas populares del territorio provincial.
Participar en las Ferias del libro que se realizan a nivel provincial e interprovinciales, con el fin de difundir además a los escritores provinciales.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

JUNTA PROVINCIAL DE HISTORIA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Fomentar la conservación de todo el patrimonio histórico de la Provincia.
Participar en Congresos, Convenciones y reuniones a fin de enriquecer el desarrolo de su actividad.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

TEATRO REAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 10

Descripciones *1* / *1*

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la provincia con el fin de que puedan disfrutar y recrearse presenciando obras de prestigio, representadas por los cuerpos artísticos de la provincia como por artistas de renombre a nivel nacional y mundial.
Fomentar el desarrollo de los jóvenes actores, mediante dictados de seminarios para poder acceder al cuerpo estable de la Comedia Cordobesa.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

TEATRO SAN MARTÍN

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la provincia con el fin de que puedan disfrutar y recrearse presenciando obras de prestigio, representadas por los cuerpos artísticos de la provincia como por artistas de renombre a nivel nacional y mundial.
Fomentar el desarrollo de los jóvenes con actitudes para la danza, mediante dictados de seminarios para poder acceder al cuerpo estable del Ballet.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CIUDAD DE LAS ARTES

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 12

Descripciones *1* / *1*

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la provincia con el fin de que puedan disfrutar y recrearse presenciando obras de prestigio, representadas por los cuerpos artísticos de la provincia como por artistas de renombre a nivel nacional y mundial.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

MUSEO DE BELLAS ARTES EMILIO CARAFFA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 13

Descripciones *1* / *1*

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Fomentar la actividad artística, dictando seminarios de arte.
Coordinar con distintos artistas para difundir su arte, mediante exibiciones de pinturas y esculturas, con el fin de que tanto los habitantes de la provincia como los turistas puedan tener a su alcance obras de renombre.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

MUSEO DE BELLAS ARTES EVITA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 14

Descripciones *1* / *1*

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Coordinar con distintos artistas para difundir su arte, mediante exibiciones de pinturas y esculturas, con el fin de que tanto los habitantes de la provincia como los turistas puedan tener a su alcance obras de renombre.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

PASEO BUEN PASTOR

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 15

Descripciones *1* / *1*

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desarrollar actividades culturales, exposiciones de pinturas, ferias (coordinadas con instituciones o personas) para el público en general.
Fomentar las actividades artísticas-culturales al aire libre.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ARCHIVO HISTÓRICO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 16

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Conservar el archivo histórico provincial.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 17

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Fomentar la actividad artística, dictando seminarios de arte.
Coordinar con distintos artistas para difundir su arte, mediante exibiciones de pinturas y esculturas, con el fin de que tanto los habitantes de la provincia como los turistas puedan tener a su alcance obras de renombre.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CULTURA - RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Cultura

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Generar recursos genuinos para el desarrollo de los objetivos.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 1

Descripciones *1* / *1*

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Coordinar y desarrollar las distintas actividades culturales, artísticas y potenciar el crecimiento de las diferentes dependencias del área de Cultura.

Las acciones se financiarán con recursos provenientes de la venta de pliegos para licitaciones y copias de expedientes.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA COORDINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desarrollar y fomentar a las jóvenes promesas que se destaquen en actividades artísticas.
Coordinar las relaciones institucionales entre las diferentes áreas dependientes de esta Secretaría, como así también promover el intercambio de actividades artísticas-culturales con dependencias de otros ámbitos.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA CINE TV Y VIDEO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desarrollar actividades para el crecimiento de las producciones locales e independientes.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desarrollar e impulsar actividades con las diferentes salas independientes del territorio provincial, como así también con los diferentes grupos independientes.
Organizar y coordinar los festivales locales, nacionales e internacionales, programados por esta Secretaría, que se realizen en la Provincia.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA PROMOCIÓN CULTURAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Conservar, promover, enriquecer y difundir el patrimonio cultural de la provincia.
Fomentar y estimular la investigación científica.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA PATRIMONIO CULTURAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Conservar, promover, enriquecer y difundir el patrimonio cultural de la provincia.
Fomentar y estimular la investigación científica.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA CULTURA PARA EL INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Articular las solicitudes para desarrollar actividades culturales-artísticas, de los municipios, comunas, parroquias, etc..
Organizar y coordinar todo lo referente al Festival de Música Barroca que se desarrolla en la capital e interior de la Provincia.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA DE LETRAS Y BIBLIOTECAS

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Fomentar el desarrollo local de todo lo relacionado a su área.
Arbitrar los medios para el fomento de las bibliotecas populares del territorio provincial.
Participar en las Ferias del libro que se realizan a nivel provincial e interprovinciales, con el fin de difundir además a los escritores provinciales.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de las distintas Ferias de Libro.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

JUNTA PROVINCIAL DE HISTORIA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Fomentar la conservación de todo el patrimonio histórico de la Provincia.
Participar en Congresos, Convenciones y reuniones a fin de enriqueser el desarrolo de su actividad.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

TEATRO REAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la provincia con el fin de que puedan disfrutar y recrearse presenciando obras de prestigio, representadas por los cuerpos artísticos de la provincia, como artistas de renombre a nivel nacional y mundial.
Fomentar el desarrollo de los jóvenes actores, mediante dictados de seminarios para poder acceder al cuerpo estable de la Comedia Cordobesa.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:

Ventas de entradas
Alquiler de sala
Concesiones

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

TEATRO SAN MARTÍN

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la provincia con el fin de que puedan disfrutar y recrearse presenciando obras de prestigio, representadas por los cuerpos artísticos de la provincia como artistas de renombre a nivel nacional y mundial.
Fomentar el desarrollo de los jóvenes con actitudes para la danza, mediante dictados de seminarios para poder acceder al cuerpo estable del Ballet.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:

Ventas de entradas
Alquiler de sala
Concesiones

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CIUDAD DE LAS ARTES

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la provincia con el fin de que puedan disfrutar y recrearse presenciando obras de prestigio, representadas por los cuerpos artísticos de la provincia como artistas de renombre a nivel nacional y mundial.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:

Ventas de entradas
Alquiler de sala
Concesiones

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

MUSEO DE BELLAS ARTES EMILIO CARAFFA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Fomentar la actividad artística, dictando seminarios de arte.
Coordinar con distintos artistas para difundir su arte, mediante exhibiciones de pinturas y esculturas, con el fin de que tanto los habitantes de la provincia como los turistas puedan tener a su alcance obras de renombre.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:

Venta de entradas
Concesiones

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

MUSEO DE BELLAS ARTES EVITA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Coordinar con distintos artistas para difundir su arte, mediante exhibiciones de pinturas y esculturas, con el fin de que tanto los habitantes de la provincia como los turistas puedan tener a su alcance obras de renombre.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:

Ventas de entradas
Concesiones

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

PASEO BUEN PASTOR

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 15

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desarrollar actividades culturales, exposiciones de pinturas, ferias (coordinadas con instituciones o personas) para el público en general.
Fomentar las actividades artísticas-culturales al aire libre.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:

Ventas de entradas
Canon por concesiones
Gastos comunes por concesiones
Alquileres de espacios

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ARCHIVO HISTÓRICO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 16

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Conservar el Archivo Histórico Provincial.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 17

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Fomentar la actividad artística, dictando seminarios de arte.
Coordinar con distintos artistas para difundir su arte, mediante exhibiciones de pinturas y esculturas, con el fin de que tanto los habitantes de la provincia como los turistas puedan tener a su alcance obras de renombre.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CULTURA I.N.C.A.A.

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

33

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Secretaría De Cultura

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Cultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Celebrar Convenios con Instituciones Públicas Nacionales -Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)- a efectos de organizar,regular, dirigir, promover, ejecutar y difundir las actividades relacionadas con el cine, con los recursos provenientes de la Nación a través del INCAA.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

40

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Proteger a los habitantes de la Provincia de Córdoba manteniendo el potencial productivo de sus recursos naturales, a través del cuidado y la gestión racional, logrando elevar la calidad de vida de las personas, fundada en medidas apropiadas de conservación y protección del ambiente, manteniendo la equidad social, la participación ciudadana responsable, involucrando a todos los actores, educando e informando, previniendo y mitigando impactos ambientales producidos por cualquier tipo de actividad llevada a cabo tendiendo a lograr un desarrollo sustentable en todo el ámbito provincial.

Consolidar la temática ambiental como política de estado tendiendo a generar políticas comunitarias para elevar la calidad de vida de todos los habitantes del territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Coordinación y ejecución de las acciones tendientes a la protección del ambiente con miras a lograr el desarrollo sustentable, y, en particular, entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.

2. La ejecución de los planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

3. La promoción y establecimiento de los umbrales de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación y protección del ambiente, conforme a los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional, Artículo 66 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, concordantes y a la Ley N° 7343.

4. La participación, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo, en la elaboración, seguimiento y adecuación de la política ambiental provincial coordinando la misma con las políticas sectoriales de la administración pública.

5. El establecimiento y operación de mecanismos institucionales que permitan y faciliten la participación de todos los sectores, sean públicos o privados, en las cuestiones relativas a la política y la gestión ambiental.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

40

Descripciones 2 / 2

6. La ejecución de políticas referidas a la actividad forestal, a la recuperación y conservación de la diversidad biológica y a la evolución de los recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna).

7. El desarrollo de un Sistema Provincial de Áreas Protegidas, con miras a conservar, en el contexto del ordenamiento territorial, muestras representativas y significativas de los ecosistemas del territorio provincial y de los principales núcleos poblacionales de flora y fauna.

8. La elaboración y actualización del diagnóstico ambiental y de los recursos naturales provinciales y establecer los indicadores de calidad ambiental.

9. La participación en la generación y coordinación de los instrumentos de gestión ambiental para promover la educación ambiental fomentando la participación ciudadana.

10. La administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos de la Administración Pública Provincial, los municipios y/o comunas, los organismos nacionales e internacionales que posean información ambiental y las organizaciones no gubernamentales (ONGs).

11. La coordinación y control de las actividades del Servicio y Cuerpo Honorario de Defensores del Ambiente.

12. La coordinación y participación, conforme a la legislación vigente, en las actividades de prevención, contralor y mitigación de emergencias ambientales, contingencias y accidentes, que pudieran provocar daño ambiental.

13. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, conforme a las atribuciones, derechos y competencias delegadas por la legislación, siendo Autoridad de Aplicación conforme a las leyes N° 7343 y sus modificatorias, N° 8751, N° 6964, N° 8066 y sus modificatorias, N° 8855, N° 8936, N° 8958, N° 8973, N° 9088, o de las que las sustituyan en el futuro y de toda normativa referida a la fauna, flora, caza y pesca vigente en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

14. La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia ambiental pudiendo aplicar las sanciones que prescribe la normativa vigente, mediante resoluciones que revestirán el carácter de título ejecutivo y cuya procuración extrajudicial y/o judicial encomendará en la forma que estime corresponder de acuerdo a la legislación vigente.

15. La instrumentación de la política para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto social.

16. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial del Ambiente.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

AMBIENTE

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

41

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El objetivo central es proteger a los habitantes de la Provincia de Córdoba manteniendo el potencial productivo de sus recursos naturales, a través del cuidado y la gestión racional, logrando elevar la calidad de vida de las personas, fundada en medidas apropiadas de conservación y protección del ambiente, manteniendo la equidad social, la participación ciudadana responsable involucrando a todos los actores, educando e informando, previniendo y mitigando impactos ambientales producidos por cualquier tipo de actividad llevada a cabo tendiendo a lograr un desarrollo sustentable en todo el ámbito provincial.

Consolidar la temática ambiental como política de estado tendiendo a generar políticas comunitarias para elevar la calidad de vida de todos los habitantes del territorio provincial.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

CÓRDOBA BAJO EL MISMO CIELO

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

42

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ante la necesidad de generar conciencia ambiental y de crear espacios verdes, con un alto valor social, la SECRETARÍA DE AMBIENTE elabora el plan provincial CÓRDOBA BAJO EL MISMO CIELO.

Programa que se ejecutará en el ámbito de todo el territorio de la provincia, para construir espacios verdes con accesibilidad para todos (personas con discapacidades motoras diferentes).
Dichos espacios estarán destinados a realizar actividades de esparcimiento, convivencia y aprendizaje; para ello serán construidos lugares especiales que permitan generar vínculos más sustentables con el ambiente y con la sociedad (juegos didácticos y de libre acceso, espacios para realizar diferentes actividades, circuitos temáticos, demarcación de especies autóctonas con referencias, cartelería específica que enseñe y contribuya a generar conciencia.
Es intención que estos espacios sean utilizados por la sociedad fomentando la protección y el mejoramiento del ambiente para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.
Este plan concreta acciones políticas que tienden al cuidado del ambiente generando obras públicas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Ejecutar un plan provincial que favorezca el cuidado del ambiente, respetando diferencias personales.
· Elaborar propuestas que generen acciones para el cuidado del ambiente y que conduzcan a un desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social.
· Propiciar el valor de la convivencia en paz y sin discriminación, tendiendo a generar una provincia con acciones concretas en el cuidado del ambiente
· Elaborar propuestas inclusivas, que respeten los intereses de las comunidades intensificando la atención y la acción política.
· Favorecer vínculos entre entidades para abordar esta temática multicausal.
· Fomentar actitudes de superación individual y/o grupal para el cuidado del ambiente estableciendo acciones coordinadas con otros Ministerios y Secretarias.
· Fomentar la participación en la toma de decisiones para pasar del pensamiento y el sentimiento a la acción.
· Promover la cooperación, el diálogo entre individuos e instituciones.
· Estimular y apoyar la creación y el fortalecimiento de redes.

El planteo es un programa que favorece a "TODOS", haciendo referencia aún a aquellos que se ven afectados por la discriminación (por etnia, religión, nacionalidad, discapacidad, ideología política etc.)

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

CÓRDOBA BAJO EL MISMO CIELO

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

42

Descripciones 2 / 2

TODOS BAJO EL MISMO CIELO, en un ambiente protegido y cuidado con acciones concretas. El programa se ejecutará en el ámbito de todo el territorio provincial.

Los municipios o comunas serán los encargados de brindar a la provincia, los espacios que serán destinados a la concreción de este plan, teniendo en cuenta que uno de los objetivos de ésta repartición es establecer los mecanismos institucionales que permitan y faciliten participación de todos los sectores, sean estos públicos y/o privados en las cuestiones relativas a la política y gestión ambiental, se debe manifestar que dentro de las figuras jurídicas más apropiadas para la formalización del programa propuesto es la del convenio de colaboración debido a las particularidades que conlleva la presente figura y a que la misma implicaría que cada localidad deberá ceder el espacio verde a ésta SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA la que plasmará los fines del proyecto propuesto.

Los municipios y comunas firmarán con la Secretaría de Ambiente Convenios de Colaboración, en los que se plasmarán en forma clara y precisa los derechos y obligaciones que ambas partes asuman.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

43

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este Programa se inscribe en los objetivos de gestión de la Secretaría de Ambiente a través de la Subsecretaría de Ambiente y de la Dirección de Áreas Naturales, Bosques y Forestación.
El Programa se inscribe en el marco de la ley de Áreas Naturales 6964/83 por la cual el Estado Provincial debe implementar y desarrollar un Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, para la conservación y el mantenimiento de la diversidad biológica, el patrimonio natural y cultural, así como los rasgos paisajísticos más sobresalientes.

La superficie total declarada por ésta ley como Áreas Naturales Protegidas y/o con Leyes particulares, es de 3.100.000 hectáreas. De las cuales, con manejo efectivo por parte de esta Secretaría de Ambiente, se incluyen 75.000 has.

Tener un Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, con todas las Unidades Ambientales Provinciales representadas en superficies suficientemente extensas, con una administración técnica y operativa que asegure la conservación de su biodiversidad a largo plazo y permita valorar los servicios ambientales que generan y brindan.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Administración y Control Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas.
La Incorporación de Personal capacitado dentro de un Sistema Legal y Escalafón Específico, que garantice su estabilidad y carrera administrativa.
La integración de esta Unidad trabajo y Gestión con el resto de los Sectores Estatales (de esta Provincia y de las limítrofes), Privados, No Gubernamentales y Educativos de ingerencia en la temática.
La incorporación de Unidades no representadas y áreas de amortiguación en aquellas que no son suficientemente extensas, declarándolas formalmente en el marco legal que corresponda.
La proposición de adquisición de tierras por parte del Estado y su integración al Sistema de Áreas Protegidas cuando sea necesario para garantizar su conservación.

1. Ampliar la cantidad de hectáreas con Gestión de Conservación efectiva, dentro de las áreas declaradas para el desarrollo de un futuro Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

2. Asegurar la participación de los actores locales sobre la gestión de conservación de los sitios creados como

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

43

Descripciones 2 / 2

Reservas o Parques.

3. Realizar trabajos de difusión y extensión a nivel general y local, sobre la necesidad de conservar y mantener la biodiversidad de los ambientes representados en cada ANPs.

4. Ordenar, completar y actualizar el Marco Legal y Administrativo de cada Área Natural Protegida y sus instrumentos de manejo (ej.:Régimen de Ordenamiento Conservacionista (ROC), Planes de Manejo, Decretos Reglamentarios, etc.)

5. Articular acciones con otros actores gubernamentales y no gubernamentales de los niveles internacionales, nacionales, y locales, y con las restantes Áreas de esta Secretaría de Ambiente.

6. Incorporar Unidades de Conservación de Ambientes que no estén representados en las Áreas declaradas y Zonas de Amortiguación en aquellas que no son suficientemente extensas, declarándolas en el marco legal correspondiente (Ley Provincial de Áreas Naturales protegidas 6964/83).

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

PROGRAMA PROVINCIAL DE PESCA

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

44

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desarrollar un modelo de gestión eficiente y eficaz de los recursos acuáticos de la provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecimiento Institucional con Clubes de Pesca y Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con la actividad como por ejemplo: Federación de Caza y Pesca (FeCaPes)
- Reformular la actividad de piscicultura tendiente a lograr una oferta pesquero-deportiva provincial.
- Ordenamiento de la pesca en Córdoba a través de la implementación de una serie de procedimientos como por ejemplo: Veda nocturna en los diferentes lagos y lagunas de la provincia, Estudios poblacionales, Controles combinados con otras áreas de esta Secretaría, reformular el Cuerpo de Guardapescas rentados y honorarios, entre otros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El programa a implementar estará constituido por una serie de actividades a través de las cuales se buscará ordenar sustentablemente el uso de la fauna acuática presente en diferentes cuerpos de agua de la provincia de Córdoba.
Actividades e Indicadores de Medición

1. Gestión Técnica de la Fauna Acuática

1.1 Recopilación y Manejo de la Información Base

1.2 Administración del Recurso Pesquero

1.2.1 Pesca Deportiva

1.2.1.2 Resolución prohibiendo la pesca de costa y embarcado hasta los 200 m de las costas de lagos y lagunas de la provincia, durante el período reproductivo de las especies ícticas más utilizadas
1.2.1.3 Resolución estableciendo cupos de pesca por especie y por cuerpo de agua.
1.2.1.4 Resolución estableciendo, temporada, zonas, modalidad y cupos de pesca para salmónidos y percíctidos.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

PROGRAMA PROVINCIAL DE PESCA

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

44

Descripciones 2 / 2

1.2.1.5 Resolución de prohibición de la pesca comercial en los cuerpos de agua de la provincia.
1.2.1.6. Una Base de Datos de los Cotos de Pesca localizados en la provincia de Córdoba.

1.3 Cría de Fauna Acuática

1.3.1 Inspeccionar y monitorear los establecimientos habilitados en cumplimiento de la legislación vigente.
1.3.2 Habilitar criaderos de fauna acuática cumplimentando con lo establecido en el Decreto 2131/00.
1.3.3 Mantener actualizada la base de datos de cada criadero habilitado.
1.3.4 Emitir Guía de Tránsito y Certificado de Origen y Legítima Tenencia (COLT) a partir de los stocks existentes en la base de datos de cada criadero habilitado.

1.4 Cotos de Pesca Deportiva

1.4.1 Relevar los cotos de pesca existentes en la provincia de Córdoba. Actividad
1.4.2 Creación de una Base de Datos de los Cotos de Pesca localizados en la provincia de Córdoba.
1.4.3 Localizar en un mapa físico-político de la provincia los establecimientos detectados.

2. Capacitación y Extensión

2.1 Capacitación Externa

2.1.1 Formular el Programa de Capacitación.
2.1.2 Implementar el Programa de Capacitación.

2.2. Capacitación Interna

2.2.1 Formular el Programa de Capacitación.
2.2.2 Implementar el Programa de Capacitación.

3. Fortalecimiento Institucional

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

FONDO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

45

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa tiene como misión contribuir con un aporte solidario para lograr el tratamiento de la basura más eficiente en toda la provincia, con la acción coordinada del Estado Provincial y todos los Municipios y Comunas, para darle solución al problema, cuidar la ecología y brindar mejores condiciones de vida a la ciudadanía.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Optimizar y sistematizar la gestión de residuos urbanos con la participación activa de los Municipios y Comunas.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

50

Descripciones 1 / 5

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Protección Integral De La Niñez Y La Adolescencia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Contribuir a la recuperación y fortalecimiento de los mecanismos familiares, comunitarios e institucionales de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral, a partir de las siguientes directrices de acción:

1) Hacer efectivo el proceso de desinstitucionalización de niños/as y adolescentes alojados en institutos y residencias de la Subsecretaría de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
2) Contribuir al proceso de la no institucionalización de niñas, niños y adolescentes.

Estas podrán hacerse efectivas en la medida que sean posibles los siguientes objetivos principales:

- Concretar la reestructuración institucional necesaria hacia la renovación de prácticas administrativas y profesionales en pos del interés superior del niño, a través de la capacitación de sus recursos humanos y propiciando trabajos inter-áreas e inter-institucionales.

- Instar a la superación de los actuales niveles de intervención profesional hacia una más expeditiva y efectiva resolución favorables para el niño y su familia.

-Fortalecer los mecanismos y situación familiares para propiciar el desarrollo del niño dentro de dicho ámbito, implementando todas las alternativas posibles de acogimiento.

- Sostener y potenciar las redes intra e inter-institucionales, familiares y comunitarias en toda la provincia en beneficio del fortalecimiento familiar, el desarrollo, asistencia y contención del niño y adolescente en riesgo.

- Instar a la resolución no judicializada de los casos ante situaciones de riesgo de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Córdoba.

- Realizar la renovación de un sistema de Registro Único del Niño y Adolescente que contemple todas las categorías vinculares, historia institucional y de desarrollo integrado y de alcance provincial y permanentemente actualizado.

- Diseñar y efectivizar las distintas instancias comunicativas y de difusión hacia la sensibilización y concientización social en torno a la promoción del cumplimiento de los Derechos del Niño de alcance provincial.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

50

Descripciones 2 / 5

- Sostener los niveles óptimos de respuesta ante la presentación de casos de maltrato infantil en todas sus categorías y niveles de urgencia/intervención.

- Llevar a cabo las tareas de relevamiento y seguimiento interdisciplinario de todas aquellas personas de existencia física y/o jurídica tales como entidades, asociaciones vinculadas a la niñez y la adolescencia.

- Crear estrategias tendientes al abordaje de situaciones donde los derechos de la población infanto-juvenil se encuentren amenazados o vulnerados.

- Ejecutar un cronograma de supervisión periódica de las autoridades de la Subsecretaría de Protección de la Niñez y Adolescencia hacia las residencias e institutos prevencionales, como así las entidades beneficiarias del Programa de Organización Gestión Asociada de toda la provincia.

- Ampliar los alcances de los programas existentes de la Subsecretaría de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia hacia todo el territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Coordinación General de Cuidados y Asistencia Institucional

Desde esta área se implementan todas aquellas acciones tendientes a garantizar el bienestar Bío-Psíquico-Social de las niñas, niños y adolescentes judicializados alojados en las residencias e institutos prevencionales dependientes de esta Subsecretaría, a través de la asistencia, contención, formación integral, estimulación de capacidades y competencias que contribuyan a su inserción familiar y social, con el fin de cumplimentar el proceso de externación. El promedio de población infanto - juvenil residente en institutos de la provincia de Córdoba dependientes de la Subsecretaría de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia registrados en el primer semestre de 2008 es de 550.

Programa Socio-Educativo y Laboral

Este programa se ocupa de aportar al desarrollo integral de niños y adolescentes institucionalizados, favoreciendo procesos de formación y capacitación socio-educativa y laboral como artístico-recreativa, que potencien sus oportunidades de inserción familiar y social. Asimismo procura sostener la articulación y cooperación de diferentes actores sociales implicados en las temáticas educativas y laborales, tanto desde la esfera de la Subsecretaría como otros sectores públicos y/o privados, que actuando desde las necesidades y abordajes particulares, dinamicen y potencien las acciones en el cumplimiento del objetivo. En Capital se registraron 230 niños y adolescentes como alumnos regulares dentro del sistema formal de educación durante el segundo trimestre del año 2008. Mientras que 160 niños y adolescentes participan mensualmente de actividades y talleres.

Equipos técnicos de asistencia

Se procura desde este programa la expeditiva y efectiva asistencia profesional interdisciplinaria para el seguimiento físico, psicológico y social intra-institucional del 100% de los niños/as y adolescentes judicializados alojados en las residencias e institutos, a los fines de resolver las situaciones problemáticas que dieron origen a

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

50

Descripciones 3 / 5

la internación para propiciar las mejores alternativas de externación.

Familias Transitorias

Su funcionamiento constituye una alternativa fundamental de externación transitoria de los niños institucionalizados comprendidos - hasta el momento - en la primera edad (0 a 5 años) con familias que se ofrecen para su acogimiento. Las familias transitorias registradas durante el período abril-junio 2007 fueron 20. Los niños beneficiados en el mismo período fueron 29 (Algunas familias acogieron a todo el grupo de hermanitos)

Protección Jóvenes

Atiende de manera expeditiva la demanda infanto-juvenil en riesgo social, ante su presentación espontánea, familiar o judicial, procediendo a desarrollar acciones preventivas, de constatación, asistencia y derivación para una efectiva contención y acompañamiento tanto de los niños/as y adolescentes como de sus familias a través de los distintos programas que ofrece la Subsecretaría. Intensifica sus esfuerzos a partir de operativos específicos de prevención ante situaciones generalizadas de riesgo (por ejemplo el " Operativo Invierno" ante el "frío polar" que afecta a niños en la vía pública; o el tradicional " Operativo Primavera" en Villa Carlos Paz para hacer frente a la cultura de consumo de sustancias adictivas. El promedio mensual de casos receptados mediante Oficio Judicial durante el primer semestre del año 2007 es de 400, mientras el promedio registrado de intervenciones realizadas llegó a las 820. (teniendo en cuenta que por cada caso se llega a realizar más de una intervención)

Evaluación, Asistencia y Derivación Psiquiátrica y de Adicciones

Brinda la efectiva asistencia y contención sicológica y siquiátrica a niños/as y adolescentes con problemas afines y efectúa la evaluación de la misma, como así también audita la prestación de salud de los centros asistenciales públicos y privados que llevan adelante los tratamientos de los casos derivados.Recibe en promedio 100 casos mensuales, y realiza 90 intervenciones promedio por mes sobre casos de adicciones y patologías siquiátricas y/o sicológicas varias.

Línea 102

Este programa procura las 24 hs. los 365 días del año dar cumplimiento efectivo en tiempo y forma el proceso de recepción y registro, asesoramiento, abordaje técnico y realización de las derivaciones pertinentes ante las consultas y denuncias sobre situaciones de riesgo que atentan contra la integridad física, sicológica y moral de los niños/as y/o adolescentes. Hasta el mes de Junio de 2007 las llamadas receptadas que informaron sobre situaciones de alto riesgo infanto-juvenil fueron 109, representando un promedio de 18 por mes y alcanzando en un 80% los objetivos de plazos para la constatación. Además de un esfuerzo significativo por evitar en un 90 % la resolución judicial a través del potenciamiento de redes y recursos familiares, comunitarios e institucionales de asistencia.

Programa Disposición Padres

Este programa se constituye como un referente en la orientación y asesoramiento profesional, a niños y

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

50

Descripciones 4 / 5

adolescentes como a sus familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad para evitar su judicialización. Los niños / as y adolescentes con los que se trabaja llegan al programa por vía de presentación espontánea, denuncias derivadas de Línea 102, derivación de otros programas, intervenciones en la vía pública de alcance limitado a la Capital. Las acciones implican la elaboración conjunta de herramientas en pos de la potencialización de los recursos externos e internos del sistema familiar, comunitario e institucional con el objetivo de promover el desarrollo saludable de sus miembros realizando el seguimiento de los casos y derivaciones correspondientes. Durante el período enero-junio del 2007 se efectuaron 105 entrevistas sobre las cuales se continúa el seguimiento de 28 casos ingresados en el mismo período. El 51% de los casos abordados corresponden a dificultades familiares, el 23% a problemas con la ocupación del tiempo libre, el 18 % a dificultades en la continuidad del proceso educativo y el 5 % restante a problemas de adicción.

Oficios Judiciales

Desde este programa se da cumplimiento a los Oficios Judiciales emitidos por los Juzgados Prevencionales de Córdoba Capital y por los Tribunales con competencia en Minoridad del interior Provincial a través del trabajo coordinado con las instituciones públicas y privadas maximizando los recursos del Estado. Procurar la realización de seguimientos de casos de niños / as y adolescentes en riesgo o judicializados; efectuar la evaluación socio-económica de familias, interviniendo en la gestión de ayudas económicas. En el año 2007 se ha llegado a los niveles óptimos en el cumplimiento en los plazos óptimos de las respuestas a los pedidos de controles por parte de los Juzgados de Menores de toda la provincia superando el 30% a superar desde el año pasado, del total de Oficios Judiciales recibidos mensualmente. En promedio el área ha recibido 834 Oficios Judiciales durante el primer semestre del año 2007.

Fiscalización de subsidios

Desde este programa se otorga asistencia y colaboración interdisciplinaria a los padres, tutores o guardadores de toda la provincia, cuya situación económica y social incide negativamente en el desarrollo integral de los niños y adolescentes. Es por ello que funcionan los siguientes sub-programas de subsidios: Reinserción Familiar, Oficios Judiciales, Familia Extensa, Familia Solidaria, y Becas de Externación para jóvenes institucionalizados de escasos recursos.
1400 son (aproximadamente) los subsidios entregados durante el primer semestre de 2007, marcando un ascenso en relación 2006 anterior, donde se otorgaron 1600 ayudas económicas en todo el año.

Taller Vivir en Familia

Esta instancia de capacitación comunitaria ofrece, desde el año 2006, un espacio que busca reforzar el rol y la función de las familias como espacio natural para el logro del pleno desarrollo infanto-juvenil; como así también instar al ejercicio ciudadano de hacer valer los Derechos del Niño, Niña y Adolescente en cumplimiento de las leyes vigentes sobre niñez y adolescencia. En estas instancias se brinda asesoramiento e información precisa y oportuna para el aprovechamiento de los recursos disponibles ante la detección de situaciones de riesgo infanto-juvenil en diferentes contextos sociales.
En lo que va del 2007 se han llevado adelante 23 talleres, 10 de ellos en el interior provincial (8 localidades visitadas por el equipo de capacitadores), con un total de 875 asistentes provenientes de 30 localidades del interior y 10 barrios de Córdoba Capital.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

50

Descripciones 5 / 5

RUNA (Registro Único del Niño y el Adolescente)

Se ocupa de la recolección y registro informático de todos los niños y adolescentes institucionalizados de la SPINA en toda la provincia.

OGA (Organizaciones de Gestión Asociada)

Este programa otorga asistencia técnica y/o económica a las instituciones intermedias que brinden atención integral con alojamiento o desarrollen actividades preventivas dirigidas a niños/as y adolescentes en riesgo psico-social, moral y material. Se vincula con 51 Instituciones coparticipadas que benefician a 241 niños y adolescentes mensualmente (*), de acuerdo a las siguientes proporciones:
- 49% niños / adolescentes recibieron asistencia integral.
- 39% niños / adolescentes recibieron intervención de prevención.
- 12% niños / adolescentes recibieron asistencia y prevención.

(*) datos 2006.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

51

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Protección Integral De La Niñez Y La Adolescencia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Subsecretaría de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Ministerios, tiene por función planificar, diseñar y ejecutar políticas de estado que den cumplimiento a los principios de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, en el marco de la Convención de Nueva York, de las Reglas Mínimas de Contención de Niños, Niñas y Adolescentes Privados de Libertad recomendadas por Naciones Unidas (Reglas de Beijing, Directrices de Ryad).

Debe, por lo tanto, implementar las medidas de protección integral del niño y el adolescente que fija la Ley , colaborando con los Juzgados Correccionales de Menores en lo que hace a la atención de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal, como órgano técnico de colaboración y asistencia de los Señores Magistrados. Esto implica diseñar y ejecutar acciones de protección y asistencia integral de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal teniendo en cuenta su situación familiar, personal y ambiental, que conduzcan, mediante un abordaje educativo multidisciplinario, al logro de su integración social, con énfasis en su capacitación laboral.

Considerados como sujetos de derechos, diseña e impulsa políticas de atención a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal que, dentro del marco de los compromisos internacionales y las garantías constitucionales, impulsen regímenes alternativos, organicen sus establecimientos de acuerdo a ello, coordinando con otras instituciones públicas municipales, provinciales y nacionales, acciones y programas mancomunados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Generar procesos de (re)aprendizajes para la apropiación de principios y herramientas que colaboren al desarrollo autónomo y responsable de los adolescentes que se encuentran en situación de libertad luego de haber cometido un hecho de trasgresión a la ley.
· Ofrecer a los niños, niñas y adolescentes alternativas a la internación a través de acciones orientadas a reforzar los apoyos en el espacio familiar, comunitario, educativo, recreativo y laboral.
· PROGRAMA DE ALTERNATIVAS TERAPEUTICAS (P.A.T): Su objetivo es la atención en crisis de los niños, niñas y adolescentes alojados en Institutos Socioeducativos, escuela Lelikelén y Programa de Libertad Asistida, como así también la evaluación y derivación a Programas de Rehabilitación de Adicción a las drogas e internaciones psiquiátricas.
· PROGRAMA DE ATENCIÓN INMEDIATA (P.A.I): Brinda un servicio alternativo a los adolescentes que han cometido un delito leve por primera vez; intensificando el trabajo con el joven y su familia; evitando así que se generen reincidencias: Está proyectada la ampliación del mismo en cuanto a la cantidad y modalidad de

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

51

Descripciones 2 / 2

intervenciones; como así también el espacio físico e insumos para optimizar el servicio.

· PROGRAMA INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR: Tiene por finalidad responder a la demanda de Oficios por Incumplimiento, emanadas por las Fiscalías y Juzgados de Menores.

· PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y TERMINALIDAD EDUCATIVA: Tiene por finalidad el lograr que todos los niños, niñas y adolescentes finalicen sus estudios primarios y secundarios, proveyendo para ello todos los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de tal fin.

· PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO: Por medio de este programa se capacita a los niños, niñas y adolescentes en distintos oficios, para que en el futuro puedan generar ellos mismos sus fuentes de trabajo.

· PROGRAMA DE ORIENTACIÓN FAMILIAR: Se lleva adelante mediante talleres de reflexión y orientación para las familias y en especial los padres de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal. Su finalidad es dotar de herramientas a los padres para afrontar los diversos inconvenientes que cotidianamente surgen con la convivencia, lo que ayuda a prevenir futuras reinstitucionalizaciones de los niños, niñas y adolescentes.

· PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA Y ACCIÓN SOLIDARIA: Se busca fomentar en los niños, niñas y adolescentes una conducta responsable con el medio ambiente, mediante el cuidado de la naturaleza y de los recursos naturales.

· PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA: Es una alternativa integral de servicios para niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal en situación de libertad, que se desarrolla mediante el acompañamiento y seguimiento de los mismos en su ámbito de vida cotidiana, fomentando el manejo responsable de la propia libertad y respeto de los valores. Es una alternativa a la internación reforzando el espacio familiar y comunitario.

· PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL: El objetivo de este programa es el reaprendizaje por parte de los niños, niñas y adolescentes de principios de convivencia y de herramientas que le sirvan a ellos con el desarrollo autónomo y responsable de su vida en libertad.

· ESCUELA LELIKELEN: Es una institución innovativa en cuanto formación; organizada como escuela Primaria, Secundaria y de oficios. Su objetivo es la educación y capacitación laboral de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley. Como escuela de oficios recupera el impulso de las escuelas Técnicas. Se realiza un abordaje socio-educativo multidisciplinario, colocando el acento en la Educación y Capacitación.

· PROGRAMA NUESTRAS MANOS: Este programa busca la creación de un espacio puente en la formación laboral de los niños, niñas y adolescentes, fuera del ámbito de los Institutos. Se caracteriza con la extensión de talleres (Artes y Artesanías en cerámica, madera, metal, textiles) destinado a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de egresar, a fin de lograr una formación adecuada que les permita la inclusión en el mundo laboral. El programa prevé contar con una muestra permanente y desarrollar también otra itinerante con los productos fabricados por los niños, niñas y adolescentes.

· PROGRAMA DE TUTORIAS: Este programa intenta cumplimentar con un seguimiento cercano e intensivo a aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran con permiso prolongado, reforzando el vinculo ya generado con ellos y extendiendolo al grupo familiar, con el objetivo de potenciar y desarrollar los recursos disponibles, para facilitar el desarrollo de un proyecto de vida.

· PROGRAMA DEPORTE ESPERANZA: El Programa tiene como objetivo el fomentar la formación de valores, hábitos y conductas de nuestros niños, niñas y adolescentes a través del deporte, de los talleres de capacitación y la interacción con la sociedad en actividades de recreación y camaradería. Canalizando y motorizando los valores y la creatividad, el fortalecimiento de la formación, el compañerismo y la solidaridad.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas públicas inherentes a esta secretaría y a la actualización de la Legislación Provincial.

Coordinar las acciones promovidas por cada una de las Direcciones del Ministerio de Justicia, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial.

Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o colectivas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia.
Elaboración de planes y programas de Gobierno para el sector Justicia, desde su estado actual hasta lograr el objetivo deseado.
Procurar la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República.
Diversificar la oferta de medios de asistencia legal, de orientación jurídica, de resolución de conflictos y de difusión de las normas, la doctrina y la jurisprudencia, promoviendo la transparencia de los actos de Gobierno y la eficaz persecución de las formas modernas de delitos, con jueces altamente especializados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
- Elaborar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Entender en la coordinación de las actividades del Estado Provincial con el Poder Judicial.
- Intervenir en el nombramiento de los Magistrados y del Ministerio Público de conformidad a la Ley y propiciar la actualización del organismo encargado de la selección de postulantes para el Poder Judicial.
- Intervenir en la elaboración y ejecución del plan provincial de reforma judicial, la actualización de la legislación provincial y entender en la adecuación de los códigos.
- Entender en la conformación y registro de los contratos de colaboración empresaria y constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.
- Entender en la organización, dirección, control y fiscalización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y de los registros de derechos de las personas, sociedades jurídicas, cooperativas, mutuales, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas y el intercambio de la información respectiva en todas las jurisdicciones.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52

Descripciones 2 / 2

- Entender en la elaboración, aplicación y ejecución de las políticas de fomento y consolidación del sistema cooperativo y mutual.
- Propiciar y poner en funcionamiento métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, negociación etc.) y programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.
- Elaborar la política sobre derechos humanos, los programas de lucha contra la discriminación, asistencia a la víctimas del delito y violencia familiar.
- Atender - en forma integral - a los menores a través de institutos y hogares, readecuando la infraestructura disponible de acuerdo a las necesidades del menor.
- Prestar colaboración y asistencia técnica a los jueces de menores con competencia correccional.
- Promover el saneamiento de títulos de propiedad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa pretende lograr la articulación entre las distintas Subsecretarías que conforman esta Secretaría.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
- Elaborar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Beneficiarios: Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

SUBSIDIOS NO JUDICIALES

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa pretende dar cumplimiento a la Ley Nacional 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a la que adhirió la provincia con la Ley 9396.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Formalizar instancias de abordaje preinstitucional, tendientes a evitar la institucionalización infanto-juvenil con otras alternativas que privilegian el entorno familiar.
- Propiciar procesos de desjudicialización y desinstitucionalización infanto-juvenil en situación de vulnerabilidad social.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Beneficiarios: Está destinado a niñas, niños y adolescentes no judicializados en situación de vulnerabilidad social.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

TRABAJO POR MI FUTURO

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa pretende la inclusión social de los adolescentes en estado de vulnerabilidad y que se encuentran bajo la protección del Estado. Para ello, les brinda capacitación social, educativa y laboral destinada a ampliar sus posibilidades de conseguir empleos dignos, de desarrollar más habilidades y destrezas en distintos oficios y además de mantener y afianzar una cultura laboral.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Acompañar a los adolescentes que se encuentran bajo protección del Estado en su inclusión social.
Brindarles capacitación laboral específica.
Favorecer su terminalidad educativa en el sistema de educación formal.
Estimular su inserción en espacios laborales concretos

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Beneficiarios: Está destinado a los adolescentes de 16 a 21 años,que vivan en residencias de menores de la Provincia de Córdoba y/ o en Organismos de gestión asistida.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

POR OTRA CALLE

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa busca la inclusión social de niñas, niños y adolescentes en situación de calle

Como grupo poblacional en situación de riesgo social, los niños en situación de calle requieren prioridad de atención en el desarrollo de acciones y mecanismos para acceder, dar cumplimiento y garantía de permanencia en el Sistema de Protección de Derechos, creado en la Ley 26061.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se propone instituir un sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle en el territorio provincial, que favorezca su crecimiento e inclusión social por su condición de persona en desarrollo.

El proyecto plantea fortalecer a los niños y jóvenes en dicha situación como sujetos de derecho en sus comunidades de origen, y fortalecer a sus madres, las familias e instituciones de la comunidad en tanto referentes y redes de contención para ellos, a través de la articulación de acciones entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS: Menores de 18 años que desarrollan su cotidianeidad en el ámbito de la calle, comprendiendo a los que realizan alguna actividad de trabajo infantil regresando a sus hogares al final del día, como a aquellos cuya permanencia en la calle es independiente y desvinculante de sus referentes familiares, afectivos y/o de su comunidad de origen.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

MADRES ADOLESCENTES

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa busca favorecer la igualdad de oportunidades y la garantía de derechos para todas las jóvenes madres.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Garantizar que las madres adolescentes puedan continuar y finalizar sus estudios secundarios.

- Foretalecer el rol de las adolescentes como madres.

- Conformar redes comunitarias para las madres adolescentes y su contexto familiar.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTOS RELEVANTES:
- Talleres de formación sobre salud sexual, maternidad y paternidad responsable, control de embarazo, salud infantil.
- Programas educativos para los 4°, 5° y 6° años de las escuelas.
- Organización de espacios para contener y cuidar los niños, con el objetivo de que puedas continuar y terminar tus estudios.
- Programas de formación laboral en acuerdos con empresas.
- Talleres de fortalecimiento para la crianza de los hijos.
- Encuentros deportivos, recreativos y culturales.
- Talleres sobre derechos, igualdad de oportunidades, desarrollo personal.

BENEFICIARIAS:niñas y adolescentes de hasta 19 años de edad que esperan un bebé o ya son madres.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Favorecer los procesos de inclusión social y fortalecimiento de las familias y todos sus miembros en igualdad de oportunidades. Para ello desarrolla el Plan Provincial de Fortalecimiento Familiar, implicando acciones transversales, intersectoriales y descentralizadas desde una lógica de red social y comunitaria.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Desarrollar Políticas Públicas dirigidas a familias, entendiendo su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante su promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo integral.
- Organizar políticas, servicios y prestaciones de gestión del Estado con Perspectiva en Familias, en un sistema coherente, integrado y flexible que oriente las metas hacia procesos de inclusión social.
- Instituir la Sub Secretaría de Familia como el Ente Rector encargado de la formulación, dirección, coordinación, articulación, ejecución y supervisión de la Política Provincial en Familia.
- Propender a la Igualdad de Oportunidades que favorezcan condiciones dignas para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes desde un enfoque familiar.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Beneficiarios: Familias en situación o vulneración de derechos
Familias de niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado.
Todas las familias de la Provincia de Córdoba.
Efectores de Instituciones, Organizaciones y Movimientos municipales, provinciales y nacionales.
Agentes de las redes sociales y comunitarias.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

DESCENTRALIZACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa pretende lograr la presencia de esta Secretaría en todo el territorio provincial a través de la creación de delegaciones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Modernización y eficiencia de los procesos y sistemas de administración.
- Simplificación de trámites en las dependencias públicas.
- Asignación de competencias que evite la innecesaria duplicidad de funciones y recursos.
- Educación y capacitación orientadas a forjar un capital humano, la competitividad nacional e internacional.
- Participación ciudadana en todas sus formas de organización y control social.
- Promover el desarrollo humano y la mejora progresiva y sostenida de las condiciones de vida de la población en el ámbito de aplicación de esta.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Beneficiarios: Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

Secretaría de Derechos Humanos

Denominación del Programa

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

60

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Derechos Humanos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Según lo determina la Ley provincial 9454, en su artículo 39, la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Córdoba tiene competencia en todo lo inherente a la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en cuestiones institucionales en las que están en juego los derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.
- Intervenir en materia de derechos humanos, su promoción y reafirmación en la sociedad y en los Poderes Públicos.
- Coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promover la difusión de su conocimiento, prevenir eventuales violaciones y formular las denuncias pertinentes.
- Estudiar, elaborar y proponer iniciativas de creación o modificación de normas o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de los derechos humanos.
- Estudiar y promover la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país.
- Entender en lo relativo al funcionamiento del Archivo y la Comisión Provincial de la Memoria.
- Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales o internacionales, las actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.
- Identificar, evaluar y seleccionar aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades. Organizar un registro de instituciones en la materia.
- Coordinar acciones con organismos públicos y privados, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, con el objeto de realizar estudios o investigaciones relacionados con la igualdad de oportunidades.

Secretaría de Derechos Humanos

Denominación del Programa

APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

61

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir recursos para financiar las actividades del Archivo Provincial de la Memoria

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

110

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba en:

Relaciones con el Gobierno Nacional, con las otras provincias, con Gobiernos Extranjeros, con los diversos cultos, etc.

Relaciones con los Municipios y Comunas de la Provincia en materia de acefalías, radios, capacitación de su personal, entes intercomunales, unidad de trabajo provincia – municipios.

Coordinación de las distintas Comunidades Regionales para lograr su desarrollo económico y social.

Articular las relaciones con los partidos políticos y las organizaciones económicas y sociales.

Desarrollar la coordinación de las relaciones del Estado Provincial con los cultos, los Estados Municipales, Provinciales y el Nacional.

Impulsar el desarrollo regional y la obtención de un nuevo ámbito de discusión para la promoción del progreso de las comunidades del interior provincial.

Actuar como organismos consultivos y de asesoramiento de los poderes legislativos y ejecutivo, sin efecto vinculante, en los diversos asuntos de interes "Político, Económico y Social" de la comunidad.

Promover y organizar actividades de formación, investigación y asistencia técnica en pos del desarrollo local y la modernización de la administración pública.

Es intención de este programa dotar a los participantes de las gestiones municipales de los instrumentos necesarios para su capacitación y actualización de la información atinente a sus responsabilidades con el objeto de ofrecer mayor calidad, eficiencia y eficacia en el servicio público del que son responsables.

Corresponde al Ministerio de Gobierno, actuar como enlace y articulación de las políticas y gestiones del estado provincial, cualquiera sea su origen, que demanden, impliquen o requieran la participación de organismos de distintas dependencias ministeriales.

Corresponde al Ministerio de Gobierno, asistir y acompañar a los gobiernos locales para la ejecución de sus

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

110

Descripciones 2 / 3

proyectos y programas.

Asistir y acompañar a los municipios y comunas, en sus actividades de participación comunitaria.

Se propone incentivar a los municipios y comunas la realización de eventos deportivos, culturales, científicos y sociales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Capacitar a los agentes comunales y municipales en el nuevo rol del Estado.

- Disponer de las herramientas necesarias para controlar a las administraciones locales en lo que respecta a la marcha del Pacto de Saneamiento y Supervisión.

- Ampliar y mejorar los canales de comunicación con organismos públicos y privados.

- Realizar tareas de formación profesional, asistencia técnica e investigación que posibiliten la modernización de la administración pública municipal en sus distintos niveles y organismos.

- Auspiciar y organizar cursos permanentes, seminarios y jornadas de perfeccionamiento.

- Promover la firma de acuerdos de cooperación con Universidades Públicas y Privadas, entidades académicas, ONG, Fundaciones nacionales y extranjeras vinculadas a la problemática municipal.

- Coordinar las actividades con las distintas areas del gobierno provincial en forma conjunta de manera tal que se logren cumplir las metas y objetivos de las políticas y gestiones del estado provincial.

- Contribuir económicamente, mediante el aporte de recursos operativos, a la administración del fondo que los municipios y comunas tienen constituidos para la financiación de sus proyectos y programas.

- Extender la acción de los gobiernos locales para la cobertura de las inquietudes artístico - culturales, deportivas y científicas de la población.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los empleados municipales y comunales como destinatarios de las capacitaciones en forma directa y los clientes / contribuyentes como destinatarios indirectos de los beneficios de los cambios buscados.
Los entes Provinciales.
Las distintas Regiones de Municipios y Comunas.
Ciudadanía en general.
Instituciones Públicas y Privadas.

- Partidos Políticos (reconocidos por la justicia electoral).
- Cámaras empresariales del agro, industria, servicios, comercio, finanzas, turismo, transporte (con personería

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

110

Descripciones 3 / 3

jurídica, de máximo grado en el ámbito provincial).
- Asociaciones profesionales, entidades socio culturales, sindicatos de trabajadores.
- Poder Legislativo, Poder Ejecutivo.
- Ministerio de Gobierno, municipios y comunas de la provincia de Córdoba, Universidades e institutos de capacitación.
- Los Ministerios, Secretarías y todos los organismos del gobierno provincial tendrán en el Ministerio de Gobierno el enlace y la articulación con las demás areas de gobierno que sus iniciativas demanden.
- La población de los municipios y comunas de la provincia.
- Municipios y Comunas de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

COMUNIDADES REGIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

111

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Secretaría De Gobierno

Unidad Ejecutora: Dirección De Comunidades Regionales Y Desarrollo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir a la Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales en:

Implementación de la Ley 9206.

Promover las relaciones con distintas Regiones Provinciales de otras Provincias y/o países componentes del MERCOSUR.

Las potencialidades en materia de desarrollo económico – sociales canalizadas a través de las Comunidades Regionales.

Contar con un canal permanente de comunicación y cooperación entre el Estado Provincial y las Comunidades Regionales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Se espera crear la conciencia de solidaridad como eje del crecimiento local.

Mirar al habitante de la región como el socio natural para la concreción de las aspiraciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los habitantes de todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia se verán beneficiados por el impulso de actividades que multiplicarán sus potencialidades.

Las regiones de toda la Provincia se conectarán con el resto del país y se encontrarán afinidades que multiplicarán las posibilidades en las distintas áreas del quehacer humano.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

RELACIÓN Y APOYO CON O.N.G. Y MUNICIPIOS

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

116

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Gobierno

Unidad Ejecutora: Subdirección De Relaciones Con La Comunidad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Establecer óptima relación entre las Organizaciones No Gubernamentales de manera coordinada con los municipios tendientes a participar en la construcción y el desarrollo de las sociedades locales.

Se pretende con este programa alcanzar un grado de relación directa entre los actores sociales de cada comunidad, estableciendo instrumentos de participación y control de este órgano estatal para con las organizaciones no gubernamentales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Difundir y promover las relaciones entre el gobierno de la provincia y las O.N.G.
- Posibilitar la integración de acciones entre el estado provincial, municipal y las instituciones intermedias.
- Generar información relevante a nivel institucional y estadístico de las O.N.G. de actividad efectiva en el ámbito geográfico de la provincia.
- Impulsar la generación de políticas comunes y asociativas entre municipios y O.N.G.
- Permitir con la coordinación de actividades entre municipios y O.N.G. ahorrar recursos para atender iguales demandas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Organizaciones No Gubernamentales con actividad probada en los municipios de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL (P.A.M)

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

119

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Secretaría De Gobierno

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Asuntos Municipales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Programa creado con el objeto de coadyuvar al financiamiento de los gastos extraordinarios que deban afrontar los Municipios y Comunas para atender el generalizado incremento de los requerimientos primarios de la población, la ejecución de obras públicas necesarias, finalización de aquellas que estuvieran inconclusas y la mejora de los servicios públicos esenciales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Dotar al gobierno de la Provincia de Córdoba de las herramientas administrativas eficaces para auxiliar a los Municipios y Comunas que, como consecuencia de sus necesidades básicas estén atravesando situaciones extraordinarias de emergencias y o desequilibrios financieros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Asistir a Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

120

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Ciudadana

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La protección integral de la persona, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventivas y coactivas que coadyuven al bienestar y una mejor calidad de vida del ciudadano.

- Prevención de los delitos, conductas antijurídicas y adicciones.
- Creación de una red de apoyo a la seguridad ciudadana.
- Mantenimiento del orden y la paz social.

El desarrollo de políticas activas para protección de la integridad física y material del ciudadano, se fundamenta en la prevención y el control.

Alentar la implementación de conductas solidarias entre la población, las instituciones públicas y las entidades privadas a efectos de implementar sistemas recíprocos de contención y apoyo ante conductas antijurídicas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
- Elaborar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Ejecutar políticas de prevención delictiva y adoptar medidas tendientes al mantenimiento del orden y seguridad para la provincia.
- Entender en todo lo relacionado a la defensa civil .
- Explicitar y ejecutar políticas relativas a la seguridad ciudadana
- Desarrollar e implementar políticas específicas de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito.
- Fiscalizar el cumplimiento de la actividad de Vigilancia y Seguridad Privada
- Brindar un marco de seguridad para todas las actividades náuticas .

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

121

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Defensa Civil Y Gestión De Riesgo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, coordinación, dirección y control de la Defensa Civil, y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial, mediante la materialización de un sistema conformado por una Junta Provincial de Defensa Civil y los Municipios y Comunas de la jurisdicción que en todo tiempo posibilite la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencias sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la Provincia.

Alcanzar un nivel óptimo de recursos humanos y medios físicos que posibilite el desarrollo de las acciones propias del planeamiento, organización, dirección y control de la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que ocurrieran en la Jurisdicción Provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proyecto de creación de Comités Zonales de Defensa Civil, Juntas de Defensa Civil de Municipios-Comunas y Comunidades Locales.

- Proyecto de Capacitación para el fomento y consolidación de Juntas de Defensa Civil, Municipios-Comunas y Comunidades Locales.

- Subsidio Anual a Bomberos Voluntarios, Municipios-Comunas y Comunidades Locales.

- Confección del Mapa de Riesgo de Municipios-Comunas, Juntas de Defensa Civil y Comunidades Locales.

- Capacitación de la Junta Coordinadora de Defensa Civil, integrantes de la Junta Coordinadora de Defensa Civil, Organismos y Empresas representados, Municipios-Comunas de Jurisdicción Provincial.

- Apoyo de Defensa Civil a eventos multitudinarios de la Provincia, Municipios Organizadores y Comunidades Locales.

- Generar un sistema coordinado de redes que minimice el tiempo de respuesta frente a eventos adversos.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

121

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en General
Comités Zonales de Defensa Civil
Juntas de Defensa Civil Municipalidades - Comunales
Mapa de Riesgo de la Provincia
Junta Coordinadora de Defensa Civil
Eventos Multitudinarios
Capacitación Personal Directivo
Capacitación Personal Jerárquico

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

122

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Participación Ciudadana En Políticas De Seguridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Plan de Participación Ciudadana y Prevención Integral tiene como objeto promover la participación ciudadana y fortalecer las redes comunitarias en el desarrollo local de diagnósticos y estrategias de prevención integral para el desarrollo humano y la seguridad, apoyados en un modelo de gestión interministerial que optimice los recursos del Estado.
Elaborar y dirigir políticas, programas y proyectos destinados a la prevención, el control y el mantenimiento del orden y la paz social. mediante la participación solidaria de los distintos actores civiles, individual o colectivamente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la participación y cooperación entre el Ministerio y los actores sociales que se involucren en las políticas públicas de seguridad (sociedad civil, municipios, iglesias, centros vecinales, O.N.G., entidades empresarias, profesionales y de trabajadores, etc.)
- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante el aumento de la sensación de seguridad.

- Desarrollar una política de participación ciudadana y prevención integral, coordinando los recursos del Estado para la promoción del desarrollo humano y una mejor calidad de vida.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Constituir Juntas de Participación Ciudadana para la prevención integral, conforme lo dispone la Ley de Seguridad de la Provincia N° 9235, en cada uno de los barrios de la ciudad Capital, en cada una de las Comunidades Regionales y en cada una de las poblaciones del interior de la Provincia.
- Integrar a las Juntas de Participación Ciudadana para la prevención integral al mayor número posible de actores sociales y entidades intermedias.
- Dictar cursos de capacitación, formación y observación en materias de participación y prevención para la seguridad, a estudiantes y actores sociales. asistiéndolos mediante becas al efecto.
- Estimular la promoción social, educativa y cultural mediante el fortalecimiento de las instituciones intermedias y las organizaciones locales.
- Articular acciones preventivas con diferentes organizaciones públicas y privadas a los fines de optimizar los recursos y brindar respuestas integrales a la comunidad.
- Promover proyectos y acciones de prevención (sociales, educativas, culturales, organizativas) que la ciudadanía

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

122

Descripciones 2 / 2

y sus organizaciones propongan, enmarcadas en el irrestricto respeto por los derechos humanos.
- Estimular la participación y el compromiso social para el diseño e implementación de estrategias de prevención integral.
- Generar y coordinar espacios de información, sensibilización y capacitación de los actores sociales para el fomento de una cultura de la prevención y la construcción de un rol ciudadano activo.
- Garantizar la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la toma de decisiones locales mediante la descentralización presupuestaria para acciones de prevención integral.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

123

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección De Náutica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar un marco de seguridad para el desarrollo de todas las actividades náuticas que se practiquen en aguas de jurisdicción Provincial, con especial participación de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales involucrados.
Esto comprenderá la protección integral de las personas, de su patrimonio, de los terceros en general y del medio ambiente en el ejercicio de las actividades náuticas, civiles, deportivas, comerciales y las distintas relaciones que surjan entre sí.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Ejecutar programas de prevención y control destinados a la seguridad náutica, coordinando con todas las áreas gubernamentales involucradas.
- Ejercer el poder de policía, poniendo énfasis en el control técnico de las medidas de seguridad de las embarcaciones y en las habilitaciones de los conductores de las mismas.
- Sancionar las transgresiones violatorias a la Ley Náutica vigente y crear el Registro de Actas de Infracción a la Ley Náutica, con expresión de las penalidades que correspondan.
- Actualizar el registro del parque de embarcaciones existente en la Provincia a fin de integrarlo al Registro Único Provincial de Embarcaciones, Certificados de Navegabilidad y de Licencias de Conducir Náuticas.
- Coordinar la realización de Inspecciones Técnicas de Embarcaciones, a través del Cuerpo Especial de Inspectores Náuticos.
- Crear el Registro de los Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba, con consignación de las titularidades de habilitaciones y/o permisos precarios.
- Implementar campañas de difusión de los derechos y obligaciones de los titulares de embarcaciones, del respeto por la vida humana en el agua, etc., arbitrando conjuntamente con las Casas de Altos Estudios, públicas y/o privadas el dictado de cursos de actualización, jornadas, congresos, etc. relativos al derecho de navegación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general.
Propietarios y usuarios en general de embarcaciones.
Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

124

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección De Agencias Privadas De Seguridad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Gerencia de Prestadores Privados de Seguridad es regularizar y fiscalizar el cumplimiento de la Ley 9236 que norma sobre la actividad de Vigilancia y Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Su visión apunta a normalizar el sistema de seguridad privada, con el objeto de brindar seguridad jurídica a la ciudadanía en general respecto de la contratación de empresas privadas de seguridad y vigilancia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Desarrollar programas de información, prevención y control destinados a la actividad de seguridad y vigilancia privada, coordinando la tarea con la Policía de la Provincia.
- Coordinar tareas de inspección para controlar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos por la Ley 9236.
- Habilitar a las Empresas de Seguridad y Vigilancia Privada e inscribirlos en el Registro Público Permanente de Empresas y Personal de Seguridad Privada.
- Habilitar al personal dependiente de las Empresas como Vigiladores sin autorización para el uso de armas.
- Autorizar los objetivos declarados por las empresas de Seguridad y Vigilancia Privada.
- Habilitar el armamento, vehículos, medios materiales o técnicos de las Empresas previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para cada caso.
- Detectar y sancionar a todas aquellas empresas o personas dedicadas a la actividad de Seguridad y Vigilancia Privada que no hayan regularizado su situación con respecto a la norma vigente, a sus Vigiladores y sus objetivos.
- Notificar mensualmente a los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales (A.F.I.P., A.N.Se.S., D.G.R., Municipalidad, etc) las altas, bajas y cancelaciones de habilitaciones que se produjeran.
- Habilitar a los Centros de Capacitación y Formación Profesional en Seguridad Privada que cumplan con los requisitos estipulados por el reglamento interno y la normativa vigente e inscribirlos en el Registro Público Permanente de Empresas y Personal de Seguridad Privada, emitiendo el certificado de habilitación correspondiente.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Ciudadanía en general.*
- *Empresas Privadas de Seguridad y Vigilancia Privada y su personal dependiente.*
- *Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales (A.F.I.P., A.N.Se.S., D.G.R., Municipalidad, etc).*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

125

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección De Tránsito

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito tiene como objetivo el desarrollo de una política específica, que construya las líneas de acción necesarias a efectos de establecer pautas de ordenamiento y seguridad, cimentadas en los pilares básicos subyacentes en la Ley 8560 / T.O. Ley 9169, esto es, la seguridad vial en la educación formal y de la población en general, el debido e indelegable control por parte de la autoridad competente y el estudio sistemático de la causalidad y de los elementos constitutivos de la accidentología vial, a fin de introducir las mejoras necesarias para prevenir su ocurrencia.

El resultado final de la aplicación de esta Política de Estado, debe necesariamente tender a una disminución progresiva y geométrica de los accidentes en la vía pública. La convivencia pacífica en sociedad debe ser garantizada, empleando todos los recursos disponibles. La seguridad vial es una meta a la que debemos llegar, aplicando los esfuerzos de todos en beneficio del bien ciudadano.

Los sectores intervinientes, precisamente todos ellos representantes del Estado en sus distintos estamentos, deberán asumir la responsabilidad con suficiencia, haciéndose cargo del rol que les pertenece, a efectos de armonizar el cumplimiento de los resultados propuestos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Armonizar con la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial; la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección Provincial de Transporte, el Ente Regulador de Servicios Públicos, las Municipalidades y Comunas, y la Legislatura de la Provincia de Córdoba.
- Supervisar los controles de tránsito en las rutas y caminos de la Provincia de Córdoba, como así también el mantenimiento, refacción y señalización vial.
- Impulsar la creación de los registros propios del sistema: - de antecedentes - de licencias de conducir – de accidentes de tránsito – de profesores de la enseñanza de la conducción – de centros de formación de conductores – de centros de reconocimientos psicofísicos para conductores de vehículos a motor – de manipulación de placas de dominio – de los agentes capacitados en tránsito de la Policía de la Provincia – de los agentes capacitados en tránsito de las Policías Municipales y Comunales – de los centros de reconocimiento de R.T.O. o I.T.V. – de los Municipios y Comunas adheridos y otorgantes de licencias de conducir – de los dispositivos controladores y reguladores del tránsito – de proveedores – de evaluadores de conducción – de alcoholímetros – de Juzgados de Faltas.
- Efectuar tareas de estudio, evaluación y sistematización de las estadísticas de accidentes de tránsito.
- Programar la estructura orgánica de la Escuela de Educación Vial y su funcionamiento.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

125

Descripciones 2 / 2

- Desarrollar campañas de educación vial y coordinar los cursos de capacitación: - Policía de la Provincia – Inspectores Municipales y Comunales – Peritos de Accidentes – Jueces Administrativos de Faltas – Docentes – Empresas y O.N.G..
- Realizar acciones y elaborar programas tendientes al mejoramiento de la circulación y el tránsito para el transporte de cargas y pasajeros.
- Intervenir en la elaboración de pliegos para el mantenimiento y explotación de rutas por el sistema de peajes.
- Integrar y participar en el Congreso Federal de Seguridad Vial.
- Desarrollar la red informática provincial y adherirla al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.
- Realizar licitaciones, concursos, compras, adjudicaciones y toda otra actividad comercial que signifique el mejor cumplimiento de la Ley y de su Reglamentación.
- Efectuar convenios competentes con entes públicos y privados.
- Supervisar la confección del mapa de riesgos, con identificación de los tramos de concentración de accidentes elaborados por la Dirección de Vialidad de la Provincia.
- Elaborar el sistema de codificación identificatorio de Licencias de Conducir.
- Elaborar los mecanismos para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, estableciendo las pautas de distribución del Fondo entre los Municipios y Comunas, la Policía de la Provincia, la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial y la Dirección de Prevención de Accidentes.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general.
Autoridades de Control: Policía de la Provincia. Agentes de Tránsito y Funcionarios Municipales.
Autoridades de Juzgamiento: Jueces de Faltas, Fiscales y Jueces.
Instituciones escolares: Docentes y Alumnos.
Entes Intermunicipales.
Entidades intermedias.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

126

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

a)En virtud de orden emanada de autoridad competente.
b)En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.
c)En caso de flagrancia.

En esta hipótesis, informará a la autoridad competente y pondrá a su disposición las personas privadas de libertad, los objetos e instrumentos del hecho, y las actuaciones instruidas.
Cuando la Policía de la Provincia deba intervenir en territorio de otra jurisdicción, se ajustará a las normas procesales en ella aplicables, y a los convenios y prácticas policiales interjurisdiccionales. El procedimiento se comunicará inmediatamente a la Policía del lugar, indicando sus causas y resultados (Arts. 1, 2, 3 y 4 Ley 6701/82).

Esta se enmarca fundamentalmente en dos facetas: La primera de carácter interna institucional, basada en cuatro pilares básicos. El primero orientado en la necesidad de hacer más eficiente los controles internos de la disciplina para que pueda funcionar a pleno el sistema de autodepuración de sus filas. El segundo dirigido a afianzar en sus cuadros el concepto del sentido democrático de la Institución; el tercero, a partir de los Institutos de Formación y Capacitación Policial reafirmar la vocación de servicio del policía y por último mejorar la capacitación y adiestramiento de sus hombres y mujeres.

La segunda es de carácter externo Institucional, que tiene su basamento en tres direcciones: La primera dirigida mediante hechos concretos que permitan revertir la presencia de información policial negativa de modo tal de cambiar la sensación de falta de seguridad. La segunda orientada a profundizar las acciones que permitan acrecentar la confianza de la sociedad en su Policía y por último acentuar la presencia policial en las calles, mejorando las condiciones de prevención del delito.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

126

Descripciones 2 / 2

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Llevar a cabo actividades de acuerdo al estudio de las necesidades y demandas de la población conforme a un estudio sistemático analizando el entorno, evaluando las fortalezas y debilidades de la Repartición e identificar oportunidades en que la Institución se podría acercar al valor ideal para desarrollar una estrategia acorde a la situación imperante.
Lograr la sensación de seguridad.
Potenciar el sistema de prevención y operativo.
Lograr el óptimo rendimiento de recursos materiales y humanos.
Capacitación específica y cultural del personal.
Buena comunicación con la sociedad.
Optimizar los servicios.
Luchar contra el narcotráfico y adicciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y la ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.
La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) SERVICIOS POLICIALES – CUENTA ESPECIAL LEY 7386

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

127

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

a)En virtud de orden emanada de autoridad competente.
b)En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.
c)En caso de flagrancia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad Ley Nº 4982 y Decreto Reglamentario Nº 5303/76 y sus modificatorios: Realizar los servicios de vigilancia y seguridad en lugares donde sean requeridos por entidades Públicas o Privadas, garantizar la seguridad en eventos deportivos y de recreación y otras acciones tendientes al mantenimiento de la seguridad y el orden público.
- El Sistema Centralizado de Alarmas Radioeléctricas contra robos e incendios Ley Nº 7899: Posibilitar una mejor planificación, organización, coordinación y ejecución de la labor operativa tendiente a contrarrestar la actividad delictiva y permitiendo afectar los recursos humanos y materiales de la Policía de la Provincia en forma inmediata y eficaz.
- Verificación de Automotores Decreto Nº 849/85: Realizar la tarea de verificación indispensables tendientes a otorgar seguridad en la compra – venta y demás operaciones vinculadas con los automotores.
- Conservación de los Bienes Secuestrados en Causas Penales: Posibilitar el servicio de guardia y mantenimiento de los bienes que se encuentren bajo custodia o depósito de la Repartición Policial, por aplicación de la Ley Nº 7972 y modificatoria Nº 8327.
- Servicios Policiales basados en dispositivos legales o en convenios celebrados: Procura asegurar el cumplimiento de disposiciones tanto provinciales como nacionales o municipales y de convenios celebrados ya sea con organismos oficiales o privados.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) SERVICIOS POLICIALES – CUENTA ESPECIAL LEY 7386

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

127

Descripciones 2 / 2

- Este programa asimismo, ejecuta acciones complementarias tendientes a cumplir el objetivo de mantenimiento de la seguridad y el orden y lucha contra siniestros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

128

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Cuerpo Especial Policía de Tránsito, tiene como misión la prevención y control de tránsito en las rutas que desarrollan en la jurisdicción provincial y otros espacios de dominio público provincial. Proteger y auxiliar en las vías públicas, a los usuarios que lo necesiten. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general y la seguridad vial. Proporcionar información útil a los usuarios de las vías de circulación.

Custodiar las vías públicas de comunicación, para desalentar toda actividad peligrosa. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre transporte por rutas, en las vías de uso público. Instruir las diligencias pertinentes por los accidentes de tránsito. Informar a las autoridades pertinentes (provincial, nacional, municipal), para la adopción de medidas técnicas adecuadas, referidas a las vías de circulación. Contribuir a la conservación y mantenimiento de los recursos naturales de la Provincia, haciendo observar la legislación vigente, en cuanto se relacione al tránsito. Desarrollar los programas de educación vial para la especialidad policial.

El cumplimiento efectivo de la misión asignada tiende necesariamente al cumplimiento de los dos objetivos primarios de la seguridad vial que son la de disminuir la cantidad de siniestros viales y la gravedad de aquellos que ocurran.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Coordinar las tareas correspondientes como Autoridad de Control con las diferentes Autoridades de Aplicación Provincial y Municipal interviniente en la problemática vial.

- Coordinar con las Autoridades de Juzgamiento, existentes y las que se constituyan o avoquen a fin de aceitar los mecanismos del procedimiento administrativo.

- Aumentar sustancialmente los controles vehiculares en toda la geografía provincial.

- La capacitación permanente del personal policial de las disposiciones viales, en conjunto con la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

- Promover la participación de otras dependencias de la fuerza policial en los controles implementados, forjando el control integral de las rutas y caminos provinciales.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

128

Descripciones 2 / 2

- Centralizar el control de las actas de constatación realizadas por los Operadores de Tránsito Policiales, a fin de realizar las estadísticas correspondientes informando a la Superioridad de los resultados obtenidos.

- Realizar acciones tendientes a la interrelación con los distintos Organismos públicos y privados cuya actividad se desarrolla en las vías de circulación que se desarrollan en la jurisdicción provincial.

- Adquirir, distribuir y en su caso capacitar en el uso de todos los elementos necesarios para un correcto emplazamiento e intervención de los diferentes controles vehiculares.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Ciudadanía en general.
- Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.
- Entidades públicas y privadas.
- Entes intermunicipales

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL – CUENTA ESPECIAL DECRETO 1677/73

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

129

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Policía De La Provincia

Unidad Ejecutora: Dirección Policlínico Policial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Como misión primordial, cumplir con la prevención, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral del personal policial, sus familiares directos y/o a cargo, en el ámbito de capital e interior.

Ampliar los servicios que actualmente se prestan al personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, como así también poder ofrecer los mismos a personas ajenas a la institución que se domicilien en las inmediaciones del nosocomio, dada la falta de hospitales en la zona donde se encuentra ubicado.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Brindar cobertura médica a los afiliados de APROSS.
- Realizar campañas de prevención de la salud en el ámbito de la institución
- Reforzar la atención primaria del personal policial
- Adquirir aparatología acorde a las exigencias de cada servicio

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, personal civil domiciliado en las inmediaciones del nosocomio, personal de Policía Federal y personal del Servicio Penitenciario
Detalle de productos relevantes:

Pediatría y neonatología
Cirugía general
Diagnóstico por imágenes
Unidad de terapia intensiva
Consultorios externos
Laboratorio

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

130

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Tribunal De Conducta Policial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es misión del Tribunal de Conducta Policial el control ciudadano objetivo sobre la Institución Policial, como garante de honestidad y legalidad en el accionar policial a través de un órgano externo, que integre a la sociedad civil, y como reflejo del sistema republicano integrado por representantes de los tres poderes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la inspección y control interno de la prestación regular de los servicios policiales a través de la observación, prevención, detección y sanción de las conductas reprochables del personal policial.
- Planificar, explicitar y ejecutar políticas de formación ética y promoción democrática.
- Desarrollar mecanismos de control de gestión tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia en las prestaciones del servicio policial

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Oficiales y Suboficiales de la Policía de la Provincia, en actividad y retirados
Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

REGIÓN CENTRO

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

131

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Región Centro

1. MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría de la Región Centro del Gobierno de la Provincia de Córdoba, es un órgano de coordinación técnico-administrativo que tiene a su cargo la administración y organización del proceso de integración regional, la ejecución de actividades que le sean encomendadas en la Junta de Gobernadores y el Comité Ejecutivo del ente regional, además de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de los Tratados Fundacionales y normas derivadas.

Son deberes y facultades de éste órgano la determinación de objetivos y políticas inherentes a su área de competencia. Entre ellos, coordinar la normativa atinente a la promoción y fomento de la actividad industrial y comercial; definir estrategias para mejorar el posicionamiento de la Región Centro en los mercados externos y promocionar a las Pymes en pro de la expansión de la economía de la región; optimizar la infraestructura vial, aeronáutica y fluvial; la generación de una política coordinada en materia de servicios públicos.

Le compete además, la ejecución de planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo; la representación de la provincia en el Comité Ejecutivo de la Región Centro; la elevación de proyectos y programas al Poder Ejecutivo en orden a su posterior presentación ante la Junta de Gobernadores.

Asimismo, la Secretaría de la Región Centro se constituye como mediador entre entidades regionales, provinciales y locales vinculadas al sector empresarial, profesional, legislativo, universitario, municipal y de trabajadores y el Poder Ejecutivo. Ello, a fin de elevar demandas, propuestas e inquietudes que surjan del seno de la sociedad civil y que cuenten con el efectivo tratamiento y análisis del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Con esfuerzo compartido se logrará posicionar a la Región Centro de la República Argentina en el escenario del desarrollo, desde la coordinación basada en criterios políticos, económicos y sociales.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este nuevo modelo de gestión tiene como directrices:

· La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia

· La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

· La implementación y ejecución de las políticas regionales con los Estados Miembros de la Región Centro.

· La representación de la provincia en el Comité Ejecutivo de la Región Centro, debiendo cumplir con todas las funciones establecidas para ese organismo de implementación en el Tratado de Integración Regional entre las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

· La propuesta de proyectos y programas al Poder Ejecutivo en orden a su posterior presentación ante la Junta de Gobernadores de la Región Centro.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

REGIÓN CENTRO

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

131

Descripciones 2 / 2

3. METAS/ USUARIOS/ BENEFICIARIOS:

Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipios y Gobiernos Provinciales de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (IPLAM)

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

132

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Instituto De Planificación Metropolitana (Iplam)

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Constituye un organismo técnico de planificación en escala regional.
Desarrolla propuestas sobre planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico y sostenible en el marco de políticas acordadas entre la Provincia, Municipalidades y Comunas, orientando su accionar en políticas de estado que surgen de las necesidades actuales y futuras de pueblos y ciudades que conforman la conurbación vinculada a la ciudad de Córdoba Capital.
Los planes se formulan según el objetivo de desarrollo ambiental proponiendo proyectos estratégicos a fin de lograr sus objetivos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Sintetizar y coordinar propuestas Municipales y Comunales con sus planes urbanos, orientaciones técnicas para ser contenidas o reflejadas en el plan Regional;
- Analizar las propuestas y llevarlas al consejo asesor conformado por los representantes de Municipios y Comunas involucrados, como así también de los organismos provinciales con competencia en los temas a considerar;
- Constituir otros consejos asesores en las subregiones;
- Promover acuerdos interjurisdiccionales a fin de plasmarlos en convenios sujetos a aprobación por leyes provinciales y ordenanzas municipales;
- Desarrollar propuestas sobre:
1 - Recuperación de Canales de Riego;
2 - Diseño del Nuevo Plan Director Vial;
3 - Normas de uso y ocupación del suelo;
4 - Mejoramiento de la calidad del ambiente;
5 - Transporte;
6 - Redes de infraestructura y servicios;
7 - Tratamiento de excedentes hídricos;
8 - Desarrollo económico productivo, turístico, etc;
9 - Lucha contra incendios;
10- Participación en programas de salud, seguridad y educación;

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
-Propender a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Córdoba y sus alrededores.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

133

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Prevención De La Drogadicción

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Evitar y disminuir el uso indebido de drogas, legales e ilegales, a través del desarrollo de programas de prevención integral, dentro del ámbito de reducción de la demanda y considerando los diagnósticos realizados para tal fin, sobre la población en general, los sectores de mayor vulnerabilidad, la comunidad educativa y ámbitos laborales públicos y privados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Impulsar políticas de prevención integrales que incorporen actuaciones considerando las políticas en reducción de la oferta como de la demanda de drogas;
- Utilizar la educación como la herramienta de la acción preventiva;
- Construcción de alianzas cooperativas conformando una red articulada de actores como:
- Entes Gubernamentales, ONG, Organizaciones Sociales estudiantiles y Sindicales, Municipios y Comunas en general y Universidades
- Propiciar la participación ciudadana que permita identificar situaciones vulnerables y diseñar actividades concretas y específicas, favoreciendo prácticas solidarias frente a la problemática de uso indebido de drogas;
- Desarrollar programas y estrategias de prevención capacitando a agentes comunitarios a nivel Provincial y Municipal;
- Desarrollar programa de sensibilización y concientización en los medios de comunicación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Llegar con estos planes de acción a los siguientes niveles;

- Sectores de mayor vulnerabilidad, Comunidades Educativas, ámbitos laborales, etc.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY 9456

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

134

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Este programa, en la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, tiene como misión realizar un aporte para los Municipios y Comunas a los fines de financiar obras relacionadas a las actividades del sector agropecuario y obras de infraestructura básica en Localidades del interior (cordón cuneta, alumbrado, cloacas).

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- El objetivo del mismo es la descentralización de las obras mencionadas con la participación activa de los distintos Municipios y Comunas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Comunidad en general.
- Sector agropecuario en particular.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

MINISTERIO DE FINANZAS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

150

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Finanzas asistir al Poder Ejecutivo en materia de: elaboración y control de la ejecución del presupuesto provincial, en los niveles del gasto y de los ingresos, como así también en lo inherente al sistema previsional conforme a las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo.

A tales fines, el Ministerio de Finanzas está compuesto de tres grandes áreas:

- Secretaría de Ingresos Públicos:

- Aplicación de políticas tributarias.
- Optimización y control de la recaudación de los ingresos provinciales.
- Dirección y seguimiento de los siguientes organismos:
  - Dirección de Catastro.
  - Dirección General de Rentas.
  - Dirección de Policía Fiscal.
  - Registro General de la Provincia.
  - Dirección de Asesoría Fiscal.

-Secretaría de Administración Financiera:

- Aplicación de políticas económicas y financieras.
- Administración y distribución de los ingresos provinciales conforme a la asignación del Presupuesto Anual.
- Administración del sistema integrado de contabilidad y generación de la Cuenta de Inversión del ejercicio.
- Registro y control de la Deuda Pública.
- Dirección y seguimiento de los siguientes organismos:
  - Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas.
  - Contaduría General de la Provincia.
  - Dirección General de Tesorería General y Crédito Público.
  - Consejo General de Tasaciones.
- Seguimiento y control de los sistemas informáticos.

-Área Central:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

MINISTERIO DE FINANZAS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

150

Descripciones 2 / 2

a)Coordinación y soporte a las áreas antes mencionadas en temas relacionados a:
-Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de las mismas.
-Asesoramiento en materia legal.

b)Relación con Banco Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Elaborar el Proyecto de Presupuesto Provincial.
- Controlar la ejecución presupuestaria.
- Optimizar la asignación del gasto público.
- Optimizar el régimen de pago a través de la Tesorería General de la Provincia.
- Fiscalizar todo gasto e inversión que se ordene sobre el Tesoro Provincial.
- Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio.
- Incrementar la eficiencia en la recaudación, promoviendo la equidad fiscal y la conciencia tributaria.
- Elaborar, aplicar, ejecutar y fiscalizar la política tributaria, impositiva y financiera.
- Elaborar el Plan de Inversión Pública –directa e indirecta- y su posterior ejecución, según las prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo.
- Asistir en lo inherente a políticas previsionales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Gobernador de la Provincia.
-Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.
-Poder Legislativo y Judicial.
-Tribunal de Cuentas de la Provincia.
-Ciudadanos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Ministro de Finanzas en la fijación de la Política Tributaria.
Optimizar la recaudación de los ingresos provinciales propendiendo a la equidad tributaria.
Administrar y controlar la recaudación de las rentas de la Provincia, a través de la Dirección General de Rentas.
Realizar el relevamiento catastral en todo el territorio de la Provincia, a través de la Dirección de Catastro
Mantener organizados y administrar la prestación de los servicios del Registro General de la Propiedad.
Organizar, administrar y supervisar los mecanismos de fiscalización tributaria a cargo de la Dirección de Policía Fiscal.
Formulación de políticas fiscales, aplicación de normas tributarias y proyección de sus efectos económicos a través de la Dirección de Asesoría Fiscal.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Simplificación y Unificación Normativa.
- Analizar y adecuar el Régimen Tributario Provincial y los proyectos de normas tributarias.
- Determinar e implementar la Política Tributaria Provincial.
- Coordinar y armonizar las políticas y normas legales interjurisdiccionales en materia tributaria.
- Optimización de los niveles de recaudación.
- Diseñar e implementar nuevos sistemas de recaudación y control, permitiendo aumentar la base de imposición de los tributos e incorporar potenciales contribuyentes.
- Fortalecer la estructura integral del organismo recaudador provincial a los fines de disminuir los niveles de morosidad, incumplimiento y evasión.
- Sustanciar los recursos o controversias suscitadas entre contribuyentes y el Estado.
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario a través de los sistemas de Catastro y Registro de la Propiedad.
- Actualizar los sistemas informáticos.
- Mejorar el sistema de fiscalización, educando al contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Fiscalizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, la Dirección General de Rentas, la Dirección de Catastro y la Dirección de Policía Fiscal.
- Supervisar y coordinar las modificaciones al Código Tributario Provincial y la elaboración de la ley impositiva anual.
- Elaborar proyectos de normas tributarias y sus aspectos reglamentarios, entre las de mayor preponderancia, la Ley Impositiva Anual, como así también, las modificaciones al Código Tributario Provincial.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 2 / 2

- Examinar en forma sistemática el régimen tributario, analizando la evolución de la recaudación, rendimiento probable, interpretaciones legales y efectos económicos de la imposición, estudio de la presión fiscal y distribución de la imposición entre las distintas jurisdicciones.
- Asesorar en relación a los distintos aspectos que se plantean por la aplicación de las normas interjurisdiccionales en materia tributaria, analizando la documentación técnica y sus disposiciones normativas.
- Asistir en forma directa tanto al Estado Provincial como a los organismos del Estado -Nacional, Provincial y Municipal- en temas propios de la materia tributaria generados en sus relaciones con la Comisión Federal de Impuestos, la Comisión Arbitral y la AFIP.
- Emitir dictámenes e informes previos sobre cuestiones tributarias tramitadas en expedientes administrativos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Sistema integral de administración tributaria, archivo documental fiscal y los registros Catastrales.
Los clientes son los contribuyentes o responsables de los tributos.
Los beneficiarios son los entes públicos o privados , el Gobierno de la Provincia y los ciudadanos en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y racionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado y dinámico del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.
Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del estado provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la tarea de certificación de procedimientos.
- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución mas equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- Mejorar integralmente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios al contribuyente mas responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, captación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.
- Implementar programas de capacitación permanente al personal, en todos los niveles, con el objetivo de contribuir al posicionamiento profesional como imagen deseada para el Organismo recaudador frente al contribuyente, optimizando el aprovechamiento de los recursos humanos comprometidos en la conducción y líneas de rutina operativa de la Dirección General de Rentas .
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 2 / 2

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrecha vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.
- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del estado provincial
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio)
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en las distintas regiones en las cuales se divide el programa, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en las diferentes regiones a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema Integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Políticas de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro, completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de una profesional, eficiente y eficaz atención y asesoramiento .
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.
Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas .

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - UNIDAD CENTRAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.
Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden publico.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la tarea de certificación de procedimientos.
- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.
- Implementar programas de capacitación permanente al personal, en todos los niveles, con el objetivo de contribuir al posicionamiento profesional como imagen deseada para el Organismo recaudador frente al contribuyente, optimizando el aprovechamiento de los recursos humanos comprometidos en la conducción y líneas de rutina operativa de la Dirección General de Rentas.
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - UNIDAD CENTRAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 1

Descripciones 2 / 2

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.
- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en las distintas regiones en las cuales se divide el programa, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en las diferentes regiones a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.
Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN SAN FRANCISCO

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región de San Francisco, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.
Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la tarea de certificación de procedimientos.
- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.
- Implementar programas de capacitación permanente al personal, en todos los niveles, con el objetivo de contribuir al posicionamiento profesional como imagen deseada para el Organismo recaudador frente al contribuyente, optimizando el aprovechamiento de los recursos humanos comprometidos en la conducción y líneas de rutina operativa de la Dirección General de Rentas.
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN SAN FRANCISCO

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 2

Descripciones 2 / 2

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.
- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región de San Francisco, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de la Región de San Francisco, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.
- Mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorias de la Región de San Francisco, logrando una menor carga para los ciudadanos a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región de San Francisco, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región de San Francisco.
Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región San Francisco.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN RIO IV

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región de Rió IV, a través de la Descentralización, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.
Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la tarea de certificación de procedimientos.
- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.
- Implementar programas de capacitación permanente al personal, en todos los niveles, con el objetivo de contribuir al posicionamiento profesional como imagen deseada para el Organismo recaudador frente al contribuyente, optimizando el aprovechamiento de los recursos humanos comprometidos en la conducción y líneas de rutina operativa de la Dirección General de Rentas.
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN RIO IV

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 3

Descripciones 2 / 2

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.
- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región de Río IV, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de la Región de Rió IV, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.
- Mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorias de la Región Río IV, logrando una menor carga para los ciudadanos a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región Río IV, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región Río IV.
Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región Río IV.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN VILLA MARÍA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región Villa Maria, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.
Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la tarea de certificación de procedimientos.
- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.
- Implementar programas de capacitación permanente al personal, en todos los niveles, con el objetivo de contribuir al posicionamiento profesional como imagen deseada para el Organismo recaudador frente al contribuyente, optimizando el aprovechamiento de los recursos humanos comprometidos en la conducción y líneas de rutina operativa de la Dirección General de Rentas.
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN VILLA MARÍA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 4

Descripciones 2 / 2

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.
- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región Villa Maria, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de la Región de Villa Maria, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.
- Mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorias de la Región Villa Maria, logrando una menor carga para los ciudadanos a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región Villa Maria, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región Villa Maria
Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región Villa Maria.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA-REGIÓN CARLOS PAZ

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región Carlos Paz, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.
Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la tarea de certificación de procedimientos.
- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.
- Implementar programas de capacitación permanente al personal, en todos los niveles, con el objetivo de contribuir al posicionamiento profesional como imagen deseada para el Organismo recaudador frente al contribuyente, optimizando el aprovechamiento de los recursos humanos comprometidos en la conducción y líneas de rutina operativa de la Dirección General de Rentas.
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA-REGIÓN CARLOS PAZ

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 5

Descripciones 2 / 2

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.
- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región Carlos Paz, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de la Región de Carlos Paz, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.
- Mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorias de la Región Carlos Paz, logrando una menor carga para los ciudadanos a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región Carlos Paz, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región Carlos Paz.
Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región Carlos Paz.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - DELEGACIÓN BUENOS AIRES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Delegación Buenos Aires, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.
Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la tarea de certificación de procedimientos.
- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.
- Implementar programas de capacitación permanente al personal, en todos los niveles, con el objetivo de contribuir al posicionamiento profesional como imagen deseada para el Organismo recaudador frente al contribuyente, optimizando el aprovechamiento de los recursos humanos comprometidos en la conducción y líneas de rutina operativa de la Dirección General de Rentas.
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - DELEGACIÓN BUENOS AIRES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 6

Descripciones 2 / 2

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.
- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Delegación Buenos Aires, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Delegación, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de Delegación Buenos Aires, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.
- Mayor autonomía operativa de la Delegaciones, logrando una menor carga para los ciudadanos a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Delegación Buenos Aires, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Delegación Buenos Aires.
Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Delegación Buenos Aires.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección De Catastro

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Implementación y ejecución del catastro Territorial de la Provincia de Córdoba, generando información de datos catastrales e inventario rural y urbano de la Provincia.
La implementación de un Sistema de Información Territorial y de técnicas especificas destinadas a la actualización en tiempo real de los datos catastrales, como base para la aplicación de una política de equidad en la liquidación del Impuesto Inmobiliario de las parcelas urbanas y rurales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar a la base de datos, mediante procedimientos de fiscalización y relevamiento, 1.800.000 metros cuadrados, incluidos en el Plan de Detección de Mejoras de acuerdo con el Cronograma de Inspecciones.
- Capacitar permanentemente al personal.
- Intensificar el control de cumplimiento de aforos que se cobran en la Dirección de Catastro y que permiten un ingreso por Tasa Retributiva de Servicios a la Provincia.
- Actualizar el sistema informático.
- Continuar con la implementación del sistema de información territorial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Registros Catastrales Actualizados.
- Valuación de parcelas urbanas y rurales.
- Mapas Oficiales de la Provincia de Córdoba.

Los servicios prestados están dirigidos a todos los entes públicos o privados relacionados con el movimiento inmobiliario provincial

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un registro modelo a nivel nacional que garantice el tráfico jurídico inmobiliario de la provincia de Córdoba, actuando con seguridad, calidad, celeridad, adecuada formación de recursos humanos, eficiencia y compromiso en la prestación de servicios en un marco de transparencia, dentro del ordenamiento legal vigente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Profundizar los cambios estructurales, organizacionales y normativos tendientes a mejorar y optimizar la prestación de los servicios del Registro.
- Incorporar adelantos tecnológicos aplicados en su función específica, generando una mejora en la gestión operativa diaria.
- Capacitar integralmente a todos sus agentes en la técnica jurídico registral.
- Optimizar el mecanismo para la administración de todos los ingresos y egresos de dinero.
- Ampliar los sistemas de seguridad física para eliminar cualquier riesgo de deterioro de los documentos guardados en sus archivos.
- Reestructurar y redistribuir el espacio físico para lograr un ambiente de trabajo mas seguro y funcional.
- Mantener actualizado el digesto único de normas

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto que justifica la existencia del Registro General de la Provincia es un bien intangible: la seguridad jurídica que el Estado brinda a las transacciones inmobiliarias, a través del requisito de la inscripción y su consecuente publicidad, de los documentos portantes de actos por los que se constituyan, transmitan, declaren, modifiquen, o extingan derechos reales sobre inmuebles, y aquellos que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, como también, los procesos previstos por la Ley 9150.
Este producto único se exterioriza en las dos tareas del Registrador. Ello es, la publicidad material (REGISTRACIÓN) y la publicidad formal (PUBLICIDAD propiamente dicha), la que – a su vez – se divide en INDIRECTA (por medio de certificados e informes) y DIRECTA (a través de la expedición de fotocopias de asientos).
En cuanto a sus usuarios, el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas. El art. 31 de la Ley Prov. 5771 determina taxativamente los usuarios: "Se considera que tienen interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas los funcionarios, profesionales o particulares que se enuncian a continuación:
- El titular registral o quien justifique representarlo.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 2 / 2

- Quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Procurador, Martillero, Ingeniero o Agrimensor.
- Los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos.
- Los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta."

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY 9342

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia

1 - MISIÓN/VISIÓN INSTITUCIONAL:

Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Completar la tareas de reestructuración acorde a las previsiones de la Ley Nacional Nº 17801.
Proveer al mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento actualizado.
Afianzar el principio de legalidad mediante una actividad calificadora registral especializada.
Jerarquizar, incentivar y capacitar al personal del registro.
Eficientizar el servicio que se brinda a los usuarios del registro, instando a la mejora continua.

3 - METAS/ USUARIOS/ BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

METAS
Mejora integral del edificio.
Mejora integral del mobiliario.
Digitalización integral de todos los procesos.
Mejora en la recaudación de las tasas a cargo del Registro.

USUARIOS/BENEFICIARIOS
Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y las personas, se consideran que tienen interés legítimo: El titular registral o quien justifique representarlo, quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Martillero, Ingeniero o Agrimensor, los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos y los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.
Personal del registro que cumplan con la disposiciones de la orden de servicio Nº 1.

PRODUCTOS RELEVANTES
Registración
Publicidad

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

POLICÍA FISCAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección De Policía Fiscal

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Policía Fiscal tiene como misión ejercer el poder de policía en materia tributaria, con facultades de contralor y determinación de las obligaciones que para los sujetos pasivos dispone el Código Tributario Provincial y demás normas tributarias y de procedimiento que resulten aplicables, tanto locales como interjurisdiccionales, en todo el ámbito de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover acciones que tiendan a la concientización tributaria, que estimulen el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales, y mejore la cultura impositiva en todo el territorio provincial.
- Optimizar el sistema de fiscalización, con el objetivo de incrementar a los contribuyentes el riesgo ante el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Propugnar la capacitación permanente del personal administrativo y técnico que esté afectado a los distintos programas del organismo.
- Instar la adopción de medidas preventivas, que aseguren la percepción de los importes presumiblemente adeudados por los contribuyentes y/o responsables sometidos a proceso de determinación.
- Dictar Resoluciones que determinen obligaciones tributarias y/o apliquen multas, con el carácter de Juez Administrativo.
- Realizar todas aquellas diligencias y actos que en materia de procedimiento prevé el Código Tributario Provincial, destinados a preservar y efectivizar las acreencias fiscales.
- Incrementar la cobertura de fiscalización a través del plan anual de fiscalización.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Sistema integral de fiscalización: interna y externa; integral y preventiva.
Sistema de información actualizada de contribuyentes, proveniente de bases de datos locales e interjurisdiccionales.
Los clientes son los contribuyentes o responsables de los tributos.
Los beneficiarios son los entes públicos o privados y el Gobierno de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

FONDO PARA INCENTIVO DE PERSONAL DIRECCIÓN DE RENTAS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

157

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Distribución del fondo para incentivo del personal basada en un sistema de méritos y productividad de acuerdo a lo establecido en la Ley 9230, Decreto Nº 1276/04 y Resoluciones Ministeriales Nº 174/05 , Nº 193/05 y 229/2005 y 325/2005.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir con el mejoramiento de la calidad, productividad, y profesionalización del personal.
- Estimular el esfuerzo personal y colectivo para el logro de incrementos genuinos de recaudación como producto de la gestión.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Lograr un incremento en la recaudación fiscal de los tributos provinciales
- Personal de la Dirección General de Rentas que cumpla con las condiciones establecidas en la Res. Min. Nº 174/05, Res. Min. Nº 193/05, Res. Min. Nº 229/2005 y Res. Min. Nº 325/2005 y las disposiciones que oportunamente se dicten.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

FONDO PARA INCENTIVO DE PERSONAL DIRECCIÓN DE CATASTRO

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

158

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Distribución del fondo para incentivo del personal basada en un sistema de méritos y productividad de acuerdo a lo establecido en la Ley 9230, Decreto Nº 1276/04 y Resoluciones Ministeriales Nº 174/05, Nº 193/05 , 229/2005 y 325/2005.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir con el mejoramiento de la calidad, productividad, y profesionalización del personal.
- Estimular el esfuerzo personal y colectivo para el logro de incrementos genuinos de recaudación como producto de la gestión.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Lograr un incremento en la recaudación fiscal de los tributos provinciales
- Personal de la Dirección General de Catastro que cumpla con las condiciones establecidas en la Res. Min. Nº 174/05, Res. Min. Nº 193/05, Res. Min. Nº 229/2005 y Res. Min. Nº 325/2005 y las disposiciones que oportunamente se dicten.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

159

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría de Administración Financiera abarca los recursos humanos y financieros necesarios para la coordinación e implementación de acciones inherentes a la formulación, control y evaluación del Presupuesto General de la Administración Provincial y las etapas registrales derivadas del mismo.
Para el cometido de tales misiones la Secretaría de Administración Financiera nuclea bajo su ámbito a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Tesorería y Crédito Público y Consejo General de Tasaciones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.
- Registrar y efectuar el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.
- Centralizar los ingresos del Tesoro Provincial y distribuir los mismos, conforme al programa de pagos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Su misión consiste en el registro y control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa del los poderes del Estado, conforme la función asignada por la Constitución Provincial en su artículo 151 y todas las competencias establecidas en la Ley 9086, de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial, y las relativas a la gestión de los bienes del Estado asignada por la legislación correspondiente.

Resulta de fundamental importancia para el logro de una eficiente gestión del patrimonio del Estado Provincial, como así también para alcanzar los fines que el mismo se propone, el cumplimiento de las funciones asignadas en el marco de conceptos actualizados de administración financiera del estado, con una estructura de recursos adecuados al cumplimiento de sus fines.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Administrar el Subsistema de Contabilidad en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera previsto por la Ley, sustentada en documentación completa y valida; y registros contables fundamentados en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, adaptados al sector público y basados en el método de registración de la partida doble.
- Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio, sus Estados complementarios, los Informes Trimestrales de Ejecución e Informes gerenciales necesarios para satisfacer los requerimientos de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de las Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, de los Organismos no Financieros Nacionales e Internacionales y de la Sociedad.
- Coordinar técnicamente la actividad de los Servicios Administrativos que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera.
- Dinamizar y optimizar los Sistemas Control y Auditorías sobre las distintas Áreas de la Administración, que posibiliten efectivizar un control interno de la Ejecución Presupuestaria a nivel preventivo, concomitante y posterior y el Control de Gestión que permita obtener datos que midan la eficiencia, eficacia, economía de la actividad económico-financiera del Estado, determinando desvíos y sugiriendo las medidas correctivas y su seguimiento posterior.
- Establecer mecanismos de Control del Gasto y la Inversión Pública. Análisis Multidimensional del Gasto.
- Registro y seguimiento de la Deuda Pública y el pago de los Servicios respectivos como así también de los Avales y Garantías otorgados por la Provincia.
- Establecer una base de datos completa de potenciales proveedores del Estado.
- Aplicar medios actualizados de comunicación para difundir la información.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 2 / 2

- Mantener actualizado el "Compendio de Normas y Procedimientos" vigente, emanado de la Secretaría de Administración Financiera.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se consideran usuarios y beneficiarios, todas las Jurisdicciones del Estado Provincial. los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Productos:

- Dictado de Normas y Procedimientos de carácter técnico-contable.

- Registro de las transacciones financieras del Estado y obtención de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos para la Cuenta de Inversión del Ejercicio.

- Inventario de los Bienes del Estado Provincial.

- Auditorías y Control en el marco del Sistema de Control Interno previsto por la Ley N° 9086.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar la administración eficiente de las disponibilidades del Tesoro Provincial, la custodia de títulos, fondos y valores, y disponer su distribución y aprovechamiento conforme a una planificación, en función de los objetivos que fijen las autoridades del gobierno provincial, a fin de lograr una adecuada gestión financiera.
Elaborar el Presupuesto de Caja de la Administración Central y utilizar la información que proporciona para una adecuada toma de decisiones.
Instrumentar el Subsistema de Tesorería de modo tal que interactúe con los otros subsistemas dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Sector Público Provincial, evitando así la duplicación de registros y garantizando la existencia de herramientas válidas para el control de la gestión.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Registrar oportuna y adecuadamente los ingresos y efectivización de pagos que conforman el flujo financiero del Sector Público Provincial, con el objeto de proveer información confiable para la toma de decisiones vinculadas a su evolución.
- Reducir al menor tiempo posible el período de incorporación de los ingresos a las cuentas fiscales.
- Elaborar una correcta proyección financiera para una mejor toma de decisiones.
- Disponer los pagos en base a una adecuada programación de la ejecución financiera.
- Administrar los recursos públicos garantizando la aplicación de los principios de transparencia, legalidad, economicidad, eficiencia, eficacia y regularidad financiera.
- Coordinar y controlar el registro de embargos y cesiones de crédito.
- Administrar eficientemente la deuda consolidada según ley 8250 y 8836.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La Dirección de Tesorería posee las siguientes tareas, generando así información cuyos destinatarios son los tres poderes del estado - Ejecutivo, Legislativo y Judicial - Agencias, Municipalidades y Comunas, Proveedores del Estado, Contratistas y Ciudadanía en general:

1. *Ingreso y registro de Órdenes de Pago, Fondos Permanentes y Requerimientos de disponibilidad de Fondos.*
2. *Control de cumplimiento de embargos y cesiones de crédito.*
3. *Retención y liquidación de impuestos.*
4. *Libramiento de pago.*
5. *Generación de Comprobantes de Caja.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 2 / 2

6. *Control y Conciliación de cuentas bancarias.*
7. *Control de la Recaudación Provincial.*
8. *Cumplimiento de los cronogramas de Pago.*
9. *Actualización permanente del Padrón de Cuentas Bancarias.*
10. *Emisión de Informes para programación, control de gestión y toma de decisiones.*
11. *Elaboración del Estado de Situación del Tesoro.*
12. *Control Proyección vs. Ejecución financiera*
13. *Conciliación de conceptos de deuda pública retenidos de la Coparticipación.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas tiene como misión fundamental la proposición y análisis de alternativas para la determinación de la política presupuestaria. Ello comprende los aspectos técnicos respecto de la elaboración, seguimiento de la ejecución y control del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente a la Administración General.

Constituye una prioridad de esta Unidad Rectora Central, la búsqueda permanente del perfeccionamiento de los mecanismos a través de los cuales se refleje eficientemente la determinación de las fuentes y aplicación de los fondos públicos.

Es además responsabilidad de esta Unidad, la conducción, dirección, formulación, control y seguimiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas, para lo cual organiza este Sistema, proponiendo los principios, las normas, los procedimientos y la información necesaria para la formulación del Plan Provincial de Inversión Pública y la Organización del Banco de Proyectos de Inversión.

Se plantea la vigencia de un sistema que en el marco del enfoque productivo-financiero de la gestión pública, permita la formulación, seguimiento y control presupuestario, y evaluación de los resultados a través de su medición en base a Indicadores de gestión

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Aportar al sostenimiento en la Provincia de los elementos fundamentales del presupuesto por Programas y para la presentación oportuna de los proyectos de presupuestos anuales.

· Elevar la calidad del gasto de inversión al contar con proyectos económicamente viables y socialmente prioritarios, minimizando la discrecionalidad en la toma de las decisiones de inversión.

3 - METAS / USUARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Metas/Productos Relevantes

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 2 / 2

· *Presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos del Estado Provincial.*
· *Formulación de las proyecciones de Presupuestos Plurianuales.*
· *Adecuaciones Presupuestarias.*
· *Evaluación y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria.*
· *Apoyo técnico a las distintas Jurisdicciones y Entidades del Estado Provincial.*

Usuarios.
Poderes del Estado.
Instituciones de la Comunidad.
Ciudadanos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONSEJO DE TASACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

163

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Consejo General De Tasaciones

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asesorar técnicamente en materia de tasaciones, y determinar montos indemnizatorios, de conformidad a lo establecido en las Leyes Provinciales 5330 y 6394, sin perjuicio de funciones encomendadas por otras disposiciones legales tales como las referentes a: tasación de inmuebles ofrecidos en dación de pago a instituciones oficiales; y tasación para la constitución de servidumbres administrativas de ductos.
La misión de asesoramiento está orientada a los Organismos del Estado Provincial, y Municipios de la Provincia, para que con celeridad, objetividad e imparcialidad, ayudar al funcionario interviniente. en sus tomas de decisiones en lo que a esta materia refiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Considerar y promover el Organigrama interno de las áreas Técnicas/Administrativas acorde a las nuevas dinámicas de trabajo que se fueron adoptando, contemplando la re-categorización de los agentes acorde a las funciones adjudicadas y en cumplimiento.
Optimizar permanentemente el nivel técnico de los profesionales actuantes, reflejándolo en la calidad del producto, promoviendo reuniones periódicas individuales y grupales.
Mejorar en tiempo y forma la respuesta de las tareas encomendadas, manteniendo la precisión y calidad en cada uno de ellos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Tasación, en la determinación de montos indemnizatorios, valores en operaciones de compra, venta y/o locaciones.
Los servicios son dirigidos a los distintos Entes Gubernamentales de nivel provincial y Municipal.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

164

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

200

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Industria Comercio y Trabajo desarrolla su actividad en los siguientes grandes ámbitos de acción: Área Central del Ministerio, Áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Trabajo, Turismo y capacitación Laboral

Este Ministerio asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a: aplicación de políticas referidas a la producción y mercado laboral.

Las actividades centrales del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones alternativas tendientes a lograr la reestructuración del Estado Provincial en el marco de la Reforma del Estado, permitiendo una adecuada reasignación de recursos tendientes a obtener la promoción de políticas que incrementen el bien común, con mayor eficacia y economicidad .

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Conducción de las áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Trabajo y capacitación laboral.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
-Gobernador de la Provincia
-Jurisdicciones del Poder Ejecutivo
-Poder Legislativo
-Tribunal de Cuentas de la Provincia
-Ciudadanos
-Organismos, empresas ONG y/o personas relacionadas con la producción desde el punto de vista empresarial, laboral incluyendo la franja de desempleados y del consumo en general.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

201

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión es promover el desarrollo Industrial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del mejoramiento de las ya existentes, integrando asimismo a su gestión el desempeño atinente a la promoción y fiscalización de la Calidad.
Lograr una fuerte industrialización de la Provincia y el reconocimiento de origen de sus productos sobre la base de la calidad; asimismo, acompañar el crecimiento competitivo industrial de Córdoba a través de los procesos de calidad y de integración horizontal de especialidades.
colaborar con el desarrollo sustentable de la Provincia de Córdoba, mediante las herramientas de promoción vigentes y otros instrumentos que la marcha de la economía aconseje desarrollar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aplicación de los beneficios de las Leyes de Promoción Industrial.
- Continuar con la política de parques industriales.
- Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas industriales.
- Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.
- Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.
- Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en la industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.)
- Participación activa como miembro del CIMM.
- Elaborar e implementar Políticas Programáticas Sectoriales para: Industrias, de Bienes de Capital, Industria de Maquinaria Agrícola, Industria electrónica, informática y de comunicaciones, Industria farmacéutica, Industria del calzado Otros sectores industriales
- Calidad:
Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.
Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.
- Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.
- Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia.
- Promover la competitividad Industrial
- Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

201

Descripciones 2 / 2

- Propender al desarrollo productivo del noroeste provincial y de las economías regionales
- Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Programas de Promoción Industrial.
- Programas de Fiscalización, Control e Inspección.
- Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.
- Programas de integración industrial.
- Programas de Proveedores PyME locales para grandes empresas.
- Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.
- Actores económicos industriales

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

POLÍTICA Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Lograr una fuerte industrialización de la Provincia y el reconocimiento de origen de sus productos sobre la base de la calidad; asimismo, acompañar el crecimiento competitivo industrial de Córdoba a través de los procesos de calidad y de integración horizontal de especialidades.
colaborar con el desarrollo sustentable de la Provincia de Córdoba, mediante las herramientas de promoción vigentes y otros instrumentos que la marcha de la economía aconseje desarrollar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aplicación de los beneficios de las Leyes de Promoción Industrial.
- Continuar con la política de parques industriales.
- Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.
- Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.
- Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en la industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.)
- Calidad:
Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.
Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.
- Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.
- Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia.
- Promover la competitividad Industrial
- Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes.
- Propender al desarrollo productivo del noroeste provincial y de las economías regionales
- Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

POLÍTICA Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 1

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Programas de Promoción Industrial.
- Programas de Fiscalización, Control e Inspección.
- Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.
- Programas de integración industrial.
- Programas de Proveedores PyME locales para grandes empresas.
- Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.
- Actores económicos industriales

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

CONVENIOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS, METALMECÁNICAS Y OTRAS

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión es promover el crecimiento y desarrollo de las industrias metalmecánicas y tecnológicas, así como también otro tipo de sectores estratégicamente claves para el Desarrollo Industrial de nuestra Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas de estos sectores.
- Firmar acuerdos con empresas de estos sectores que propendan a la atracción de inversiones productivas, mediante subsidios a la incorporación de nuevos trabajadores.
-

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Empresas de los sectores metalmecanico, tecnológico y otros.
- Ciudadanos en general que deseen incorporarse a estas empresas
- Acuerdos sectoriales.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

PYMES Y FOMENTO DE MICROEMPRENDIMIENTOS

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

202

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Pymes

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Subsecretaría de Pymes y Microemprendimientos es actuar como organismo generador de programas orientados a impulsar el emprenderorismo cumpliendo las políticas propuestas, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.

Coordinar las relaciones entre las distintas instituciones públicas y privadas (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Municipalidades, Comunas, Universidades, etc.) que implementen herramientas destinadas a microemprendimientos y promover la actividad microempresaria como herramienta vinculada a la creación de empleo genuino, la generación de valor y el desarrollo integral de la calidad de vida de sus actores.

Una conducción moderna y adaptable a los cambios de la realidad socioeconómica, que brinde respuesta a las necesidades de sus clientes/usuarios con eficacia, eficiencia, idoneidad de sus recursos humanos y presencia geográfica adecuada, propiciando la igualdad de oportunidades de los microemprendedores frente a las Pymes y particularmente a las grandes empresas.

Este organismo realizará las acciones necesarias para incrementar la competitividad de la Pymes fundamentalmente mediante capacitación y acceso a fuentes de financiamiento.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Facilitar el acceso de las pymes a distintas fuentes de financiamiento en condiciones apropiadas, que faciliten el crecimiento y el incremento de la productividad de las mismas.

- Promover espacios de análisis, elaboración y gestión de herramientas e instrumentos promotores del desarrollo local destinados a la actividad microempresaria.

- Realizar un registro vinculado a un conjunto de actividades integradas, destinadas al fortalecimiento y promoción del sector microempresario.

- Impulsar procesos asociativos, e instancias de agrupamiento gerencial y gremial del sector que propicien el desarrollo de las capacidades y de la escala productiva microempresaria en el territorio provincial.

- Identificar y divulgar fuentes y prácticas competitivas del sector, encadenamientos de valor y sus inductores, promotores del desarrollo microempresario.

- Promover y apoyar la generación de instrumentos comerciales, identificación de mercados y productos.

- Impulsar la generación científica y tecnológica de conocimientos y herramientas, factibles de ser aplicados a procesos, productos y servicios de escala microempresaria.

- Promover la complementariedad e interacción en los esfuerzos de los distintos actores institucionales, tanto

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

PYMES Y FOMENTO DE MICROEMPRENDIMIENTOS

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

202

Descripciones 2 / 2

privados como públicos que abordan la problemática del sector microempresario.
- Sistematizar toda la información relacionada con la problemática del Sector PYMES, y su difusión.
- Elaborar Programas de Apoyo a Microemprendimientos, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.
- Promover el mejor acceso al financiamiento de los Microemprendimientos a través de los programas nacionales y provinciales, ya sea con fondos propios u otros.
- Ofrecer capacitación tanto en lo referente a la eficiencia interna de las empresas como a su conocimiento de los mercados.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
- Programa Córdoba Comunidad Productiva a través de Líneas de crédito, formación Técnica y apoyo a la comercialización con el fin de crear una red productiva para estimular la producción y la generación de empleo.
- Seguimiento y evaluación de los resultados del Programa Córdoba Comunidad Productiva
- Ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Programa de Fomento Financiero para la Microemprendimientos con tasa subsidiada.
- Coordinación con las Instituciones Intermedias(Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Intendencias y Comunas) para el efectivo funcionamiento de la red de asistencia técnicas a las PYMES.
- Transferencia de toda la operatoria implementada, por o a través de la Subsecretaría de Pymes y Microemprendimientos, a las regiones del interior Provincial, requiriendo la participación activa de los Municipios y Comunas.
- Coordinar con otras instituciones Nacionales e internacionales (Consejo Federal de Inversiones, FONTAR, Banco Nación, Banco de Córdoba, Bancos Privados etc.) todo lo referente a sus programas para lograr el máximo financiamiento e insertarlos dentro del Programa Provincial de Apoyo a las PYMES.
- Coordinar con otros Ministerios y áreas del gobierno Provincial (Ministerio de Solidaridad, Agencia Córdoba Ambiente, DIPAS, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos, etc.) los programas Productivos y de Asistencia Técnica en pos de lograr el máximo desarrollo de los emprendimientos que se realizan en el ámbito provincial.
- Programas de capacitación a Emprendedores y a Difusores.
- Programa RUM - Registro Único de Microemprendedores.
- Programa Promoción de la Actividad Asociativa Microempresaria.
- Programa Promoción a la actividad Microempresaria y fomento al Comercio Microempresario.
- Programa De Desarrollo Profesional.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

COMERCIO INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

204

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión es promover el desarrollo del sector comercial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del crecimiento armónico de los comercios ya existentes, siempre dentro del marco del respeto por los derechos de los consumidores y las practicas leales de la actividad comercial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyo Financiero al sector comercial mediante subsidio de tasas de interés.
- Promover la competitividad del sector
- Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o ampliaciones de las ya existentes
- Promover la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan la problemática del Sector Comercial y su desarrollo
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Actores Económicos del Sector Comercial
- Asociaciones de consumidores
- Comercios en General
- Consumidores y público en general

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

205

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Búsqueda de la transparencia en las relaciones de consumo, limitando o restringiendo la actividad de los particulares (tanto empresas como individuos), con el fin de garantizar el interés público, concediendo protagonismo al ciudadano en una economía de mercado.

Una conducción moderna, adaptada a los cambios de la realidad socioeconómica que responde a todos los requerimientos de los consumidores acentúa los aspectos preventivos y comunicacionales frente a una sociedad que ejerce los controles en forma efectiva.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan los temas referidos a la relación de consumo.
- Capacitación e informatización del área.
- Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
- Procesos rediseñados para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.
- Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.
- Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.
- Encuestas a Comercios y Consumidores.
- Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.
- Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

TRIBUNAL MINERO

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

206

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Tribunal Minero

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Entender en todo conflicto sobre Derechos Mineros establecidos en el Código de Minería de la Nación, Leyes Nacionales y Provinciales que regulen el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones en las materias relacionadas con los Recursos Geológicos Mineros, cualquiera fuere la categoría de las sustancias.

Conocer como Tribunal de Alzada los Recursos de Revisión deducidos contra las Resoluciones de la Autoridad Minera Concedente.

Entender en toda contención que surja en el ejercicio de la competencia de la Autoridad Minera Concedente.

Librar las providencias necesarias a las Autoridades Jurisdiccionales o Policiales que corresponda, para el debido cumplimiento del Proceso Legal que se tramite en sede de Autoridad Minera Concedente y/o en el ejercicio de su propia competencia.

Ordenar medidas cautelares, conforme a las prescripciones de la legislación vigente.

Ser mediador entre las partes en conflicto.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Estructuración Organizativa.
- Implementación de metodologías de trabajo que en el corto plazo permitan, eficiente y eficazmente, la pronta resolución de los conflictos.
- Velar por la seguridad jurídica en el sector de minería de la Provincia.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

207

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales.

Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.

Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.

Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.

Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)

Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.

Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
Mantener actualizado el catastro minero provincial.

Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.

Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.

Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.

Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.

Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.

- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

207

Descripciones 2 / 2

radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que requiera la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL – CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

208

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

1- MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Recaudar orgánicamente los fondos y contribuciones mineras provinciales y aplicar la Ley Provincial 7059 del Fondo Minero Provincial acorde con Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial Nº 9086.
- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales vigentes.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Confeccionar el carteo geológico-minero de la provincia y mapas temáticos para problemáticas específicas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que demande la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL – CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

208

Descripciones 2 / 2

Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos(Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social(Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.)
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

211

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba es actuar como un organismo que facilite las relaciones entre los diversos actores sociales que intervienen en el mundo del trabajo, propiciando su interacción y desarrollando acciones tales como: a) Atender integralmente los conflictos laborales individuales, plurindividuales y colectivos, actuando preventivamente, evitando su profundización o disminuyendo sus efectos negativos; b) Brindar asesoramiento a clientes externos e internos en aspectos sociolaborales y estadísticos; c) Procurar el desarrollo de conciencia en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, desarrollando una acción preventiva; d) Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo; e) Desarrollar políticas activas de inserción, reinserción y mantenimiento en el mercado laboral de sectores vulnerables, a través de capacitación, apoyo en la búsqueda de empleo y desarrollo e implementación de programas específicos. Todo ello con la finalidad de fomentar la paz y la justicia social.

Secretaría moderna, con recursos humanos capacitados y tecnología de última generación, que funda su accionar en decisiones basadas en planeamiento estratégico, brindando respuestas a sus usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr, en lo que compete a su área, que la Provincia ofrezca condiciones competitivas para la radicación de inversiones.
- Coadyuvar con sus acciones y en su ámbito específico, a la atención integral de los problemas sectoriales, coordinando y complementando su accionar con las demás áreas del Ministerio de la Producción.
- Priorizar el diálogo entre los actores sociales vinculados al mundo del trabajo.
- Propiciar la generación de empleo mediante políticas activas con énfasis en la promoción de los sectores vulnerables con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.
- Promover programas y acciones especiales orientadas a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado.
- Propiciar planes y acciones específicas e institucionales, a los fines de promover la erradicación del trabajo infantil.
- Actuar preventivamente en los conflictos laborales para evitar su profundización e intervenir en los ya desencadenados para disminuir sus efectos negativos.
- En las actividades de fiscalización que desarrolla la Secretaría, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

211

Descripciones 2 / 2

- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría y en los servicios que presta a sus usuarios.(continuar con la readecuación de su estructura funcional y administrativa).
- En las actividades de fiscalización que desarrolla la Secretaría, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.
- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría y en los servicios que presta a sus usuarios.(continuar con la readecuación de su estructura funcional y administrativa).
- Brindar capacitación especial orientada a las necesidades reales del mercado laboral, que permita a los clientes/usuarios mantener sus empleos, incorporarse al mercado laboral o reconvertirse.
- Propender a mejorar las condiciones de salud, higiene y seguridad en el trabajo.
- Generar, elaborar y difundir información relevante vinculada a su actividad específica para la toma de decisiones de los clientes/usuarios -internos y externos-.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: fortalecimiento institucional de la Secretaría de Trabajo a través de:
- Capacitación del personal,
- Refuncionalización de infraestructura
- Provisión de mobiliario, equipamiento electrónico y de computación
- Activa presencia en el Consejo Federal del Trabajo
- Gestión de políticas activas comunes, de trabajo y empleo, para la Región Centro.
- Generar espacios de participación de actores sociales, priorizando el diálogo y la cooperación.
- Alcanzar estándares de calidad en el servicio que presta.
- Adecuación normativa. Confección de propuesta a elevar al Poder Ejecutivo.

USUARIOS/BENEFICIARIOS: trabajadores, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

214

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Dirección De Capacitación Y Formación Profesional

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Actuar como un organismo que facilite las relaciones entre los diversos actores sociales que intervienen en el mundo del trabajo, propiciando su interacción y desarrollando acciones tendientes a implementar políticas activas de inserción, reinserción y mantenimiento en el mercado laboral de sectores vulnerables, a través de capacitación, apoyo en la búsqueda de empleo y desarrollo e implementación de programas específicos. Todo ello con la finalidad de fomentar la paz y la justicia social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Lograr, en lo que compete a su área, que la Provincia ofrezca condiciones competitivas para la radicación de inversiones.
- Coadyuvar con su acciones y en su ámbito específico, a la atención integral de los problemas sectoriales, coordinando y complementando su accionar con las demás áreas del Ministerio.
- Priorizar el diálogo entre los actores sociales vinculados al mundo del trabajo.
- Propiciar la generación de empleo mediante políticas activas con énfasis en la promoción de los sectores vulnerables con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.
- Brindar capacitación especial orientada a las necesidades reales del mercado laboral, que permita a los clientes/usuarios mantener sus empleos, incorporarse al mercado laboral o reconvertirse.-
- Generar, elaborar y difundir información relevante vinculada a su actividad específica para la toma de decisiones de los clientes/usuarios -internos y externos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
PRODUCTO:
a) Ejecución de programas de capacitación y empleo, mediante la realización de:
Programas Públicos de Capacitación para Personas Desocupadas.
Programa Privado de Capacitación para Sub-ocupados y Ocupados de PYMES.
Programa Expansión Productiva y Capacitación.
Programa 500 X 500.
Programa 500 X 300

b) Ejecución y desarrollo del fortalecimiento institucional, a través de:
Tramitación de expedientes;
Desarrollo de sistemas informáticos e instalación de redes.
Capacitación de agentes.
Modernización de 32 CEDER y del COMCAL.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

214

Descripciones 2 / 2

Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (REPICA).
Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA).
Instalación de red informatizada de oferta y demanda de empleo.

USUARIOS/BENEFICIARIOS: sectores vulnerables, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros y agentes internos.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

214 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Implementar cursos de capacitación que permitan la inserción, reinserción y mantenimiento en el mercado laboral de sectores vulnerables, con la finalidad de fomentar la paz y la justicia social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr, en lo que compete a su área, que la Provincia ofrezca condiciones competitivas para la radicación de inversiones.
- Coadyuvar con su acciones y en su ámbito específico, a la atención integral de los problemas sectoriales, coordinando y complementando su accionar con las demás áreas del Ministerio.
- Brindar capacitación especial orientada a las necesidades reales del mercado laboral, que permita a los clientes/usuarios mantener sus empleos, incorporarse al mercado laboral o reconvertirse.
- Generar, elaborar y difundir información relevante vinculada a su actividad específica para la toma de decisiones de los clientes/usuarios -internos y externos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
PRODUCTO:
a) Ejecución de programas de capacitación y empleo, mediante la realización de:
Programas Públicos de Capacitación para Personas Desocupadas.
Programa Privado de Capacitación para Sub-ocupados y Ocupados de PYMES.

b) Ejecución y desarrollo del fortalecimiento institucional, a través de:
Tramitación de expedientes;
Capacitación de agentes.
Modernización de 32 CEDER y del COMCAL.
Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (REPICA).
Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA).

USUARIOS/BENEFICIARIOS: sectores vulnerables, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros y agentes internos.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

BECAS INFORMÁTICAS 500 POR 500 Y 500 POR 300

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

214 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Articular el desarrollo de las carreras Universitarias con los requerimientos de las empresas tecnológicas radicadas en nuestra Provincia

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Estimular el crecimiento de la matrícula y reducir la deserción en las carreras de informática
- Promover la excelencia académica
- Promover el acceso equitativo a la formación Universitaria de Jóvenes interesados en las carreras informáticas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Empresas de los sectores tecnológicos.
- Estudiantes de carreras terciarias y universitarias de informática y telecomunicaciones

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

PROGRAMA EXPANSIÓN PRODUCTIVA Y CAPACITACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

214 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión es mejorar las condiciones de empleabilidad de los ciudadanos a través de proyectos de desarrollo tecnológico o de expansión, brindando acceso a la capacitación y reentrenamiento de trabajadores para la reinserción o mantenimiento del empleo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover políticas tendientes al pleno empleo y al trabajo productivo de todos los habitantes de la Provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Empresas de los sectores industriales y tecnológicos.
- Ciudadanos en general que deseen incorporarse a estas empresas

PRODUCTOS:

- Subsidios a la capacitación, entrenamiento y recalificación de la aptitudes necesarias para la inserción laboral.
- Subsidios a la expansión Productiva que implique una mayor contratación de empleados.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

(C.E.) MULTAS SEC.TRABAJO - CUENTA ESPECIAL LEY 8015

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

215

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, generando una acción preventiva y pedagógica; garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo.

Conducción moderna, con recursos humanos capacitados, tecnología adecuada, mobiliario y medios de movilidad, suficientes, la cual funda su accionar en planeamiento estratégico, brindando respuesta a sus usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: recaudación y procuración judicial y extrajudicial informatizada.

CLIENTES: Organismos y entidades, empresas y/o personas con deuda firme a favor de la Secretaría de Trabajo.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

MULTAS LEY 8015

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

215 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, generando una acción preventiva y pedagógica; garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo. En este marco se encuentra facultada para aplicar y cobrar multas, conforme las previsiones de la Ley 8015, cuyo artículo 20 crea la cuenta especial, a la cual también ingresan el monto de la tasa retributiva de servicio que presta. Todo con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: recaudación y procuración judicial y extrajudicial informatizada.

CLIENTES: Organismos y entidades, empresas y/o personas con deuda firme a favor de la Secretaría de Trabajo.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

CONVENIO CON LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO DE LA NACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

215 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Mediante convenios de colaboración con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo se busca Propiciar el mejoramiento continuo en la Calidad del empleo, a través de la ejecución de acciones de fiscalización.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Promover a una correcta registración de los trabajadores y su declaración en el S.U.S.S.
- Disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- La erradicación del trabajo infantil

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: fortalecimiento institucional de la Secretaría de Trabajo a través de:
- Capacitación del personal,
- Provisión de mobiliario, equipamiento electrónico y de computación
- Generar espacios de participación de actores sociales, priorizando el diálogo y la cooperación.
- Alcanzar estándares de calidad en el servicio que presta.
- Adecuación normativa. Confección de propuesta a elevar al Poder Ejecutivo.

USUARIOS/BENEFICIARIOS: trabajadores, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

216

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia ProCórdoba S.E.M

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Turismo -S.E.M.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

CONVENIO CON EL ESTADO NACIONAL Y OTROS ORGANISMOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

218

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover acuerdo con el Estado Nacional y otros organismos como el C.F.I. que permitan cumplir con los objetivos institucionales del Ministerio, especialmente en los que respecta a capacitación y desarrollo de industrias.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

SEGUIMIENTO DE LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

219

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

De acuerdo a los establecido en el Decreto 502/2008, se adjudicó la exploración de hidrocarburos dentro del ámbito Provincial.
La secretaría de Minería deberá realizar el seguimiento, supervisión, control y eventualmente la sanción de esta tarea, velando para que los adjudicatarios no realicen transgresiones al citado instrumento legal, la normas que rigen en la materia y el medioambiente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
- Empresas adjudicatarias
- Ciudadanía en general

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

250

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos es el organismo generador y propulsor de las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario y Alimentario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia y de la calidad de los alimentos.

Alcanzar un Ministerio moderno e innovador, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria y alimentaria.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.
· Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.
· Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales del Ministerio a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.
· Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.
· Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.
· Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.
· Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.
· En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.
· Crear las condiciones económicas-financieras para participar en las actividades que se desarrollan en las más importantes ferias agrícolas-ganaderas del país.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

· Productos:
· Administración Financiera de los Recursos
· Administración del Personal
· Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos
· Clientes:
Dependencias de la Secretaría de Agricultura, Secretaría de Ganadería, Secretaría de Alimentos y Dependencias del Ministerio.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

251

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Secretaría de Agricultura es planificar, ejecutar políticas agrícolas tendientes a aumentar la producción, la competitividad y la incorporación de valor en el sector agrícola, promoviendo la sustentabilidad y calidad de los procesos productivos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Generar Valor Agregado en origen de la producción agrícola en el ámbito de la Provincia.
- Incrementar la Calidad de los productos mediante la implementación de BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), Asociativismo, etc.
- Fomentar el Desarrollo de zonas no aptas para cultivos tradicionales y generar el crecimiento socioeconómico de dichas regiones.
- Controlar y prevenir los procesos de degradación de los suelos; recuperar, rehabilitar y mejorar los suelos para la producción; difundir practicas de manejo sustentables; promover la educación conservacionista en la Provincia de Córdoba y promover el uso eficiente del agua de riego (superficial y sub superficial) a nivel de predio agrícola.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Producto

Programa de agregado de valor en origen Programa de mejoramiento de la agricultura intensiva Programa de Conservación de suelos Programa de sanidad vegetal

Clientes

Productores agropecuarios y población en general

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

252

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Genera, propulsar las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.

Una Secretaría moderna e innovadora, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
-Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.
-Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.
-Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.
-Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.
-Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.
-Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial
-Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.
-En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.
-Definición de un plan estratégico de las actividades pecuarias de la provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Producto
1 Programa de Desarrollo Ganadero
1.a Plan Ganadero Más terneros - Más carne.
1.b Plan de Sanidad Bovina
1.c Plan de Genética Bovina
1.d Plan Caprino
1.e Plan de Producción Porcina

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

252

Descripciones 2 / 2

1.f Plan Cunícula
1.g Plan Avícola
2 Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino
3 Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina
4 Programa de control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica
5 Programa de Producción de Miel
6 Programa provincial de producciones no tradicionales
7 Aplicación de Ley de Marcas y Señales (Nº 5542)
8 Aplicación Ley de Carnes (Nº 6974)
9 Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (Nº 5142)
10 Aplicación Ley de Lechería (Nº 8095)
11 Programa de Capacitación y Promoción del Sector Lácteo
12 Programa de Fiscalización Láctea.
13 Plan de Standarización de Frigoríficos Provinciales
14 Programa de Trazabilidad
15 Programa de Promoción de la Actividad Cunícula

Clientes
1 a 6, 14 y 15 - Productores Agropecuarios
7 - Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas
8 - Empresas dfe Faenas, procesamiento y depósito de carnes y derivados, y Municipalidades
9 - Empresas expendedoras de especialidades veterinarias y médicos veterinarios
10 - Empresas procesadoras de leche
11 - Productores lecheros e industrias lácteas
12 - Productores lecheros y empresas vinculadas al sector lácteo
13 - Industrias cárnicas y productores ganaderos

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

253

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.
Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.
Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.
Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.
Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.
Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.
Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.
Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.
Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

253

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

254

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:
Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.
Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.
Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.
Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.
Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.
Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.
Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.
Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.
Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.
Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY 8116

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

255

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Cuenta Especial "Fondo Agropecuario", creada por Ley 8116, está destinada al funcionamiento y equipamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, para el cumplimiento de actividades específicas y a la promoción, fomento y sostenimiento del sector productivo.

Esta Cuenta Especial cuenta con los recursos provenientes de:

1. Tasas por los servicios que presta el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos fijadas en la Ley Impositiva.
2. Multas por infracciones establecidas en leyes específicas tales como -Marcas y Señales- Lechería, Federal de Carnes, Sanidad Vegetal, Agroquímicos, Semillas.
3. Venta y administración de tierras fiscales y demás tierras según Leyes 5487 y 7398.
4. Otros recursos que pudieran percibirse a través del mencionado Ministerio en concepto de producido por la venta de ganado menor, como así también ingresos provenientes de cánones o regalías.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Producto
1 Programa de Producción Agropecuaria Sustentable
2 Programa de Reconversión Productiva del Arco Noroeste de la Provincia
3 Programa de Desarrollo Frutihortícola y Especies Aromáticas.
4 Programa de Apoyo a los Consorcios de Conservación de Suelos
5 Programa de Control de la Mosca de los Frutos
6 Programa de Control de Plagas Municipalidades
7 Programa de Desarrollo Ganadero
7.a Plan Ganadero Más Terneros, Más Carne
7.b Plan de Promoción a las Actividades Lácteas
7.c Plan Caprino
7.d Plan de Producción Porcina
8 Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino
9 Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina
10 Programa de control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY 8116

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

255

Descripciones 2 / 2

11 Programa de Producción de Miel
12 Programa de Forlalecimiento de las Agencias Zonales
13 Programa de lucha contra electropidacris cristata (langosta quebrachera)
14 Programa de Reciclaje De Envases Agroquímicos
15 Programa de Desarrollo de Producciones Orgánicas
16 Programa de Prevención de Roya de la Soja
17 Promoción de la Vitivinicultura
18 Programa de Fiscalización Láctea
19 Plan de estandarización de Frigoríficos Provinciales
20 Programa de Trazabilidad
21 Programa de Promoción de la Actividad Cunícula
22 Capacitación y Fomento
23 Desarrollo de la Producción de Maní (CONAMA)
24 Programa Social Agropecuario
25 Aplicación de Ley de Marcas y Señales (Nº 5542)
26 Aplicación Ley de Carnes (Nº 6974)
27 Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (Nº 5142)
28 Aplicación Ley de Lechería (Nº 8095)
29 Aplicación Ley de Agroquímicos (Nº 9164)
30 Aplicación de la Ley de Semillas (Nº 20247)
31 Programa de Economía Agraria
32 Programa de Reconversión de las Estaciones Experimentales Provinciales: Villa de Soto, Bajo Grande y Villa María de Río Seco.

Clientes
1 a 4, 7 a 13, 15, 16, 21, 23 y 24 - Productores Agropecuarios
5 - Productores Agropecuarios y Municipalidades
14 - Empresas Expendedoras de Agroquímicos, Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas
17 - Productores Vitivinícolas
18 - Productores Lecheros, Empresas vinculadas al Sector Lácteo
19 - Industrias Cárnicas y Productores Ganaderos
20 - Productores Ganaderos
22 - Productores Agropecuarios, Entidades Vinculadas, Municipios y Comunas
25 - Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas
26 - Empresas de faena, procesamiento y depósito de carnes y derivados, Municipalidades
27 - Empresas Expendedoras de Especialidades Veterinarias y Médicos Veterinarios
28 - Empresas procesadoras de leche
29 - Empresas expendedoras y aplicadoras de agroquímicos, Profesionales relacionados y Productores Agropecuarios.
30 - Productores Agropecuarios, Semilleros
31 - Productores, Entidades Agropecuarias, Organismos Oficiales, Público General
32 - Estaciones Experimentales

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

(C.E.) PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO AGROP. -CTA ESP- LEY 9164

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

256

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Cuenta Especial "Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario", creada por Ley 9164, está destinada a la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, de los daños que pudieran ocasionarse por usos contrarios a lo dispuesto en la presente Ley y su reglamentación, y la preservación de la calidad de los alimentos y materias primas de origen vegetal, como también asegurar su trazabilidad y la de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Preservar la salud humana y los recursos naturales a través de una correcta utilización agronómica de los productos químicos y biológicos, evitando la contaminación ambiental y de los alimentos.

Minimizar el impactos de plagas y enfermedades que puede producir riesgos fitosanitario en el ámbito de la Provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Cámaras Empresariales y Empresas del Sector; Universidades; Entidades que practican la actividad de aplicación aérea de productos químicos; Organismos Gubernamentales.

- Propuestas y Coordinación de Políticas de Desarrollo, de Promoción , de Capacitación sobre el manejo seguro y eficaz de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario.

- Los aplicadores de productos químicos o biológicos, tanto aéreos como terrestres deberán contar con el Certificado de Explotador de Trabajo e inscribir cada uno de los equipos en el correspondiente Registro ante el Organismo de Aplicación.

- Productores agropecuarios Consumidores de alimentos y población en general

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y DE ALIMENTOS FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

257

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este Programa tiene por finalidad la recuperación, fomento y desarrollo de los sectores que competen al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia, utilizando para ello el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional.
En este sentido, los fondos son utilizados para programas específicos de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse con Nación, por ej: Plan Ganadero, Plan Ovino, Plan Caprino, Plan Algodonero.
Estos programas facilitan los mecanismos financieros y operativos para fortalecer, modernizar y mejorar los servicios que brinda el sector, optimizando la productividad, aumentando la competitividad, apoyando la diversificación productiva, mejorando asimismo los mecanismos de control y fiscalización

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.
Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.
Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.
Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.
Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.
Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Publicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Asistir en general a las actividades agrícola, ganadera y de alimentos, ya sea a través de productores, instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales, y otros integrantes de los sectores involucrados, cuya participación sea necesaria para lograr los objetivos de los planes.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y DE ALIMENTOS FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

257

Descripciones 2 / 2

Promover la realización de inversiones físicas para la producción en la provincia, asistiendo a productores por problemas ocasionados en el deterioro, antigüedad o ineficiencia de la infraestructura existente en el sector rural.

Asistir con ayudas a los productores afectados por desastres climáticos, plagas, y otros factores que afecten directa o indirectamente la actividad.

Asistir a productores rurales, que cumplan con los requisitos para cada caso vigentes, mediante la elaboración de planes, programas, políticas, y aporte de bienes y/o fondos para lograr los objetivos. Asimismo, para el cumplimiento de dichos planes, asistir a productores con la capacitación necesaria.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY 9456

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

258

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La cuenta Fondo de Desarrollo Agropecuario, creada por ley 9456, esta destinada al fortalecimiento del sector agropecuario en la Provincia.
Este programa tiene por finalidad, garantizar la seguridad alimentaria de la provincia, el desarrollo sostenible y la competitividad en la esfera nacional e internacional del sector agropecuario, en beneficio de la sociedad cordobesa.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.
Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.
Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.
Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.
Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.
Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Publicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

En general esta destinado a los productores del sector, organizaciones intermedias, Corporaciones de Profesionales, Colegios técnicos, etc. y en particular el programa tiene como destinatario a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

300

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Definir, proponer, implementar y gestionar la política en Ciencia, Tecnología e Innovación dentro de la Provincia de Córdoba, de manera consensuada con los actores de su trama política, científica, social, educativa y productiva, generando los mecanismos apropiados para poner el conocimiento al servicio de la sociedad y contribuir a mejorar la calidad de vida de los cordobeses y la competitividad del sector empresario.
Hacer de Córdoba un Centro Relevante del Conocimiento a nivel nacional e internacional. Esto es que la Provincia de Córdoba se ratifique como un espacio de Desarrollo, Aplicación y Difusión de la Ciencia, la tecnología y la Innovación (CTI) y de Producción de Bienes y Servicios con valor agregado.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a) Consolidar un espacio de conocimiento regional para apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación de sectores específicos.

b) Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales.

c) Promover la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyan a la solución de problemáticas de la Provincia de Córdoba con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos.

d) Asistir a las empresas locales en sus procesos de modernización e innovación y fomentar la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I).

e) Realizar actividades de transferencia-extensión (diseminación y difusión de los resultados de investigación) con el objetivo de mejorar la educación científica de la sociedad, aplicando los instrumentos necesarios para garantizar la apropiación social del conocimiento.

f) Involucrar a la trama social y productiva en las definiciones y acciones necesarias para el cumplimiento de estas directrices.

g) Apoyar a todas las áreas del Gobierno Provincial y los Gobiernos Municipales/Comunales en lo relacionado a la producción y aplicación del conocimiento científico-tecnológico.

h) Asistir en los gastos inherentes al Centro de excelencia en productos y procesos Córdoba (Ce.pro.Cor).

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

300

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Usuarios y beneficiarios, así como los servicios que brinda este Ministerio pueden resumirse en el siguiente detalle:

Hacer de Córdoba un Centro Relevante del Conocimiento a nivel nacional e internacional es que la Provincia de Córdoba se ratifique como un espacio de Desarrollo, Aplicación y Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) y de Producción de Bienes y Servicios con valor agregado. Por ello se define como misión de este Ministerio definir, proponer, implementar y gestionar la política en Ciencia, Tecnología e Innovación dentro de la Provincia de Córdoba, de manera consensuada con los actores de su trama política, científica, social, educativa y productiva, generando los mecanismos apropiados para poner el conocimiento al servicio de la sociedad y contribuir a mejorar la calidad de vida de los cordobeses y la competitividad del sector empresario.
Para alcanzar la Visión y cumplir la Misión nos proponemos seguir las siguientes Directrices Estratégicas:
- Consolidar un espacio de conocimiento regional para apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación de sectores específicos.
- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales.
- Promover la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyan a la solución de problemáticas de la Provincia de Córdoba con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos.
- Asistir a las empresas locales en sus procesos de modernización e innovación y fomentar la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I).
- Realizar actividades de transferencia-extensión (diseminación y difusión de los resultados de investigación) con el objetivo de mejorar la educación científica de la sociedad, aplicando los instrumentos necesarios para garantizar la apropiación social del conocimiento.
- Involucrar a la trama social y productiva en las definiciones y acciones necesarias para el cumplimiento de estas directrices.
- Apoyar a todas las áreas del Gobierno Provincial y los Gobiernos Municipales/Comunales en lo relacionado a la producción y aplicación del conocimiento científico-tecnológico.
Para implementar las Directrices Estratégicas antes indicadas, nos proponemos desarrollar Programas, en colaboración y coordinación con otros Ministerios y Secretarías del Gobierno de Cordoba y los Operadores del Sistema de CTI provincial, nacional e internacional. Además de brindar servicios de control de calidad a las dependencias del Estado Provincial y Colaborar en el desarrollo de proyectos tecnológicos con Universidades y otras Instituciones dedicadas a la Investigación Científica y Tecnológica.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

300 / 0

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

301

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 – MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El CEPROCOR colabora al desarrollo de una investigación pública de excelencia, comprometiéndose activamente por aumentar las oportunidades transformación social como agente protagonista en la nueva economía del conocimiento.
El CEPROCOR tiene como misión la ejecución de proyectos científico-tecnológicos orientados a responder las demandas del sector productivo de bienes y servicios, público y privado, conforme a las pautas y estrategias que el Superior Gobierno de la Provincia establezca en la materia.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a) Redireccionamiento del CEPROCOR hacia las áreas problemas-oportunidades prioritarias para el Plan de Gobierno de Córdoba y a nuevos escenarios en ciencia, tecnología e innovación detectados.

b) Reequipamiento y modernización tecnológica de los laboratorios del CEPROCOR; alimentos y aguas, biotecnología, análisis farmacéutico, biología molecular, tecnología química, química fina, y productos naturales, pesticidas, radiaciones, expectroquímica y control de materiales.

c) Formación de Recursos Humanos para ampliar significativamente el número de investigadores científicos y tecnológicos del Centro con alto nivel de formación académica.

d) Implementar el sistema de gestión de calidad en los laboratorios de Servicios y Desarrollo Tecnológico del CEPROCOR que aún no han certificado la norma de calidad IRAM ISO 9001 : 2000.

e) Brindar servicios tecnológicos de análisis por técnicas de biología molecular, control de calidad de agua para consumo, análisis de control de plaguicidas, de medicamentos de alimentos y de medio ambiente.

f) Realizar tareas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en áreas tales como Química Fina, Biotecnología Analítica y Física de Radiaciones.

g) Generación de nuevos productos y procesos, o la adaptación y el mejoramiento de los mismos, en temas tales como salud (diagnóstico y medicamentos), agroindustria (alimentos), minerales y medio ambiente, lo cual contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

301

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las metas y los productos y servicios que presta este programa son los que se enumeran a continuación:
- Desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas de interés regional y nacional;
- Desarrollo de proyectos de innovación en acuerdo con los sectores productivos de bienes y servicios;
- Actuación como organismo de consulta, asistencia y prestación de servicios técnicos en el ámbito de su competencia;
- Formación de Recursos Humanos en áreas temáticas de interés regional;
- Con el acuerdo del Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, se celebran convenios con el sector productivo de bienes y servicios públicos y privados (SPBS) en la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo y servicios tecnológicos.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CE.PRO.COR

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

301 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Lograr un centro de investigación, desarrollo, transferencia de tecnología y servicios de laboratorio para el sector productivo, público y privado.
El CE.PRO.COR es una Unidad Operativa que tiene a su cargo la coordinación de las actividades de investigación y transferencia y la promoción de la vinculación con el sector productivo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ejecutar Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico transferibles al sector socio- productivo.
Prestar Servicios y Asesoramiento Tecnológico a empresas del sector productivo.
Apoyar y asesorar a instituciones sociales y organismos del Estado.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

A través de sus Laboratorios el CEPROCOR brinda un sin número de servicios y realiza Investigación, Desarrollo y Transferencia hacia el Sector Socioproductivo Público y Privado de la Provincia. Todo esto enmarcado en sus cuatro áreas Salud, Alimentos, Medioambiente y Materiales y Recursos Renovables.
Además desarrolla las siguientes funciones especiales: Brindar servicios de control de calidad a las dependencias del Estado Provincial y Colaborar en el desarrollo de proyectos tecnológicos con Universidades y otras Instituciones dedicadas a la Investigación Científica y Tecnológica.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

OTROS SERVICIOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

301 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 – MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover y gestionar la obtención de recursos provenientes de Organismos e Instituciones de Ciencia Nacionales e Internacionales para ser incorporados a proyectos de Investigación y Desarrollo Científico facilitando de esta manera el traslado de los recursos obtenidos al Sector Privado.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Establecer un nexo entre Organismos e Instituciones de Ciencia Nacionales e Internacionales y el Sector Privado de la Provincia para la aplicación de recursos en Desarrollos Científicos Tecnológicos, Difusión de la Ciencia y solución a problemas de demanda social.

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Serán usuarios Instituciones de gestión públicas y privadas que conforman el Sistema de Ciencia y Tecnología y que involucran la participación de todas las disciplinas y equipos de investigación. De esta manera el producto obtenido permitirá mejorar la eficiencia del Sistema en su conjunto, potenciando su legitimidad en el seno de la sociedad.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CONVENIOS COFINANCIADOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

302

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología reúne fortalezas y recursos para facilitar la creación de grupos de trabajo científicos y de difusión de la ciencia y tecnología a los fines de atender la problemática social, sus necesidades y demandas participando económicamente junto a universidades , instituciones y organismos

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos en el ámbito de la Provincia, actuando en conjunto con Universidades, Instituciones y Organismos a través del desarrollo de distintos Programas de Ciencia y Tecnología.

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Programa Conciencias
Programa Grupos de Reciente Formación (GRF)
Programa P.I.C.T.O.R
Otros Convenios

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA CONCIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

302 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El ministerio de Ciencia y Tecnología quiere facilitar la realización, en tiempo y forma, de la etapa final de formación de grado de alumnos universitarios que se hayan destacado por su rendimiento académico y regularidad en el desarrollo de los estudios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo fundamental es que obtengan su título académico de grado, realización de Trabajos Finales y Tesinas de Grado.
La calidad intrínseca de un proyecto se determina a partir del análisis detallado de la razonabilidad de la propuesta y del impacto esperable en la disciplina.

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Alumnos universitarios destacados por su rendimiento académico y regularidad en el desarrollo de los estudios.
Instituciones Cooperantes: todas las universidades de gestión pública y gestión privada radicadas en Córdoba.Los trabajos finales podrán estar referidos a alguna de las siguientes categorías de proyectos:

·Investigación científica y tecnológica
·Aplicación profesional
·Revisión documental crítica

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA GRUPOS DE RECIENTE FORMACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

302 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología y las Universidades cooperantes han seleccionado, dentro del marco de las prioridades regionales y provinciales en Ciencia y Tecnología, temas-problema para cada una de las áreas temáticas y que representan problemas y situaciones sociales. Son proyectos de investigación sobre temas preferentemente orientados a la resolución de problemas que se ajusten a las prioridades definidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y las universidades, explicitadas en los temas problema indicados para cada área temática.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo fundamental: Promover la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos en el ámbito de la Provincia. Promover la formación de grupos recientemente constituidos de investigación en el ámbito de la provincia de Córdoba mediante el otorgamiento de subsidios.

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Equipos de investigación en formación del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba. Productos verificables: copias de proyectos de investigación, informes de avance, informes anuales, rendiciones presupuestarias anuales, según corresponda al período de ejecución.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

P.I.C.T.O.R

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

302 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La idea de redes o procesos complejos, interactivos, que se retroalimentan, es lo que caracteriza la nueva forma en que se produce el conocimiento y la innovación tecnológica. Los sistemas de innovación se conciben, como una red de instituciones entre los sectores público y privado cuyas actividades e interacciones inician, importan, modifican y difunden nuevas tecnologías.
Los procesos de desarrollo científico y tecnológico han evolucionando de un modo denominado tradicional en el que el conocimiento se genera en un contexto disciplinario y principalmente cognitivo a un nuevo modo en el que el conocimiento se genera en contextos más amplios, transdisciplinarios, económicos y sociales Esta nueva forma de producción del conocimiento se caracteriza: porque se desarrolla para la solución de problemas en un contexto de aplicación; involucra la participación de varias disciplinas entre las que se generan sus propias estructuras teóricas y métodos de investigación; es heterogéneo y de diversidad organizacional, ya que se constituye por grupos de investigación menos institucionalizados y mediante la conformación de redes que se disuelven cuando se resuelve un problema; y es más responsable socialmente, pues se genera por la preocupación pública sobre problemas que afectan a la población, lo que implica un trabajo más reflexivo. La idea prevaleciente de sistemas nacionales de innovación ha ido evolucionando hacia una idea más acotada definida por la formación de sistemas de innovación regionales, que se conciben a partir de la proximidad geográfica de distintos agentes y que atienden al desarrollo de sectores económicos específicos. La nueva concepción en la forma de producción del conocimiento, así como la idea de interacciones entre agentes en el plano regional, son dos elementos relevantes para la formulación de políticas públicas, con relación a la ciencia y la tecnología. Esta representa una ventaja comparativa para un país como Argentina, y para la conformación de masas críticas de investigación, con una perspectiva regional, que ayudaría a resolver la dispersión de esfuerzos que ha caracterizado por muchas décadas al sistema de ciencia y tecnología en el país. Este acuerdo conjunto de investigación cooperativa para resolver problemas reflejan claramente el inicio de un nuevo modelo de gestión de los recursos que permitirá mejorar la eficiencia del sistema de ciencia y tecnología en su conjunto, y muy especialmente, potenciará su legitimidad en el seno de la sociedad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El programa P.I.C.T.O.R Córdoba que se inicia, reuniendo las fortalezas y recursos de las universidades públicas y privadas radicadas en la provincia de Córdoba, a la Agencia Nacional de Promoción Científica y a este organismo de Ciencia y Tecnología, es un instrumento valioso destinado a la consolidación de un espacio de conocimiento regional en el centro del país

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

P.I.C.T.O.R

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

302 / 3

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El Programa P.I.C.T.O.R (Proyecto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas Orientados y en Red) apunta reunir fortalezas y recursos de las universidades públicas y privadas, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba. Desde el año 2002, P.I.C.T.O.R Córdoba consolida un acuerdo conjunto de investigación cooperativa e interdisciplinaria para resolver temas-problemas en el ámbito de la Provincia de Córdoba, reflejando el inicio de un nuevo modelo de gestión de los recursos que permite mejorar la eficiencia del sistema de ciencia y tecnología en su conjunto.
Algunos de los proyectos que se puede mencionar:

Bases de un plan estratégico de manejo sustentable del recurso hídrico frente a situaciones hídricas extremas para el Sur de la Provincia de Córdoba – Desarrollo de un Proceso para la producción de Poclitaxel (Taxol) de uso clínico – Evaluación de actividad antitumoral y ausencia de toxicidad adversa en mamíferos de Poclitaxel y taxanos relacionados – Proyecto Teguarriba – Conservación de suelo y agua: una estrategia para el desarrollo sustentable delos recursos naturales renovables - Calidad del agua potable, tratamiento de efluentes y su relación con la salud - Déficit de paradigmas alternativos en la educación superior - Déficit de tecnologías y estrategias de prevención, monitoreo y control de emergencias hídricas - Desarrollo de sistemas de prevención y protección contra enfermedades parasitarias en animales de producción y su incidencia en la salud humana - Desarrollo de tecnologías biomédicas para detección y control de enfermedades - Generación de modelos sustentables de uso y manejo de los recursos naturales en los aspectos físicos y económicos - Limitaciones en la producción de cereales y oleaginosos y sus derivados - Genética, manejo de cultivo, acopio, comercialización, exportación, control de fitopatógenos de las materias primas para la elaboración de alimentos - Producción de medicamentos de alta demanda social y de bajo costo e instrumentos para el seguimiento farmacoterapéutico continuo - Reducida diversidad y bajo valor agregado de las producciones regionales - Desarrollo de tecnologías de producción industrialización, conservación y comercialización de agroalimentos- Sectores sociales deprimidos - Pobreza y empleo en Córdoba - Falta de acceso a los servicios públicos privatizados - Planificación familiar y desnutrición infantil.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

OTROS CONVENIOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

302 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Proyectarse como un operador primordial para el desarrollo del sistema científico, tecnológico y de innovación cordobés, cooperando con la sociedad para resolver eficientemente sus problemas, necesidades y demandas, además de propiciar un aumento significativo de las capacidades, potencialidades y ventajas competitivas de la región en base a la voluntad política, cooperación, organización, creatividad e innovación en sus ámbitos de gestión y en las acciones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Proyectarse como un operador primordial para el desarrollo del sistema científico, tecnológico y de innovación cordobés, cooperando con la sociedad para resolver eficientemente sus problemas, necesidades y demandas, además de propiciar un aumento significativo de las capacidades, potencialidades y ventajas competitivas de la región en base a la voluntad política, cooperación, organización, creatividad e innovación en sus ámbitos de gestión y en las acciones.

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS / PRODUCTOS RELEVANTES

Fortalecer la actividad de investigadores; Potenciar el papel del sistema público en la generación de conocimiento de carácter fundamental; Aumentar número y la calidad de recursos humanos, –orientados a temas prioritarios de la provincia - región; Promover actividades científico-técnicas juveniles y Realizar actividades de transferencia-extensión (diseminación y difusión de los resultados de investigación) con el objetivo de mejorar la cultura científica de la sociedad en su conjunto.

Diseñar programas e instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos y tecnológicos; a su difusión, transmisión y apropiación. Proponer al Ministerio las becas y subsidios, atendiendo a la excelencia y a la pertinencia de las propuestas y a las prioridades temáticas establecidas.Diseñar instrumentos para la organización y establecimiento de las condiciones para el otorgamiento de subsidios y becas, y la evaluación, seguimiento y control de proyectos de programas de investigación y desarrollo.Promover la formación de recursos humanos de excelencia, atendiendo a la vocación de los innvolucrados, y a las demandas y necesidades de las universidades y centros de investigación establecidos en la provincia, del sector empresario y de la sociedad en general. Promover actividades de CyT con énfasis en la formación de núcleos de investigación de excelencia, y en el desarrollo y consolidación de actividades coordinadas de grupos de investigación, de diferentes instituciones y disciplinas del conocimiento.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

303

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 – MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Con la finalidad de colaborar con los científicos cordobeses que se presentan y obtienen la aprobación de proyectos de desarrollo científico tecnológico el Ministerio de Ciencia y Tecnología, ofrece a los mismos sus recursos administrativos para la gestión del proyecto y consecuentemente de los recursos obtenidos.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El investigador podrá utilizar al máximo las herramientas de investigación y desarrollo contando con el apoyo que se brinda desde este Ministerio en la parte de gestión administrativa, concentrando de esta manera todos sus recursos para la obtención de los objetivos planteados, cumplimentando de este modo uno de los requisitos fundamentales de las instituciones y organismos que otorgan los fondos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Administrar proyectos obtenidos por grupos de investigación mediante créditos y subsidios internacionales. Esta herramienta es utilizada por todos los investigadores titulares de proyectos a los cuales se les brinda en detalle la gestión administrativa por rubro y partida dando cumplimiento a las normas y procedimientos que se establecen.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CONVENIOS PICT

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

303 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 – MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Con la finalidad de colaborar con los científicos cordobeses que se presentan y obtienen la aprobación de proyectos de desarrollo científico tecnológico PICT de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, ofrece a los mismos la gestión administrativa de acuerdo a lo requerido por la institución otorgante.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El investigador podrá utilizar al máximo las herramientas de investigación y desarrollo contando con el apoyo que se brinda desde este Ministerio en la parte de gestión administrativa, concentrando de esta manera todos sus recursos para la obtención de los objetivos planteados, cumplimentando de este modo uno de los requisitos fundamentales de las instituciones y organismos que otorgan los fondos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Administrar proyectos obtenidos por grupos de investigación otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Esta herramienta es utilizada por todos los investigadores titulares de proyectos a los cuales se les brinda en detalle la gestión administrativa por rubro y partida dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por el organismo de contralor.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

OTROS FONDOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

303 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 – MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Con la finalidad de colaborar con los científicos cordobeses que se presentan y obtienen la aprobación de distintos proyectos de desarrollo científico tecnológico ofrecidos por Organismos Nacionales e Internacionales , el Ministerio de Ciencia y Tecnología, ofrece a los mismos la gestión administrativa de acuerdo a lo requerido por las instituciones otorgantes.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El investigador podrá utilizar al máximo las herramientas de investigación y desarrollo contando con el apoyo que se brinda desde este Ministerio en la parte de gestión administrativa, concentrando de esta manera todos sus recursos para la obtención de los objetivos planteados, cumplimentando de este modo uno de los requisitos fundamentales de las instituciones y organismos que otorgan los fondos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Administrar proyectos obtenidos por grupos de investigación otorgados por organismos nacionales e internacionales. Esta herramienta es utilizada por todos los investigadores titulares de proyectos a los cuales se les brinda en detalle la gestión administrativa por rubro y partida dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por el organismo de contralor.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

INVESTIGACIÓN BÁSICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

304

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología reúne fortalezas y recursos para facilitar la creación de grupos de trabajo científicos y de desarrollo de la ciencia y tecnología a los fines de atender la problemática social, sus necesidades y demandas participando económicamente junto a la Universidad Nacional de Córdoba y la Agencia Nacional de Ciencias.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos en el ámbito de la Provincia, actuando en conjunto con Universidades, Instituciones y Organismos a través del desarrollo de la investigación para aportar soluciones a la problemática social. Se trata de redes abiertas que relacionan estrechamente a la Provincia con el sistema científico local.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Obtención del Libro Verde de Suelo mediante los datos globales de los suelos, aguas superficiales,vegetación y las napas provinciales.De esta manera se podrá realizar un pronóstico de los posibles impactos ambientales para generar políticas públicas. Oportunamente se anunció el aporte de las Universidades de Personal Científico que realizarán junto a Investigadores el desarrollo del mismo y a los fines de atender la problemática social planteada.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

PROYECTOS INVESTIGACIÓN MÁS DESARROLLO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

305

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos y sus usos en nuevas aplicaciones en el ámbito de la provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Proyectos de todas las disciplinas, con tema libre (Proyectos Categoría 1b). Los seleccionados percibirán el beneficio durante un período de hasta tres (3) años.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las áreas temáticas incluyen Arquitectura y construcciones, Ciencias agropecuarias y de la tierra, Ciencias de la salud, Ciencias económicas y de la administración, Ciencias Naturales, Ciencias químicas, Ciencias sociales, Educación en las ciencias, Humanidades, Informática y telecomunicaciones, Ingeniería y materiales, Matemática, astronomía y física Está destinado a los grupos de investigación integrados, como mínimo, por dos investigadores formados y activos, en carácter de Director y Codirector, ambos con iguales requerimientos, funciones y atribuciones. Se tendrán en cuenta la admisibilidad, acreditación curricular y calidad, cuyos criterios se encuentran disponibles en el Manual para la Administración de las Actividades Científicas y Tecnológicas.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

BECAS COFINANCIADAS CONICET

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

306

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 – MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Incrementar el cupo de becas disponible para la Provincia, dentro del concurso de becas Del CONICET, actualmente vigente, según las prioridades de formación de recursos humanos que requiere la Provincia.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La formación doctoral en nuestra Provincia de 100 becarios de manera permanente mediante Becas Internas de Postgrado TIPO I.

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
Las becas están destinadas a egresados universitarios en condiciones de iniciar un postgrado.La Provincia de Córdoba establece las siguientes áreas prioritarias:
1. Uso sustentable de los recursos naturales renovables y protección del medio ambiente.
2. Sustentabilidad de la producción agropecuaria.
3. Agroindustrias y agroalimentos .
4. Competitividad y diversificación sustentable de la producción.
5. Biotecnología.
6. Política y gestión educativa.
7. Calidad de vida, marginalidad, discriminación y derechos humanos.
8. Competitividad de la industria y modernización de sus métodos de producción con énfasis en la industria metal mecánica y aeroespacial.
9. Matemática interdisciplinaria.
10. Materiales.
11. Remediación de la contaminación ambiental.
12. Microelectrónica.
13. Prevención y atención de la salud.
14. Infraestructura y servicios de transporte.
15. Tecnología de la información y comunicaciones.
16. Trabajo, empleo y protección social.
17. Violencia urbana y seguridad pública.
18. Energías alternativas.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FONDOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

307

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Estado Provincial aporta fondos que permitan una asociación entre el sector privado y el científico técnico ya que los proyectos de investigación en biotecnología no pueden ser sólo para terminar en la compra de bienes de capital por el sector privado sino que que debe aportar además un desarrollo de la biotecnología Por eso es vital que haya una participación mancomunada de los sectores: privado, científico técnico y Estado, para garantizar el éxito en este proyecto.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mediante el desarrollo y la transferencia de Biotecnología y su fortalecimiento institucional e informando y comunicando la innovación hacia el sector socioproductivo de cuatro áreas fundamentales como son de alimento, salud y biomateriales se estará cumpliendo el objetivo principal del Programa.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La aplicación de la técnicas y conocimientos biotecnológicos en todos los campos: de los alimentos, biomateriales y de la salud provocan un mejoramiento de la gestión del conocimiento de la Biotecnología. Las instituciones de Ciencia y Tecnología y el Sector Socioproductivo, destinatarios de este proyecto logran mediante el trabajo mancomunado y capital conjunto el ansiado producto: obtención de bienes y servicios en Salud, Medioambiente, Industria y Agricultura. Permite además la creación de nuevas empresas de base tecnológica .

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FONDO BIOTECNOLÓGICO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

307 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es importante que el Estado ponga fondos y que haya una asociación entre el sector privado y el complejo científico técnico porque los proyectos de investigación en biotecnología no pueden ser sólo para terminar en la compra de una máquina por el sector privado, que no tiene traducción en la producción y en la economía real. Por eso es vital que haya una participación mancomunada de los sectores: privado, científico técnico y Estado, para garantizar el éxito de este tipo de proyectos. Córdoba debe ser un polo de producción y nuevas tecnologías que no significan sólo conocimiento científico técnico y mejores posibilidades productivas sino también una posibilidad cierta de inserción laboral para nuestros científicos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la Biotecnología y su fortalecimiento institucional mediante el desarrollo, transferencia y transmisión de conocimientos desde las instituciones de I + D hacia el sector socioproductivo de las áreas de alimento, salud y biomateriales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Asociaciones de Instituciones de I+D y empresas constituidas bajo el formato de Redes Biotecnológicas.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

307 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Estado Provincial aporta fondos que permitan una asociación entre el sector privado y el científico técnico ya que los proyectos de investigación en biotecnología no pueden ser sólo para terminar en la compra de bienes de capital por el sector privado sino que que debe aportar además un desarrollo de la biotecnología Por eso es vital que haya una participación mancomunada de los sectores: privado, científico técnico y Estado, para garantizar el éxito en este proyecto.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Elaborar una serie de audiovisuales para promover la innovación tecnológica en el sector socio-productivo de la Provincia.

3 -– METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

1400 MyPymes de los sectores de la alimentación, las TICs, metalmecánica (aeroespacial, maquinarias agrícolas y automotriz), energía y salud.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FONDO TECNOLÓGICO CÓRDOBA (FONTEC)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

307 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Estado Provincial aporta fondos que permitan una asociación entre el sector privado y el científico técnico ya que los proyectos de investigación en biotecnología no pueden ser sólo para terminar en la compra de bienes de capital por el sector privado sino que que debe aportar además un desarrollo de la biotecnología Por eso es vital que haya una participación mancomunada de los sectores: privado, científico técnico y Estado, para garantizar el éxito en este proyecto.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover y facilitar el acceso a los procesos de innovación de PyMES que tienen dificultades para acceder a las herramientas del FONTAR.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PyMES de los sectores socio-productivos de la Provincia de Córdoba no priorizados en convocatorias específicas.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA INCLUSIÓN SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

307 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Estado Provincial aporta fondos que permitan una asociación entre el sector privado y el científico técnico ya que los proyectos de investigación en biotecnología no pueden ser sólo para terminar en la compra de bienes de capital por el sector privado sino que que debe aportar además un desarrollo de la biotecnología Por eso es vital que haya una participación mancomunada de los sectores: privado, científico técnico y Estado, para garantizar el éxito en este proyecto.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover las TICs y su fortalecimiento institucional mediante el desarrollo, transferencia y transmisión de conocimientos desde las instituciones de I+D hacia el sector socioproductivo de las áreas de alimentos, salud y biomateriales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Asociaciones de instituciones de I+D y empresas constituidas bajo el formato de Redes tecnológicas.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TENOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

307 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Estado Provincial aporta fondos que permitan una asociación entre el sector privado y el científico técnico ya que los proyectos de investigación en biotecnología no pueden ser sólo para terminar en la compra de bienes de capital por el sector privado sino que que debe aportar además un desarrollo de la biotecnología Por eso es vital que haya una participación mancomunada de los sectores: privado, científico técnico y Estado, para garantizar el éxito en este proyecto.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la creación de micro y pequeñas empresas a partir de ideas innovadoras.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Jóvenes profesionales, estudiantes universitarios avanzados emprendedores independientes, inventores, docentes / investigadores, universitarios emprendedores.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

308

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Las temáticas científicas se caracterizan por la complejidad de sus contenidos y su lenguaje Específico, por eso en ocasiones los comunicadores se enfrentan a dificultades para explicar a sus públicos el impacto y valor de estas actividades. En ese sentido, uno de los objetivos principales del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba, es mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la ciencia y la tecnología en la sociedad cordobesa.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo es promover un más amplio debate sobre la base del conocimiento producido y generado por los centros de investigación de la provincia de Córdoba. Identificar los resultados transferibles generados por los grupos de investigación de las universidades y promover su transferencia a las diferentes áreas del sector productivo provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Periodistas, Profesionales en las Ciencias Económicas, Científicos, Investigadores que se encuentran dentro del circuito de la ciencia y la tecnología realizando desarrollos e investigaciones brindándole las herramientas financieras nacionales e internacionales necesarias que le permitan una utilización optima de los recursos.

Equipos de investigación formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

PERIODISMO CIENTÍFICO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

308 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Las temáticas científicas se caracterizan por la complejidad de sus contenidos y su lenguaje específico, por eso en ocasiones los comunicadores se enfrentan a dificultades para explicar a sus públicos el impacto y valor de estas actividades. Es necesario que los profesionales de la comunicación cuenten con herramientas que faciliten la comprensión de estos temas, su valoración, su abordaje crítico y su transmisión en un lenguaje accesible al conjunto de la sociedad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo es promover un más amplio debate sobre la base del conocimiento producido y generado por los centros de investigación de la provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La convocatoria es pública y abierta a profesionales que se desempeñan en medios periodísticos (tanto medios gráficos, televisivos, radiales y web) o en las áreas de difusión de universidades o instituciones científicas de la provincia de Córdoba a presentar sus postulaciones para la beca del Ministerio.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (PROTRI)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

308 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La transferencia de conocimientos a la sociedad y al sector productivo es un aspecto central en la política de este Ministerio de Ciencia y Tecnología. Se trata de poner en valor la ciencia como parte del patrimonio cultural de la provincia de Córdoba. El Ministerio pretende hacer un esfuerzo para atender al desafío creciente de fomentar la comunicación de los productos de la investigación a la sociedad. También se espera no sólo promocionar una política de comunicación de la ciencia desde los expertos a los ciudadanos, sino buscar un aumento de la participación ciudadana en las actividades científicas y la sensibilización de los científicos hacia las demandas sociales.
En ese sentido, uno de los objetivos principales del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba, es "mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la ciencia y la tecnología en la sociedad cordobesa". Para ello, ha incorporado un Programa de comunicación pública de la ciencia, PROTRI.
PROTRI pretende facilitar tanto los procesos de diseminación como los de difusión y divulgación de los resultados de investigación.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Objetivo fundamental: Promover y gestionar relaciones entre las Universidades y el Sector Productivo en relación a la investigación y la innovación tecnológica de la provincia de Córdoba. Identificar los resultados transferibles generados por los grupos de investigación de las universidades y promover su transferencia a las diferentes áreas del sector productivo provincial otorgando subsidios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Equipos de investigación formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.
Productos verificables: copias de proyectos de investigación, informes de avance, informes anuales, rendiciones presupuestarias anuales, según corresponda al período de ejecución.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

DIFUSIÓN DE HERRAMIENTAS FINANCIERAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

308 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promocionar una política de comunicación de la ciencia desde los expertos financieros a los ciudadanos, con herramientas nacionales e internacionales, transfiriendo conocimientos tanto a la sociedad como al sector productivo para aumentar la participación ciudadana en un correcto manejo de la política económica y que atienda las demandas sociales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Informar y comunicar a los distintos sectores de la ciencia y la investigación las herramientas financieras que permitan una utilización óptima de los recursos materiales y humanos dentro del marco nacional e internacional.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Profesionales en las Ciencias Económicas, Científicos, Investigadores que se encuentran dentro del circuito de la ciencia y la tecnología realizando desarrollos e investigaciones brindándoles las herramientas financieras nacionales e internacionales necesarias que le permitan una utilización optima de los recursos.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

309

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Participar activamente en planes nacionales actuales aplicados a la Ciencia desarrollados a través de organismos e instituciones El Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología debe realizar la difusión e implementación de Programas de capacitación en Gestión Tecnológica y de reincorporación de los investigadores y científicos que se hallan trabajando en el exterior.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:;
Sumar sus esfuerzos para la misión planteada, cual es que retornen al país todos aquellos científicos destacados, como consecuencia de una nueva estructura presupuestaria destinada a la Ciencia y una nueva coyuntura nacional como asi también la incorporación, en la gestión tecnológica, de recursos humanos capacitados para el manejo del personal que participa en todos los procesos productivos y de desarrollo tecnológico.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El fortalecimiento del capital humano científico que toda empresa, grupo de redes, desarrollo, capacitación o programa científico o de investigación requiera con la participación de científicos , investigadores y quienes hayan logrado desarrollar el manejo de recursos humanos en gestión tecnológica.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

REPATRIACIÓN DE CIENTÍFICOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

309 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología , en conjunto con las instituciones y organismos nacionales en la difusión e implementación del Programa RAICES instrumentado para repatriar a científicos e investigadores que están trabajando en el exterior, participando de esta manera de la política y planes actuales aplicados a la Ciencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

A partir de la creación del Programa RAICES , que persigue, con la participación de la Secyt y el Conicet repatriar a todos aquellos científicos e investigadores que se encuentran trabajando en el exterior, la provincia suma sus esfuerzos para la misión planteada, cual es que retornen al país todos aquellos científicos destacados, como consecuencia de una nueva estructura presupuestaria destinada a la Ciencia y una nueva coyuntura nacional.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Para toda empresa, grupo de redes, desarrollo, capacitación o programa científico o de investigación en la que se requiera la participación de científicos y que por su actuación destacada en el exterior, puedan reintegrarse a trabajar en Argentina.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN GESTIÓN TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

309 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, participa en planes nacionales actuales aplicados a la Ciencia desarrollados a través de organismos e instituciones para la formación de recursos humanos en Gestión Tecnológica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo es la incorporación ,en la gestión tecnológica, de recursos humanos capacitados para el manejo del personal que participa en todos los procesos productivos y de desarrollo tecnológico.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las empresas, grupo de redes, desarrollo, capacitación o programa científico o de investigación en la que se requiera la participación de recursos humanos en Gestión Tecnológica.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

310

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Gobierno de la Provincia de Córdoba a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología reúne fortalezas y recursos para facilitar la creación de grupos de trabajo científicos y de desarrollo de la ciencia y la tecnología a los fines de atender a la problemática social, sus necesidades y demandas participando económicamente junto a la Universidad Nacional de Córdoba y la Agencia Nacional de Ciencias.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo fundamental: Contribuir a la formación posdoctoral y posibilitar el estudio de temas pertinentes a la problemática social, ambiental y económica de la provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Equipos de investigación formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.
Productos verificables: copias de proyectos de investigación, informes de avance, informes anuales, rendiciones presupuestarias anuales, según corresponda al período de ejecución.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover el desarrollo y consolidación de un sistema educativo, que permita el acceso, permanencia, progreso y egreso satisfactorio de toda la población estudiantil, a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas (en los diferentes niveles y modalidades) integrando las oportunidades para contribuir a la igualdad social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Garantizar a todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos el acceso a la educación obligatoria
-Enfatizar las estrategias destinadas a garantizar la inclusión e igualdad educativa mediante la implementación de políticas destinadas a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad
-Afianzar y profundizar el proceso de renovación pedagógica de la formación docente inicial y la formación técnica de nivel superior.
-Potenciar el desarrollo profesional docente y jerarquizar la formación continua.
-Actualizar las propuestas curriculares a partir del rescate y sistematización de las buenas prácticas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
-Acompañar técnica y pedagógicamente a las supervisiones y escuelas de los distintos niveles y modalidades.
-Construir un sistema integrado de información educativa (estadística, evaluación e investigación) que sustente los procesos de toma de decisión de la gestión educativa y escolar.
-Establecer estrategias de trabajo cooperativo entre el sistema educativo y los sistemas universitario, científico, tecnológico, productivo, social y cultural que permitan complementar los esfuerzos y potenciar los procesos y resultados educativos.
-Participar activamente del Consejo Federal de Educación con el objetivo de aprender y contribuir al desarrollo de una política educativa nacional.
-Mejorar la infraestructura edilicia y el equipamiento escolar.
-Trabajar por una gestión administrativa al servicio del desarrollo educativo.
-Monitorear y seguir las acciones educativas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Quienes integran el conjunto de la sociedad, en tanto que se trata de un área con impacto general a través de las políticas educativas y de administración del sistema educativo de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta Cuenta Especial se conforma con los fondos provenientes de los dividendos concursales que han sido declarados caducos por los Juzgados de Concursos y Sociedades remitidos a este Ministerio para el fomento de la educación común y/o con destino específico a establecimientos educativos nominados en la respectiva resolución.

Los recursos que integran esta Cuenta están previstos en la LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS (Ley 24522) que preceptúa en el ARTICULO 224.- Dividendo Concursal. Caducidad. "El derecho de los acreedores a percibir los importes que les correspondan en la distribución caduca al año contado desde la fecha de su aprobación. La caducidad se produce de pleno derecho, y es declarada de oficio, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común".

La conformación de esta Cuenta Especial se fundamenta tanto por el origen de sus recursos, que son adjudicados por los respectivos juzgados, como por la asignación específica a la que son destinados.

Los aportes de esta Cuenta se canalizan para la adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente, tanto bienes y servicios de consumo como bienes de capital que permitan mejorar la calidad educativa, la infraestructura edilicia y la capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos de los niveles inicial, primario, medio, especial y superior.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo a través de:
- Satisfacer las necesidades de servicios y bienes de capital de los establecimientos.
- Posibilitar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares relacionadas con la educación.
- Solventar programas de fomento, promoción e integración de la educación en la comunidad en que se inserta.
- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar en los edificios escolares, deteriorados por el transcurso del tiempo o por hechos fortuitos, cuando por la urgencia y entidad pongan en riesgo la normal prestación del servicio educativo, garantizando su prestación en igualdad de condiciones para todos los educandos.
- Provisión de mobiliario para establecimientos educacionales

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios de las acciones a desarrollar por este Programa son quienes integran el conjunto de la comunidad educativa, priorizándose que los educandos gocen de una efectiva y real igualdad de oportunidades con respecto a las condiciones del servicio educativo de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de este programa es dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y así garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyando las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol de la educación en el desarrollo económico y socio-cultural de los educandos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Firmar el Convenio Bilateral entre el MECYT y la Provincia de Córdoba para dar cumplimiento al art. 12 de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo.
- Instrumentar todo lo atinente al cumplimiento de los objetivos educativos comprendidos en la Ley.
- Dar cumplimiento a las metas provinciales formuladas en función a los incisos del art. 2º de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Equipamiento de salas de Nivel Inicial y de aulas de EGB Polimodal.
- Fortalecimiento de las acciones pedagógicas, de equipamiento e infraestructura en escuelas que atienden a los niños en situación de mayor vulnerabilidad social.
- Acciones de alfabetización y terminalidad educativa, tendientes a evitar el fracaso escolar, con la implementación de propuestas pertinentes.
- Fortalecimiento de equipos técnicos-pedagógicos, dotando de bibliografía y distribuyendo material curricular.
- Capacitación de docentes, directivos y supervisores.
- Provisión de equipos informáticos y tecnológicos.
- Fortalecimiento pedagógico, institucional, de equipamiento e infraestructura para el total de los establecimientos rurales, de educación técnica y centros de formación profesional.
- Mejorar las condiciones laborales en todos los niveles del Sistema Educativo, mediante la jerarquización de la carrera docente en su formación como tal.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA ESCUELAS

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

353

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

1 – MISION / VISION INSTITUCIONAL:

Este programa financiado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, prevé el desarrollo y ejecución de obras tales como la construcción, ampliación y refacción de edificios escolares como así también el equipamiento mobiliario de los mismos.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- El desarrollo de Programas provenientes de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de la ejecución del "PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Esta Unidad Coordinadora Provincial desarrolla y ejecuta entre otros los siguientes programas:

OBRAS MENORES-
Este programa prevé la construcción, ampliación y refacción de los edificios escolares. La Unidad Coordinadora Provincial desarrolla los proyectos y realiza las inspecciones.

OBRAS MAYORES-
Este programa prevé la construcción, ampliación y refacción de los edificios escolares, incluyendo Albergues para varones y mujeres ubicados en el mismo terreno del colegio proyectado.
La Unidad Coordinadora Provincial desarrolla los proyectos y realiza las inspecciones.

PROGRAMA EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PLAN NACIONAL "MÁS ESCUELAS"
Este programa prevé la provisión de mobiliario escolar a establecimientos construidos por el Plan Nacional "Más escuelas". La Unidad Coordinadora Provincial desarrolla los pliegos técnicos del mobiliario escolar.
Este programa está financiado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

354

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Inicial Y Primaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente a los niveles Inicial y Primario.
Ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional Nº 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia Nº8113 y su reglamentación.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar, acompañar y monitorear los programas y proyectos específicos focalizados en los sectores más vulnerables, a fin de garantizar la igualdad educativa.
- Acompañar y asesorar en la implementación y desarrollo de los proyectos educativos institucionales a fin de mejorar los resultados de aprendizaje en los distintos niveles y contextos.
- Promover y orientar los procesos de evaluación institucional en los distintos centros educativos de nivel inicial y primario de la provincia, para mejorar el servicio educativo.
-Eficientizar el funcionamiento del sistema a través de la desburocratización de la gestión administrativa.
-Optimizar la articulación y el trabajo en red intra e inter ministerios.

3.- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Ampliar la creación de salas de 3 años para nivel inicial
- Ampliar la oferta de la propuesta pedagógica de jornadas ampliadas, brindando mejores oportunidades en el acceso a la cultura de todos los niños y niñas.
- Dar continuidad a la cobertura de cargos de supervisión técnica de zona y directivos a través de la convocatoria a concursos de títulos antecedentes y oposición.
- Dar cobertura a los cargos de maestros de grado y ramos especiales titulares, interinos y suplentes teniendo en cuenta prioridades y necesidades regionales.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN MEDIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

356

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Media

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Atender los recursos humanos del servicio educativo de nivel medio de gestión pública, en el marco de la Política Educacional de Córdoba, de la Ley Nacional de Educación Nº26206.
Gestionar la dinámica ocupacional y la movilidad que se requiera para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.
Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender los requerimientos de las unidades educativas, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la política educativa.
- Garantizar la validez nacional de los títulos en los ciclos de especialización de las escuelas.
- Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.
- Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.
- Promover la elaboración de proyectos educativos innovadores.
- Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.
- Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.
- Propiciar el respeto por los derechos humanos para todos y en todos los ámbitos.
- Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.
- Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del Nivel Medio.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Apertura de nuevos centros educativos.
-Apertura de nuevas divisiones por crecimiento vegetativo.
-Asistencia técnico-pedagógica a las instituciones escolares.
-Seguimiento y evaluación de proyectos específicos de convivencia, de retención, y articulación con otros niveles.
-Seguimiento y evaluación de la implementación del Proyecto Educativo Institucional.
-Informatización de las plantas funcionales y los planes de estudio.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

357

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa encuentra sustento normativo en la Constitución Provincial (Art.61 y 62), en la Ley de Educación Nacional Nº 26206 y en la Ley de Educación Superior Nº 24521.
La Educación Superior es una Unidad de organización del Ministerio de Educación que tiene a su cargo:
Gestionar las instituciones del Nivel Superior de Educación, para dar unidad y coherencia al nivel en la provincia y organizar la formación de los alumnos del Nivel Inicial, Primario y Medio de las escuelas que el Nivel Superior tiene a su cargo, y la formación de profesionales docentes y técnicos superiores en el área socio humanístico, desarrollando acciones de gestión planificadas, abiertas, cooperativas, flexibles y democráticas, propendiendo a la promoción de la educación artística impartida en establecimientos de educación no formal, a la formación profesional de los ciudadanos y al fortalecimiento y expansión del nivel en el territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Garantizar el acceso, permanencia, movilidad y egreso de los estudiantes con niveles adecuados de calidad educativa, proporcionando equidad, igualdad de oportunidades y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación.
-Planificar estratégicamente el Nivel Superior de la Provincia de Córdoba en el marco de la legislación vigente a nivel nacional, jurisdiccional y de las políticas educativas diseñadas para tal fin.
-Realizar el seguimiento de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa de los servicios educativos que se brindan en los Institutos de Formación Docente (IFD) y en los centros de Educación Artística no formal y del Nivel Inicial, Primario y Media de las escuelas con distinta modalidad, de gestión estatal de la Provincia de Córdoba con vista a optimizar la calidad de gestión de los mismos.
-Acompañar a todas las instituciones formadoras en pro de su crecimiento y del mejoramiento del servicio educativo de Nivel Superior que ofrecen.
-Diagnosticar regionalmente las necesidades de formación de profesionales de diferentes áreas del conocimiento para lograr una planificación eficaz y expandir el servicio educativo de Nivel Superior hacia toda la Provincia.
-Mejorar la pertinencia de las ofertas del subsistema de formación docente y de formación técnica, profundizando su articulación con el subsistema Universitario y con el Nivel Medio del sistema educativo provincial.
-Trabajar en estrecha consonancia con los diferentes organismos del Ministerio de Educación de la Nación, para implementar acciones conjuntas que actualicen y fortalezcan la formación docente y técnica en la Provincia.
-Asesorar a las Instituciones de Nivel Superior en el diagnóstico, análisis y posterior diseño de proyectos que tengan como fin la actualización de planes de estudio y/o cambios de ofertas y su factibilidad de implementación.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

357

Descripciones 2 / 2

-Proveer a las instituciones de personal necesario y capacitado para permitir el desarrollo de acciones inherentes a las funciones propias de las instituciones del Nivel Superior.
-Propiciar acciones que tiendan a la capacitación y actualización de los equipos docentes de las instituciones para mejorar la calidad de formación de los estudiantes.
-Jerarquizar a las instituciones de formación artística, según normativas vigentes.
-Promover acciones de capacitación de los equipos directivos y de supervisión para mejorar la gestión de las instituciones.-

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Personal directivo, docente y no docente de los Institutos de Nivel Superior.
- Estudiantes de los Institutos de Nivel Superior.
-Asistencia técnico-pedagógica para afianzar modelos de gestión que posibiliten desarrollar procesos de autoevaluación institucional.
- Convenios de articulación con instituciones de nivel superior.
- Asesoramiento pedagógico para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desarrollo curricular.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Regímenes Especiales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:
En el marco de la Ley de Educación Nacional Nº 26206, la Educación Especial se constituye en la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes en todos los niveles.

Asimismo se contempla dentro de este programa la educación hospitalaria y domiciliaria en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria destinada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa, garantizando así la igualdad de oportunidades, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible.

Es función del programa:
Receptar, diagnosticar, orientar, y derivar las problemáticas específicas de las distintas modalidades educativas que la integran.
Evaluar y orientar la elaboración y ejecución de proyectos de cada una de las modalidades

Desde desde el área de Educación Física, la disciplina pedagógica se ocupa de considerar y crear las condiciones para incidir en el desarrollo de la corporeidad y la motricidad como dimensiones humanas, capaz de dar respuestas a los sujetos en su situación y necesidad de aprendizaje contextualizado en una sociedad cambiante atravesada por conflictos de clases y capitales culturales diferentes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollar la política educativa apuntando a mejorar la calidad de los servicios de las modalidades, ampliando su radio de acción y asegurando que el servicio llegue en forma equitativa y contextualizada a todas las regiones.
Continuar con las estrategias de integración de niños y/ o jóvenes con discapacidad a la escolaridad común, al ámbito social y laboral tanto en escuelas públicas como privadas.
Desarrollar acciones para trabajar en criterios de admisión comunes para todas las escuelas especiales.
Planear, ejecutar y evaluar un programa de capacitación de directivos, equipos técnicos y docentes de educación especial y hospitalaria insertos en la formación permanente y actualizada.
Desarrollar canales de comunicación y análisis con los I.F.D vinculados a la educación especial y común en orden a la integración, adecuación curricular y discapacidad.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 2 / 2

Organizar la coordinación e implementación de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación.
Organizar, coordinar e implementar los concursos para la cobertura de cargos directivos de las escuelas de educación especial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ampliar el servicio de integración de niños con necesidades educativas especiales a la escuela común y al ámbito sociocultural.
Crear servicios de educación hospitalaria y domiciliaria en los grandes centros urbanos.
Organización de eventos deportivos estudiantiles y jornadas pedagógicas de educación física.
Creación de nuevos centros de actividades infantiles.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Educación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" tiene como misión fundamental formar al Oficial de Policía, Técnico Superior en Seguridad Pública, atendiendo la realidad determinada por una sociedad que demanda servicios y es orientadora del recurso que necesita.
Para ello debe formar profesionales capaces de:
** Considerar a la persona, como unidad indivisible e irrepetible, integrante de una familia y miembro de una comunidad, que satisface sus necesidades en constante interacción con el medio, con el fin de mantener o recuperar su equilibrio e independencia.*
** Considerar a la seguridad, bien esencial, como un derecho que el hombre debe ejecutar y procurar, cuya pérdida implica una anormalidad social que interfiere en el logro de realización plena.*
** Interpretar la realidad nacional, y en particular la provincial, como base para relacionar los problemas de la seguridad y precisar el campo de acción, en la solución de las problemáticas que por su rol está implicada.*
** Brindar sus servicios a todas las personas, en cualquier etapa de su ciclo vital, a través de acciones de protección identificando situaciones de conflictos, estrategias de acción y técnicas operativas para cada caso en particular.*
** Representar a la Policía como profesión ante la comunidad, procurando su fortalecimiento y desarrollo.*

La Escuela de Sub Oficiales y Agentes "General Manuel Belgrano" tiene como misión fundamental, desde la capacitación laboral la formación y entrenamiento del rol policial como personal subalterno propiciando, como eje fundamental, la auto-socio-construcción de su identidad ocupacional.
Para ello, debe capacitar para:
** Poseer recursos, técnicos y metodológicos, que lo habiliten para integrarse activamente a la función, con sentido crítico, mirando hacia la problemática de sus competencias.*
** Integrar su capacidad y esfuerzo profesional, en conductas coherentes de compromiso social, frente a los desafíos de la realidad.*
** Internalizar los valores institucionales, en la construcción de la identidad ocupacional.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Escuela considera que la formación de Oficiales debe orientarse a:
· Desarrollar un concepto sólido y claro de policía y su papel social en el consenso de las otras instituciones, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad y el rol profesional.
· Enfatizar, primero, la prevención en la seguridad, adecuándola a las características de la comunidad que sirve.
· Procurar en los cursantes, el desarrollo de sólidas actitudes y capacidades, especialmente relacionadas a la

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 2 / 2

comunicación con el "otro", su familia y la comunidad, con sus pares, equipos de directivos, profesores e instructores.
· Aplicación del método científico en el ejercicio de la profesión policial y en la producción de conocimientos y tecnología.
· La autoformación permanente.
· La adopción y participación, en la toma de decisiones en materia de seguridad.
· El liderazgo y la introducción de cambios que produzcan impactos en la comunidad por la eficiencia y calidad.
· Los valores éticos de la profesión.

La Escuela de Sub Oficiales y Agentes, inicia la formación básica del agente, consustanciándolo con la cultura institucional y su rol funcional.
· Lo compromete a dimensionar la Seguridad, como un valor esencial para la vida, entrenándolo para actuar en la tarea social que ha elegido desde el marco socio-político de un Estado Democrático de Derecho.
· La interpretación de la realidad del delito y sus problemáticas harán necesarias el reciclaje de su capacitación con una visión integradora, y en particular, de los deberes y derechos propios del estado policial.
· Esta Escuela orienta su actividad académica a la capacitación del Sub Oficial Superior y Sub Alterno, desde una integración socio-afectiva para que compenetrado con las exigencias funcionales ejerza el mando, la coordinación y la supervisión de sus subalternos, ejecutando las órdenes del personal superior.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

En la Escuela de Policía Libertador General Don José de San Martín la organización del contenido curricular posibilita que los conocimientos sean impartidos siguiendo una complejidad creciente. Favorecer en el cursante, una capacidad progresiva en el desarrollo de sus competencias intelectuales, prácticas y sociales, implícitas en el desafío del aprendizaje de Nivel Superior No Universitario.

Como se propone formar Oficiales que conozcan las necesidades del medio y sepan imaginar prácticas de soluciones, se acentuará la vinculación entre la teoría y la práctica profesional, a través de visitas de observación, prácticas en terreno, actividades de investigación y prestación de servicios a la comunidad.

En la Escuela de Sub Oficiales y Agentes, General Manuel Belgrano, la capacitación ha sido estructurada en cursos regulares previstos para el personal Sub Alterno en condición de ser promovidos al grado inmediato superior y cursos regulares complementarios previstos para el personal Sub Alterno recientemente ascendido teniendo en cuenta, que al producirse el cambio de jerarquía varían las funciones que deberá desempeñar.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

360

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Educación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La creación de la Universidad Provincial está dirigida a generar una oferta educativa alternativa y complementaria a las existentes en la provincia, en carreras no tradicionales y que no han sido abarcadas por las instituciones universitarias radicadas en nuestro medio.
La Universidad Provincial de Córdoba se integraría en el sistema educativo local, como órgano máximo de la Educación Superior, colaborando e interactuando en forma permanente con los demás niveles educativos de la provincia ya sea en materia de planificación, extensión, formación de recursos humanos o evaluación.
Al formar parte del sistema educativo, la Universidad Provincial, constituirá una valiosísima herramienta en la articulación con otras carreras que se dictan en nuestra provincia, especialmente de nivel terciario o de educación superior no universitaria, generando la posibilidad de transformar en el futuro a estas últimas en Colegios Universitarios, lo que llevaría a elevar el nivel de la oferta educativa de la provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Generar una oferta educativa no tradicional y no cubierta por otras instituciones, que le permita a la provincia contar con un medio para el desarrollo, fomento y estímulo de actividades y profesiones que sean de especial interés en el ámbito provincial, que generen nuevas y mejores posibilidades de salida laboral calificada para sus egresados, y que se amplíen y diversifiquen las actividades culturales y científicas locales.
Integrar a la Universidad Provincial de Córdoba, con los demás niveles educativos, colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, especialmente con las instituciones de educación superior.
Crear un Consejo Social en el ámbito de la Universidad, en el que participen diversos sectores de la comunidad, dejando a la reglamentación sus aspectos operativos. Con ello se logrará que la universidad no se transforme en un ámbito cerrado, de clase, sin conexión con la realidad de la sociedad en que se inserta.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Personal directivo, docente y no docente de los Institutos de Nivel Superior.
- Estudiantes de los Institutos de Nivel Superior.
- Asistencia técnico-pedagógica para afianzar modelos de gestión que posibiliten desarrollar procesos de auto evaluación institucional.
- Redireccionamiento de las ofertas educativas en función de las demandas socio-productivas.
- Convenios de articulación con instituciones de nivel superior.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

361

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Institutos Privados De Enseñanza

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos privados adscriptos a la enseñanza oficial de la provincia de Córdoba (Art. 38 Ley N° 5326).

Se apunta a mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, atacando las causas del fracaso escolar, como así también a mejorar y optimizar los sistemas de contralor contable y administrativo en orden a tales establecimientos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Gestionar y administrar los servicios de los institutos privados de enseñanza en los niveles: inicial, primario, medio, adulto, especial y superior.
- Mejorar la calidad de la enseñanza priorizando el período de educación general obligatoria.
- Hacer más eficientes los procedimientos administrativos.
- Refuncionalizar el área a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.
- Garantizar la auditoría y control a los institutos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Administración de la contribución estatal.
-Supervisión edilicia.
-Supervisión y asistencia técnico-pedagógica, para garantizar la calidad de enseñanza.
-Supervisión y asesoramiento administrativo-contable-jurídico.
-Supervisión administrativo-contable.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

APORTES EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

362

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Institutos Privados De Enseñanza

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos privados adscriptos a la enseñanza oficial de la provincia de Córdoba de Nivel Inicial y Primario (Art. 38 Ley N° 5326/72).

Mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Inicial y Primario, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad .

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la educación primaria sobre todo en los niveles iniciales de alfabetización.
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.
- Mejorar la retención en el sistema de educación privada de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Mejorar la gestión supervisora.
-Fortalecer el proyecto de jornada ampliada.
-Implementar una cultura de autoevaluación institucional sistemática.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Asistencia técnico- pedagógica supervisora.
-Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos institucionales.
-Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos curriculares.
-Proyecto de retención.
-Progresiva apertura de salas de 3 y 4 años en sectores vulnerables.
-Proyecto educativo de supervisión.
-Descentralización funcional y territorial de la supervisión.
-Incremento de las visitas pedagógicas.
-Integración de alumnos con necesidades educativas especiales a la escuela común.
-Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.
-Articulación y Movilidad de un nivel a otro.
-Trabajo conjunto y coordinado con las otras Direcciones de nivel: DEIP y Políticas Educativas.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

APORTES EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR PRIVADA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

363

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Institutos Privados De Enseñanza

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la provincia de Córdoba de Nivel Medio, Especial y Superior.

Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Medio, Especial y Superior, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los jóvenes y adultos, comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la enseñanza media, especial y superior.
- Incentivar el desarrollo profesional docente a través de la Red Provincial de Formación Docente.
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.
- Mejorar la retención en el sistema de educación privado de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Actualizar los proyectos del ciclo de especialización de los institutos, adecuándolos a los intereses de los jóvenes y las necesidades del contexto socio-productivo.
- Adecuar los proyectos curriculares de los institutos de adultos a las normativas vigentes sobre la educación a distancia.
- Mejorar la formación docente inicial.
- Mejorar la formación técnico profesional de nivel superior.
- Mejorar la gestión supervisora.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Asistencia técnica-pedagógica supervisora.
-Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos institucionales.
-Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos curriculares.
-Proyecto de retención.
-Integración de alumnos con necesidades educativas especiales a la escuela común.
-Implementación experimental de los proyectos técnicos- profesionales.
-Asesoramiento técnico pedagógico para la reformulación de los proyectos del ciclo de especialización.
-Asesoramiento técnico pedagógico para la reformulación de la propuesta curricular en la educación de adulto a

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

APORTES EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR PRIVADA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

363

Descripciones 2 / 2

distancia.
-Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.
-Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación técnica.
-Concreción de la vinculación con el Nivel Universitario.
-Elaboración del proyecto educativo de supervisión.
-Descentralización funcional y territorial de la supervisión.
-Incremento de las visitas pedagógicas.
-Implementación obligatoria del ciclo único de ingreso en todos los I.F.D. y I.F.T..
-Relevamiento de nuevos servicios y estado de avance de las autorizaciones de funcionamiento.
-Estudio de viabilidad y pertinencia de planes de estudio.
-Trabajo conjunto y coordinado con otras Direcciones de nivel: DEMES y Políticas Educativas.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

364

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene a su cargo la gestión de las acciones de planificación, investigación e información educativa; formación docente continua y promoción de la igualdad, en coordinación con las distintas áreas de la Secretaría de Educación de la Provincia y las políticas socio-educativas Nacionales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Colaborar en el planeamiento e implementación de los procesos de mejora de la educación.
. Gestionar el sistema de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
. Actualizar las propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
. Promover, diseñar y desarrollar acciones de innovación pedagógica en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
. Promover acciones interdisciplinarias de asistencia y acompañamiento a la gestión educativa y escolar con la intencionalidad de mejorar la calidad del servicio socio-educativo.
. Evaluar el funcionamiento del sistema educativo a los fines de generar acciones progresivas de mejora de su calidad.
. Adecuar, actualizar e integrar la información educativa y escolar (estadísticas y de evaluación de la calidad).

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELVANTES:

. Desarrollar acciones interdisciplinarias de acompañamiento técnico-pedagógico a supervisores e instituciones escolares de los distintos niveles y modalidades.
. Organizar, implementar y evaluar acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio.
. Proponer y promover espacios y materiales que faciliten la actualización de la práctica docente y la gestión de las instituciones educativas.
. Diseñar e implementar procesos de información, evaluación e investigación educativa que contribuyan con el mejoramiento de las propuestas formativas.
. Diseñar, formular y coordinar las propuestas socio-educativas tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas de la política educativa provincial.
. Coordinar la gestión de programas y proyectos de carácter socioeducativos.
. Formular, desarrollar y ejecutar programas destinados a proveer las condiciones materiales y simbólicas

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

364

Descripciones 2 / 2

necesarias para garantizar experiencias educativas dignas a niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo provincial en coordinación con los distintos niveles y modalidades del sistema educativo Provincial.

. Atender situaciones de emergencia que se presenten en los diferentes departamentos que afecten al ámbito socioeducativo.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

365

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Técnica Y Formación Profesional

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Atender los recursos humanos del servicio educativo de Nivel Medio de gestión pública, en el marco de la Política Educacional de Córdoba, de la Ley Nacional de Educación Nº26206 y la Ley de Educación Técnico Profesional Nº26058.
Gestionar la dinámica ocupacional y la movilidad que se requiera para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.
Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender los requerimientos de las unidades educativas, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la política educativa.
- Implementar la currícula de títulos técnicos con validez Nacional en los ciclos de especialización de las escuelas técnicas.
- Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.
- Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.
- Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.
-Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.
-Planificar estratégicamente las ofertas de formación técnica profesional de nivel superior.
-Realizar el seguimiento de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa de los institutos superiores de Formación Técnica (I.F.T.)
-Vincular el sistema formador del Nivel Superior con los sectores productivos y de servicios en coherencia con el desarrollo de las economías locales y regionales, propiciando la retroalimentación en las áreas de inserción laboral en las que los egresados puedan desempeñarse.
- Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.
- Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del Nivel Medio y Superior.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Apertura de nuevos centros educativos.
-Apertura de divisiones por crecimiento vegetativo.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

365

Descripciones 2 / 2

-Apertura de divisiones de escuelas técnicas, en el marco de los acuerdos del Consejo Federal de Educación.
-Asistencia técnico-pedagógica a las instituciones escolares.
-Seguimiento y evaluación de proyectos específicos de convivencia, de retención, de articulación con otros niveles y de convivencia institucional.
-Informatización de las plantas funcionales y los planes de estudio.
-Levantamiento de disponibilidades, concentraciones, reubicaciones, incrementos y traslados.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

366

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección De Jóvenes Y Adultos

1 – MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El programa de Educación para Jóvenes y Adultos se institucionaliza como tal a partir de un desarrollo abarcativo e integral de la política educativa de la provincia de Córdoba y se afirma con la Ley Nacional de Educación Nº26206, configurando una modalidad del sistema educativo argentino, que promueve acciones tales como la erradicación del analfabetismo y tiene el objetivo de cubrir la educación obligatoria para ciudadanos mayores de 18 años. Los fines que se desprenden de estos objetivos tienen como horizonte los cambios sociales, la promoción de los ciudadanos y el aporte a los perfiles laborales insertos en los modos actuales de producción, garantizando el desarrollo integral y permanente de las personas.
Es función de éste programa: diagnosticar, receptar, orientar y llevar adelante ofertas educativas específicas, acotadas en el tiempo y destinadas a poblaciones que no concluyeron sus estudios en edades correspondientes al sistema regular de la educación.
El propósito del programa es atender las necesidades educativas de Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía, además de conseguir la oportunidad de continuar sus estudios en niveles superiores o universitarios y también el de mejorar los perfiles laborales.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la modalidad, ampliando el radio de acción, incluyendo mayor cantidad de ciudadanos y asegurando que los servicios alcancen en forma equitativa a todas las regiones de la provincia.
Organización y categorización de las zonas de Inspección y los Centros Educativos en función de racionalizar los recursos e integrar a la modalidad por encima de los niveles.
Aplicación de diferentes planes de estudio que permitan atender a una creciente demanda, incorporando la capacitación laboral y/o formación técnico profesional en conjunto con la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y con el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

3 – METAS / USUARIOS/ BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
Incorporar mayor cantidad de población en las opciones presenciales y a distancia en todos los niveles de la modalidad.
Reubicación, creación de nuevos servicios educativos e integración de todos los servicios de la modalidad.
Asistencia técnico/ pedagógica, con el objetivo de optimizar recursos.
Capacitación de inspectores, directivos, docentes y equipos técnicos, en función a los objetivos previstos.
Concursar por antecedentes y oposición los cargos de inspectores y cargos directivos.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y MODALIDADES

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

367

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

1 – MISION / VISION INSTITUCIONAL:

Aumentar la inversión en educación, ciencia y tecnología y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y sociocultural del país.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Fortalecer la centralidad pedagógica de los procesos educativos.
·Atender prioritariamente a la trayectoria escolar de los estudiantes.
·Acompañar a la gestión escolar y de supervisión.
·Promover la inserción de la instituciones en la trama de la comunicad local.
·Fortalecer el desarrollo profesional de los diferentes actores.
·Adecuar las diferentes acciones a los contextos socio-educativos.
·Elaborar información significativa y relevante para la toma de decisiones.
·Optimizar los procesos administrativos.

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las acciones tienen como destinatarios directos a docentes, equipos directivos, supervisores, estudiantes, equipos técnicos y diferentes organismos de apoyo a la tarea educativa.
El docente es el actor clave y, por lo tanto muchas acciones están destinadas a apoyar y acompañar su trabajo, así como a actualizar y/o profundizar los saberes relacionados a la práctica profesional, formando parte del proceso de mejora del desarrollo profesional de los docentes de toda la provincia.
Por otra parte, se entiende que la mejora cualitativa de los aprendizajes de los alumnos, la permanencia y egreso en el sistema de todos los que ingresan, así como incluir a aquellos que no están en el mismo, está relacionada inevitablemente con la labor conjunta de toda la institución educativa. Es por ello que muchas intervenciones planificadas están destinadas a las escuelas.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INET)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

368

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Técnica Y Formación Profesional

1 – MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión de este programa es fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo político, social, cultural y económico con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, la actividad económica y la competitividad territorial.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
· Dar cumplimiento y ejecución a Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26058.
· Implementar instrumentos para la mejora continua.
-Homologación de títulos y certificaciones.
-Catálogo Nacional de títulos y certificaciones.
-Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

· Formación inicial y continua de docentes de ETP.
· Garantizar el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje.
· Vincular los sectores de ciencia y tecnología con entidades del sector socio-productivo.
· Prácticas profesionalizantes: realización de pasantías, actividades de extensión proyectos productivos y proyectos tecnológicos.
· Equipamiento de talleres, laboratorios, espacios productivos y proyectos institucionales.
· Certificación de condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas pre profesionales y profesionalizantes.
· Acondicionamiento edilicio para la instalación de equipamiento, máquinas o semovientes, como así también las reformas que aseguren condiciones de seguridad e higiene en talleres, laboratorios, espacios productivos y biblioteca, y la construcción de nuevos espacios imprescindibles para el desarrollo de actividades técnico-profesionales.
· Instalación y provisión del servicio, disponible en la localidad o región, de: por par telefónico o de banda ancha, sea por cable coaxil, fibra óptica y microondas satelital o de rayo directo.
· La provisión de bibliotecas híbridas, en formatos papel, digital o de video, referidas a disciplinas básicas y a especialidades técnicas, según las orientaciones y/o especialidades que las instituciones alberguen.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

369

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

1 – MISION / VISION INSTITUCIONAL:

La misión del PROMER al implementarse en la jurisdicción Córdoba es respaldar la política del gobierno provincial de mejorar la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo provincial en la modalidad rural, y mejorar la gestión del sistema educativo a través del fortalecimiento de la capacidad normativa, de planeamiento, información, monitoreo y evaluación a nivel provincial.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Son objetivos de desarrollo específico, asumidos por la provincia de Córdoba en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, que se alcanzarán en un plazo de cinco años:
· Cobertura: favorecer el incremento de la matricula de niños de 5 años en el Nivel de Educación Inicial y en 1ro, 2do. y 3er. año de estudio del Ciclo Básico Unificado (C.B.U.) en áreas rurales.
· Eficiencia: mejorar el porcentaje de promoción en el 1er., 2do. Y 3er. Año de estudio de la educación obligatoria para los alumnos con dos o más años de sobreedad, en áreas rurales.
· Calidad: aumentar el porcentaje de alumnos que alcanzan un nivel de competencia en los contenidos consensuados en el ámbito nacional, identificados como NAP, en áreas rurales.
· Gestión: ejecutar de forma satisfactoria el convenio bilateral concertado entre el gobierno provincial y el gobierno nacional y los planes anuales relativos a la recopilación, el análisis, la divulgación y uso de estadísticas educacionales.

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios del PROMER, son los docentes, directivos, y supervisores de Nivel Inicial, Primario y Medio de Escuelas Rurales.
Los beneficiarios del PROMER, son los alumnos de todas las escuelas rurales de la provincia de Córdoba que figuran en el MAE (maestro de establecimientos de la DINIECE).

Los Productos Relevantes son:

· Provisión de bibliotecas de Nivel Inicial, bibliotecas de Nivel Primario, bibliotecas y kit multimedia a C.B.U. rurales.
· Intervenciones de infraestructura.
· Capacitación para docentes de educación inicial en salas multiedad - propuesta de interacción con libros.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

369

Descripciones 2 / 2

· Capacitación para docentes de Nivel Primario en plan de lectura.
· Especialización Superior en Educación Rural para Nivel Primario – Postítulo.
· Asistencia técnica para maestros tutores de C.B.U. rurales en- conocimiento y alternativas de utilización de materiales impresos, programas de tv, bibliotecas institucionales y equipamiento didáctico.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

370

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La tarea supone generar un conjunto de políticas que acompañen los procesos de implementación de la Ley y que fortalezcan las dimensiones pedagógicas que la misma exige. Se requiere entonces un trabajo intenso, sostenido y concertado para generar líneas de acción que permitan abordar las dimensiones organizacionales, institucionales, curriculares y didácticas que potencien y hagan efectivos los cambios en el sistema.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Retención y promoción en el nivel secundario.
· Extensión de jornada en el nivel primario.
· Optimización de los procesos de gestión del sistema educativo.
· Aumento del acceso a los niveles de educación inicial y secundaria y la expansión de la jornada escolar en la educación primaria.
· Construcción de nuevos edificios.
· Dotación de infraestructura educativa.
· Reemplazo de edificios obsoletos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Becas (alumnos entre 13 y 19 años en riesgo educativo).
- Textos escolares (áreas curriculares básicas).
- Bibliotecas institucionales.
- Recursos didácticos.
- Materiales de consulta para docentes
- Proyectos escolares de retención.
- Orquestas y coros juveniles.
Otros dispositivos:
- Aulas de aceleración.
- C.A.J.s.
- Adecuación, reparación o ampliación edilicio.
- Equipamiento informático.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN DOCENTE (INFOD)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Gestionar la planificación y ejecución de las acciones orientadas a un proceso de mejora y cambio permanentes de la formación docente inicial y continua como cuestión clave para la mejora del sistema educativo en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Afianzar y profundizar el proceso de renovación pedagógica de la formación docente inicial y continua como aporte al desarrollo profesional de los docentes, orientada a responder a las necesidades de los profesorados y los contextos laborales de actuación.
· Fortalecer los procesos de actualización de propuestas curriculares de la formación docente para profesorado de Nivel Inicial y Primario.
· Generar diferentes dispositivos de apoyo y acompañamiento destinados a los ingresantes y a los docentes noveles en los primeros puestos de trabajo.
· Establecer estrategias de cooperación y articulación con las universidades.
· Acompañar y apoyar procesos de mejora institucional.
· Promover espacios de investigación y desarrollo de la profesión docente.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El plan está destinado a docentes, equipos directivos, estudiantes de los profesorados de toda la provincia y a los aspirantes a ingresar a la formación docente.
Se espera de este modo jerarquizar, articular y dinamizar la formación docente como cuestión clave para la mejora del sistema educativo.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA JÓVENES Y ADULTOS (FINES)

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

372

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

1 - MISION / VISION INSTITUCIONAL:

El programa está orientado a posibilitar que las personas que no han completado la escolaridad obligatoria puedan hacerlo y obtener la certificación que permita una inclusión sociolaboral. En ese sentido, promueve la revisión sobre las dimensiones del sistema educativo como los criterios y prácticas institucionales para lograr este objetivo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Que los jóvenes adultos completen y certifiquen la escolaridad secundaria.
- Revisión de los criterios y prácticas institucionales.
- Completar al año 2015 la cobertura a toda la población destinataria.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Capacitación a directivos y secretarios de las escuelas seleccionadas.
- Capacitación de tutores del programa.
- Revisar los criterios y prácticas institucionales que puedan ser causa de la problemática de no finalización de sus estudios por parte de los alumnos.
- En 2009 ampliar la población destinataria a los jóvenes y adultos que no hayan terminado el nivel primario, y a los años cursados.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial de la Provincia y a la actualización de la Legislación Provincial.
Coordinar las acciones promovidas por cada una de las Direcciones del Ministerio de Justicia, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial.
Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o colectivas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia.
Elaboración de planes y programas de Gobierno para el sector Justicia, desde su estado actual hasta lograr el objetivo deseado.
Procurar la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República.
Diversificar la oferta de medios de asistencia legal, de orientación jurídica, de resolución de conflictos y de difusión de las normas, la doctrina y la jurisprudencia, promoviendo la transparencia de los actos de Gobierno y la eficaz persecución de las formas modernas de delitos, con jueces altamente especializados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
- Elaborar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Entender en la coordinación de las actividades del Estado Provincial con el Poder Judicial.
- Participar en el proceso de selección de Jueces y Magistrados, a través del Consejo de la Magistratura.
- Participar en el proceso de selección y calificación de Jueces de Paz a través de la Junta de Selección y Calificación de Jueces de Paz (Ley 9449)
- Intervenir en la elaboración y ejecución del plan provincial de reforma judicial, la actualización de la legislación provincial y entender en la adecuación de los códigos.
- Entender en la conformación y registro de los contratos de colaboración empresaria y constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.
- Entender en la organización, dirección, control y fiscalización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y de los registros de derechos de las personas, sociedades jurídicas, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas y el intercambio de la información respectiva en todas las jurisdicciones.
- Propiciar y poner en funcionamiento métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación,

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 2 / 2

conciliación, arbitraje, negociación etc.) y programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.
- Elaborar la política sobre asistencia a la víctima del delito y violencia familiar.
- Promover el saneamiento de títulos de propiedad.
-Contribuir a la eficacia del servicio de seguridad pública mediante las herramientas previstas por el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas.
-Lograr la reinserción social, familiar y laboral de todas las personas que se les ha otorgado el beneficio jurídico de la libertad condicional y/o asistida, ejecución condicional y suspensión de juicio a prueba, como así también el control del cumplimiento de las normas de conducta impuestas a dichas personas por los organos judiciales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

401

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Consejo De La Magistratura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Conforme a la Ley 8802, asistir al Poder Ejecutivo a los fines previstos en la Constitución de la Provincia de Córdoba, artículos 144, inc. 9, y 157, ultima parte, para la designación de Magistrados de los tribunales inferiores de la Provincia, integrantes del Ministerio Público Fiscal, Asesores Letrados -con excepción del Fiscal General, Fiscales Adjuntos y Jueces de Paz-, mediante la toma de exámenes que garanticen la selección de los Magistrados por idoneidad e igualdad de oportunidades, dentro del sistema constitucional que nos rige.
Procurar la confección del Orden de Mérito, en función a la idoneidad e igualdad de oportunidades de los postulantes a cubrir cargos en la Justicia Provincial. Dicho Orden de Mérito permitirá designar jueces y magistrados capaces de garantizar un servicio de justicia eficaz.
Otra de las funciones es efectuar - a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia o de la Fiscalía General de la Provincia- la propuesta de designación de " Magistrados y Funcionarios reemplazantes" conforme a los padrones que anualmente confecciona este Consejo, en virtud de lo dispuesto por las leyes 9240, 9281 y 9359, modificatorias de la Ley 8435.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Institucionalización, en la Provincia de Córdoba, de las máximas garantías de transparencia en los procesos de selección de magistrados y funcionarios.
Implementación de Salas examinadoras integradas por abogados de la Matrícula, catedráticos de la U.N.C., Jueces y Fiscales, que tendrán a su cargo las pruebas de oposición (exámenes escritos) y podrán participar además de las entrevistas personales que efectúe el Consejo.
Merituación de los antecedentes de los postulantes, realizando además entrevistas personales, estableciendo el Orden de Mérito y receptando las audiencias públicas; elevando oportunamente al Poder Ejecutivo el respectivo Orden de Mérito, que consta de una nómina de concursantes, con su calificación final, para que el Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones pertinentes. Previo a la remisión de pliegos el concursante debe someterse a evaluación psicológica prevista por la Ley 8802.
En el trascurso del primer semestre del año 2008 se concluyó el trámite de los siguientes concursos: Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Acuerdo Nº 15 de fecha 04/04/08); Fiscal de Instrucción (Acuerdo Nº 19 de fecha 24/04/08); Juez de Familia (Acuerdo Nº 28 de fecha 27/06/08) y Juez de Ejecución Penal (Acuerdo Nº 31 de fecha 04/07/08)
Asimismo el Consejo de la Magistratura efectuó nominaciones para designación de Magistrados y Funcionarios " reemplazantes " a saber: Fiscal-Córdoba, Fiscal-Villa Dolores, Fiscal Cruz del Eje, Asesor Letrado-Morteros, Asesor de Menores-Río Cuarto, Juez de Familia-Córdoba, Juez de Control, Menores y Faltas-Río Segundo, Vocal Cámara del Crimen-Córdoba, Juez Civil y Comercial - Córdoba.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

401

Descripciones 2 / 2

Desde el 04/08/08 hasta el 04/09/08 se abrieron las inscripciones para los siguientes concursos: Juez de 1º Instancia Civil y Comercial; Juez de Menores-Correccional; Asesor Letrado Penal y Asesor Letrado con competencia múltiple.La primera etapa de los mismos se efectuará durante el año 2008 (exámenes escritos, corrección, etc).Las restantes etapas y elaboración de los órdenes de mérito definitivos se realizarán en el año 2009.

En el año 2009 se efectuarán nuevas convocatorias a concursos para cobertura de otros cargos vacantes, que se determinarán conforme a las prioridades que indique el Tribunal Superior de Justicia y a lo que resuelva el pleno del Consejo.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Y LA INSCRIPCIÓN DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos es un organismo que cumple funciones de tipo administrativas y jurídicas, realizando acciones tendientes al saneamiento de títulos de propiedad en todo el ámbito de la provincia de Córdoba. Realiza tareas de asesoramiento a los ciudadanos en relación a la defensa y reconocimiento de los derechos posesorios, centraliza la información, mediante relevamientos de las situaciones de conflicto dominial de inmuebles en el ámbito provincial y ejecuta la recepción, análisis y administración de los trámites de inscripción en el Registro Personal de Poseedores en el marco de la ley Nº 9150.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a) La realización de todos los actos y trámites que resulten necesarios y conducentes para el saneamiento de títulos de la propiedad.
b) La ejecución de las tareas necesarias para determinar los inmuebles en situación de irregularidad o conflicto dominial y la búsqueda de antecedentes que resulten necesarios para solucionarlos.
c) Prestar asesoramiento técnico a los ciudadanos que tengan problemas para la obtención del título de propiedad.
d) Promover y auspiciar toda iniciativa que pueda receptarse sobre saneamiento de títulos de dominio sobre inmuebles, provenientes de diferentes organismos públicos o privados.
e) Establecer programas de colaboración y trabajo conjunto con los diferentes organismos de la administración pública provincial en función de dar agilidad y eficiencia en la búsqueda de las soluciones vinculadas al saneamiento de títulos o situaciones de conflictos posesorios.
f) Establecer programas de asistencia y trabajo conjunto con los diferentes municipios y comunas en la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas que se presentan en relación a la cuestión dominial y relevamiento posesorio.
g) Establecer mecanismos de colaboración y asistencia con los diferentes ámbitos judiciales, con el fin de colaborar en la defensa de poseedores genuinos y denunciar las irregularidades que se pudieran detectar al respecto.
h) Establecer sistemas administrativos internos que aseguren la transparencia y eficiencia en el manejo de los trámites de inscripción posesoria iniciados ante esta Unidad.
i) Poner a disposición del objetivo de saneamiento de títulos, las diferentes herramientas administrativas, jurídicas o institucionales que surjan de la propia gestión como de los convenios que se han firmado o se pudieran celebrar con diferentes organismos públicos o privados vinculados a la protección posesoria y/o al saneamiento de títulos.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Y LA INSCRIPCIÓN DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 2 / 3

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

a) Intensificar los procedimientos de intervención en situaciones de conflicto posesorio que se presenten o que se hayan detectado mediante la acción de la Unidad Ejecutora.
b) Intensificar las visitas de los equipos técnicos con los que pueda contar la Unidad a las diferentes zonas y localidades del interior provincial con el fin de prestar asesoramiento y trabajar conjuntamente con municipios y comunas en la búsqueda de soluciones a los conflictos dominiales.
c) Completar la organización e instalación y obtener resultados concretos y efectivos de la " Unidad Operativa Interior " creada con el fin de avanzar en la búsqueda de soluciones en el saneamiento de títulos en las localidades del interior provincial en los casos establecidos como prioritarios mediante una intervención integral.
d) Relevar la totalidad de situaciones dominiales irregulares que afecten a barrios completos en el ámbito de la ciudad de Córdoba, y dotar de las herramientas necesarias para comenzar con las acciones tendientes a la solución de la problemática detectada, mediante la acción de la " Unidad Operativa Capital ", creada recientemente a tal fin, en una tarea interministerial.
e) Poner en marcha el programa de " Mensuras Solidarias." que posibilite la realización de planos de mensura de posesión, solventadas desde el estado provincial, beneficiando a poseedores que hayan acreditado tal posesión, y que carezcan de los medios económicos necesarios para cubrir dicho requisito que debe acreditarse para su definitiva inscripción.
f) Alcanzar la inscripción posesoria definitiva de estimadamente un millar de poseedores que hayan acreditado tal condición, en el marco del procedimiento establecido por la Ley 9150 y su Decreto Reglamentario.
g) Alcanzar mayor eficiencia en el tratamiento de los expedientes iniciados ante la Repartición, disminuyendo considerablemente el tiempo de resolución de los mismos.

Cursos de acción:
En relación a la meta a)
Programación y realización de visitas a zonas y lugares donde se han detectado mayor cantidad de conflictos posesorios, en especial con acciones de protección para familias en riesgo de desalojo y/o turbaciones de sus legítimas posesiones, además de nuestra permanente atención sobre los casos que se encuentran judicializados y que dirimen cuestiones relacionadas a conflictos posesorios de inmuebles de la Provincia de Córdoba en las diferentes fiscalías y juzgados de la provincia y el país.
En relación a las metas b) y c)
Realizar visitas a las diferentes localidades del interior provincial con conflictos dominiales detectados o por detectar, de los técnicos y profesionales de la " Unidad Operativa Interior", con una frecuencia estimada semanal o lo que fuera necesario, intensificando la presencia de la Unidad en dichos lugares y avanzando en la solución de los conflictos que allí existen sobre el particular. Dotar para tal fin de las herramientas, espacio físico y recursos necesario para el funcionamiento de dicha Unidad Operativa.
En relación a la meta d)
Completar la creación de la Unidad Operativa Capital y dotar de las herramientas y espacio físico necesario para funcionamiento de la misma para poder alcanzar las soluciones dominiales sobre la problemática detectada, como así también poder presentar al Ejecutivo Provincial, en forma acabada y concretar, las diferentes alternativas de acción para dar solución definitiva de muchos habitantes de la ciudad de Córdoba, en relación a la cuestión dominial y posesoria.
En relación a la meta e)
En el marco de los convenios celebrados con los diferentes Colegios Profesionales, de Ingenieros (Civiles y Agrimensores), dotar a la Unidad Ejecutora de los recursos necesarios para el aprovechamiento de las ventajas

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Y LA INSCRIPCIÓN DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 3 / 3

que dichos Convenios proporcionan, para ser destinados a la contratación de profesionales, para la confección de planos de mensuras de las posesiones acreditadas, de quienes hayan solicitado el beneficio de la gratuidad, establecido por la ley mencionada, y que se encuentren en situación económica de imposiblidad probada de afrontar dicho costo.

En relación a las metas f) y g).

Dotar del espacio físico y herramientas necesarias y aumentar la cantidad de recursos humanos asignados a la Unidad Ejecutora, con el fin de poder trabajar el mayor volumen de trámites que se estima alcanzará mas de 35.000 expedientes

Beneficiarios:

Los beneficiarios de las acciones a realizar por la Unidad Ejecutora son, en primera instancia, los ciudadanos que detenten problemas en su situación dominial o posesoria, por lo que la acción de saneamiento que se logre establecer, contribuirá al desarrollo personal y familiar del mismo.

Como segundo beneficiario directo debe considerarse al Estado Provincial, ya que el saneamiento de títulos contribuye al fomento del uso íntegro y racional del suelo, brindando seguridad jurídica, desarrollo social en función del vínculo del ciudadano con su lugar de residencia y mejor recaudación impositiva.

Al dotar a los poseedores de una mayor seguridad jurídica en relación a su situación territorial, también se favorece el desarrollo del barrio, la localidad o la zona donde se encuentre dicho inmueble.

De manera indirecta, y fruto del procedimiento establecido por la Ley 9150, son favorecidos los titulares registrales, que al ser notificados por la Unidad de la existencia de una solicitud de inscripción posesoria sobre un inmueble registrado a su nombre, en muchos casos, ejerza su defensa e invoque y pruebe sus derechos aportando al objetivo del mejor desarrollo de su comunidad

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL, REFORMA PROCESAL Y REGISTRO DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Asistencia A Las Personas

1 - MISION / VISION INSTITUCIONAL:

La Dirección de Política Judicial y Reforma Procesal tiene a su cargo las áreas de Reforma Procesal; Asistencia Jurídica y Registro Provincial de Reincidencia y Antecedentes Penales.
El Area de Reforma Procesal tiene por objeto el estudio y la elaboración de propuestas de normativa provincial en todas las especialidades del Derecho. A tal fin, cuenta con 6 salas divididas por materia (Civil y Comercial, Penal, Laboral, Contencioso-Administrativo, Constitucional y Familia y Menores).Cada Sala está compuesta por representantes del Ministerio de Justicia, Asociación de Magistrados, Colegio de Abogados y Universidades Nacional y Católica de Córdoba. Las Salas funcionan en la Sede del Ministerio de Justicia. La Asistencia Jurídica se asienta sobre tres presupuestos:
a) Que calificamos de naturaleza filosófica, podría expresarse de la siguiente manera: " la justicia -en tanto " aquello que debe garantizarse según derecho o razón" es un objetivo fundamental dentro de una organización democrática y republicana y, por tanto, debe estar a disposición de todos los miembros de la comunidad. "
b) El segundo presupuesto, de índole axiológica, tiene que ver con la incorporación de ese objetivo dentro del programa político del Gobierno, considerando a la Justicia como uno de los valores esenciales a resguardar por el Estado. De este modo, podríamos afirmar que, el Gobierno ha de procurar un acceso fácil e irrestricto a la Justicia, para todos los habitantes de la Provincia.
c) Finalmente, un tercer presupuesto, es de naturaleza sociológica y, aún cuando cabrían efectuar mayores indagaciones en procura de una verificación más acabada del mismo, hay datos estadísticos de rápido acceso, que nos permiten afirmar que, " en la Provincia de Córdoba los sectores mas pobres, no acceden a la Justicia – considerada tanto en la acepción ya expresada, como en cuanto institución del Estado – en la misma proporción y con las mismas herramientas, que las clases medias y altas." Esta última cuestión es la que desnuda una carencia, que merece nuestra atención y nuestra respuesta. Existen dos males que afectan a sectores de nuestra población, y que explican el problema planteado, a saber: - el desconocimiento de los derechos que le asisten en sus relaciones cotidianas, ej. Relaciones de consumo, laborales, familiares o en condiciones excepcionales y traumáticas, ej. Accidentes de tránsito, laborales, despidos, discriminación, etc: y – las escasas o nulas posibilidades que tienen de acceder a un adecuado asesoramiento jurídico, ya sea por razones económicas, por no tener abogados de su confianza, o por no saber donde concurrir en procura de asistencia. Vemos así que nos enfrentamos a un problema que, en su origen, encuentra razones culturales y económicas.

A partir de la puesta en funcionamiento en la Ciudad de Córdoba de la Delegación del Registro Nacional de Reincidencia y Antecedentes Penales, los ciudadanos de la provincia de Córdoba, pueden solicitar la certificación de antecedentes, ejerciendo su derecho de HABEAS DATA, desde el interior del país.

El Registro de Huellas Genéticas digitalizadas, surge con motivo de la sanción de la Ley 9217, constituido sobre

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL, REFORMA PROCESAL Y REGISTRO DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 2 / 4

la base de la huella genética digitalizada, obtenida de un análisis de A.D.N, en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas. Constituye un elevado aporte de la ciencia a la convivencia social y a la investigación criminal forense, una nueva herramienta, de alta eficacia, al servicio de la seguridad pública. Dentro del marco de esta ley, el Ministerio de Justicia, suscribió un convenio con la Agencia Federal de Investigaciones de los EEUU, para la implementación, capacitación y actualización en la utilización del software CODIS, sin costo alguno, con el objeto de organizar la base de datos de las huellas genéticas digitalizadas, como tecnología de vanguardia, en materia de investigación , que establece sistemas combinados de índice de ADN, para almacenar, registrar y comparar las huellas genéticas.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

En cuanto al Area de Asistencia Jurídica , se ha elaborado una propuesta de trabajo que gira en torno a dos ejes de acción, la asistencia jurídica gratuita y la educación.

En cuanto al Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas, tiene por finalidad:
-facilitar el esclarecimiento de los hechos, sometidos a investigación judicial, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables y sobre la base de la identificación de un perfil genético del componente de A.D.N, no codificante organizando y poniendo en funcionamiento, una base de datos, que registre y sistematice las huellas genéticas, incorporadas conforme lo ordena la legislación .
El resto de finalidades está detallado en la norma, mencionamos: -identificar y contribuir a hallar el paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas
- resolver controversias judiciales en relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos perpetrados por personas individuales o bandas organizadas portando identificación y/o indumentaria falsa de organismos de seguridad
- discriminar las huellas del personal policial y de la policía judicial que interviene de alguna forma en el lugar del hecho, procediendo a la disposición del cordón criminalístico, como un aspecto de la cadena de custodia, para determinar posibles casos de contaminación biológica de evidencia-
- elaborar estadísticas relativas al comportamiento de la delincuencia en la provincia, tasas de reincidencia, y otros datos significativos, -contribuir a resolver conflictos suscitados en causas judiciales no penales, siempre que medie pedido expreso y fundado de la autoridad judicial interviniente.

En cuanto al Registro Provincial de Reincidencias, sus objetivos son:

a) Implementar mejores sistemas de trabajo con el fin de seguir perfeccionando el servicio ofrecido a los usuarios.-
b) Llevar a cabo la informatización del archivo, para la obtención de un fácil y rápido acceso a la documentación, de los trámites que se han llevado a cabo.-
c) Gestionar los medios necesarios para la realización de la digitalización de las huellas dactilares.
d) Continuar con una mayor capacitación del personal para cumplir con los objetivos trazados.
e) Lograr el seguimiento diario de las consultas realizadas on line , mediante la incorporación de una P.C. destinada al archivo y a las contestaciones por la misma vía de las inquietudes de los ciudadanos
f) Actualizar el sistema interno de Gestión, a los fines de depurar toda la información que en la actualidad no registra importancia.-

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL, REFORMA PROCESAL Y REGISTRO DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 3 / 4

g) Lograr mejores condiciones del convenio firmado con el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.
h) Acercar el servicio de recepción y expedición de trámites a los usuarios de las principales Ciudades del interior de nuestra Provincia.; Realizando Convenios de Colaboración con delegaciones del mismo Gobierno o Municipalidades. Todo esto a fin de facilitar y economizar el trámite a aquellos usuarios que se encuentran a una distancia importante de nuestra Ciudad Capital.-
i) Llevar a cabo las tratativas necesarias con el Registro Nacional de Reincidencia y Antecedentes Penales a los fines de la Obtención de una tercera Unidad de RECEPCIÓN y EXPEDICIÓN, para la Ciudad de Córdoba.-

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Establecimiento de Consultorios Jurídicos en puntos estratégicos que permitan, por su ubicación poner este servicio al alcance del mayor número posible de ciudadanos. La finalidad de este servicio consiste en la identificación de los problemas expuestos por el ciudadano y la derivación a organismos públicos donde los mismos puedan ser presentados para su resolución, o, de ser necesario, el patrocinio letrado para presentaciones judiciales o otras cuestiones que así lo exijan, la derivación al Colegio de Abogados o a las Asesorías Letradas.
- Talleres de extensionismo jurídico, fomentando la participación de otros actores sociales, tales como la escuela y la sociedad civil, colaborando con ellos en la coordinación de acciones conjuntas.
- Instalación del sistema informático CODIS, capacitación en el uso del mismo, y normas de seguridad

- En cuanto al Registro de Reincidencias y antecedentes penales sus metas son:
· Podemos manifestar que ante la demanda en creciente aumento del certificado de Antecedentes Penales, este Registro ha marcado un crecimiento en relación al año anterior de un 30%
· Hemos continuado trabajando con el programa de control de gestión interno llevado a cabo por el área de Sistema, que nos ha permitido seguir informatizando toda la documentación del corriente año, como también obtener estadísticas de suma importancia. No obstante se implementará un control de calidad para el sistema actual a los fines de eficientizar su utilidad y que responda a las necesidades actuales de operación.-
· Se continúa llevando adelante el Programa Patria Grande, garantizando mediante la conexión directa con la Dirección de Migraciones la efectividad en los requisitos necesarios que debe completar el extranjero para la obtención de su D.N.I.-
· Reestructuración del archivo del Registro Provincial de Antecedentes Penales. Esto constará con la informatización de cada uno de los trámites que se encuentran ingresados, con la correspondiente ubicación de las carpetas en que se encuentran glosadas. Esto nos permitirá una búsqueda mas ágil de cada uno de los trámites, ante determinadas eventualidades y un seguimiento más exhaustivo en las rendiciones de los trámites que se deben enviar al Registro Nacional.-
· Con la incorporación de recursos humanos, se programa una capacitación tendiente a eficientizar, el trato con el público, como así también poder tomar conocimiento de cada uno de los organismos que solicitan el certificado de Antecedentes Penales; para que de esa manera el público en general tenga las respuestas necesarias ante cualquier inquietud que tenga relación con la utilización de dicho certificado.-
· Implementar nuevamente la casilla de correo on line, donde los ciudadanos puedan acudir ante cualquier inquietud, vía mail, como un medio más, que sirva de información a todos los ciudadanos.-
· La implementación de delegaciones del Registro Provincial de Reincidencia y Antecedentes Penales, generaría una economía en la realización del trámite, para todos los usuarios del interior que debe llevar a cabo dicho trámite. A la fecha, la puesta en funcionamiento de la Delegación de Río Cuarto, ha proporcionado a los

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL, REFORMA PROCESAL Y REGISTRO DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 4 / 4

habitantes del Sur de la Provincia, la posibilidad de una menor erogación de dinero; ya que se dirigen directamente a la Ciudad de Río Cuarto; garantizando desde el Registro Provincial el tiempo de expedición y la efectividad del mismo.-

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO Y VIOLENCIA FAMILIAR

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Asistencia A Las Personas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

DIRECCION DE ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO

En el proceso de comprensión de la realidad, se visualizan destacadamente aspectos permanentes de perturbación en la interacción social diaria. Estos aspectos se traducen en características de los receptores o "víctimas de delitos" quienes se constituyen en sujetos pasivos de la violencia incita en cada uno de los tipos delictivos previstos por la legislación penal.

Una multiplicidad de factores (culturales, sociales, económicos, de desarrollo, pobreza, marginación, globalización, etc) diferencian y se apoderan de las individualidades avanzando cualitativa y cuantitativamente, a través de esta problemática, en detrimento de la salud física y psíquica de las víctimas, afectando sus derechos y colocándolas en una situación de vulnerabilidad que la Sociedad en su conjunto y el Estado en particular deben atender para disminuir -y si es posible neutralizar- los efectos nocivos del delito prestando el auxilio o asistencia adecuados en tiempo y forma.

Un cambio de cultura es necesario, y la resistencia al mismo es natural. Por eso, para ir produciendo dicho cambio, es necesario el desarrollo de políticas que promuevan la inclusión social en todos sus aspectos, y una estrategia de organización de los recursos existentes para minimizar los daños ocasionados hasta que dicha inclusión produzca la reducción de los niveles de criminalidad.

El producto se traducirá en un servicio continuo y eficiente que mejore la interrelación entre el ámbito público y la sociedad civil, apuntando a una mejor calidad de vida fundada en el reconocimiento irrestricto de los derechos humanos de los individuos y la paz social.

El delito debe prevenirse y tratarse íntegramente. No se logra dicho objetivo con enfoques y acciones parciales, porque la transversalidad de este flagelo que azota a la sociedad exige una visión integradora.

La Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito surge para responder las demandas crecientes de realizar prevención y asistencia en esta problemática.

DIRECCION DE VIOLENCIA FAMILIAR

La Dirección de Violencia Familiar tiene como misión erradicar la violencia familiar, tomando como marco el conocimiento de las características del contexto histórico y sociocultural.

En cuanto a la visión institucional, esta Dirección presenta como modelo de trabajo el abordaje interdisciplinario e interinstitucional, con un marco teórico, centrado en la vigencia de los derechos humanos, y en la perspectiva de género. Como así también el trabajo en red con las instituciones comunitarias de salud, educación, desarrollo social, etc, y las diferentes instancias que brinden soporte familiar, social y emocional a la población que desde aquí se asiste.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO Y VIOLENCIA FAMILIAR

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 2 / 3

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

DIRECCION DE ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO

- Gestación de una nueva política de prevención del delito y asistencia a sus victimas.
- Construcción de una red de asistencia integral interdisciplinaria para las victimas del delito.
- Asistencia y tratamiento "en crisis" a personas que sean víctimas de delitos.
- Asistencia y tratamiento a personas que sean victimas de delitos.
- Continuidad y seguimiento de los tratamientos interdisciplinarios.
- Crear un sistema de ASISTENCIA, TRATAMIENTO Y PREVENCION para las personas que han sido víctimas de algún delito, bajo las directrices impuestas por los Tratados Internacionales, las Leyes de la Republica, los Derechos Humanos y la perspectiva de género, para difundir y ejecutar políticas en beneficio de la sociedad en su conjunto y especialmente para sus sectores mas vulnerables, prestando especial atención a niños y adolescentes y a las personas de menores recursos.
- Descentralizar la actividad de la Dirección a través de Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales en beneficio de la ciudadanía que habita en todo el territorio provincial.
- Prevención de la problemática delictual.
- Tratamiento integral que comprenda asimismo un apoyo social y/o económico según los daños sufridos de urgente e impostergable solución acorde a la situación económica de la víctima.

DIRECCION DE VIOLENCIA FAMILIAR

Objetivos generales: Brindar atención especializada coordinando acciones interdisciplinarias, tanto interinstitucional como intersectorialmente en el abordaje de la violencia familiar y ejecutar las acciones enunciadas en la política pública de abordaje de la violencia familiar plasmadas en el " Programa Sumando Esfuerzos."

Objetivos específicos:

1) Abordar la problemática desde las áreas administrativa, social, psicológica, legal, unidad de constatación y servicio telefónico para optimizar la calidad del servicio.
2) Propiciar la interrupción del ciclo de la violencia a través de espacios de protección, contención, orientación y asesoramiento en las situaciones de riesgo.
3) Promover la creación de la unidad de coordinación y de un Consejo Consultivo provincial de violencia familiar que tendrá por finalidad sugerencias, analizar y regular acciones en relación a todo lo vinculado con la violencia familiar.
4) Propiciar la descentralización a través de la creación de nuevos centros y la articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
5) Sensibilizar a la población mediante campañas de difusión, talleres y espacios de discusión de la problemática.
6) Propiciar la articulación con universidades y terciarios para tareas de capacitación-docencia y difusión a nivel de grado y pos-grado.
7) Promover la capacitación y la inserción laboral de la población destinataria de las acciones del programa.
8) Brindar ayuda económica a la población asistida de mayor vulnerabilidad social a través de becas del programa " Nueva Vida."
9) Propiciar la creación del Registro Único a fin de contar con información sistemática, confiable y científica.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO Y VIOLENCIA FAMILIAR

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 3 / 3

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

DIRECCION DE ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO
-Completar y conformar la "Red Asistencial" cubriendo mayores áreas y número de víctimas asistidas a través de la descentralización con la creación de unidades de asistencia tanto en Capital como en el interior provincial; por medio de tareas de difusión de la labor de esta Dirección y -en Comunas y Municipios- cumpliendo talleres, jornadas, etc , de "Capacitación en Asistencia" dirigidas a técnicos y profesionales que de ellas dependan.
-Recolección de datos y todo tipo de información para Base de Datos con fines estadísticos y como elemento de análisis, planificación e investigación.
-Elaboración, desarrollo y ejecución de nuevos Programas que contemplen las demandas sociales que se presenten y la aparición de nuevas formas de delinquir y tipos delictivos (v.gr. "trata de personas" "delitos informaticos-E.S.C.I.", etc) en especial aquellos perpetrados por la delincuencia organizada o redes delictivas, y recrear Programas cumplidos con anterioridad con su pertinente actualizacion.

DIRECCION DE VIOLENCIA FAMILIAR
1.1 -Dar cobertura integral al 95% de la población que demanda atención.
2.1 - Que al menos el 80% de la población consultante permanezca en tratamiento, en espacios individuales o grupales
2.2 – Recaptar el 50 % del total de personas que han interrumpido el tratamiento y que atraviesan situaciones de alto riesgo.
3.1- Editar un directorio de recursos comunitarios e institucionales para el abordaje de la violencia familiar
3.2-Tener conformado la Unidad de Coordinación y el Consejo Consultivo para el abordaje de la violencia familiar con la totalidad de las Instituciones convocadas.
4.1.-Conformar cinco (5) Centros Interdisciplinarios de Asistencia Integral en Violencia Familiar.
5.1.-Conformar y poner en funcionamiento dos (2) equipos interdisciplinarios.
5.2.-Realizar veinticinco (25) Talleres de sensibilizacion , obras de teatro, en diferentes espacios institucionales del ambito público y privado.
5.3-Capacitar cuerpos de delegados del 30 % de las organizaciones sindicales afiliadas a las 2 C.G.T
5.4 – Realizar campañas publicitarias permanentes para la prevención de la violencia familiar
6.1 - Elaborar protocolos de actuación con las diferentes instituciones con las que se articulan acciones sobre la problemática de violencia familiar.
7.1 - Capacitar 200 mujeres en situación de violencia familiar y lograr que 300 se incorporen al mercado laboral.
8.1 - Gestionar 100 becas para la población asistida.
9.1 – Lograr el funcionamiento de un Registro Único con información confiable, actualizada y científica.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

405

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

-La Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, que depende de la Sub-Secretaría de Asuntos Registrales es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de los ciudadanos domiciliados y/o registrados en la Provincia.

-Propender a la correcta registración, archivo, modificación y emisión de los datos relativos al estado civil y capacidad de las Personas de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, la ley 4992, el Decreto 1469/69 y sus concordantes y el Decreto-Ley Nacional 8204/63 ratificado por Ley Nacional Nº 16478.
-Propender a la disminución de alimentantes morosos a través de la inscripción de los mismos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley 8892.En este organismo se registran los oficios judiciales de inscripción, modificación o cancelación de alimentantes que no han cumplido con el pago de cuotas alimentarias.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Implementar las políticas fijadas por el Superior Gobierno de la Provincia sobre la materia en todo el ámbito provincial.
-Optimizar el cumplimiento de la función registral de todos los Registros Civiles de la Provincia de Córdoba.
-Detectar la realidad y las necesidades particulares de los distintos Registros Civiles y Juzgados de Paz del inteior provincial.
-Colaborar plenamente con el Registro Nacional de las Personas en la función identificatoria de la Provincia.
-Eficientizar los procesos administrativos, como así también los sistemas informáticos a fin de minimizar los tiempos de espera para la conclusión de trámites administrativos y/o identificatorios.
-Facilitar a los Magistrados Judiciales la detección del lugar de trabajo de deudores de cuotas alimentarias a fin que los mismos puedan ordenar la traba de las medidas cautelares necesarias para compeler a los alimentantes al cumplimiento de su obligación.
-Digitalizar el archivo a los fines de crear una base de datos provincial que mediante el entrecruzamiento con otros organismos provinciales y nacionales, permitan fijar políticas educativas, sanitarias, etc., posibilitando entre otras cuestiones la emisión instantánea de las copias de las actas digitalizadas.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

405

Descripciones 2 / 2

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Ejercer sobre los Registros Civiles del interior provincial y los Juzgados de Paz la función de superintendencia mediante inspecciones y cursos de capacitación y asesoramiento.
- Aportar los recursos materiales, humanos y tecnológicos que permitan la optimización de los sistemas identificatorios del Registro Nacional de las Personas.
- Crear una base de datos con las inscripciones, modificaciones o cancelaciones de alimentantes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos emitidos por los Magistrados Judiciales
- Suscribir convenios de adhesión con empresas privadas, municipalidades, bancos, y compañías financieras, de acuerdo a lo previsto en la ley 8892.
-Entrecruzamiento de datos con otros archivos de la provincia y entes nacionales (A.P.R.O.SS, Caja de Jubilaciones de Córdoba, ANSES)
- Cuantificación de las metas para el año 2009
Emisión de copias de partidas= 52.000
Legalización de partidas = 30.000
Inscripción fuera de término= 8.800 (sujeto a ley de amnistía)
Inscripción de rectificaciones, emancipaciones, inf. Art 152 bis, of. judiciales= 10.500
Digitalización de actas = 1.000.000

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

406

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Propender a la correcta registración de datos relativos al estado civil y capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido por el Código Civil, la Ley 4992, el Decreto 1469-69 y sus concordantes y el Decreto Ley Nacional 8204/63 ratificado por Ley Nacional 16478 en el lugar que sea requerido.
Dar efectivo cumplimiento al convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificatorias del potencial humano derivadas de la Ley Nacional 17671 dentro de la provincia de Córdoba en el lugar que sea requerido

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Implementar operativos registrales y documentarios en todo el ámbito de la provincia.
· Propender a disminuir la indocumentación y falta de registración de niños recién nacidos.
· Constituir la oficina móvil en el lugar que sea solicitada su presencia.

3 - METAS / USUSARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

· Realizar operativos documentarios en las escuelas cuando sean requeridos, a fin de facilitar las actualizaciones de 8 y 16 años de los niños en edad escolar.

· Realizar inscripciones gratuitas en hospitales de la Provincia a fin de disminuir la indocumentación de niños recién nacidos.

· Concurrencia (cuando sea requerido) a barrios carenciados de la ciudad a fin de inscribir nacimientos de bebés recién nacidos y entregarles su correspondiente DNI, como así también realizar operativos documentarios gratuitos.

· Cuantificación de las metas:
- Inscripción de Nacimientos y/o reconocimientos (en donde sea requerido): 550
- Inscripción de matrimonios (en donde sea requerido): 2.500

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REGULACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección De Inspección De Personas Jurídicas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, tiene por finalidad el exhaustivo control de legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales, promoviendo así el fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, y por otra parte, como visión institucional tiende a desarrollar una organización agil, flexible, austera, transparente, proactiva e influyente, brindando un servicio orientado al ciudadano cliente, con calidad, oportunidad y eficiencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Informar: Brindar orientación a través de las herramientas necesarias a los ciudadanos-clientes para satisfacer sus necesidades en cuanto al funcionamiento de las instituciones.
-Descentralizar: Redistribuir el poder hacia abajo, planificando políticas de desarrollo adecuadas a las nuevas realidades sociales imperantes.
-Informatizar: Incorporar nuevos equipamientos y nuevas tecnologías para facilitar, agilizar, mejorar y ampliar la calidad de la prestación de los servicios.
-Simplificar: Crear instrumentos normativos y de gestión para agilizar procedimientos administrativos como respuesta a la creciente complejidad de interacciones humanas.
-Capacitar: Desarrollar una gradual formación y actualización de conocimientos a nuestros recursos humanos, en forma permanente y planificada, que abarque variados aspectos en procura de la autorealización personal en función de los objetivos de la organización.
-Acortar los tiempos de espera de los trámites administrativos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Sus usuarios y beneficiarios son:
-Fundaciones y Asociaciones Civiles (6.000 entidades), Sociedades por Acciones (11.000 entidades) y Sociedades de Responsabilidad Limitada (8.800 entidades) en un total aproximado 25.800 entidades para toda la Provincia, además de sus miembros, asociaciones y socios.
-Profesionales (Abogados, Contadores, Escribanos, Martilleros, etc)
-Organismos oficiales, entidades autárquicas, financieras, nacionales, provinciales y municipales, etc.
-Ciudadanos-Clientes en la Provincia: 3.000.000 de habitantes.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Servicio Penitenciario de Córdoba tiene como misión, la guarda y custodia de detenidos, procesados y condenados alojados en establecimientos carcelarios de la Provincia, así como la ejecución de las sanciones penales y contravencionales impuestas, con la finalidad de que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la Ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

Es la aspiración de esta Institución: servir adecuadamente al objetivo social encomendado, dispuesto en la Ley Nacional 24660 y su adhesión Provincial en la Ley 8812 y su Decreto Reglamentario Nº 1293/00 y modificatorio Decreto Nº 1000/07, Decreto Nº 344/08, donde se procura que la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario se adecue al condenado, respondiendo a una auténtica individualización, y Decreto Nº 343/08 reglamento general para procesados.

En la planificación y ejecución del tratamiento penitenciario intervienen todas las áreas en forma interdisciplinaria, teniendo como finalidad primordial promover las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento para el procesado.

Para alcanzar los objetivos propuestos, en el marco del Decreto Nº 342/08 de Emergencia Carcelaria, se debe mantener una adecuada dotación de recursos humanos entre técnicos, profesionales y agentes de seguridad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Adecuar la organización funcional de las dependencias, de acuerdo a las exigencias legales.

- Capacitar y profesionalizar al personal en general y de acuerdo a los requerimientos, en materia penitenciaria.

- Informatizar todas las áreas y dependencias del Servicio Penitenciario.

- Incentivar proyectos educativos, de capacitación, propios o en convenios con otras entidades.

- Continuar con la organización de los Servicios Criminológicos en todos los Establecimientos Penitenciarios.

- Adecuar los requerimientos materiales y técnicos a las necesidades institucionales.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 2 / 2

- Generar proyectos y programas como espacio de abordaje para problemáticas específicas, en base a criterios científico-técnicos, tendientes a promover la participación, autogestión y compromiso comunitario.

- Apoyo técnico y seguimiento en los proyectos de construcción de nuevas cárceles.

- Progresivo tratamiento penitenciario para promover la despenalización del interno condenado, limitando su permanencia en establecimientos cerrados y guiándolo hacia establecimientos abiertos regidos por el principio de la autodisciplina, generando para ello estrategias de tratamiento que permitan acompañar su proceso de reinserción social.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

METAS: Mayor porcentaje de internos condenados readaptados y reinsertados socialmente.
BENEFICIARIO INTERNO: Los internos
BENEFICIARIO EXTERNO: La sociedad en general.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

409

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El objetivo institucional básico del Servicio Penitenciario de Córdoba es la reinserción social de las personas privadas de libertad contando con un marco legal dispuesto para su concreción.
La Ley Nº 24660 establece como principio general en su capítulo referido al trabajo que el mismo constituye un derecho y un deber del interno, y es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación. En este sentido, este Programa de Laborterapia tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.
Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización. Para ello, se dispone una administración de las tareas, su categorización y el acondicionamiento necesario de los sectores laborales.
El objetivo enmarcado en el primer párrafo es abarcar a la totalidad de internos alojados, se trate de condenados o procesados, teniendo en cuenta que la población penal va en constante crecimiento y que se debe contar con los recursos económicos y materiales necesarios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- La capacitación laboral de los internos.
- Se continuará con la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral
- Fomentar y ampliar la capacitación en oficios de los internos, en miras a una más adecuada y eficaz reinsersión laboral de aquellos que cumplieron su condena.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

META: Capacitar al interno para su vida laboral en libertad.
USUARIOS: Internos.
BENEFICIARIOS: Internos.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

RECUPERO FONDOS FEDERALES EN EL S.P.C.

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

410

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En el contexto de convenios celebrados entre el Estado Nacional con los distintos gobiernos provinciales, en concepto de servicio de guardia y custodia de procesados y de tratamiento de condenados, existen recursos nacionales con afectación específica por el alojamiento de internos federales en el Servicio Penitenciario de Córdoba.
Los fondos ingresan a una cuenta habilitada en el Banco de Córdoba y están destinados a atender la situación actual del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Justicia que, por una parte, ha incrementado significativamente su población penal con el consiguiente aumento de sus necesidades de funcionamiento, equipamiento e infraestructura.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Adecuar la organización funcional de los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia de Córdoba a las leyes vigentes en la materia.
- Mejorar la estructura edilicia de los Establecimientos Penitenciarios existentes a través del mantenimiento, reparación, equipamiento y recuperación de los mismos.
- Reforzar los objetivos de los Programas Presupuestarios 408 y 409.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

META: Mayor porcentaje de internos condenados readaptados y reinsertados socialmente.

BENEFICIARIOS INTERNOS: Los internos.

BENEFICIARIOS EXTERNOS: La sociedad en general.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

SERVICIOS ADICIONALES PRODUCIDOS POR EL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

411

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La "Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba" - Nº 9235/05 establece en su art. 52 inc. k) como competencia del Servicio Penitenciario de Córdoba proveer servicio de seguridad y vigilancia adicional.
En el Decreto Nº 1176, art. 2 del Anexo I y en la Resolución Ministerial Nº 34/05 se encuentran establecidas las modalidades de prestación de los mencionados servicios.
Asimismo el art. 5to. inc. d) del citado Decreto establece que el personal penitenciario que preste los servicios descriptos cobrará una asignación equivalente al 90% de la tasa percibida y la administración del 10% restante se realizará a través de una cuenta bancaria habilitada en el Banco de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Brindar seguridad y vigilancia en ámbitos y dependencias propias de la Institución como de otros organismos provinciales.
- Reforzar los recursos humanos específicos tanto por la materia, el lugar, como por la temática para contrarestar el incremento de la población carcelaria y la construcción de nuevos establecimientos.-
- Reforzar los recursos materiales para la adquisición de bienes, servicios y equipamientos necesarios para la prestación del servicio en cuestión.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

META: Brindar seguridad.
USUARIOS DIRECTOS: Las Instituciones donde se presta el servicio.
BENEFICIARIO: La sociedad.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

412

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Ley Nº 9235/05 establece que la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria tiene a su cargo la planificación, ejecución y control de la actividad laboral de los internos, la comercialización de los productos y servicios concebidos y la administración de los ingresos resultantes a través de la Cuenta Especial denominada "Trabajos Penitenciarios" habilitada en el Banco de Córdoba
Con dichos ingresos se atenderán prioritariamente las necesidades de insumos, maquinarias y capacitación de recursos humanos que requiera dicha Dirección.
Aunque siempre acotado por los planes de tratamiento laboral, se pondrá énfasis en lograr una mayor cobertura de las necesidades institucionales de provisión de elementos tales como: pan, leche, verduras, carnes diversas (vacunas, aves, conejos, etc.), bienes muebles, reparaciones, etc.
Asímismo el Decreto Nº 342/08 de "Emergencia Carcelaria" dispone que todas las áreas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, las Entidades Autárquicas, Empresas y Sociedades del Estado, y aquellas donde el mismo tenga participación mayoritaria, deberán adquirir de manera preferente los bienes y servicios que produzcan los internos de los Establecimientos Penitenciarios.
En este contexto la Institución promueve la celebración de convenios con entidades gubernamentales y/o privadas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- La comercialización de bienes y servicios producidos por los internos.
- La reinversión del producido para retroalimentar el circuito de trabajo y mantener la plena ocupación de la población penal.
- Se continuará con la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral, las que se realizan con la participación concertada de las autoridades laborales, empresarias y otras entidades sociales vinculadas al trabajo y a la producción.
- Fomentar la Industria textil en el Complejo Carcelario Nº2 Adjutor Andres Abregu - Cruz del Eje para proveer principalmente al Estado de sábanas, delantales, toallas, cubrecamas, frazadas, colchones, etc.
- Se dará continuidad al desarrollo de la industria y la producción agrícola-ganadera del Servicio Penitenciario.
- Fomentar el incremento de la mano de obra en la población penal.
- Creación de nuevos talleres.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

METAS: Proveer al Estado Provincial de bienes producidos en los Establecimientos Penitenciarios como así

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

412

Descripciones 2 / 2

también la venta al público y a otras Instituciones Privadas.
USUARIOS INTERNOS: los internos
USUARIOS EXTERNOS: Entidades gubernamentales y/o privadas.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

413

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Dar efectivo cumplimiento al Convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificatorias del potencial humano derivadas de la Ley Nacional 17671 dentro de la Provincia de Córdoba.

Es centro concentrador de los trámites concernientes a los documentos nacionales de identidad gestionados por los ciudadanos argentinos y/o extranjeros residentes en la Provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Colaborar plenamente con el Registro Nacional de las Personas en la función identificatoria de la Provincia.
- Eficientizar los procesos administrativos, como así también los sistemas informáticos a fin de minimizar los tiempos de espera, para la conclusión de los trámites identificatorios.
- Identificar a niños y jóvenes que no hayan efectuado actualizaciones de 8 y 16 años.
-Implementar la ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y sus Decretos Reglamentarios disminuyendo la indocumentación de recién nacidos de la Provincia de Córdoba.
- Identificar a los extranjeros residentes en la Provincia de Córdoba.
-Efectuar el control de recaudación de todos los trámites identificatorios realizados y abonados en el interior provincial y en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Pcia. de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Realizar operativos identificatorios en establecimientos escolares a niños y jóvenes que no hayan efectuado actualizaciones de 8 y 16 años en sus D.N.I.
-Identificar a los recién nacidos en hospitales públicos de la ciudad de Córdoba (Ley 26061)
-Mantener contacto con la Dirección Nacional de Migraciones a fin de identificar a los extranjeros residentes en la Prov. de Córdoba.
-Cuantificación de metas:
Procesamiento de trámites identificatorios del Re.Na.Per: 240.000
Procesamiento de boletas prenumeradas del Re.Na.Per: 220.000
Confección de trámites identificatorios de argentinos y extranjeros: 20.000
Procesamiento de D.N.I. para remitirlos al interior provincial: 150.000

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección De Métodos Alternativos De Resolución De Conflictos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El objetivo general de la Dirección de Métodos Altenativos de Resolución de Conflictos es el de promover las políticas públicas vinculadas a la promoción de un cambio cultural en las relaciones, que permita la anticipación al conflicto, como también a su abordaje en situaciones de conflicto ya presentes a través de métodos pacíficos de resolución; en especial la mediación, como instrumento válido para reducir la tensión social y mejorar la calidad de vida de la población. El marco legal está contenido en la ley provincial de mediación Nº 8858, la cual instituye y declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de la Mediación con carácter voluntario, como método no adversarial de resolución de conflictos, cuyo objeto sea materia disponible por los particulares.

Asimismo, dicha norma legal designa a la Dirección como autoridad de aplicación, cuyas funciones están contempladas en los art. 43 y 52, y su Decreto Reglamentario Nº 1773/00, y se resumen de la siguiente manera:

Definición, implementación y desarrollo de la política a seguir en materia de mediación en todo el ámbito de la Provincia.

Administración del Registro de Mediadores de la Provincia y control de gestión de los Centros de Mediación, públicos y privados

Organización, promoción y desarrollo de actividades académicas y de colaboración en redes de prevención del conflicto.

Organización, administración y control del servicio de mediación del Centro Público dependiente del Poder Ejecutivo Provincial que funciona en el área.

El amplio marco legal con que cuenta nuestra provincia, permite el desarrollo de la mediación en contextos diferentes y distingue así la sede judicial de la extrajudicial: la primera está dirigida a cuestiones que se encuentran en diferentes etapas del proceso judicial incluida la etapa pre-jurisdiccional derivada de los Tribunales de Familia y prevé casos en los que la derivación es obligatoria, alcanzando dicha obligatoriedad a la asistencia a la primera reunión a fin de informar a los participantes sobre los beneficios del procedimiento.En cuanto a la segunda, es decir la mediación en sede extrajudicial, encierra un enorme potencial, como herramienta de anticipación a situaciones de conflicto, violencia y de transformación cultural abarcando una amplia gama de posibilidades relativas a la naturaleza de los conflictos a mediar, los cuales, pueden ser: familiares, patrimoniales, institucionales, de la comunidad educativa, comunitarios, vecinales, culturales, ambientales, etc y los contextos en los cuales se brinda el servicio, que pueden ser públicos o privados.

Asimismo, se busca propiciar el desarrollo de la facilitación, las prácticas restaurativas y el arbitraje como métodos pacíficos de resolución de conflictos mediante la capacitación de operadores sociales y la implementación de experiencias piloto en su utilización.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 2 / 3

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a) Definición, implementación y desarrollo de la política a seguir en materia de mediación en todo el ámbito de la provincia

a.1) Evaluar el estado de desarrollo de la mediación en la provincia teniendo en cuenta el marco legal que rige la actividad y la experiencia recabada en la práctica desde la perspectiva de los profesionales mediadores en cuanto prestadores del servicio.
a.2) Recabar información sobre el punto anterior proveniente de otros actores sociales, tales como los beneficiarios del sistema, las asociaciones profesionales, otros informantes calificados y la comunidad en general.
a.3) Detectar los ajustes necesarios en base a la información obtenida de los puntos anteriores para un desarrollo equilibrado del sistema.
a.4) Organizar actividades tendientes a la difusión de la mediación en toda la provincia.
a.5) Propender a un desarrollo equilibrado del sistema de mediación en todo el territorio provincial.
a.6) Promover la creación y desarrollo de redes de prevención del conflicto y la violencia con instituciones públicas y privadas

b) Administración del Registro de Mediadores de la provincia y control de gestión de los Centros de Mediación públicos y privados
b.1) Mantener actualizado el Registro de Mediadores de manera que el mismo refleje su configuración acuerdo con la condición de la matrícula de los mediadores, sexo, profesión, lugar de origen, registro activo y registro pasivo.
b.2) Controlar las actividades académicas y condiciones en que prestan sus servicios los centros públicos y privados de mediación a fin de asegurar la calidad del sistema y apoyar su desarrollo.

c) Organización y desarrollo de actividades académicas y colaboración en redes de prevención y anticipación a situaciones de conflicto.
c.1) Organizar cursos y talleres de formación continua para mediadores en la sede de Pro.M.A.R.C. y delegaciones del Centro Público del interior.
c.2) Desarrollar los Programas de Mediación especiales elaborados en el área a través de la formación especializada de mediadores y prestación del servicio de mediación en el marco de dichos programas
c.3) Facilitar las instalaciones de Pro.M.A.R.C. para el desarrollo de actividades académicas propuestas por mediadores y centros de mediación.
c.4) Participar en eventos académicos de orden provincial, nacional e internacional mediante la presentación de trabajos.
c.5) Propiciar la firma de convenios de colaboración mutua con entidades académicas y de naturaleza afín al Programa.
c.6) Elaborar Proyectos especiales incorporando e integrando la Mediación con otros métodos no confrontativos de resolución de conflictos tales como la Facilitación, la Negociación y el Arbitraje.
c.7) Organizar cursos de especialización
d) Organización, administración y control del servicio de Mediación del Centro Público dependiente del Poder Ejecutivo provincial que funciona en el área.
d.1) Brindar el servicio de mediación a la comunidad en el marco de las facultades conferidas por el artículo 48 de la ley 8858, asegurando los principios establecidos en el art. 4 de dicha norma.
d.2) Intervenir directamente a través de los mediadores funcionarios del área en todos los conflictos presentados

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 3 / 3

a mediación en el Centro Público en los que pueda verse amenazada la paz social.
d.3) Ofrecer a los mediadores matriculados la posibilidad de realizar sus mediaciones de práctica a los fines de obtener y/o mantener la condición de su matrícula.
d.4) Desarrollar el trabajo en red con sectores vinculados del Ministerio de Justicia y el área Seguridad y otras organizaciones públicas y privadas.
d.5) Desarrollar investigaciones de campo que permitan adaptar el servicio de mediación a las necesidades de sus beneficiarios, asegurando la calidad y eficiencia del sistema.
d.6) Facilitar el espacio a entidades formadoras para la formación de mediadores mediante el cursado de pasantías.
d.7) Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de la actividad de las delegaciones del Centro Público en el interior.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La meta está relacionada con la continuidad y optimización de las funciones de Di.M.A.R.C. en vistas al cumplimiento del objetivo general del Área mediante la culminación de las acciones iniciadas en base a los objetivos formulados para el presente período.
La propuesta tiende a elevar la calidad de vida de los habitantes siendo los principales objetivos:
a) Lograr una mayor inserción de los métodos de prevención y resolución de conflictos en el seno de la sociedad misma desarrollando a pleno una política pública en la materia.
b) Maximizar el grado de satisfacción de los usuarios del sistema en modo que se asegure su total adopción y se conviertan en una respuesta válida para quienes los utilizan en vistas a la transformación cultural de la sociedad con relación al modo de resolver los conflictos.
c) Acompañar y promover el crecimiento profesional de los mediadores del Registro de la provincia en reconocimiento a su valiosa contribución para el desarrollo equilibrado del sistema.
d) Extender la experiencia de Córdoba a otros puntos del país y países limítrofes en modo de contribuir al proyecto más amplio de desarrollo armónico de los métodos de resolución de conflictos en el mundo manteniendo el lugar de vanguardia y reconocimiento alcanzado.
e) Propiciar el desarrollo de otros métodos como la facilitación, las prácticas restaurativas y el arbitraje como un modo de generar mayores posibilidades de resolución pacífica de los conflictos y de generar un cambio cultural en el cual el diálogo constructivo comience a ser el modo natural de superar las diferencias, contribuyendo a mejorar la calidad de vida.
Sus beneficiarios directos son personas físicas y jurídicas que acceden a los diferentes centros de mediación públicos y privados de manera espontánea o por derivación de otras áreas del Estado o instituciones vinculadas al tema. El servicio es prestado por los mediadores inscriptos y matriculados en el Registro de Mediadores de la Provincia dependiente de la Dirección de Métodos Alternativos para Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia. El Centro Público de Mediación dependiente de la Dirección, cuenta con un servicio de asistencia gratuita a la comunidad dirigido a quienes no disponen recursos para afrontar los honorarios de los mediadores, los cuales adhieren a este servicio desarrollando su trabajo ad-honorem.

El "producto relevante" que se pretende obtener se traduce en paz social, en mayor calidad de vida de los habitantes y saneamiento del tejido social a través de un cambio de actitud frente al conflicto, aceptándolo como una oportunidad de crecimiento que permite ampliar las perspectivas individuales a través del diálogo constructivo basado en el respeto y el reconocimiento.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR - LEY 9505

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

415

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Subsecretaría De Asistencia A Las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección de Violencia Familiar

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Prevenir la violencia familiar a través de la promoción de jornadas de sensibilización y capacitación en la problemática, consistente en exposiciones, talleres de reflexión, charlas informativas, intercambio de esperiencias, entre otros, en los distintos sectores de la población, tanto en la ciudad capital como en el interior de la provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Formación de promotoras barriales en violencia familiar, en distintas comunidades a fin de fortalecer el trabajo entre pares.
- Desarrollar conjuntamente con el Ministerio de Educación, espacios de capacitación y orientación para docentes, lideres comunitarios y sectores juveniles, tomando como eje la promoción de vínculos saludables a través de reforzar los factores protectores, tendientes a evitar futuros riesgos.
- Sensibilizar, informar y difundir a los fines de concientizar y hacer visible la problemática de la violencia familiar, en diferentes ámbitos barriales, institucionales, asociaciones gremiales y cámaras empresariales.
- Difundir la Dirección de Violencia Familiar, dependiente del Ministerio de Justicia y todos los servicios que presta al ciudadano, como una práctica de política pública de interés ya implementada y en permanente crecimiento.
- Incluir en los planes de estudios del personal policial, capacitación y actualización en la problemática de la violencia familiar.
- Articular con centros de estudios de nivel terciario y universitario (públicos y privados) la realización de tareas de difusión, docencia y capacitación.
- Elaborar y disponer en forma permanente, manuales y trípticos sobre temas relacionados a la violencia familiar.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba asume el ejercicio de función asistencial – sanitaria en toda la jurisdicción provincial, incluyendo la prestación de numerosos servicios de variada complejidad brindados por sus propios efectores; la implementación de programas sanitarios –tanto los planificados y financiados en la Provincia, como aquellos que planificados y financiados por el Estado Nacional, son ejecutados en la jurisdicción-, y la actividad reguladora y fiscalizadora de los sistemas y servicios de salud, públicos o privados, que funcionan en el territorio provincial.

El Ministerio de Salud cuenta para cumplir con las metas y objetivos que le son propios, cuenta con una estructura técnico administrativa en su Nivel Central, y con los denominados "Equipos de Salud Humana", conjunto de agentes regidos por un marco jurídico específico, destinados a brindar atención sanitaria en todos los niveles de complejidad, dentro de la propia estructura hospitalaria y demás centros de atención o dependencias del sistema.

Asimismo, en el marco de los objetivos y metas de integración sanitaria asumidos conjuntamente con los municipios y comunas de esta Provincia, se trabaja en el mejoramiento continuo de la infraestructura y servicios sanitarios locales, y en la articulación de éstos en zonas de integración sanitaria abarcativas de todo el territorio provincial.
Además, el Ministerio interacciona permanentemente con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con los que comparte acciones sanitarias de carácter genérico o específico.

El tipo de bien público asumido por esta cartera, la necesidad de garantizar su pleno disfrute por los habitantes de la Provincia, y la expectativa de hacerlo desarrollando a pleno la capacidad instalada a nivel público (provincia y municipios) como también privada, sobre la base de la mejora continua en la prestación sanitaria, elevando asimismo los márgenes de accesibilidad a los servicios y la equidad a la hora de prestarlos y asumir su costo- determina:

a.Desarrollar estándares de calidad de atención y empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de complejidad , e implementarlos.
b.Fortalecer la integración sanitaria, aplicando los criterios de la atención primaria de la salud renovada con enfoque de derecho.
c.Mantener y ampliar los Equipos de Salud Humana a través de nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continuo, etc.
d.Desarrollo de servicios de mayor complejidad en los hospitales del interior de la provincia, y ampliación de la

Ministerio De Salud	Jurisdicción/Entidad 1.45
Denominación del Programa ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD	Categoría Programática 450
	Descripciones 2 / 2

oferta hospitalaria en la ciudad capital.
e.Desarrollo de la rehabilitación a través de los centros ya construídos o por construirse.
f.El refuerzo de la vigilancia epidemiológica, combinado con el despliegue de acciones de promoción de la salud, en particular frente a grupos vulnerables.
g.El desarrollo de campañas de vacunación.
h.La puesta en marcha de acciones de promoción de la salud con participación comunitaria –como las Ferias de Salud_ y el desarrollo de programas de educación en diferentes niveles y formatos.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a.Consolidar la oferta de servicios de baja y media complejidad, y ampliar la base de prestaciones correspondientes al segmento de alta complejidad.
b.Mejorar los servicios de Salud, optimizar la gestión del paciente, renovar la atención asistencial y generar mecanismos para la defensa del paciente.
c.Optimizar la Atención Primaria de la Salud incrementando la capacidad instalada, los recursos humanos y la articulación de los efectores municipales y provinciales.
d.Organizar el sistema de Derivación de Pacientes para toda la Provincia.
e.Optimizar el gasto y la distribución, y diversificar la cobertura en la provisión de medicamentos suministrados en los nosocomios propios, la red de hospitales y centros de salud municipales.
f.Optimizar la aplicación de recursos destinados a la acción social en salud (prótesis, medicamentos, etc.).
g.Poner en marcha la escuela de especialistas y articular un sistema de calidad para la formación, en las residencias o el posgrado de profesionales del Equipo de Salud Humana y en las actividades de capacitación en servicio.
h.Profundizar acciones de vigilancia epidemiológica y control de vectores.
i.Garantizar el cumplimiento de los calendarios de vacunación vigentes.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El universo al cual se dirige el esfuerzo sanitario asistencial a cargo del Ministerio, es el total de la población de la Provincia de Córdoba, que presenta segmentos de mayor o menor vulnerabilidad sanitaria, como así también atiende a pacientes provenientes de otras provincias argentinas (en especial jurisdicciones limítrofes) que en gran mayoría acuden a los servicios espontáneamente, sin perjuicio de la vigencia de convenios suscriptos con algunas provincias para ciertas prestaciones (por ejemplo transplantes).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

451

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

1 - MISION / VISION INSTITUCIONAL:

El conjunto de actividades que componen este programa tiene como misión toda acción tendiente a lograr el control de establecimientos Asistenciales Privados y Públicos a través de los distintos mecanismos previstos, la habilitación y funcionamiento conforme la legislación vigente de Farmacias, Droguerías, Laboratorios, Herboristerías, Clínicas, Sanatorios, Servicios extrahospitalarios, Servicios de Emergencias, Establecimientos sin internación, Servicios de Hemodiálisis, Geriátricos, Talleres de Protesistas Dentales, Opticas y Gabinetes de Contactología, Establecimientos de Decoración Corporal, camas solares, centros o gabinetes en los que se realizan atenciones estéticas invasivas o que utilizan medicamentos a esos fines, Hospitales, Institutos de Internación, Laboratorios Clínicos, Servicios de Hemoterapia, Bancos de Sangre, Equipos Odontológicos, Centros de Diagnósticos por Imágenes, Equipos destinados a Radioterapia, Equipos generadores de rayos x de uso veterinario, Equipos radiológicos en Quirófanos, de Litotricia y de Hemodinamia, empresas u organizaciones que desempeñen actividades de administración, gerenciamiento, concesión, desarrollo, organización, gestión, evaluación y/o control de servicios de salud y de aquellos profesionales cuya matrícula habilitante requiera de la intervención del Ministerio de Salud, entre otros.
Este grupo de cuentas tiene por recursos los provenientes del cobro de Tasas Retributivas estalecidos en la Ley Impositiva Provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

El objetivo es la habilitación, categorización y control de estos establecimientos sanitarios acorde a la Ley 6222 y sus modificatorias, Ley 7872 y sus modificatorias, Ley 6519, Ley 8302, Ley 8241, Decreto Nº 78/00 y Resolución Ministerial Nº28/00.
Además comprende actividades del Sistema de Evaluación, Registro y Fiscalización de las Investigaciones en Salud, las que son sometidas a evaluación ética por los organismos creados por Resolución Ministerial N°22/07, Comités Institucionales de Etica de Investigación en Salud (CIEIS) y el Consejo de Evaluación Etica de la Investigación en Salud (CoEIS). Inscripción, reinscripción y cuota de matrícula Profesional e inscripción y reinscripción de carreras o cursos.
La tarea debe cumplimentarse sobre un número aproximado de 2980 establecimientos de capital e interior.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Mejorar la calidad y seguridad de la oferta de servicios de establecimientos de salud dirigida a la población .
Se prevé realizar para el 2009 el relevamiento y categorización de 2500 establecimientos y completar el registro y habilitación de todos los establecimientos de la provincia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) CONVENIOS ORGANISMOS DE SEG. SOCIAL Y OTROS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El conjunto de actividades que componen este programa tiene como misión toda acción tendiente a lograr mejoras en la calidad de la atención a los pacientes, la capacitación del personal, el mantenimiento, remodelación y mejoras de la infraestructura edilicia, el equipamiento y, en general, todo lo que redunde en beneficio directo o indirecto al paciente, la población, el medio ambiente, la planta de personal y al Ministerio como institución.

Este grupo de cuentas tiene por recursos los provenientes de la materialización de convenios que se realizan con organismos de la Seguridad Social (Obras Sociales, Mutuales, Compañías de Seguros, Sistemas Prepagos, y de toda otra organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud), tanto de esta Provincia como del resto del país y demás países u organismos extranjeros. A tal efecto se dictó la Ley Nº 8373 de Recupero del Gasto y posteriormente el Dcto. 849/05 que establece el procedimiento para el cobro de estas Acreencias No Tributarias del Estado Provincial.

También están incluidos en este grupo los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales, las donaciones y/o aportes que otras reparticiones puedan realizar como contraprestación de operativos médicos asistenciales que el Ministerio realice y los fondos provenientes de la Resolución Nº 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos.

Además comprende las transferencias que se efectúan desde otras jurisdicciones, (nacionales, provinciales o municipales) como por ejemplo las relacionadas con epidemiología, alimentación, medicamentos, chagas, maternidad e infancia, inmunizaciones, etc., como así también de instituciones privadas y todos aquellos fondos que provengan o no de una contraprestación de servicios por parte del Ministerio de Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

RECUPERO DEL GASTO HOSPITALARIO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISION / VISION INSTITUCIONAL:

El presente subprograma presupuestario tiene, como su nombre lo indica, la misión de coordinar los mecanismos tendientes a lograr recuperar de las Obras Sociales, Mutuales, Sistemas Prepagos, y de toda otra forma de organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud, el dinero invertido en las prestaciones Médico - Asistenciales brindadas a pacientes asegurados.

Este incluye recursos provenientes de convenios realizados con organismos de la seguridad social, en el ámbito provincial, como en el resto del país y demás países u organismos extranjeros, en el marco de la ley provincial Nº 8373 de Recupero del Gasto como así también los derivados del Dcto. 849/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

También están incluidos en este grupo los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales, las donaciones y/o aportes que otras reparticiones puedan realizar como contraprestación de operativos médicos asistenciales que el Ministerio realice y los fondos provenientes de la Resolución Nº 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos.

Asimismo están contenidos en el presente subprograma, todos los ingresos comprendidos en el programa (C.E.) CONVENIOS ORGANISMOS DE LA SEG. SOCIAL Y OTROS – CUENTA ESPECIAL que no estén expresamente contemplados en los demás subprogramas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMA FEDERAL (PRO.FE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISION / VISION INSTITUCIONAL:

La Misión del Programa Federal de Salud es brindar una mejor calidad de vida a nuestros afiliados, sobre la base de la dignidad y la igualdad.
En cuanto a la Visión Institucional, el Programa Federal de Salud, es actualmente uno de los más importantes programas sociales vigentes en Argentina ya que el mismo asegura la cobertura médica integral para los residentes en la Provincia de Córdoba que perciben una pensión no contributiva

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Garantizar el acceso en tiempo y forma al Sistema Público de Salud.
· Trabajar en forma conjunta con otros organismos dedicados a la salud, tanto públicos como privados, para obtener mayor eficacia y eficiencia en la prosecución de las metas del Programa.
· Ampliar la cobertura del Programa de acuerdo a las posibilidades con que cuente el mismo siguiendo una visión integral de la persona, que considere aspectos sociales, culturales y geográficos. Para mantener de esta forma una cartera de prestaciones actualizada y acorde a las necesidades de nuestra población.
· Desarrollar y ampliar la red de prestadores tanto públicos como privados en todo el ámbito de la Provincia para facilitar el acceso de los afiliados y mejorar la calidad de las prestaciones.
· Incorporar Programas y Políticas de prevención de enfermedades y de educación para la Salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios del Programa Federal de Salud son todas aquellas personas que perciben una pensión no contributiva y han realizado el trámite de afiliación. En este sentido, cabe aclarar que la afiliación al Programa no se produce de forma automática, sino que se debe realizar el trámite correspondiente en las oficinas del PROFE en la dependencia del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Es requisito indispensable para la afiliación el no contar con Obra Social.
El Programa comprende la atención médico asistencial a través de la red de prestadores públicos del sector salud (o privados cuando fuere conveniente o necesario).
A través de su accionar asegura el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud de acuerdo con el Programa Médico Obligatorio (PMO), con una cobertura al 100%. La asistencia sanitaria

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMA FEDERAL (PRO.FE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 2

Descripciones 2 / 2

y social a nuestros afiliados incluye:
· Medicación incluida en el PMO, cobertura al 100%.
· Material para Prótesis y Ortesis.
· Pañales.
· Servicio de Urgencias y Traslados programados.
· Cobertura Geriátrica para afiliados semidependientes o con dependencia total.
· Odontología (consultas y prótesis).
· Servicio de Hemodiálisis.
· Cobertura total e inmediata de afiliados con patologías crónicas y de alto costo como Trasplantes, Fibrosis Quística, Hemofilia, Esclerosis Múltiple, etc.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMAS NACIONALES VARIOS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Las actividades que se integran bajo este programa tienen como misión toda acción tendiente a mejorar la calidad de la atención a los pacientes a través de capacitar al personal involucrado en los programas, mantener en condiciones la infraestructura edilicia donde se desarrolla la prestación de los servicios involucrados, remodelarla y mejorarla conforme las necesidades que puedan surgir, dotar de equipamiento e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades y, en general, todo lo que redunde en beneficio directo o indirecto al paciente, la población, el medio ambiente, la planta de personal y al Ministerio como institución.

Este grupo de cuentas comprende las transferencias que se efectúan desde otras jurisdicciones nacionales las cuales tienen relación, entre otras, con Maternidad e Infancia, Educación para la Salud, Red Rehabilitación Provincial, Proaps, como así también con todos aquellos fondos que provengan de recursos resultantes de la materialización de convenios provenientes del Ministerio de Salud de la Nación. Estos fondos se encuentran en un marco general donde el destino de los mismos podrá establecerse en mejorar la salud de la población, infraestructura edilicia y capacitación del personal según lo establezca el marco legal por el cual se dio apertura a la cuenta, como así también todo aquel destino que derive de la firma de los convenios.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Plan Nacer

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 1 - Medicina Preventiva

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Favorecer la accesibilidad de la población materno infantil a la red de servicios de salud, promoviendo el ejercicio ciudadano y respetando la autonomía de cada comunidad.
· Como objetivo nos proponemos:
· Disminuir el componente sanitario de la morbimortalidad materno infantil en la Provincia de Córdoba, fortaleciendo la red pública de servicios de salud.
· Favorecer las actividades que realizan los efectores de salud en el territorio de la provincia de Córdoba, en relación al cuidado de las mujeres embarazadas y puérperas, y niños / niñas menores de 6 años sin cobertura explícita.
· Incentivar y fortalecer las normas y procedimientos de la atención materno infantil en cuanto a:
· La vigilancia y análisis de las muertes maternas e infantiles
· El control integral del embarazo, contemplando, captación temprana, frecuencia de controles, calidad de atención y accesibilidad.
· La atención adecuada del parto, recepción del recién nacido y puerperio según normas y procedimientos, incluyendo prácticas de calidad, cobertura y consejería en la atención de la salud reproductiva y planificación familiar.
· Atención de la salud de los niños, desde el nacimiento hasta los 6 años, tanto en el control de crecimiento y desarrollo, como en la atención de las enfermedades prevalentes de la infancia, integrando controles odontológicos y oftalmológicos, en una estrategia de participación activa con las familias y la comunidad.
· Control del esquema de vacunación (cobertura de inmunizaciones).
· Encuentros de promoción y prevención de la salud materno infantil con fundamento en la importancia de la participación comunitaria para la toma de decisiones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Fortalecer la red de los efectores municipales y provinciales para el desarrollo de los procesos sanitarios y administrativos previstos por el Plan
. Desarrollar actividades de información y capacitación en terreno para la continuidad de las acciones de gestión enmarcadas en la propuesta.
. Propiciar el desarrollo de logísticas dirigidas a reforzar los procesos de identificación e inscripción al Plan de la población potencialmente beneficiaria.
. Promover el uso de instrumentos de registro para informes sanitarios, trazadoras, informes de uso de fondos, estimulando el uso de historias clínicas, fichas, HCP o registro de protocolo de prácticas.
. Ejecutar programas de capacitación para favorecer la mejora en la calidad de atención materno infantil y la

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Plan Nacer

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 4

Descripciones 2 / 2

importancia del registro de las prácticas.
. Fortalecer las actividades en terreno para acompañamiento, asistencia técnica y monitoreo del trabajo de los efectores sanitarios.
. Mantener el circuito de comunicación ágil y dinámica con los efectores de salud.
. Diseñar y ejecutar un sistema informático que facilite las actividades administrativas previstas por el plan.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

A. Metas.
. Lograr en el transcurso del año 2009 la identificación del 80% de la población elegible que reside en el interior de la provincia de Córdoba.
. Identificar el 25% de la población elegible que reside en Córdoba Capital durante el periodo 2009.
. Alcanzar las metas bases mínimas propuestas por la Unidad Ejecutora Central para la medición de las 10 (diez) trazadoras sanitarias.

B. Beneficiarios.
. Mujeres embarazadas, y puérperas sin Obra Social.
. Niños y niñas menores de 6 años que no cuentan con Obra Social.

C. Productos Relevantes.
. Fortalecimiento de las capacidades instaladas en los efectores de la red pública de salud, a partir de los informes sanitarios e incentivos pro prestaciones realizadas.
. Mejora en la calidad de los servicios materno infantiles en toda la red de salud de la provincia.
. Mayor accesibilidad de la población a los servicios de salud.
. Aumento cuanticualitativo de los controles de la embarazada y controles del niño sano.
. Estímulo de la participación de los equipos de salud y de la comunidad para la toma de decisiones y la direccionalidad de los recursos generados desde el plan.
. Diseño, desarrollo y fortalecimiento de actividades comunitarias, de promoción y prevención de salud.
. Estímulo de la participación de los equipos de salud y la comunidad para la toma de decisiones y la direccionalidad de los recursos generados desde el plan.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Secretaría De Programación Sanitaria

Unidad Ejecutora: Recurso Solidario Para Ablación E Implantes

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El conjunto de actividades que componen este programa tiene como misión toda acción tendiente a lograr mejorar la calidad de vida a los pacientes brindando asistencia médica a la población de toda la provincia de Córdoba que requiera la ablación e implante de órganos, tejidos y /o materiales anatómicos que no cuenten con los medios para afrontar los costos que este tipo de práctica requiere.
El Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba, creado por Ley Provincial 8814 y en conformidad con la Ley Nacional 24139, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, es el responsable de las actividades de Procuración, Trasplante y post Trasplante de órganos y tejidos en el ámbito de la provincia de Córdoba, coordinando, promoviendo y fiscalizando las mismas.
El propósito final de la tarea del E.Co.D.A.I.C. es garantizar a los habitantes de la provincia la oportunidad de acceder al reemplazo de un órgano y/o tejido que se encuentra sin posibilidad de recuperación por otro sano, trabajando diariamente para sustentar y fomentar la solidaridad de aquellos que puedan brindar una esperanza de vida, donando los órganos, frente a la pérdida de un ser querido.
Su Visión:
El equipo de E.Co.D.A.I.C. optimizará la procuración de órganos y tejidos para que toda la sociedad tenga la posibilidad de ser donante, de manera tal que nuestros pacientes en Listas de Espera accedan al trasplante en el tiempo adecuado y en las mejores condiciones posibles.
Abordaremos la atención a los pacientes y sus familias en forma integral en las tres etapas de Pre Trasplante, Trasplante y Postrasplante.
Continuaremos garantizando la máxima eficiencia, eficacia y transparencia de todo el Proceso.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Ejecutar políticas y programas de procuración, trasplantes y postrasplantes, en la Jurisdicción provincial.
. Coordinar, promover y facilitar la procuración de órganos y tejidos, sus componentes o derivados en su utilización para trasplantes.
. Llevar el registro de donantes, de receptores, de ablación y de implantes, adecuándolo a los avances tecnológicos en procesamiento de información disponibles en la actualidad.
. Fiscalizar, y controlar la calidad de las actividades de procuración, trasplantes y postrasplantes.
. Promover actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos vinculados con la temática trasplantológica a la que hace referencia el Art. 2 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 512/95 de la Ley Nacional 24193.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Institucionales:

Fortalecimiento institucional, logrando la aprobación de los proyectos de estructura orgánica funcional por instrumento legal correspondiente.
Ejecución del proyecto de Infraestructura para la instalación de todas las dependencias del ECODAIC en un único edificio con la creación de un banco multitejidos provincial. El mismo a efectuarse con fondos provistos por el INCUCAI en el marco del programa de desarrollo de la procuración y trasplante público.

Operativos:

a.- Aumento de la cantidad de donante por millón de habitante a 19 donantes por millón de habitante.
b- Aumento del número de trasplantes renales en el sector público (Hospital Córdoba y Hospital de Niños), a 45 anuales.
c- Aumento de la procuración de tejidos: óseo 20 donantes; corneas 100 donantes; válvulas cardíacas 30 donantes; piel 30 donantes.
d- Aumento del número de pacientes inscriptos en lista de espera en hemodiálisis financiados por el Ministerio de Salud. Se fija como objetivo el 16 % de pacientes inscriptos sobre el total de los financiados por el Ministerio.
e- Incremento de la presencia de la institución en la comunidad sanitaria a través de actividades de información sobre la temática de la donación y procuración de órganos y tejidos.
f- Capacitación continua de todos los integrantes de la institución en los avance de las técnicas utilizadas en la temática.
g- Desarrollo del Banco Multitejidos Provincial lo que convertirá a la provincia en referente nacional.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.)PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y ETS-LEY 9161

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

455

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Programa Vih-Sida

1 - MISION / VISION INSTITUCIONAL:

Partimos de la convicción de que, que podemos y DEBEMOS enfrentar la epidemia del VIH/SIDA, que no solo es tratable, sino fundamentalmente PREVENIBLE siendo el rol del Estado fundamental e indelegable. Creemos que el éxito de cualquier política de prevención está directamente vinculado a que los diferentes actores sociales asuman esta tarea como propia.
Las personas con VIH / SIDA son parte esencial de la solución y no del problema por esta razón la situación de inequidad constituye un fuerte condicionamiento de la persistencia endémica, redundando en nuevas infecciones y casos de SIDA, como así también otras ETS.
La misión de este Programa Provincial se centra en disminuir la transmisión de VIH/SIDA y ETS, mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVS), Fortaleciendo la gestión con la participación de los distintos sectores, gubernamentales y no gubernamentales, involucrados, Promoviendo la investigación. Todo ello en el marco de la Ley 9161 y el Decreto 418/07.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Desarrollar actividades de prevención que incluyan campañas masivas y focalizadas en el ámbito provincial, como así también otras formas de comunicación que contemplen a la población socialmente excluida.
. Promover intervenciones de prevención y asistencia de VIH / SIDA y ETS, en poblaciones vulnerables y excluidas, como así tambien la educación sexual y la prevención del VIH / SIDA e ITS en jóvenes escolarizados y no escolarizados.
. Reducir los daños en población usuaria de drogas y alcohol direccionando el acceso a preservativos.
. Intensificar el diagnóstico serológico de la infección de VIH / SIDA y ETS en el control prenatal a través de la consejería y el ofrecimiento del testeo, en todos los establecimientos de salud pública.
. Incorporar la prevención del VIH / SIDA y ETS en los servicios de salud sexual y procreación responsable.
. Fomentar centros de aconsejamiento y testeo, asegurar el suministro de sangre segura, e incorporar la perspectiva de género.
. Promover el tratamiento sindrómico de las ETS.
. Velar por el cumplimiento de la legislación vigente relacionada a los derechos de las personas que viven con VIH / SIDA en las Instituciones carcelarias y otros centros de detención.
. Analizar y estimular la producción de medicamentos genéricos (ARV y otros relacionados al VIH/SIDA), aconsejando a las autoridades y a las áreas competentes al respecto, como asi evaluar las ventajas de efectuar convenios con las naciones que producen genéricos para garantizar su mayor accesibilidad y reducción de costo.
. Gestionar la disponibilidad gratuita de medicamentos ARV y otros para enfermedades oportunistas a las personas que lo requieran, según las normas legales vigentes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.)PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y ETS-LEY 9161

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

455

Descripciones 2 / 2

. Gestionar la calidad y continuidad de los análisis de la infección del VIH / SIDA.
. Propiciar una mejor calidad de vida de PVVIH en el marco de los DDHH, estimulando un acompañamiento de las mismas.
. Fortalecer la gestión con la participación de los distintos sectores, gubernamentales y no gubernamentales, involucrados.
. Promover los derechos fundamentales de las personas afectadas directa o indirectamente por VIH / SIDA. Y de los niños afectados por el SIDA de acuerdo a la CDN (Convención de los de Derechos del Niño).
. Desarrollar los cuidados paliativos con equipos interdisciplinarios
. Promover un modelo de interacción y cogestión entre todos los actores institucionales y sociales involucrados en el tema articulando las distintas áreas de gobierno involucradas y las OSC`s.
. Apoyar las investigaciones epidemiológicas y clínicas, según normativas nacionales e internacionales vigentes.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

. Una campaña de comunicación masiva en dos etapas: en la ciudad capital y en los 10 municipios más importantes de la provincia, que contemple fechas claves como el 1º de diciembre, el día de los estudiantes, día de la madre, etc. Población general.
. Tres campañas de comunicación focalizada en poblaciones vulnerables. Dos talleres para trabajadoras/es sexuales. Dos talleres con población GLTTTB y otros HSH. Dos talleres para niños – adolescentes vulnerables. Dos talleres para mujeres y sectores en situación de pobreza. Cuatro talleres o jornadas de reducción de daño. Población usuaria de drogas y/o alcohol.
. Fortalecer la red de ETS de la provincia incorporando nuevos centros. Cubrir con la red 50% de la provincia. Usuarios del servicio público de salud.
. Actividades en unidades penitenciarias con intervenciones en materia de asistencia y prevención en VIH/SIDA y ETS. Una actividad en cada unidad. Personas privadas de su libertad.
. Desarrollar talleres y/o jornadas de capacitación de educación sexual y prevención de VIH/SIDA y ETS, que abarquen el 20% de las escuelas públicas (EGB). Jóvenes escolarizados.
. Dos proyectos de capacitación a jóvenes no escolarizados, articulando con programas sociales.
. Entrega sistemática de preservativos en los centros públicos de salud. Centros dependientes de la provincia y 10 municipios más importantes de la provincia 100%. Usuarios del servicio.
. Centros de salud pública ofrecen serología de VIH / SIDA 100%. Reactivos provistos 100%. Mujeres embarazadas.
. Hijos de madres VIH + en control reciben fórmula de inicio 100%.
. Garantizar que el 100% de las PVVIH bajo tratamiento reciban su correspondiente medicación y la realización de los análisis de control.
. PVVIH bajo tratamiento que reciben información de adherencia a los TARV 100%.
. PVVIH incorporadas a programas municipales. 5 municipios mas importantes de la provincia.
. Protocolos evaluados por el CIES respectivo 100%.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HOSPITALARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Hospitalaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría de Gestión Hospitalaria, desarrolla actividades que se extienden sobre una amplia red de efectores provinciales.
Las necesidades de los ciudadanos están instaladas en un escenario mediado por factores esenciales para la respuesta en salud: organización y control de gestión con recursos humanos e infraestructura acordes.
Con el desarrollo adecuado de estos lineamientos es posible brindar una óptima asistencia, que eleve el nivel de salud de la población.
A ese fin a través de las respectivas Subsecretarías de Programas y de Servicios Pre-Hospitalarios, y las Direcciones de Jurisdicción de Capital, Interior y Salud Mental comprende acciones y actividades en el ámbito programático, pre-hospitalario y hospitalario, promoviendo el control y la respuesta satisfactoria del nivel ejecutivo ministerial.
A través de la Subsecretaría de Programas se sostienen una amplia variedad de intervenciones y acciones estratégicas para la cobertura de los sectores más vulnerables de la comunidad, relacionadas con promoción y prevención en unidades periféricas de atención primaria.
Desde de la Subsecretaría de Servicios Pre-Hospitalarios se trabaja en la atención peri-hospitalaria tanto en urgencias, emergencias, derivación de pacientes, emergencia sanitaria y eventos programados.
En lo relacionado con la red de Hospitales, Institutos y Centros de Salud se encuentra instituida la resolución de la relación oferta / demanda a través de las complejidades crecientes, especializaciones institucionales y 2º y 3º nivel de atención.
Se promueven la gestión de presupuestos, indicadores y niveles de productividad hospitalarios como variables dinámicas complementarias.
A través de la Direcciones de Jurisdicción Capital, Interior y Salud Mental se integran y ejecutan procesos de gestión de los Hospitales, Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior para asegurar accesibilidad, equidad, eficiencia, eficacia y calidad de atención mediante acciones sustentables y prestaciones innovadoras.
Se suman Farmacia, Laboratorio Central de Serología – Virología, Sangre, Odontología, Nutrición, Herramientas de sistemas, comunicación, equipamiento y aparatología son esenciales así como el incremento de calidad de los servicios mediante capacitación de los recursos humanos.
La implementación del Pacto Sanitario: acuerdo y complementariedad de comunas y municipios como responsables primarios de la respuesta sanitaria local cuenta con la participación de los efectores y programas provinciales y nacionales así como los niveles ejecutivos de esta Secretaría.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HOSPITALARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 2 / 3

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Lograr satisfacción a las demandas en salud de las personas durante el año 2009.
·Alcanzar uniformidad en la respuesta asistencial a través de normativas de gestión de salud.
·Generar estrategias para un óptimo nivel de calidad asistencial con sustento en la inclusión del paciente.
·Desarrollar un plan estratégico con participación del nivel central y los efectores del sistema.
·Fomentar la inclusión de los beneficiarios brindando una accesibilidad y calidad de atención.
·Coordinar la gestión de provisión de recurso humano, equipamiento, aparatología y accesorios para la apertura de nuevos servicios o unidades asistenciales.
·Implementar el fortalecimiento de los efectores y servicios críticos mediante adecuación edilicia, técnica y recurso humano específico de acuerdo a la categoría institucional.
·Implementar modalidades de control y verificación de prestaciones.
·Desarrollo e implementación de manuales de procedimientos y protocolos de atención
·Evaluar las producciones de los efectores en el contexto de metas definidas mediante objetivaciones directas, evaluación de datos estadísticos, indicadores y metas predefinidas.
·Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.
·Movilizar el intercambio operativo de prestaciones y servicios hospìtalarios en la red de Capital e Interior.
·Sostener las acciones de promoción y prevención en salud.
·Fortalecer los servicios prehospitalarios con mantenimiento y crecimiento de la respuesta en urgencias y derivaciones de pacientes.
·Mantener los lineamientos programáticos de salud mental determinando la desinstitucionalización de pacientes, el acceso a diversos servicios, la desjudialización y el soporte para la red de salud mental en las jurisdicciones provincial y comunal.
·Articular para el Pacto Sanitario mediante acciones específicas dotando racionalmente a los efectores provinciales con los recursos básicos, específicos y generales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La meta esencial es impulsar la optimización de la calidad de gestión para lograr avances del sistema provincial de salud y concretar progresos relevantes en la materia.

Acordar con los distintos actores sanitarios de la provincia los distintos niveles de complejidad desde donde se dirigirán las acciones sanitarias y las prestaciones médicas. Definir así el nivel prestacional de las instituciones, sus manuales de procedimientos y protocolos profesionales, acompañados de una Red Provincial de Derivación de Pacientes.

Usuarios principales: la comunidad, equipo de salud y personas demandantes de servicios.

Beneficiarios del sistema: los ciudadanos de la Provincia usuarios del sistema público.

Los productos relevantes esperados:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HOSPITALARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 3 / 3

. Atención periférica de calidad con bienes, servicios y complementariedad.
. Prestación hospitalaria organizada y eficaz.
. Fortalecimiento de servicios prehospitalarios.
. Crecimiento de lineamientos propuestos en salud mental.
. Fortalecimiento edilicio, técnico y de recursos humanos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Hospitalaria

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Hospitales De Capital

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Trabajar coordinadamente con la Secretaría de Gestión Hospitalaria y los Directores de Hospitales e Institutos de Capital a fin de afianzar parámetros de planificación de acciones orientadas a las personas, muchas de las cuales, son pacientes, en la certeza que, los Hospitales articulados en su organización y funcionamiento, cumplirán la premisa básica de brindar una prestación humanizada y de calidad a la población.

Las Instituciones sobre las cuales se ejercen acciones, son las siguientes:

- Hospital Córdoba.
- Nuevo Hospital San Roque.
- Hospital Materno Provincial Dr.Raúl F.Lucini.
- Hospital Pediátrico del Niño Jesús.
- Hospital Materno Neonatal Prof. Dr. Ramón Carrillo.
- Hospital Nuestra Señora de la Misericordia.
- Hospital Tránsito Cáceres de Allende.
- Hospital Dr.E.Rawson.
- Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.
- Instituto Oncológico Provincial Dr.José M.Urrutia.
- Instituto Provincial de Odontología.
- Instituto de Hemodiálisis.

En la búsqueda de la calidad del proceso Asistencial, desde un enfoque integral, se visualiza a los Hospitales de Capital, como una gran Institución en la que cada una de sus partes integrantes (e integradoras) tiene una "especialización" que aportará la mejor prestación, en el lugar adecuado y en el momento oportuno.
La coordinación con los Hospitales del Interior, es condición indispensable, para llevar adelante la política definida.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a)Situar a la persona como el centro del sistema sanitario, buscando su atención en tiempo y forma, brindándole la prestación de calidad científica, humana y de confort que cada uno pretende para si, cuando solicita asistencia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 2 / 2

b)Control de cumplimiento de leyes y normas.
c)Completar el proceso de normatización de procedimientos.
d)Establecer redes efectivas de funcionamiento en la Emergencia Pediátrica, la Emergencia Obstétrica y neonatal, Emergencia traumatológica, Emergencia Neuroquirúrgica, actividad Clínica, de Terapia Intensiva y de Cirugía General coordinando con los Hospitales de Capital para la utilización óptima de los recursos humanos especializados y de los recursos de infraestructura y aparatología instalados.
e)Trabajar con las conducciones de los Hospitales a fin de unificar nomenclaturas y datos que permitan utilizar la herramienta estadística con la mayor precisión.
e)Controlar las gestiones hospitalarias a fin de optimizar el uso de los recursos en salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Elevar la calidad de la atención que se brinda a la población a través de los Hospitales Públicos Provinciales.
Optimizar el uso de los recursos.
Contener a los pacientes que requieran mayor complejidad derivados del interior de la Provincia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este es un hospital general de alta complejidad, cuya misión es cuidar y mejorar la salud del paciente adulto.
El prestigio que precede a este establecimiento, ha generado con el tiempo que se vayan desarrollando algunos servicios que son referentes en la provincia de Córdoba.
Se creó por resolución Ministerial N° 520/08 de fecha 23 de Julio de 2008, la Unidad Provincial del Pié Diabético, que funciona en el ámbito del Hospital Córdoba y depende orgánicamente de la Secretaría de Gestión Hospitalaria.
Las características de Polivalente de Alta Complejidad, llevan a que se continúen desarrollando servicios que respondan eficientemente a las necesidades de la población de Córdoba y alrededores, procurando una sostenida modernización, con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano acorde a la complejidad.
Las obras del Instituto del Quemado y Cirugía Plástica de la Provincia de Córdoba, se encuentran concluidas.
Las obras de modernización y refuncionalización del Hospital Córdoba,con 21% de avance y las obras del Instituto Médico de Alta Complejidad (IMAC) con 46%.
Hasta tanto se completen las obras se redistribuyeron Servicios: el Servicio de Neurología al Nuevo Hospital San Roque, el Servicio de Oncología (Hospital de Día Oncológico) al Instituto Oncológico, los Servicios de Traumatología, Cabeza y Cuello, Ginecología, Oncohematología, Urología, Oftalmología, fueron trasladados al Hospital Tránsito Cáceres de Allende.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Continuar adaptando el funcionamiento del Hospital a la ya avanzada etapa de nuevas obras.
· Brindar asistencia de la más alta especificidad y calidad a los quemados de la Provincia de Córdoba y Provincias vecinas en las nuevas instalaciones recientemente inauguradas.
· Continuar incrementando el número de cirugías de alta complejidad .
· Continuar con la optimización del uso del Tomógrafo Axial Computado.
· Reducir el promedio días de estadas de los pacientes.
· Disminuir el número de pacientes amputados en base al buen funcionamiento de la Unidad del Pié diabético.
· Incrementar el número de transplantes de órganos e implantes de tejido.
· Continuar con la cobertura pre y postransplante de pacientes.
· Continuar la atención de todos los pacientes hemofílicos que no cuentan con obra social en la provincia de Córdoba.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 2 / 2

· Incrementar el monto cobrado vía recupero del gasto.
· Aplicar herramientas de la epidemiología, para la planificación, organización y evaluación de las acciones de salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La meta es llevar al Hospital Córdoba a la más alta complejidad.
Mientras duren las obras, se continuaran realizando las cirugías mayores: cardiovasculares, transplantes, etc, como así también se continuará con la internación de pacientes críticos

Estadísticas Proyectadas 2009

Consultas:	*68.356*
Egresos:	*5.308*
Determinaciones de Laboratorio:	*378.212*
Cirugías:	*2.138*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL NUEVO SAN ROQUE

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Hospital San Roque, es una de las instituciones sanitarias que provee de servicios especializados como hospital general de agudos para adultos y es un centro de referencia para toda la provincia y regiones vecinas, en múltiples especialidades caracterizadas por un alto nivel de complejidad.
Tiene como misión fundamental, para el año 2009, contener, cuidar y tratar a los pacientes derivados del Hospital Córdoba, que tiene su capacidad de camas disminuida a causa de las obras.
Se trasladó el servicio de neurología del Hospital Córdoba cuyo número de pacientes, de aproximadamente 2.000 trajo aparejado, sumar la circulación de 3.000 a 3.500 personas más, teniendo en cuenta pacientes y acompañantes.
La creación de la Unidad de Hemodinamia para adultos del Nuevo Hospital San Roque por Resolución Ministerial N° 0279 amplió la oferta de estos Servicios a la población antes nucleados en el Hospital Córdoba.
El traslado de los Servicios de Tomografía Axial Computada y Endoscopía Digestiva desde el viejo Hospital San Roque al Nuevo Hospital, la puesta en funcionamiento del Ecotomógrafo comprado recientemente, la compra de tres torres para videoendoscopía de última generación (que posibilita hacer estudios digestivos altos y bajos a mayor número de pacientes) y de óptima calidad, hace que el Hospital se proyecte como un centro de respuesta a la demanda de estudios de diagnóstico por imágenes de la Provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Coordinar con el resto de los Hospitales de Capital la utilización organizada de los distintos Servicios en función de complementar los mismos para una adecuada atención y gestión, disminuyendo costos.
· Mejorar la calidad del servicio y satisfacción de los pacientes.
· Ajustar coordinación de derivación de pacientes como efector referencial de alta complejidad.
· Sostener la atención vespertina para generar en la población el hábito de concurrir en distintos horarios.
· Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
· Promocionar el uso racional del medicamento, utilizando genéricos.
· Continuar con la promoción de la capacitación permanente del personal.
· Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.
· Mejorar la planificación del presupuesto.
· Aumentar la complejidad y producción del Servicio de Hemodinamia.
· Implementar el Programa de detección del cáncer de próstata.
· Organizar la implementación del programa de detección precoz del cáncer de cólon.
· Continuar con los programas pro huerta del INTA, semana de la rinitis alérgica, semana del lunar, educación

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL NUEVO SAN ROQUE

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 2 / 2

del paciente diabético, detección precoz de cáncer de mama.
· Continuar con el programa que se inició junto con Alcohólicos Anónimos para salidas a la comunidad .
· Consolidar el crecimiento del programa de capacitación y docencia "El Hospital San Roque extiende su mirada" dirigido a la promoción y prevención de las patologías prevalentes detectadas en la atención ambulatoria.
· Traslado del Centro de Investigación de Inmunopatología (CIDI) desde el Viejo Hospital
· Continuar con la renovación de equipamiento biomédico, instrumental y accesorios.
· Continuar con el plan de mejoras de infraestructura edilicia.
· Continuar con la renovación de instrumental y aparatología.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES::

Estadísticas Proyectadas 2009

Consultas: 141.802
Egresos: 3.318
Cirugías: 1.787

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.EMILIO RAWSON

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este hospital es un referente provincial y de las zonas centro y norte del país, en todo lo que se refiere a patologías infectológicas.
Cuenta con servicios que hacen a la atención integral del paciente, definida como atención de segundo nivel de complejidad.
La patología infecciosa durante toda la historia del hombre ha generado grandes incertidumbres y cambios en la población, la cual hoy se ve amenazada por nuevos flagelos que deberemos prever, para lo cual, en este hospital se implementan permanentemente programas de educación para la salud, y tratamientos de alta calidad a pacientes con patología infecciosa.
El Hospital cuenta con un nuevo Servicio de Emergencias, previéndose la finalización de la construcción de las dependencias de los nuevos consultorios externos. Asimismo se proyecta la realización de nuevas construcciones para rehabilitación y fisioterapia y centro de diálisis, que conforman el plan con intervenciones en todas las dependencias del Hospital.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Asistir, de manera integral a toda persona con patología infecciosa que concurra a la consulta.
·Coordinar con los otros establecimientos, los mecanismos para evitar infecciones intrahospitalarias.
·Promover y coordinar acciones conjuntas en control de infecciones y políticas de usos de antibióticos, para toda la Provincia.
·Desarrollar acciones tendientes a promover el uso racional de antibióticos en la comunidad, realizando además vigilancia de la resistencia bacteriana.
·Mantener y ampliar los programas de prevención y asistencia de enfermedades infecciosas (programa de VIH-Sida e ITS, Adherencia al TAR, TBC, etc).
·Acordar y organizar entre Hosp. San Roque, Niños y Rawson el funcionamiento del Polo Sanitario Provincial, a fin de optimizar el rendimiento eficiente de los servicios.
·Crear nueva sala de internado por incremento de demanda por VIH y patologías asociadas.
·Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.
·Mejorar la planificación del presupuesto.
·Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
·Mejorar la calidad del servicio y satisfacción del paciente, brindándole atención en dependencias que, como

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.EMILIO RAWSON

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 2 / 2

valor agregado ,aumentaron y aumentarán su confort.
·Continuar con el programa de soporte y distribución de antibióticos de alta especificidad a la red Hospitalaria Provincial.
·Planificar, desarrollar, protocolizar y coordinar el estudio, tratamiento y seguimiento de pacientes que cursan con Síndrome Inflamatorio de Respuesta Sistémica (SIRS), previo a la sepsis, a fin de darle a todos y a cada uno de los pacientes la misma atención que en el Hospital especializado en enfermedades infecciosas de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

En este hospital se reciben pacientes de toda la ciudad de Córdoba, del interior provincial y de provincias vecinas.

Estadísticas Proyectadas 2009

Consultas: 68.356
Egresos: 2.952
Determinaciones de Laboratorio: 378.212
Cirugías: 2.138
Abortos: 288

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DE NIÑOS SANTÍSIMA TRINIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El hospital de Niños de la Santísima Trinidad está conformado por recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar la actividad asistencial en pacientes pediátricos de alta complejidad.
Tiene el más alto nivel de complejidad de la provincia de Córdoba y zona Centro del país. A fin de la mejor utilización de los recursos organiza programas que regulen la demanda de la población infantil, para dar preferencia a la patología crónica y compleja.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Resolver toda la patología de mediana y alta complejidad factible de tratamiento, tanto clínico como quirúrgico, de los niños de la provincia de Córdoba y provincias vecinas.
. Fortalecer la Formación y Capacitación permanente de los recursos profesionales, técnicos y administrativos en el desempeño en el nivel de alta complejidad.
. Profundizar el desarrollar del área de trasplantología.
. Mejorar la organización de las actividades entre el Hospital San Roque, Niños y Rawson, en el funcionamiento ajustado del Polo Sanitario Provincial, a fin de optimizar el rendimiento de los servicios.
. Mejorar la calidad de los servicios y satisfacción del paciente, incorporando conceptos de eficacia, eficiencia y optimización de los recursos.
. Aumentar la eficiencia del recupero del gasto y mejorar la planificación del presupuesto.
. Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
. Aumentar la cantidad de procedimientos invasivos: cateterismos cardíacos intervencionistas, neurocirugías y cirugías craneofaciales de avanzada tecnología, como la cirugía de cardiopatías congénitas, a los fines de satisfacer la demanda incrementada y responder a programas.
. Repetir el programa campaña de invierno.
. Hacer acuerdo con la Unidad de Cirugía Cardiovascular del Hospital de Niños de Buenos Aires para cooperación técnica, científica y programática.
. Reestructurar la pastilla 200 para transformarla en sala de inmunodeprimidos.
. Readecuar las instalaciones del antiguamente denominado Hospital de día para transformarla en la sala de internación psiquiátrica de 6 a 8 camas.
. Continuar la renovación de la aparatología e instrumental en forma progresiva y continua de acuerdo a las necesidades.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DE NIÑOS SANTÍSIMA TRINIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 2 / 2

. Aumentar el número de unidades críticas para las necesidades.
. Continuar y fortalecer el programa de seguridad en la atención de los pacientes.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

A fin de dar respuesta a la demanda que se produce anualmente a causa de las enfermedades respiratorias agudas en los Niños, se readecuaron instalaciones de UCI pediátrica transformándolas transitoriamente en unidades de UTI, satisfaciendo las necesidades.
Mantener la atención ambulatoria de los pacientes con enfermedades respiratorias, tanto de la demanda espontánea como la proveniente de derivaciones del interior provincial y/o provincias vecinas.
Continuar el programa de atención domiciliaria, con aproximadamente 600 visitas anuales para 48 a 50 pacientes con enfermedades crónicas.

Estadísticas Proyectadas 2009

Consultas: 182.580
Egresos: 11.892
Cirugías: 6.984

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Hospital general de alta complejidad, con una gran demanda en lo que respecta a neonatología, pediatría, obstetricia, ginecología y cirugía, preparado para resolver la patología habitual del área de cobertura, la derivación del primer Y segundo nivel y organizar la derivación que correspondiere cuando el nivel supere nuestra infraestructura.

El Hospital se propone brindar tratamientos integrales al paciente y al grupo familiar, para que la comunidad encuentre respuesta satisfactoria a sus problemas de salud, con calidad, eficiencia y eficacia, tanto en relación con los recursos humanos, insumos específicos y de infraestructura. Para ello, se continúa con la construcción de manuales de Procedimiento por sector y protocolos que se actualizan periódicamente de acuerdo a los avances y modificaciones que la evolución de la atención médica, indica.

Continuar con las acciones proyectadas hacia la comunidad como clara manifestación de la decisión de sostener estrategias de un hospital extramuros, manteniendo el funcionamiento de los consultorios de admisión con especialistas en medicina general familiar, con intervenciones comunitarias y acciones locales de Programación Local Participativa, acciones con las bibliotecas populares en los centros vecinales y con presencia en los colegios del área programática, reforzando las acciones de promoción y prevención en salud.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Continuar trabajando con la reestructuración del turnero que ha optimizado la accesibilidad de los pacientes, evitando largas colas desde la madrugada.
· Trabajar en la capacitación del personal de enfermería en la nueva modalidad de atención por cuidados progresivos que tendrá el Hospital
· Resolver con atención integral la demanda, extensiva a su grupo familiar.
· Adecuar cada vez más los recursos físicos, humanos y de aparatología para la adecuada atención de los neonatos que demanda la provincia, optimizando el funcionamiento de las unidades de neonatología.
· Continuar con el desarrollo de planes de promoción y protección de la salud, dirigidos a la comunidad de la zona de influencia.
· Mejorar la calidad del servicio y satisfacción del paciente.
· Completar y poner en marcha el programa de farmacia en trabajo conjunto con la administración y la división enfermería para optimizar el gasto en insumos
· Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.
· Llevar adelante el proyecto del Nuevo Hospital, procurado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 2 / 2

de la modernización edilicia, con innovación tecnológica de avanzada y la adecuación del recurso humano a través de una capacitación acorde para mejorar la accesibilidad de la población a los Servicios de Salud que brinda el Hospital.

· Continuación del Proyecto "MISERICORDIA NUEVO SIGLO" que propicia la transformación de su objetivo institucional, su mejora organizacional y la canalización de la fuerza innovadora del personal que compone su equipo de salud.

· Continuar con la Capacitación Permanente en Servicio de todos los estamentos del equipo de salud.

· Continuar con la construcción, que se encuentra con un nivel de avance del 40%, del nuevo Hospital " Misericordia Nuevo Siglo", moderna estructura concebida según parámetros internacionales y que contará con un parque tecnológico renovado y de última generación.

· Realizar refacciones y mejoras edilicias en las instalaciones del Hospital, como por ejemplo en las salas de ginecología, pediatría, etc.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El área de cobertura del Hospital Misericordia, comprende toda la zona sur de la Capital, cubriendo un área de aproximadamente 420.000 habitantes de bajos recursos que abarca los barrios adyacentes como Cáceres, Bella Vista, Las Flores, Suarez, Costa Cañada, Nueva Córdoba, Villa Libertador entre otros de la zona sur de la ciudad.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 98.823
Egresos: 6.790
Determinaciones de Laboratorio: 206.666
Cirugías: 2.237
Abortos: 505

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL TRÁNSITO CÁCERES DE ALLENDE

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

MISION: brindar atención de la Salud con efectividad, calidad y seguridad de los usuarios adultos del área programática, con énfasis en servicios de segundo nivel en general y del tercer nivel en fisiopatología respiratoria.

VISION: una organización del Sistema provincial de la Atención de la Salud que integre la reparación y la rehabilitación con la Promoción de la Salud y la Prevención de las enfermedades; que brinde servicios con efectividad, calidad y seguridad al usuario adulto y actúe en forma interinstitucional e intersectorial para optimizar el cumplimiento de su misión.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Para que la Visión se convierta en una nueva Misión en mediano plazo, se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

·Desarrollar el área quirúrgica-general y especializada- de la institución, con disponibilidad de recursos en forma suficiente, mejora continua de las prestaciones actuales, incorporación de nuevas técnicas y actividades de formación de postgrado.
·Conformar y desarrollar servicios inexistentes, tales como Urología y Nefrología, que reemplacen a los actuales que brindan prestaciones en forma transitoria por ser originarios del Hospital Córdoba.
·Enfatizar la modernización y actualización de infraestructura y recursos de los servicios de nefrología, y fisiopatología respiratoria .
·Fortalecer la referencia provincial del Hospital en el programa esencial de Salud: tuberculosis, tanto en el diagnóstico como en el tratamiento.
.Promover la calidad de la atención, la efectividad de las acciones y la seguridad del usuario.
·Optimizar la eficiencia del recupero de gasto y la asignación de un presupuesto necesario para el logro de metas y objetivos estratégicos institucionales.
·Desarrollar la estrategia de la Prevención primaria, secundaria y terciaria de las patologías prevalentes y de la Promoción de la salud, en forma articulada con las organizaciones sociales del área geográfica institucional y la participación de la comunidad en general.
·Optimizar la interacción con otras Instituciones de salud del Sistema.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL TRÁNSITO CÁCERES DE ALLENDE

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 6

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El cumplimiento de los objetivos estratégicos se logrará mediante el cumplimiento de metas intermedias que establezcan los planes específicos.
Armonizar y mejorar el funcionamiento de los Servicios trasladados desde el Hospital Córdoba; urología, traumatología, O.R.L, cabeza y cuello, oftalmología, oncohematología y ginecología.
Se duplicó el número de camas, se abrieron 4 quirófanos, se diversificaron las prestaciones creando de esta manera un incremento prestacional muy importante acorde con la afluencia de nuevos pacientes.

Estadísticas Proyectadas 2009:

. 2.640 Sesiones de diálisis (220 pacientes mensuales)
· 57.048 Consultas,
· 3.468 Egresos,
·248.729 Estudios de Laboratorio,
· 1.322 Cirugías

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL DR.RAÚL F.LUCINI

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Hospital Materno Provincial, es un Hospital de alta complejidad y de referencia, tanto en lo asistencial como en la docencia.
Su complejidad neonatológica se ha visto incrementada en el último año con la creación de seis unidades de terapia intensiva que se sumaron a las ya existentes con tecnología de última generación más la incorporación de personal médico y de enfermería, lo que contribuyó a cubrir en gran medida, la demanda de la ciudad de Córdoba, del interior de la provincia y de otras provincias vecinas.
Por otra parte, el Hospital ha dirigido sus acciones a modificar su perfil para encaminarlo hacia una Maternidad Centrada en la Familia, siguiendo las metas propuestas en el Programa Nacional de Salud Materno Infantil.
Creación del área de internación conjunta madre-niño, con flexibilización de los horarios de visita al binomio de bajo riesgo, permitiendo el acceso de padres, hermanos y abuelos.
Como sub-componente del Programa, se han incrementado las acciones tendientes a prevenir la Retinopatía del Prematuro (ROP) en aquellos niños con pesos por debajo de los 1.500 grs., contando para ello con la capacitación del personal y aparatología adecuada para tal fin.
En el área de tocoginecología el Hospital continuará poniendo énfasis en el desarrollo de los programas de atención a la adolescente, salud sexual y reproductiva y procreación responsable, como así también las acciones propias que el Hospital viene desarrollando en lo referente a salud perinatal (con programas de atención de la diabetes gestacional, hipertensión e isoinmunización Rh), prevención y tratamiento de enfermedades ginecológicas y oncológicas y detección y tratamiento de la transmisión vertical de VIH/SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.
Continuar con las cirugías de ligadura de trompas gratuita, de acuerdo a la Ley Nº9344.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Profundizar todas las medidas tendientes a cumplir con las metas que permitan convertir al Hospital en una maternidad centrada en la familia.

·Continuar con el desarrollo de todos los programas vigentes en lo referente a salud materno infantil que permitan bajas los índices de morbi-mortalidad del binomio.

·Continuar con los programas de salud reproductiva y maternidad y paternidad responsable.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL DR.RAÚL F.LUCINI

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 2 / 2

·Analizar un programa complementario con el que se de rápida respuesta a las solicitudes de ligaduras tubarias gratuitas cumplimentando la ley N° 9344.

·Facilitar métodos diagnósticos en forma oportuna y de alta calidad.

·Mantener planes docentes de capacitación continua de profesionales especialistas.

·Aumentar la eficiencia del Recupero del Gasto .

·Mejorar la detección e inclusión de madres y neonatos al Plan Nacer para su cuidado integral.

·Eficientizar y planificar acciones para el uso racional del presupuesto.

·Continuar con las reformas edilicias y de mantenimiento que permitan al Hospital brindar a la comunidad las comodidades y atención de un establecimiento de salud moderno.

·Continuar con la renovación de aparatología e instrumental.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 39.108
Egresos: 1.320
Cirugías: 2.255
Abortos: 700

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL PEDIÁTRICO DEL NIÑO JESÚS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este hospital corresponde a un segundo nivel de complejidad en la escala de servicios de salud, en él se realizan fundamentalmente las acciones sanitarias correspondientes a la atención primaria de la salud de los pacientes y de su grupo familiar.
Cuenta con un Servicio de Adolescencia, (dado que nuestro grupo etáreo abarca hasta adolescentes), el mismo está constituido por consultorios de las siguientes especialidades: Ginecología, Endocrinología, Clínica Médica, Salud Mental, Odontología y demás especialidades.
En el marco de un nuevo concepto de asistencia médica, está en funcionamiento el hospital de día, con manejo innovador del paciente pediátrico y adolescente con patología de urgencias moderadas, tanto clínicas como quirúrgicas, (teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los mismos con determinadas patologías que requieren internación, se ha logrado con adecuada medicación o procedimiento quirúrgico, se transformen en ambulatorios en un plazo muy breve) .
Para desarrollar acciones de atención primaria de la salud, los servicios cuentan con capacidad operativa para receptar pacientes de un mes a 6 años, del área de cobertura y los referidos del primer nivel, (realizando el control de parámetros de crecimiento y desarrollo, signos vitales, carnet de vacunación, educación para la salud, etc., produciendo la oportuna derivación de los mismos a los diferentes consultorios de especialidades médicas.)
El crecimiento sostenido en el Servicio de Adolescencia requiere abordajes interdisciplinarios e integrales y permanentes ajustes de funcionamiento del hospital de día.
Para dar respuesta a la demanda de camas críticas pediátricas se ha puesto en funcionamiento la unidad de terapia intensiva que cuenta con 5 puestos de internación, con recursos humanos especializados y aparatología de última generación.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Por lo expuesto, concluimos que todas las patologías convenientemente tratadas en un lapso breve y apoyadas en una buena atención primaria, permite:

·Continuar resolviendo la mayoría de los problemas de salud con escasa internación y derivación, para disminuir el riesgo emocional para el niño y su familia y disminuir la posibilidad de padecer infecciones intrahospitalarias.
·Disminuir el costo día-cama.
·Eficientizar la atención con los recursos disponibles.
·Continuar con la implementación de programas de Educación Sanitaria en la comunidad del área de cobertura.
·Mejorar la calidad de servicio y satisfacción del paciente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL PEDIÁTRICO DEL NIÑO JESÚS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 2 / 2

·Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.
·Mejorar la planificación del presupuesto.
·Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
·Optimizar el funcionamiento de la UTI pediátrica.
·Continuar aumentando el número de cirugías de mayor complejidad .
·Aumentar la accesibilidad de los pequeños pacientes de toda la zona de influencia a la emergencia pediátrica, lo que se verá favorecido con la inauguración del Nuevo Servicio de Emergencia del Hospital Pediátrico del Niño Jesús.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La procedencia de los pacientes corresponde, un 70% al área programática del hospital y el resto a localidades vecinas del interior (ej.: Unquillo, Salsipuedes, Villa Allende, Saldán, La Calera, etc.) y a catorce centros de salud (Zona Norte) pertenecientes a la Municipalidad de Córdoba y de otras provincias.

Estadísticas Proyectadas 2009

- *145.114 Consultas*
- *1.982 Egresos*
- *54.960 Estudios de Laboratorio*
- *3.078 Cirugías*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

NUEVO HOSPITAL MATERNO NEONATAL PROF.DR.RAMÓN CARRILLO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Hospital Materno Neonatal es una institución de alta complejidad encargada de brindar las condiciones propicias para una maternidad segura, desarrollando una perinatología de alta eficiencia a fin de disminuir los porcentajes de la morbimortalidad materno infantil.
El Equipo de Profesionales que trabajan en este Nosocomio se encuentra altamente capacitado, con conocimientos y habilidades suficientes para estabilizar a todos aquellos pacientes que necesiten de cuidados críticos. Dichos profesionales, reúnen tanto capacidad técnica como condición humana a los fines de lograr una atención íntegra para la contención del paciente. Desarrollando además, consultas interdisciplinarias con todos los Servicios comprendidos en el Hospital (Salud Mental, Servicio Social, Nutrición, etc.)
Optimizar los recursos dirigidos a las terapéuticas farmacológicas tanto desde el punto de la efectividad como el de la eficiencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Continuar facilitando métodos para la detección precoz de complicaciones en el embarazo.
· Concientizar mediante la educación impartida en la sala de post-alta a la madre sobre los beneficios de una atención prenatal completa y eficiente, como así también sobre la atención que se debe brindar al recién nacido.
· Instruir a las madres respecto de la importancia de la Lactancia Materna por lo menos los 6 primeros meses de vida del RN.
· Concientizar mediante charlas / cursos a las madres respecto a métodos anticonceptivos.
· Incrementar el recurso humano calificado para cubrir las necesidades básicas del hospital tendiente a garantizar la calidad en la atención.
· Capacitación continua de los agentes de las distintas áreas a fin de lograr un diagnóstico eficaz y oportuno.
· Interrelación con los hospitales y municipalidades para optimizar la referencia y contrareferencia.
· Eficientizar el recupero del gasto.
· Lograr la cobertura integral del Plan Nacer propiciado por el gobierno nacional (embarazadas y recién nacidos hasta 6 años) tendiendo a la detección de los problemas sanitarios.
· Seguimiento domiciliario de los recién nacidos con alta precoz.
· Lograr la implementación completa del Programa de Planificación Familiar como así también sobre los métodos anticonceptivos.
· Continuar realizando las cirugías de ligadura de trompas gratuita en cumplimiento de la Ley Nº9344.
· Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

NUEVO HOSPITAL MATERNO NEONATAL PROF.DR.RAMÓN CARRILLO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 2 / 2

salud.
· Detección precoz en los recién nacidos de la sordera.
· Seguimiento del recién nacido de alto riesgo. En dicho programa participan un neonatólogo, asistentes sociales, fisioterapeutas, psicomotricistas y psiquiatras.
· Fisioterapia instaurará un programa de seguimiento para la detección temprana de alteraciones neuromotrices desde la etapa de internación en UTI y luego en consultorio externo.
· Talleres de capacitación de personal.
· Optimización de recursos en las áreas de laboratorio, diagnóstico por imágenes, anatomía patológica y hemoterapia.
· Bioseguridad y tratamiento de residuos patógenos.
· Para el próximo año se prevé la creación de un banco de leche humana destinado a pacientes del internado.
· Continuar renovando la aparatología en forma escalonada, como se hizo este año con las incubadoras, entre otros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

· Apertura de 8 camas de UTI neonatal.
· Incremento de 2 camas a la UTI adultos.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 57.134
Egresos: 11.396
Determinaciones de Laboratorio: 185.438
Cirugías: 4.598
Abortos: 1.616

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO ONCOLÓGICO PROVINCIAL PROF.DR JOSÉ MIGUEL URRUTIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ante la creciente demanda de servicios oncológicos y la imposibilidad de satisfacerla por parte de la provincia se creó el Centro Oncológico Provincial equilibrando así "capacidad- demanda" en lo que respecta a pacientes con este tipo de patologías, brindando el mejor de los servicios en cuanto a la tecnología de última generación para eficientizar el diagnóstico, control y tratamiento de la patología, contando para tal efecto con un resonador magnético nuclear, un acelerador lineal, sillones de quimioterapia, laboratorio especializado, farmacia oncológica con personal altamente capacitado y entrenado, asegurando que las habilidades y conocimientos disponibles estén más alineados con las necesidades de los pacientes.
Es un centro monovalente de alta complejidad, que conlleva al desarrollo de servicios eficientes que responden a una creciente demanda de la población de la provincia en cuanto a las patologías en cuestión, en procura de una sostenida prestación de los servicios con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano de acuerdo a la complejidad, permitiendo un flujo dinámico y efectivo de los pacientes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Optimizar el sistema de acceso de los pacientes en tratamiento radioterápico .*
- *Continuar brindando servicio de excelencia en cuanto a la radioterapia oncológica provincial.*
- *Trasladar la bomba de Cobalto sita actualmente en el hospital San Roque viejo, al Instituto previa construcción del bunker para tal fin.*
- *Concentración de los sillones de quimioterapia.*
- *Laboratorio especializado, con marcadores tumorales.*
- *Servicio de farmacia oncológica.*
- *Optimizar el uso del Resonador Magnético Nuclear de última generación.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se prevé la atención de 10.000 usuarios.

Estadísticas

Consultas: 5.360
Laboratorio: 1.353

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO PROVINCIAL DE HEMODIÁLISIS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Visión:
El SNHTCA será el servicio de nefrología de referencia de la provincia, no solo en el tratamiento dialítico, sino en la asistencia nefrológica clínica con miras a incorporar un servicio de trasplante renal.

Misión:
Adecuar la calidad de diálisis prestada a los pacientes cumpliendo estrictamente protocolos establecidos, en un servicio con funcionalidad las 24 hs. en forma activa.
Creación de proyectos y trabajos científicos que trasciendan los límites de la institución, llevando nuestra experiencia a otros lugares; con esto lograr una mejor formación de profesionales avocados a esta especialidad.
Implementar programas de prevención reflejados en la necesidad según casuísticas de etiologías más prevalentes que llevan a la sociedad a padecer insuficiencia renal crónica.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Creación de valor para los destinatarios.
. Vista puesta en la calidad del proceso de producción del servicios.
. Establecimiento de red de relaciones.
. El servicio orientado al paciente.
. Fomentar relaciones del tipo ganador – ganador.
. Creación de base de datos.
. Adecuación en la calidad del tratamiento dialítico.
. Prevención y concientización para disminuir el número de pacientes renales crónicos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Calidad de tratamiento:

. Disminución de los pacientes con catéteres.
. Mejoras edilicias y renovación del parque tecnológico.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO PROVINCIAL DE HEMODIÁLISIS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 12

Descripciones 2 / 2

. Mejorar relaciones interpersonales (jerárquica – operativa – pacientes).
. Insertar a los pacientes en programas preestablecidos para mejora de salud.
. Mejorar la funcionalidad de consultorio.

Aumento de Tx:

. Aumentar el ingreso de pacientes en lista de espera, a través de la agilización de estudios faltantes.
. Crear concientización en los pacientes y en la comunidad de la donación para realizar trasplante renal, donante cadavérico y aumentar el número de donantes vivos.

Investigación:

. Mejorar la formación académica de los especialistas en formación.
. Acercar actualización al plantel de integrantes del hospital.

Relaciones institucionales:

. Trazar lazos de cooperación con instituciones afines.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO PROVINCIAL DE ODONTOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Misión:
El Instituto Provincial de Odontología está conformado por recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar la actividad asistencial en distintas especialidades odontológicas.
En función de ello, es necesario contar con una actualización permanente de dichos recursos, acorde con la demanda creciente que se observa en los últimos tiempos. Esto nos obliga a generar una dinámica especial e innovadora en la atención de pacientes, exigiendo una mejor gestión y utilización de los recursos, que conlleven un motor del cambio asistencial eficiente y efectivo.

Visión Institucional:

El Instituto Provincial de Odontología tiene el mayor nivel de cobertura prestacional de la Provincia de Córdoba y zona Centro del país; a fin de la mejor utilización de los recursos organiza programas que regulan la demanda de la población tanto de la Ciudad de Córdoba como del interior provincial, para dar resolución a las patologías bucodentales prevalentes. Esta Institución fue inaugurada, con el objetivo de crear unl centro de referencia para los primeros niveles de atención de la Provincia de Córdoba (equipos de salud familiar, centros de salud, escuelas, etc.). Desde su inauguración, hasta la fecha se ha logrado gestionar la apretura de los diferentes servicios que posibilitan la atención en un segundo y tercer nivel resolutivo, lo que permite la implementación de programas que contemplan alta básica, intermedia y final de los pacientes, garantizando la cobertura en forma integral de las personas que asisten a este Instituto

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Establecer parámetros tendientes a mejorar las condiciones de salud bucal de la población de la Provincia de Córdoba, a través de estrategias que permitan el mejoramiento de los procesos para la prestación de servicios más eficientes.
. Evaluar, a través de indicadores de calidad, la estructura del sistema de salud bucal actual con el objeto de reforzarlo, refuncionalizarlo y fortalecerlo para mejorar tanto, la calidad del servicio como la satisfacción del paciente a través de la incorporación de los conceptos de eficacia eficiencia y optimización de los recursos.
. Mejorar los indicadores de salud bucal, de la población de la Provincia de Córdoba como aporte a la calidad de vida de las personas.
. Aumentar el acceso y cobertura de la atención en salud bucal con prioridad en acciones de fomento de la salud y prevención de la enfermedad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO PROVINCIAL DE ODONTOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 2 / 2

. Optimizar los sistemas de información y los instrumentos de registro existentes.
. Resolver toda patología bucodental factible de tratamiento, tanto clínico como quirúrgico, de pacientes de la ciudad de Córdoba y localidades del interior.
. Fortalecer la formación y capacitación permanente de los recursos profesionales, técnicos y administrativos en el desempeño en el nivel de alta complejidad.
. Ajustar la coordinación de derivaciones de pacientes, como efector referencial de alta complejidad, con el interior provincial, y satisfaciendo la demanda pertinente.
. Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.
. Mejorar la planificación del presupuesto.
. Incorporar conceptos y acciones, tendientes al desarrollo de una política de Recursos Humanos Integral.
. Fortalecer los procesos de formación y capacitación del personal profesional, técnico y administrativo, a través de distintas actividades organizadas por el Comité de Capacitación, Docencia e Investigación .
. Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Además de la demanda espontánea que se genera, se reciben derivaciones de distintos establecimientos educativos y asistenciales de la ciudad de Córdoba y del interior de la provincia.
Se realiza atención ambulatoria a personas de la capital e interior provincial como de provincias vecinas en algunos casos.
Se llevan a cabo cirugías programadas a pacientes con capacidades diferentes en quirófano del Hospital Pediátrico del Niño Jesús y San Roque Nuevo.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Hospitalaria

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Hospitales Del Interior

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejerce sus acciones sobre los siguientes Establecimientos Asistenciales del Interior de la provincia de Córdoba, a saber:

a) Región Norte-Hospitales: Vicente Agüero Jesús María, Dr. Ernesto Romagosa Deán Funes; San José de la Dormida; Dr. J.J. Puente San Francisco del Chañar, Dr. José M Urrutia, Unquillo.-
b) Región Noroeste-Hospitales: J.B. Iturraspe San Francisco; Dr. Ramón B. Mestre Santa Rosa de Río Primero; San Vicente de Paul Villa del Rosario.
c) Región Sureste-Hospitales: Complejo Asistencial Dr. José Antonio Ceballos de Bell Ville; Abel Ayerza Marcos Juárez; Dr. Pedro Vella Corral de Bustos.
d) Región Sur-Hospitales: Dr. Ramón J. Cárcano Laboulaye; San Antonio La Carlota, Nuevo Hospital Río Cuarto, Geriátrico Río IV, Dr. René Favaloro de Huinca Renancó
e) Región Oeste-Hospitales: Domingo Funes Villa Caeiro; Aurelio Crespo Cruz del Eje; Villa Dolores.
f) Región Centro Este-Hospitales: Pasteur Villa María, Oliva.
g) Región Centro Oeste-Hospitales: Dr. Arturo Umberto Illía Alta Gracia; Provincial Río III; Eva Perón Santa Rosa de Calamuchita; Hogar de Ancianos Elpidio González Despeñaderos.

MISION:
A través de las herramientas de gestión más convenientes se trabajará para el excelente desempeño de los Hospitales del Interior en su función de referentes de las Zonas de Integración Sanitaria en el marco del Pacto Provincia Municipios.

VISION:
Como gestor mediante una conducción integradora, formando un equipo de trabajo con los Directores de Hospitales, destinado a brindar la más completa atención de las personas, respetando su dignidad, actuando con rigor técnico-profesional, y por sobre todo, afirmando que la salud es un derecho inalienable del ser humano, el cual no se logra actuando solamente sobre la enfermedad, sino también sobre los DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, cuyo máximo valor es la JUSTICIA SOCIAL.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a)Gestionar con eficiencia y calidad los recursos que el presupuesto provincial destina a los Hospitales del Interior.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 2 / 2

b)Gestionar es decidir. En este contexto se trabajará con los Directores de Hospitales para que las decisiones de conducción se tomen a través de una óptima planificación, una exacta ejecución y el estricto control de lo planificado.
c)Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los enfermos.
d)Ampliar y avanzar en la capacitación global informática.
e)Planificar el control de gestión conjuntamente con los Sres. Directores, contando ya con estadísticas propias mes a mes y visitas a hospitales.
f)Optimizar la coordinación con los efectores comunales y municipales de las Zonas de Integración Sanitaria.
g)Continuar adecuando los Hospitales a los actuales conceptos de la atención no programada a través de Servicios de Emergencias Hospitalarios con capacidad de recibir y solucionar la problemática del enfermo críticamente agudo, promoviendo la capacitación de los Recursos Humanos, mejorando o construyendo nuevas estructuras edilicias y proveyendo la aparatología y equipamiento necesarios.
h)Extender la cobertura de diversos programas vigentes, en todo el territorio provincial.
i)Los objetivos expuestos deberán enmarcarse en un concepto que se considera esencial en la Atención Sanitaria: la persona que se siente enferma y sus familiares o allegados que acuden al Hospital, además del conocimiento técnico, requieren paciencia, comprensión y solidaridad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se continuará priorizando la calidad de la atención en todos los Hospitales del Interior de la Provincia con una mejor organización, nuevos servicios y cambios en la infraestructura edilicia (refuncionalizaciones) que permitan brindar mayor comodidad en el ámbito de trabajo al personal y ofrecer un mayor confort para enfermos y familiares, y continuar con la capacitación del recurso humano integrante del equipo de salud y a directores en cuanto a gerenciamiento se refiere.

La calidad asistencial es el resultado de aunar dos componentes: el primero es extrínseco, compuesto por conocimiento y tecnología, y el otro es el intrínseco o calidad percibida, que es el aspecto humanitario de la asistencia, en la que influyen desde el trato humanitario al enfermo y sus familiares hasta todo lo relacionado con el entorno ambiental hospitalario (limpieza, refrigeración, orden, confortabilidad).
Los productos relevantes, junto a las Estadísticas de Producción, serán los referidos a la CALIDAD PERCIBIDA, no sólo por las personas atendidas sino también por los recursos humanos hospitalarios, por los responsables y por los integrantes comunales y municipales de las Zonas de Integración Sanitaria, medidos a través de encuestas de opinión, visitas a los centros asistenciales tanto provinciales como comunales o municipales, revisión de los "libros de quejas" y conversaciones informales con personal asistencial , enfermos y familiares.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. J.J. PUENTE (SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Hospital cuenta con 10 pabellones y tres casas tipo "chalet", además de un área para enfermos con patologías agudas con 17 camas.
Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática, de otros puntos de la provincia y también de la vecina provincia de Santiago del Estero.
Es un hospital de baja complejidad con internación y capacidad de 150 camas, que brinda servicios de consulta médica, laboratorio, radiología, odontología, farmacia, kinesiología, rehabilitación, recuperación y laborterapia.

MISIÓN:
Desempeñar un importante rol en la recepción, alojamiento, contención y residencia de pacientes mayores y/o de la tercera edad con problemas para autogestionar sus cuidados a través de la infraestructura dispuesta e integrada a sus 12 pabellones de residencia.
Continuar y sostener la atención médica de pacientes hansenianos en sus 9 unidades habitacionales.

VISION:
Brindar a las personas que viven en el establecimiento, tanto de tercera edad como padecientes de la enfermedad de Hansen, un servicio permanente que priorice el trato humanitario y solidario, teniendo en cuenta que el Equipo de Salud como el resto del personal, en la mayoría de los casos, conforman su único vínculo familiar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones de prevención y reparación del geronte.

· Refuncionalizar el área de personas con patologías agudas: mantenimiento y mejora en el sistema de calefacción, pisos, aberturas y office de enfermería.

· Concretar un centro de rehabilitación para alcohólicos, con psiquiatra, psicólogo y capacitación del personal en esta temática.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. J.J. PUENTE (SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 2 / 2

· Mejorar las unidades de hogarización a través de acciones de los propios residentes.

· Lograr que mayor cantidad de personas participen de tareas de laborterapia, música, pintura, juegos asociados, etc.

· Rehabilitar al geronte, en la medida de lo posible, para reintegro a su ámbito familiar.

· Continuar la tarea para que todos posean una historia clínica única.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 338
Egresos: 76
Determinaciones de Laboratorio: 4.168
Cirugías: 4

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.VICENTE AGÜERO (JESÚS MARÍA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este Hospital , referente de complejidad media, extiende su área con cobertura a siete departamentos del Norte y Noroeste de la Provincia.
También recepta pacientes de las vecinas provincias de Santiago del Estero y Catamarca.
Asimismo, ocasionalmente actúa de referente para derivaciones desde Córdoba Capital.
Posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Cardiología, Odontología, Traumatología, Urología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Radiología, Ecografía, Nutrición, Kinesiología, entre otros servicios.
Está capacitado y equipado a nivel de mediana complejidad para absorber la demanda propia y la referida por la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

MISIÓN:
Actuar como referente zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, coordinando acciones tendientes a facilitar la referencia y contrarreferencia de enfermos, adecuando su capacidad profesional y de Servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

VISION:
Brindar atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, a todas las personas que acuden al hospital no sólo por parte de los integrantes del equipo de salud, sino de la totalidad del personal.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Adecuar todos los servicios profesionales del hospital a la demanda esperada de su Zona de Integración Sanitaria.

· Aumentar las horas de atención en consultorios externos priorizando aquellas especialidades que carece la atención primaria.

· Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.VICENTE AGÜERO (JESÚS MARÍA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 2 / 2

· *Ampliar acciones educativo sanitarias intra y extramuro en conjunto con los efectores de APS.*

· *Aumentar la capacidad del Servicio de Emergencia en aquellos aspectos referidos a la atención de personas con patologías críticamente agudas y que requieran reanimación y soporte de órganos vitales.*

· *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*

· *Mantener la ampliación de la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Jesús María y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009:

- *68.866 consultas*
- *124 Abortos*
- *209.348 Prácticas de Laboratorio*
- *1.382 Cirugías*
- *3.760 Egresos*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. ERNESTO ROMAGOZA (DEÁN FUNES)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Hospital general provincial, de mediana complejidad que posee servicios de Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia, Ginecología, Oftalmología, Cardiología, Traumatología, Neurología, Urología, Fisiatría, Nefrología, Hemoterapia, Cirugía General, Radiología, Ecografía y Mamografía, Laboratorio Bioquímico, Rehabilitación Fisioterapia, Fonoaudiología, Psicología y Psiquiatría, Odontología, Nutrición y Acción Social.
Recibe afluencia de personas del departamento Ischilín y departamentos aledaños de la zona noroeste de la provincia de Córdoba (Tulumba y Sobremonte, entre otros) y de distintas provincias limítrofes de la zona Noroeste.

MISION:
Actuar como Hospital de referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisfaga las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada como así también, instrumentar acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimizando las acciones para mejorar la calidad de vida de la población en su área de cobertura, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez y con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Adecuar la oferta prestacional a las necesidades de los efectores sanitarios de su Zona de Integración Sanitaria.

· Mantener un contacto fluido y efectivo con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios de su Zona de Integración Sanitaria.

· Desarrollar y ampliar la capacidad operativa de los consultorios externos, priorizando aquellas especialidades básicas de segundo nivel.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. ERNESTO ROMAGOZA (DEÁN FUNES)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 2 / 2

· *Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, de acuerdo a lo establecido por el Pacto Sanitario Provincia Municipios.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Deán Funes y zonas de influencia descriptas.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 52.186
Egresos: 2.321
Determinaciones de Laboratorio: 71.278
Cirugías: 372
Abortos: 45

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA DORMIDA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un Hospital de baja complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Ginecología, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Radiología, Laboratorio .Tiene 16 camas para internación.
Tiene afluencia de pacientes de la zona Norte de la provincia, de los departamentos Río Seco, Sobremonte y la zona Norte del Departamento Totoral.

MISIÓN:
Actuar como Hospital subreferente de su Zona de Integración Sanitaria atendiendo la demanda ambulatoria e internaciones no quirúrgicas de baja complejidad y partos.

VISION:
Brindar atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, como instrumento indispensable para ofrecer su capacidad profesional a las personas que acuden al hospital.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Lograr y mantener la cobertura de inmunizaciones en la región y distribuir vacunas a Centros de Salud de los departamentos Río Seco, Sobremonte y Tulumba.

· Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

· Adecuar la oferta prestacional, tanto en recursos humanos como en infraestructura, equipamiento y logística a su función como Hospital subreferente.

· Coordinar con las autoridades comunales y municipales de su área de influencia las acciones necesarias para que todas las personas bajo su cobertura tengan garantizada la accesibilidad a la atención con eficiencia y equidad.

· Optimizar la infraestructura edilicia en áreas para profesionales y emergencias, entre otras.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA DORMIDA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 2 / 2

· Fomentar la capacitación intra y extra hospitalaria.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de San José de la Dormida y zona de influencia.

Estadísticas

Consultas: 18.714
Egresos: 326
Determinaciones de Laboratorio: 8.138
Cirugías: 80
Abortos: 9

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.RAMÓN BAUTISTA MESTRE (SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital de mediana complejidad desarrolla acciones de prevención y promoción de la salud en la población del área de influencia desarrollando una atención médica integral e integrada, sin fragmentaciones entre medicina asistencial y preventiva.
Es el centro de referencia del Departamento Río Primero. Tiene afluencia de pacientes de los Departamentos Río Segundo y San Justo como así también de la provincia de Santiago del Estero.

MISION
Satisfacer las necesidades de las personas que lo solicitan. Ello se debe lograr optimizando las atenciones de salud que nos competen, con oportunidad, eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez; con un equipo de personas comprometido y abierto a los cambios y con compromiso social.

VISION
Liderar, en el marco del Pacto Sanitario, una red subregional de servicios con otros nosocomios locales, y la integración local con la red municipal del primer nivel de atención.
Se continuarán desarrollando los programas de salud provinciales y nacionales adheridos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· A partir del Pacto Sanitario se optimizará la coordinación con los Centros Municipales y Comunales para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda derivada.
· Prioritariamente se prevé la creación de una Unidad de Cuidados Intermedios de 6 (seis) camas, con los RRHH y la aparatología correspondiente.
· Trabajar para que el Servicio de Emergencias cuente con guardias activas en Ginecología, Pediatría, Clínica Médica y Cirugía, como así también Laboratorio y Radiología.
· A partir de la implementación de un programa de salud mental (psiquiatra, Psicóloga, y Asistente Social), se trabajará con las comunas y municipios vecinos para coordinar tareas en la promoción, prevención y tratamiento de esta problemática.
· Proveer información e insumos a los pacientes de los programas Maternidad y Paternidad.
· Fortalecer e implementar nuevos programas de prevención y promoción de salud.
· Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.
· Ampliar acciones educativas sanitarias extramuro.
· Reorganización de la red de vigilancia epidemiológica para la planificación, organización y evaluación de las

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.RAMÓN BAUTISTA MESTRE (SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 2 / 2

acciones en salud, tornando al Hospital como centro de referencia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 22.329
Egresos: 1.161
Determinaciones de Laboratorio: 35.524
Cirugías: 118
Abortos: 28

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL PROVINCIAL DE VILLA DOLORES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital general de mediana complejidad con servicios de Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía, Clínica Médica, Anatomía Patológica Oftalmología, Otorrinolaringología, Maternidad, Gastroenterología, Salud Mental, Traumatología, Diagnóstico por Imágenes - radiología, ecografía, mamografía -, Fonoaudiología, Kinesiología, Odontología, Laboratorio Bioquímico, Nutrición, Hemoterapia; posee además un Centro de Rehabilitación para discapacitados.

MISIÓN:
Mejorar la calidad de vida de la población usuaria dignificar la vida y aliviar el sufrimiento, realizando las atenciones de salud que nos competen, con oportunidad, eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez; con un equipo de personas comprometido y abierto a los cambios; y en el marco de la legislación y del compromiso social que nos alienta.

VISION:
Liderar, en el marco del Pacto Sanitario la Integración a una red subregional de servicios con otros nosocomios locales, y la integración local con la red municipal del primer nivel de atención.
Buscaremos lograr posicionamiento y reconocimiento en el sector y en la comunidad.
Nuestro Hospital debe caracterizarse por ser una entidad competitiva esencialmente por la atención humanizada, eficiente y de excelencia, por la calidad integral de sus servicios y tecnología adecuada, auto sostenible, con rentabilidad social, dando respuesta oportuna a los retos del entorno cambiante y amenazante, e impulsando el desarrollo social, y respondiendo a las necesidades de la comunidad regional.
Aspiramos a constituir una organización centrada en las personas (enfermas, sanas, familiares, etc) donde se evalúe en forma sistemática la percepción de los mismos, que será incluida dentro del sistema de control de gestión, con un sistema de reclamaciones y quejas que impliquen un compromiso de respuesta y resolución por parte de la organización, con un área formal de atención al usuario.
Nuestro mayor esfuerzo estará centrado a poseer una planta de personal compenetrada con los objetivos estratégicos del hospital, donde predomine una cultura de gestión participativa y en equipos de trabajo, con un concepto organizacional de cliente interno y externo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

.Optimizar a partir del Pacto Sanitario la coordinación con los Centros Municipales y Comunales para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer demanda derivada.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL PROVINCIAL DE VILLA DOLORES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 2 / 2

.Planificar la habilitación de un Servicio de UCI neonatal, y complejizar el Servicio de Diagnósticos por Imágenes, tramitando la adquisición de un Tomógrafo Computado.
·Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95%.
·Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.
·Hacer diagnóstico precoz de la patología mamaria pre-neoplásica y maligna.
·Sostener y mejorar el sistema de guardia activa para las especialidades básicas con el convencimiento que es mejor que el profesional permanezca en el Hospital esperando al paciente y no a la inversa.
·Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial.
·Ampliar acciones educativo-sanitarias intra y extramuro.
·Disminuir los días cama.
·Optimizar y racionalizar el gasto.
·Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
·Continuar trabajando en todos los Programas Provinciales y Nacionales para mejorar la salud de la población.
·Mantener, mejorar y ampliar las instalaciones edilicias en algunas áreas de internación y de personal.
·Iniciar la construcción del nuevo Servicio de Emergencias del Hospital.
·Refuncionalizar las actuales salas de parto.
·Climatizar las áreas faltantes en internado.
·Renovar endoscopía digestiva.
·Dotar al hospital de Endoscopía Urológica.
·Trabajar en un plan para obtener el servicio de seguridad para protección de la institución los pacientes y los trabajadores.
·Estacionamiento para pacientes/ usuarios: acondicionamiento y organización y para el personal acceso sur.
·Refuncionalización casa nº 3 para consultorios externos de Pediatría.
·Rediseño funcional de áreas de trabajo (layout): distribución de consultorios externos, área facturación (Plan Nacer y Recupero de Gastos), estadísticas.
·Nueva sala de aislamiento para Pediatría y sala de médicos.
·Acondicionamiento cámara de morgue. Sexta Circunscripción Judicial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Villa Dolores y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 80.312
Egresos: 5.006
Determinaciones de Laboratorio: 94.588
Cirugías: 3.024
Abortos: 182

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.DOMINGO FUNES (VILLA CAEIRO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital general de mediana complejidad, que posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Pediatría, Neonatología, Ginecología, Obstetricia, Neurología, Traumatología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Laboratorio, Radiología, Ecografía, Salud Mental, Kinesiología, Salud Mental, Hemodiálisis.

MISIÓN:
Actuar como hospital de referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisfaga las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumentar acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.

VISIÓN:
Satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital para mejorar su calidad de vida , dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez y con un equipo de personas que considere sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Habilitación de nuevos consultorios externos.
· Construcción de una nueva UTI, UCI Adulto y Pediátrica
· Refuncionalización de las áreas de internación de adultos y pediátrica en el ala sur.
· Nuevos sectores para farmacia, anatomía patológica y morgue.
· Incorporar al servicio de diagnóstico por imágenes, un tomógrafo computado.
· Implementar el consultorio para adolescencia a partir de la refuncionalización del espacio físico existente
· Mejorar la atención en consultorio externo facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.DOMINGO FUNES (VILLA CAEIRO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Villa Caeiro y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 66.774
Egresos: 3.402
Determinaciones de Laboratorio: 324.988
Cirugías: 2.550
Abortos: 136

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. ARTURO UMBERTO ILLIA (ALTA GRACIA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un Hospital general de mediana complejidad que posee servicios de Guardia Central, Clínica Médica, Cirugía General y Videolaparoscopía, Urología, Otorrinolaringología, Traumatología, Pediatría, Neonatología, Tocoginecología, Salud Mental, Fisioterapia, Servicio Social, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad Cuidados Intensivos de Adultos, Odontología, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes con ecografía, radiología. Recibe afluencia de pacientes de su Zona de Integración Sanitaria, de los departamentos de Santa María, Tercero Arriba y Calamuchita.

MISIÓN:
Actuar como hospital de referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisfaga las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumentar acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que acuden al hospital, optimizando las acciones para mejorar la calidad de vida de la población en su área de cobertura, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez y con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Puesta en funcionamiento del nuevo servicio de emergencias, que contará con sala de reanimación, aparatología e instalaciones para la eficiente atención de los enfermos críticamente agudos y que requiere auxilio complejo inmediato de sostenimiento vital.
· Construcción de nueva sala para diagnóstico por imágenes que contará, además de radiología y ecografía, con mamografía, único en el Departamento Santa María.
· Inauguración de servicio de odontología con renovación de su estructura y aparatología.
· Construcción de nueva sala para Laboratorio Central, oficina de facturación, dos nuevos consultorios externos, y una cafetería con comidas rápidas.
· Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas acordes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. ARTURO UMBERTO ILLIA (ALTA GRACIA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 2 / 2

· Incrementar la resolución de patología quirúrgica abdominal con videolaparoscopía.
· Se implementará un sistema de teleconferencias para capacitación profesional.
· Ampliar acciones educativo sanitarias intra y extramuro.
· Disminuir los días cama y optimizar la gestión administrativa y del gasto hospitalario.
· Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
. Optimizar la historia clínica única.
· Ampliar programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria en el hospital.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Alta Gracia, parte de la población de Despeñaderos, zonas aledañas como Santa Rosa de Calamuchita, La Bolsa, Anisacate, San Agustín y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 78.512
Egresos: 3.528
Determinaciones de Laboratorio: 411.420
Cirugías: 1.284
Abortos: 120

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOGAR DE ANCIANOS DR.ELPIDIO GONZÁLEZ (DESPEÑADEROS)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En este hogar provincial, con capacidad para 250 residentes, se atienden ancianos sanos, semidependientes y dependientes.
Recibe personas de toda la provincia de Córdoba y brinda calidad de vida a la tercera edad.
Posee servicios de Clínica Médica y Geriatría, Asistencia Social, Nutrición, Odontología y Fisioterapia, entre otros.
El traslado de personas con problemas que requieren mayor complejidad de atención médica se coordina intra y extra institucionalmente por gestión propia y con el área de derivación de pacientes a otros efectores provinciales.

MISIÓN:
Satisfacer las necesidades de atención geriátrica y de salud a todos los residentes del hogar priorizando el trato humano con eficiencia y eficacia.

VISION:
Lograr que las personas hogarizadas se sientan "como en familia" contenidos por un entorno de personas que se preocupan por ellos todo el tiempo con dedicación, paciencia y solidaridad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Mejorar día a día la calidad de vida de las personas hogarizadas.*
- *Brindar asistencia integral al anciano, con enfoque interdisciplinario, desarrollando el enfoque de atención en geriatría.*
- *Ampliar programas de recreación y laborterapia.*
- *Integración a la comunidad y de la comunidad al hogar.*
- *Fomentar el acercamiento familiar y su correspondiente compromiso.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios son ancianos, que en número de 250 se pueden contener.

Egresos: 118

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL EVA PERÓN (SANTA ROSA DE CALAMUCHITA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital general de mediana complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Ginecología, Anestesia, Obstetricia, Cardiología, Traumatología, Odontología, Enfermería, Laboratorio Bioquímico, Hemoterapia, Radiología, Ecografía Servicio Social, Psicología, Farmacia, Vacunatorio y Anatomía Patológica, entre otros.
Recibe afluencia de pacientes de todo el Dpto. Calamuchita y aledaños, en relación a unas 30 localidades.

MISIÓN:
Liderar, en el marco del Pacto Sanitario, una Zona de Integración Sanitaria coordinando acciones sanitarias con las comunas y municipios de su área de influencia.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que lo solicitan (enfermos, sanos, familiares, etc). Se debe lograr optimizando las acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, dignificar al ser humano y aliviar el sufrimiento, realizando las atenciones de salud que nos competen, con oportunidad, eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez; con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Completar la construcción del nuevo Servicio de Emergencias, dotándolo de Recursos Humanos, Infraestructura, Equipamiento y Aparatología suficiente para la atención de enfermos críticamente enfermos que requieran reanimación y soporte de órganos vitales.

Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos, priorizando la oferta prestacional a aquellas especialidades no previstas por la APS.

Coordinar con las autoridades sanitarias de su Zona de Integración Sanitaria todas las acciones tendientes a facilitar a las personas el acceso a la atención de acuerdo a la complejidad de su patología.

Intensificar programas de capacitación profesional y/o de administración.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL EVA PERÓN (SANTA ROSA DE CALAMUCHITA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 2 / 2

Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Santa Rosa de Calamuchita y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 41.964
Egresos: 2.988
Determinaciones de Laboratorio: 5.096
Cirugías: 814
Abortos: 36

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.JOSÉ BERNARDO ITURRASPE (SAN FRANCISCO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital de segundo nivel de complejidad, que posee servicio de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Gineco-Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Unidad de Terapia Intensiva, Radiología, Laboratorio y Salud Mental.
Dispone de un Centro de Rehabilitación para Discapacitados que cuenta con consultorios, salas de rehabilitación fisiátrica y aparatología para estudios fonoaudiológicos, tratamiento de las patologías del aparato locomotor, neurorehabilitación, discapacidades visuales etc.
En anexo integrado funciona un área para 59 pacientes hogarizados preferentemente de la tercera edad.

MISIÓN:
Actuar como hospital de referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisfaga las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumentar acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimizando las acciones para mejorar la calidad de vida de la población en su área de cobertura, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez y con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Mantener coordinadamente y según programas la cobertura de inmunizaciones y provisión de leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.
. Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.
. Satisfacer la demanda derivada de los centros municipales y comunales con APS.
. Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de salud familiar y comunitaria y satisfacer la demanda.
. Inaugurar una nueva Unidad de Terapia Intensiva.
. Refuncionalización y construcción del Servicio de Emergencias.
. Adquisición de un Tomógrafo Computado.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.JOSÉ BERNARDO ITURRASPE (SAN FRANCISCO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 11

Descripciones 2 / 2

. En el hogar de ancianos, disponer una sala específico-técnica para enfermos postrados.
. Ampliar la capacidad de la sala de enfermería en el área de salud mental.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de San Francisco y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 64.064
Egresos: 4.412
Determinaciones de Laboratorio: 73.702
Cirugías: 1.322
Abortos: 106

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.LUIS PASTEUR (VILLA MARÍA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital general de mediana complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Cirugía General, Videolaparoscópica, Pediatría, Cirugía Vascular Periférica, Tocoginecología, Neonatología, Pediatría, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Unidad de Terapia Intensiva Neonatal, Traumatología, Salud Mental, Medicina Laboral y Legal, Urología, Cardiología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Oncología, Neurología Adultos e Infantil, Urgencias y Emergencias Médicas, Anatomía Patológica, Citología, Nutrición, Servicio Social, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Laboratorio Bioquímico, Rehabilitación para Discapacitados, entre otros.
Está capacitado y equipado como hospital de referencia para absorber la demanda propia y la referida por los integrantes de la Zona de Integración Sanitaria, en el marco del Pacto Provincia Municipios.

MISION:
Actuar como hospital de referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisfaga las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumentar acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que acuden al hospital, optimizando las acciones para mejorar la calidad de vida de la población en su área de cobertura, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez; con un equipo de personas comprometido con sus tareas y laas considera un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Adecuar la oferta prestacional a las necesidades de los efectores sanitarios de su Zona de Integración Sanitaria.

. Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos, priorizando la oferta prestacional a aquellas especialidades no previstas por la APS.

. Mantener un contacto fluido y efectivo con los responsables sanitarios de las comunas y municipios de su Zona de Integración Sanitaria.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.LUIS PASTEUR (VILLA MARÍA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 2 / 2

. Ampliación de la capacidad operativa del Área de Quirófanos.

. Planificar la factibilidad de disponer de una unidad de cuidados intermedios para adultos.

. Coordinar las acciones para la óptima utilización de los servicios que ofrece el Centro de Rehabilitación para Discapacitados.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Villa María y los Municipios y Comunas que integran su zona de influencia.

EStadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 68.432
Egresos: 3.806
Determinaciones de Laboratorio: 324.900
Cirugías: 2.012
Abortos: 168

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL PROVINCIAL DE RÍO TERCERO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Adecuar la oferta prestacional a las necesidades de los efectores sanitarios de su Zona de Integración Sanitaria.
Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos, priorizando la oferta prestacional a aquellas especialidades no previstas por la APS.
Mantener un contacto fluido y efectivo con los responsables sanitarios de las comunas y municipios de su Zona de Integración Sanitaria.
Ampliación de la capacidad operativa del área de quirófanos.
Planificar la factibilidad de disponer de una unidad de cuidados intermedios para adultos.
Coordinar las acciones para la óptima utilización de los servicios que ofrece el Centro de Rehabilitación para Discapacitados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos, priorizando la oferta prestacional a aquellas especialidades no previstas por la APS.

· Coordinar con las autoridades sanitarias de su Zona de Integración Sanitaria todas las acciones tendientes a facilitar a las personas el acceso a la atención de acuerdo a la complejidad de su patología.

· Adecuar los recursos humanos, infraestructura y aparatología a las necesidades que requiere el rol de referente de su Zona de Integración Sanitaria, en lo que hace al Servicio de Emergencias y Logística para recepción y derivación de enfermos críticos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Río Tercero y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009:
Consultas: 47.552
Egresos: 2.616
Determinaciones de Laboratorio: 58.688
Cirugías: 582
Abortos: 54

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL (VILLA DEL ROSARIO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL

Hospital de segundo nivel de complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Cirugía, Pediatría, Tocoginecología, Emergentología, Unidad de Terapia Intensiva, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Otorrinolaringología, Traumatología y Cardiología para atención de pacientes de los Departamentos de Río Segundo y San Justo.

MISIÓN:
Actuar como referente zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, coordinando acciones tendientes a facilitar la referencia y contrarreferencia de enfermos, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que lo solicitan (enfermos, sanos, familiares, etc.).
Instrumentar las acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, respetando su dignidad como ser humano, realizando las atenciones de salud correspondientes, en forma oportuna, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez; con un equipo de personas comprometido y con compromiso social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Adecuar el Servicio de Emergencias para la atención de enfermos con patologías agudas que requieran reanimación y soporte vital.

· Apertura de una unidad de Neonatología.

· Ampliar la capacidad operativa de los consultorios externos.

· Consolidar la aplicación de herramientas de la gestión hospitalaria para la planificación, organización y evaluación de las acciones ejecutadas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL (VILLA DEL ROSARIO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Villa del Rosario y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009

Consultas: 31.848
Egresos: 2.403
Determinaciones de Laboratorio: 26.162
Cirugías: 741
Abortos: 38

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.ABEL AYERZA (MARCOS JUÁREZ)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Ginecología, Obstetricia, Traumatología, Ortopedia, ORL, Oftalmología, Psicología, Pediatría, Neonatología, Terapia Intensiva (adultos), Diagnóstico por Imágenes (ecografía, radiología), Laboratorio.
Tiene afluencia de pacientes del Departamento Marcos Juárez y de pueblos de la vecina Provincia de Santa Fe.

MISIÓN:
Liderar, en el marco del Pacto Sanitario, la Zona de Integración Sanitaria planificando y coordinando acciones con las comunas y municipios de su área de influencia.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que requieran atención: enfermos, sanos, familiares, etc.
Instrumentar acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con oportunidad, eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.
Conformar un equipo de personas con actitud y aptitud que desarrollen su trabajo como un compromiso social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Adecuar todos los servicios profesionales del Hospital a la demanda esperada en su Zona de Integración Sanitaria.
· Aumentar las horas de atención en consultorios externos priorizando aquellas especialidades que carece la atención primaria.
· Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial.
· Aumentar la capacidad del Servicio de Emergencia en aquellos aspectos referidos a la atención de personas con patologías críticamente agudas y que requieran reanimación y soporte de órganos vitales.
· Terminar la construcción de la sala de Pediatría.
· Construcción de la nueva sala de terapia intensiva adultos.
· Hospital de día para quimioterapia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.ABEL AYERZA (MARCOS JUÁREZ)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Marcos Juárez y zona de influencia.

Estadísticas proyectadas 2009:

Consultas: 32.756
Egresos: 1.802
Determinaciones de Laboratorio: 20.258
Cirugías: 500
Abortos: 36

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. PEDRO VELLA (CORRAL DE BUSTOS)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Guardia General, Clínica Médica, Geriatría, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía, Radiología y Ecografía, Laboratorio y Psicología.
Su zona de influencia ofrece su cobertura a 35 mil habitantes del departamento Marcos Juárez.
Recibe pacientes de la zona sur, departamento Marcos Juárez y departamentos vecinos y de la Provincia de Santa Fe dada la estrecha relación geográfica y su integración vial.
Se desarrollan los programas Provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, de diabetes, de control y vigilancia en tuberculosis, enfermedades de transmisión sexual.
Entre los Programas Nacionales, mediante el correspondiente convenio se ha instrumentado el inicio del PLAN NACER.
Se realizó una campaña de prevención del cáncer de mama a través del mamógrafo móvil del Ministerio de Salud.

MISION:
Actuar como Hospital de referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisfaga las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumentar acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimizando las acciones para mejorar su calidad de vida, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez y con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.
· Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.
· Aumentar la capacidad de producción de consultorios externos, internación y quirófanos a través de los profesionales incorporados.
· Refuncionalización edilicia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. PEDRO VELLA (CORRAL DE BUSTOS)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 2 / 2

· Concreción de un área de neonatología de baja complejidad.
· Optimizar la prestación fisio-kinésica con mejores recursos técnicos.
· Dotar al hospital de un nuevo espacio en urgencias y emergencias médicas.
· Refuncionalizar el área de Emergencias Médicas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Corral de Bustos y zona de influencia.

EStadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 24.968
Egresos: 834
Determinaciones de Laboratorio: 18.852
Cirugías: 248
Abortos: 8

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.JOSÉ ANTONIO CEBALLOS (BELL VILLE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital de mediana complejidad que, estructurado en base a dos grandes sub-complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico-geriátrica tiene una dotación total de más de 460 camas disponibles.
Recibe pacientes de los Departamentos Unión, Marcos Juárez, San Martín y provenientes de la Provincia de Santa Fe.

MISION:
Actuar como Hospital de referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisfaga las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumentar acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que requieran atención: enfermos, sanos, familiares, etc.
Instrumentar acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud, con oportunidad, eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.
Conformar un equipo de personas con actitud y aptitud que desarrollen su trabajo como un compromiso social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Mantener el perfil de prestación media y alta en la atención médica.
· Continuar implementando la red informática de la institución.
· Optimizar la seguridad con la incorporación de nuevo equipo electrógeno automatizado para dar respuesta en las prestaciones críticas y a la ampliación edilicia de la institución.
· Dotar al Hospital de nuevas ambulancias de traslado y crítica.
· Creación del Servicio de Oncolgía. Ampliación y equipamiento de los servicios de Oftalmología, Cardiología y Urología
· Incorporación de instrumental para los siguientes servicios: Neurocirugía, Cirugía Vascular, Urología, Endoscopia, Cirugía General y Quirófano.
· Persistir en lograr la eficiencia y eficacia en el aspecto administrativo - prestacional del Plan Nacer.
· Optimizar la dotación del recurso humano.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.JOSÉ ANTONIO CEBALLOS (BELL VILLE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Bell Ville y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 112.006
Egresos: 4.164
Determinaciones de Laboratorio: 72.738
Cirugías: 990
Abortos: 49

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL SAN ANTONIO (LA CARLOTA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Hospital general de complejidad intermedia, que posee servicios de Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia, Cirugía, Anestesia, Cardiología, Radiología, Kinesiología, Odontología.
También ejecuta sus acciones con apoyo de Acción Social, Farmacia, Laboratorio Bioquímico, entre otros servicios.

MISION:
Participar, en el marco del Pacto Sanitario, como subreferente de la Zona de Integración Sanitaria correspondiente, coordinando acciones con las comunas y municipios de su área de influencia.

VISION:
Satisfacer las necesidades sanitarias de las personas que requieran atención.
Instrumentar acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.
Conformar un equipo de personas con actitud y aptitud que consideren su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la que pertenecen.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Mantener un permanente y eficaz contacto con los responsables sanitarios de las comunas y municipios de su área de influencia.

· Intensificar acciones en procura de adecuar los RRHH, infraestructura, aparatología y logística en el Servicio de Emergencias para la atención de enfermos con patologías críticas que requieran reanimación y soporte vital para su derivación a centros de mayor complejidad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de La Carlota y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL SAN ANTONIO (LA CARLOTA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 2 / 2

Consultas: 20.292
Egresos: 552
Determinaciones de Laboratorio: 8.964
Cirugías: 320
Abortos: 4

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.RAMÓN J. CÁRCANO (LABOULAYE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un Hospital general de complejidad intermedia, referente y cabecera del departamento Presidente Roque Sáenz Peña y General Roca.
Posee un amplio desarrollo de actividades tanto intra como extra-hospitalarias.
Se ejecutan Programas Provinciales de Prevención instituidos por el Ministerio de Salud.

MISION:
Como Hospital referente de la Zona de Integración Sanitaria (ZIS), del Pacto Provincia Municipios, adecuará su personal (equipo de salud, administración, servicios generales y logística para recepción y derivación de enfermos) a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que requieran atención: enfermos o sanos, en acciones de Salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.
Instrumentar acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.
Conformar un equipo de personas con actitud y aptitud que consideren su trabajo como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenecen.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos a los fines de adecuarlos a la demanda esperada en el marco del Pacto Provincia-Municipios.

· Planificar la construcción de un nuevo Servicio de Emergencias, que cuente con un área de reanimación para los enfermos críticos con patologías de riesgo vital.

· Contar con una Unidad de Cuidados Intermedios para Adultos.

· Desarrollo al máximo de la capacidad operativa del Centro de Rehabilitación, instrumentando acciones para facilitar la accesibilidad de las personas que viven en su área de cobertura.

· Promover y mantener estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.RAMÓN J. CÁRCANO (LABOULAYE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 2 / 2

municipios de su Zona de Integración Sanitaria.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Laboulaye y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 20.155
Egresos: 2.028
Determinaciones de Laboratorio: 63.312
Cirugías: 962
Abortos: 42

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.AURELIO CRESPO (CRUZ DEL EJE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital general de complejidad intermedia, con servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Anestesia, Traumatología, Ginecología, Obstetricia, Pediatría, Salud Mental y Alcoholismo, Tisiología, Kinesiología, Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos, Radiología, Ecografía, y Epidemiología.
Presenta apoyos de Nutrición, Fisioterapia y Kinesiología, Hemoterapia y Laboratorio Bioquímico.
Es referente de los departamentos Cruz del Eje y Minas, y también de provincias vecinas como La Rioja y Santiago del Estero.

MISION:
Liderar y coordinar, en el marco del Pacto Sanitario, la Integración de nuestra Zona Sanitaria, con los efectores comunales y municipales, en tareas que hacen a la promoción y prevención de la salud, adecuando el Hospital para el tratamiento de las personas con patologías que correspondan a nuestro nivel de atención y de ser necesario, implementar su derivación a instituciones con mayor complejidad.

VISION:
Satisfacer la demanda de la población bajo cobertura a través de una atención humanizada, solidaria, eficaz y eficiente considerando la salud como un derecho constitucional inalienable.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos, ampliando su capacidad de atención, a fin de absorber la demanda prevista por derivaciones del primer nivel de atención.
·Destinar un área en el Servicio de Emergencias, especialmente preparada para atender enfermos críticamente agudos con capacidad profesional y aparatología necesaria para reanimación y soporte vital.
·Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, de acuerdo a lo establecido por el Pacto Sanitario Provincia Municipios.
·Disminuir los días cama y optimizar el gasto con fortalecimiento de la auditoría interna.
·Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
·Consolidar el desarrollo del Plan Nacer.
·Mantener la prestación a beneficiarios de PAMI y otras obras sociales.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.AURELIO CRESPO (CRUZ DEL EJE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Cruz del Eje y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 54.008
Egresos: 4.270
Determinaciones de Laboratorio: 65.082
Cirugías: 2.928
Abortos: 180

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL ZONAL DE OLIVA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un Hospital general de complejidad intermedia, que posee servicios de Emergencias, Cirugía General, Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Cardiología, Traumatología, Endocrinología, Laboratorio, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Salud Mental, Farmacia, Otorrinolaringología, Oftalmología, Fisioterapia, entre otros.Tiene afluencia de pacientes de departamentos relacionados con la Ruta Nacional Nº 9.

MISIÓN:
Como Hospital referente de la Zona de Integración Sanitaria (ZIS), del Pacto Provincia-Municipios, adecuará su personal (equipo de salud, administración, servicios generales y logística para recepción y derivación de enfermos) a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que requieran su atención, enfermos o sanos, familiares, en acciones de salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.
Gestionar programas para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.
Conformar un equipo de personas con actitud y aptitud que consideren su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos a los fines de adecuarlos a la demanda esperada en el marco del Pacto Provincia-Municipios.

·Construir una Unidad de Cuidados Intermedios para Adultos.

·Proseguir en la ejecución de las tareas planificadas para disponer de un Servicio de Hemoterapia.

·Concluir la construcción del nuevo lavadero, área de Anatomía Patológica y morgue transitoria.

·Promover y mantener estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios de su Zona de Integración Sanitaria.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL ZONAL DE OLIVA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Oliva y zona de integración sanitaria.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 28.806
Egresos: 542
Determinaciones de Laboratorio: 25.034
Cirugías: 878
Abortos: 8

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

NUEVO HOSPITAL DE RÍO CUARTO SAN ANTONIO DE PADUA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un hospital general de alto nivel de complejidad que posee servicios de Medicina Interna, Cirugía General, con Videolaparoscopía, Cirugía Ambulatoria, Traumatología, Neurología Adultos y Pediátrica, Neurocirugía, Urología, Cirugía de Tórax , Neumonología, Cirugía Vascular Periférica, Oftalmología, Unidad de Cuidados Intensivos de Adulto, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad Coronaria de Adultos, Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales, Ginecología, Obstetricia, Laboratorio Central, Anatomía Patológica, Citología, Hemoterapia, Salud Mental, Nutrición, Odontología, Fonoaudiología Psicopedagogía, Psicología, Kinesiología. Diagnóstico por imágenes con tomógrafía axial computada, ecógrafía, mamógrafía y arco en C, servicio de emergencias de alta complejidad, entre otros.

MISION:
Como Hospital referente de alta complejidad de varias Zonas de Integración Sanitaria del Pacto Provincia-Municipios, adecuará su personal (equipo de salud, administración, servicios generales, logística para recepción y derivación de enfermos, aparatología e infraestructura a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura.

VISION:
Satisfacer plenamente las necesidades de las personas que requieran su atención con acciones de salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.
Mantener e instrumentar programas para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando el servicio personalizado, la dignidad del ser humano, oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.
Conformar con los recursos humanos que cuenta el hospital, un equipo de personas con actitud y aptitud que consideren su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Mantener un estrecho y eficaz contacto con los Directores de Hospitales Provinciales de su Zona de Referencia y con los responsables políticos y sanitarios de las comunas de su dependencia.
· Adecuar la capacidad operativa de sus recursos humanos (equipo de salud, administración, servicios generales y logística), aparatología, equipamiento e infraestructura para cumplir eficientemente el rol de hospital de alta complejidad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

NUEVO HOSPITAL DE RÍO CUARTO SAN ANTONIO DE PADUA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 2 / 2

· *Planificar la creación del Servicio Cirugía Cardiovascular.*
· *Planificar la creación del Servicio de Hemodinamia para diagnósticos y terapéutica.*
· *Continuar con el plan de ejecución para la instalación de resonancia magnética nuclear.*
· *Proponer en la institución realizar trasplante de córneas y trasplante renal, potenciando la procuración de órganos.*
· *Incrementar el campo de acción de Neurocirugía, en especial al campo infantil, epilepsia y procedmientos mínimamente invasivos.*
· *Implementación del servicio en nefrología y hemodiálisis renal crónica.*
· *Realizar actividades de capacitación, docencia e investigación en el Hospital estimulando la participación de profesionales de otros efectores tanto provinciales como municipales y comunales, potenciando el Pacto Sanitario Provincia-Municipios.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Río Cuarto y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 53.904
Egresos: 5.772
Determinaciones de Laboratorio: 301.064
Cirugías: 2.728
Abortos: 88

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.JOSÉ M.URRUTIA (UNQUILLO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un Hospital general de mediana complejidad, del cual la Provincia se hizo cargo por Ley 9510. Tiene una dotación de 40 camas. Cuenta con especialistas en: Clínica Médica, Cardiología, Gastroenterología, Medicina Generalista, Neurología, Pediatría, Terapia Anestesiología, Cirugía General, Traumatología, Otorrinolaringología, Tocoginecología, Urología, Radiología. Dispone de internación general de 23 camas Área de Emergencias, Quirófanos (2), Servicio de Diagnóstico por Imágenes (radiología simple y contrastada, ecografía general, tocoginecológica y Ecocardiografía), Electrocardiografía, Laboratorio de Análisis Clínicos, Hemoterapia, y otros Servicios de apoyo.
Su área de cobertura son unas 20 localidades del distribuidas principalmente en el Departamento Colón y Punilla.

MISION:
Como Hospital subreferente de la Zona de Integración Sanitaria (ZIS), en el marco del Pacto Provincia-Municipios, debe disponer de recursos humanos (equipo de salud, administración, servicios generales, logística), infraestructura, equipamiento y aparatología a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que requieran su atención en acciones de salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.
Instrumentar acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.
Conformar un equipo de personas con actitud y aptitud que consideren su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Aumentar la capacidad de internación.
· Planificar la construcción de una Unidad de Cuidados Intensivos para Adultos.
· Ampliar la capacidad operativa de consultorios externos en aquellas especialidades básicas del segundo nivel.
· Adecuar el Servicio de Emergencias con recursos humanos, aparatología e infraestructura para resolver situaciones con enfermos críticamente agudos que requieran reanimación y soporte vital.
· Promover y mantener estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios de su Zona de Integración Sanitaria.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.JOSÉ M.URRUTIA (UNQUILLO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 2 / 2

· Fortalecer y estimular la capacitación de los recursos humanos en todas las áreas.
· Establecer procesos administrativos de atención a las personas que faciliten la accesibilidad a los servicios que brinda el Hospital como así también, si corresponde, su derivación a centros de mayor complejidad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios son los de la Localidad de Unquillo y los correspondientes a su Zona de Integración Sanitaria.

Producción Estimada para el 2009:

Aumentar un 20% las consultas en consultorios externos, en aquellas especialidades no cubiertas por APS.

Disminuir las derivaciones obstétricas un 15%.

Aumentar los egresos quirúrgicos un 20 %.

Cobertura del 100% en todas las especialidades básicas correspondientes al segundo nivel de Atención.

Aumentar un 25% la facturación del Plan Nacer.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.RENÉ FAVALORO (HUINCA RENANCÓ)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es un Hospital general de mediana complejidad que cuenta con profesionales en las siguientes especialidades: Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Tocoginecología, Cardiología, Oftalmología, Anestesia, Fisiokinesioterapia, Odontología, Psicología, Nutrición, Citología, Medicina Generalista. Posee Servicio de Laboratorio, Radiología Convencional y 2 (dos) Quirófanos. Tiene Farmacia propia. Atiende la demanda del departamento General Roca. Se estima una demanda de 15 mil beneficiarios.

MISIÓN:
Como Hospital subreferente de la Zona de Integración Sanitaria (ZIS), en el marco del Pacto Provincia-Municipios, debe disponer de recursos humanos (equipo de salud, administración, servicios generales), logística, infraestructura y aparatología acorde a los requerimientos prestacionales de las Comunas y Municipios de su área de cobertura.

VISION:
Satisfacer las necesidades de las personas que requieran su atención con acciones de salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.
Instrumentar acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.
Conformar un equipo de personas con actitud y aptitud que consideren su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Promover coordinar y mantener un estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios de su ZIS.

· Adecuar el Servicio de Emergencias con recursos humanos, aparatología e infraestructura para resolver situaciones con enfermos críticamente agudos que requieran reanimación y soporte vital.

· Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos, especialmente en las especialidades básicas del segundo nivel de atención.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.RENÉ FAVALORO (HUINCA RENANCÓ)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 2 / 2

· Estimular la capacitación de los recursos humanos, profesionales y de administración, en todas las áreas del Hospital.

· Establecer procesos administrativos de atención a las personas que faciliten la accesibilidad a los servicios que brinda el hospital como así también, si corresponde, su derivación a centros de mayor complejidad.

· Cumplimentar los programas provinciales y nacionales sobre prevención y promoción de la salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Son beneficiarios los habitantes del Departamento General Roca.

Producción estimada para el año 2009:

· Egresos Totales: 1.200
· Partos: 120
· Cesáreas: 75
· Cirugías: 120
· Consultas: 20.000
· Análisis Clínicos: 7.200
· Radiología: 2.200

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Hospitalaria

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Salud Mental

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Coordinar, programar y planificar la atención de personas con problemáticas psíquicas en todo el territorio provincial, a través de una red de efectores de creciente complejidad, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud y la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades psicosociales de difícil recuperación, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.
Se pretende poner al alcance de todos los ciudadanos recursos que permitan orientación, asesoramiento y tratamiento a través de una red de efectores que posibiliten su atención dentro de su propia comunidad potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la salud y los compromisos biológicos concurrentes; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de los servicios respectivos de los hospitales generales, para evitar la internación en hospitales monovalentes, así como dotar a estos últimos de recursos humanos y técnicos, que impidan internaciones prolongadas para el logro de una mejor calidad de vida para las personas, las familias, grupos, instituciones y comunidades.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.
· Ofrecer cobertura de prestaciones de tipo ambulatorias y todo otro dispositivo que evite y genere una disminución en el número de internaciones.
· Disminuir el promedio de días de internación.
· Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.) de toda la red.
· Desinstitucionalizar las internaciones crónicas y el recurso humano comenzando un trabajo de intercalar su actividad intrainstitucionalmente y con horas de trabajo en espacios de salud periféricos.
· Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes dependientes y de todos los sectores de salud u otros que lo solicite en un esquema conceptual referencial y operativo funcional a todos los lineamientos generales de la política de salud mental vigente.
· Consolidar la relación con la justicia sobre regímenes de internaciones y avanzar hacia un desjudicialización

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 2 / 3

absoluta de personas con problemáticas mentales a los fines de evitar los encierros indebidos.
· Afianzar los programas de externación asistida revirtiendo la situación de concentración de personas asiladas.
· Avanzar con acciones articuladas con las comunas para un abordaje de problemáticas de Salud Mental en los tres niveles de prevención en comunas e intendencias apuntando a una descentralización de dispositivos y un funcionamiento dentro de las zonas de integración sanitaria apuntalando el derecho del ciudadano de demandar salud mental en su propio entorno territorial.
· Gestionar la creación de instancias intermedias a la internación, como casas de medio camino, residencias alternativas, hogares, en consonancia con estructuras locales manteniendo a las personas tratadas próximas geográfica y vincular mente a su familia.
· Articular intersectorialmente (Desarrollo Social, Ministerio de Justicia, etc.) difundiendo lineamientos del Ministerio de Salud sobre políticas de Salud Mental a los fines de solicitar a esas instancias colaboracion, mediante convenios, buscando resolver los obstáculos socioeconómicos que impiden la resocialización de personas internadas.
· Propiciar y acompañar propuestas legislativas necesarias sobre las problemáticas o recursos que comprometen y/o favorecen los aspectos psicosociales de la salud e intercambiar experiencias e inquietudes con jurisdicciones de salud mental de nación y otras provincias.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

· La población en general es destinataria como potencial beneficiario de distintos tipos de prestaciones como la asistencia interdisciplinaria en internación, consultorio externo y distintos programas de promoción de la salud, de prevención y de rehabilitación en los aspectos psicosociales de la misma.
· La primera meta es trabajar con disminución del número de internaciones psiquiátricas en nuestros centros priorizando la atención ambulatoria y comunitaria, lo cual se facilita con el proceso de desjudicialización de problemáticas mentales y el trabajo en toda la red provincial, mediante el pacto sanitario, con la instalación de dispositivos locales de atención primaria en salud mental. La desasilación de personas con internaciones prolongadas mediante la ejecución de programas de externación asistida completan el objetivo de desmanicomializar las estructuras de salud mental.
· En 2009 se proyecta trabajar asiduamente con el Ministerio de Desarrollo Social para destrabar inconvenientes socioeconómicos de familias con sujetos enfermos esperando reducir un 30 % el número de internaciones en todo el sistema fundamentalmente de crónicos y en un 50 % el índice de ocupación de camas de agudos del sistema. Avanzar en un trabajo conjunto con los Servicios de Salud Mental de los hospitales provinciales y/o municipales y las autoridades respectivas de dichos centros para posibilitar la habilitación de algunas plazas para internaciones agudas de breve estadía (depresiones, situaciones de vulnerabilidad con descontención familiar, psicosis leves, etc.) esto descomprime el sistema, mejora la oferta, previene estigmatizaciones por internaciones en manicomios y facilita la reinserción rápida del sujeto en lo familiar, social y laboral.
· Propiciar una distribución adecuada de psicofármacos para toda la red provincial desde los hospitales generales y municipales, a los fines de sostener los pacientes contenidos, siendo un pilar importante la medicación sostenida como uno de los ejes de la desinstitucionalización, con la premisa de considerar que un gasto mínimo en medicamentos, evita largas semanas de internación y encierro de personas con problemas de salud mental.
· Concretar la creación de 10 instancias intermedias para un total de 60 plazas en capital y otras en interior de acuerdo al trabajo con intendencias o servicios de salud mental del interior.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 3 / 3

· El punto anterior será reforzado con la continuidad de los programas de capacitación con entrenamiento básico en abordajes de primer nivel en patologías tóxicas y psiquiátricas para efectores de salud periféricos no psi, como médicos generalistas y comunitarios. Constituir 3 equipos de capacitación itinerante (que se agreguen al ya existente) cuya función es llevar herramientas técnicas de intervención y la difusión de la logística de red que permita siempre el abordaje local.

· A través de la red de efectores, se ofrecen servicios de internación para personas que padecen enfermedades psíquicas agudas, servicios de guardia (hospitales monovalentes), consultorio externo (hospitales monovalentes, servicios de salud mental de hospitales generales y equipos de atención comunitaria); rehabilitación (hosp. monovalentes, hospital de día, centro de rehabilitación socio laboral, centros de atención comunitaria, casa del joven y hospitales generales con programas), juntas médicas (hosp. monovalentes y generales). Asimismo los Servicios de Salud Mental de los hospitales generales realizan atención de consultorio externo, interconsulta en sala y guardia e internación de casos agudos, los que cuentan con infraestructura. El área de atención comunitaria, a través de los equipos de salud mental comunitarios realizan tareas de atención primaria en salud mental (promoción y prevención), asistencia por consultorio externo, rehabilitación e interconsulta con profesionales de otras disciplinas que trabajan en los Centros de Salud y fundamentalmente seguimiento de pacientes externados dentro de programas de externación asistidas en el ámbito de la ciudad de Córdoba.

· Todos estos servicios se ofrecen a través de una red con un total de aproximadamente 1.750 camas (Hosp. Neuropsiquiátrico Provincial, Hosp. Dr. Emilio Vidal Abal de Oliva, Hospital Colonia Santa María, Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, Unidad Programática de Salud Mental del Sur – Río Cuarto y Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial Bell Ville), Unidad de Salud Mental de San Francisco; esta red también incluye 9 Servicios de Salud Mental en hospitales generales en capital y 17 en el interior, como así también 20 centros de salud mental en el área de atención comunitaria, distribuidas en zona sanitaria 9 de Córdoba, Hospital de Día de promoción, prevención y psicoasistencia, Programa Provincial de Prevención y Atención del Tabaquismo, Centro Integral Infanto Juvenil y Programa de Atención Integral a ExCombatientes de Malvinas y su familia.

· Además se realizan actividades de capacitación interdisciplinaria en salud mental y de residencias de psiquiatría.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros de Atención de Salud Mental

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

ÁREA ATENCION COMUNITARIA: tiene como misión el abordaje de las diferentes problemáticas específicas de la población, desde una mirada integradora, interviniendo en el contexto en que se generan. Se prioriza el trabajo con familias, grupos, redes de soporte social e institucional atendiendo los aspectos de promoción, protección de la salud y prevención de los trastornos psicosociales, como así también asistencia y rehabilitación con un área programática definida respondiendo a criterios de accesibilidad (económica, cultural y geográfica) oportunidad e integridad. El accionar de los equipos de atención comunitaria en salud mental se sustenta en equipos interdisciplinarios calificados y comprometidos con el desarrollo de la salud comunitaria, en políticas de salud en sus aspectos psicosociales claros y transparentes en sus relaciones con sus beneficiarios y en el compromiso constante con todos sus miembros especialmente con los más necesitados.Funcionar como el primer nivel de la red de salud que por sus acciones y estrategia de intervención individual y comunitaria evitara la internacion innecesaria de pacientes que pueden ser asistidos y contenidos de forma ambulatoria respetando su inserción familiar y local.

HOSPITAL DE DIA: es una institución ambulatoria que tiende a la promoción, la prevención y la rehabilitación en salud mental, a través de 2 instancias: un programa de jornada completa y un programa de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad. Ambos brindan un conjunto de prestaciones favoreciendo el lazo social establecido, respetando la particularidad del sujeto, asegurando la calidad de las prestaciones, definiendo indicadores para la evaluación que favorecen el surgimiento de nuevos programas. El Hospital de Día es una institución de salud mental con características de semi-internación (sin camas). Dispositivo de tratamiento diurno para pacientes psiquiátricos que requieren una mayor contención y atención que la proporcionada por los servicios ambulatorios, y que no necesitan hospitalización de tiempo completo. Esta institución tiene como misión el abordaje de diferentes patologías especificas de la población. Consiste en un conjunto de prestaciones, donde el paciente, por derivación institucional, profesional o demanda espontánea, concurre regularmente durante un período establecido, es decir, presupone programación, interdisciplina y permanencia. El Hospital de Día en Salud Mental brinda prevención, asistencia y rehabilitación. La inclusión de este dispositivo diurno refuerza la tendencia hacia las áreas de las relaciones humanas, limitando la idea que los recursos psiquiátricos deben ser pensados en término de camas. En efecto, el paciente de atención diurna es tratado bajo supervisión profesional durante el día, regresando a su domicilio. Hablamos de plazas, no de camas.

Programas prestacionales:

Programa Jornada Completa: destinado a personas con psicosis y neurosis graves, que requieren un ámbito terapéutico de mayor contención y tratamiento.

Consultorios Externos: grupos terapéuticos para personas que padecen patologías orgánicas crónicas (diabetes, enf. celíaca, hemodializados, cardiopatías etc.). Grupos terapéuticos para depresión, fobias, trastornos de ansiedad, psicosomáticas y neurosis en general. Talleres de ayuda recíprocas abiertos a la comunidad: estos

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros de Atención de Salud Mental

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 2 / 3

espacios grupales se centran en el desarrollo de actividades expresivas (teatro, danza, yoga, gimnasia, literatura, idiomas) y temáticas (miedos, cambios, autoestima). El Hospital de Día está dirigido a la comunidad en general a partir de los 18 años; hospitales monovalentes, polivalentes y equipos de atención comunitaria. Pretende poner al alcance de la población en general, recursos de salud mental orientados a la, prevención, asistencia y rehabilitación, generando estrategias de abordaje para las distintas conflictivas actuales, evitando así, la instalación de distintas patologías e internaciones totales; favoreciendo el lazo social e incluyendo al sujeto en su entorno social mejorando así, su calidad de vida.

CENTRO INTEGRAL INFANTOJUVENIL: asistencia ambulatoria a niños, púberes y sus familias en las problemáticas de los aspectos psicosociales de la salud, como también dificultades de aprendizaje, de violencia familiar, de adicciones y otras de importancia actual que requieren de un área específica de atención como también de prevención de dichas problemáticas y de promoción en distintas instituciones. Actualmente asisten 250 niños. Las fuentes habituales de derivación son: el sistema educativo, justicia, otros efectores de salud y demandas espontáneas.

PROGRAMA DE ATENCION A EXCOMBATIENTES DE MALVINAS: asistencia integral a los ex-combatientes en la guerra de Malvinas y a sus familiares, en las problemáticas asociadas a los problemas psicosociales de la salud.

PROGRAMA PRVOVINCIAL DE PREVENCION Y ATENCION DEL TABAQUISMO Asistencia de personas para la cesación del consumo de tabaco y tareas de promoción de conductas saludables y de prevención de adicciones en distintas instituciones. Certificar espacios libres de humo de tabaco en toda la provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

AREA DE ATENCION COMUNITARIA: aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad y diversidad de los servicios que ya se ofrecen. Aumentar la acción comunitaria y las prestaciones ambulatorias, generando disminución de internaciones en instituciones de 2do. Nivel. Realizar la admisión y seguimiento de los pacientes desintucionalizados de los hospitales monovalentes psiquiátricos.

HOSPITAL DE DIA: formar y poner en funcionamiento una red de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad. Articular estrategias con otras instituciones de la red sanitaria. Trabajar intersectorialmente con la comunidad. Lograr satisfacer la demanda de los beneficiarios externos durante el año 2009. Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad y diversidad de los servicios que ya se ofrecen. Favorecer la prevención, asistencia y rehabilitación, interviniendo en la contención oportuna, evitando así internaciones innecesarias. Favorecer la apertura de hospitales de día y/o centros de día en la provincia de Córdoba.

CENTRO INTEGRAL INFANTOJUVENIL: lograr satisfacer la demanda existente de las familias por sus niños, relacionadas a dificultades psíquicas, de aprendizaje, evolutivas y otras que requieren atención especializada. Supervisar y capacitar al recurso humano en la asistencia y prevención de las problemáticas psicosociales de la salud.Formar y poner en práctica la red infanto juvenil, que posibilite articular las prestaciones específicas. Articular acciones y estrategias con otras instituciones de la red sanitaria. Trabajar intersectorialmente con la comunidad. Establecer estrategias preventivas con la justicia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

ÁREA DE ATENCION COMUNITARIA: para el 2009 se propone para el área un trabajo integrado a todas las instituciones de salud mental, reforzando el seguimiento domiciliario de pacientes externados en el área Capital y estableciendo oferta asistencial en los 3 niveles, siempre próximo a su domicilio.

CENTRO INTEGRAL INFANTO JUVENIL: se prevé atender un incremento de demanda del 30 % durante el 2009.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros de Atención de Salud Mental

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 3 / 3

Organizar el sector adolescente. Profundizar el trabajo en grupo mediante recursos creativos y los espacios de promoción social e integración familiar y grupal. Mejorar la accesibilidad.
AREA DE SALUD MENTAL: Hospital Dr.José C. Ceballos –Bell Ville- : Refuncionalizar y transformar el área. Reformulación edilicia, refacciones y construcción de áreas nuevas para 3 pabellones. Dignificación de la estadía con hogarización de pabellones. Capacitación del personal de salud mental orientando su formación hacia la desmanicomializacion de la atención y dignificación general de la asistencia. Implementar políticas de reinserción familiar acordes con los ejes conocidos de desinternar, desintitucionalizar, desjudicializar y descentralizar.
Servicio de Salud Mental del Hospital Iturraspe de San Francisco: Aumentar a 2000 las consultas mensuales. Continuar con programas de seguimiento de pacientes severos en su medio familiar. Asistencia y capacitación a la red sanitaria en Departamento San Justo, parte del departamento Río Segundo y la región correspondiente a todo el departamento Castellano de Santa Fe el cual se asiste desde larga data. Talleres de canto, música y plástica se proyectan 20 de cada uno para 2009.Constituirse como centro de referencia de salud mental de máxima complejidad de la región Este de la provincia. Referente para las internaciones de agudos ante el desborde de los Hospitales Municipales o Comunales. Funcionar como centro de referencia de capacitación y de organización de la red de atención primaria en salud mental, dentro del lineamiento general del Pacto Sanitario. Distribución de psicofármacos en la red sanitaria a los fines de sostener los pacientes en su medio familiar. Formación de un equipo itinerante capacitador en entrenamiento básico en abordajes de alcoholismo, adicciones y atención primaria en psiquiatría y temáticas generales de salud mental.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. EMILIO VIDAL ABAL (OLIVA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es una institución monovalente, referente para internaciones psiquiátricas en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias interdisciplinarias.

Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con patologías psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades psíquicas de difícil recuperación, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

La integración y coordinación de las áreas médicas, psicológica, social y de todos los servicios auxiliares en la prestación de los servicios de los aspectos psicosociales de la salud, es condición necesaria para alcanzar la misión del hospital, procurando la asignación óptima de los recursos humanos, económicos, tecnológicos y de infraestructura disponibles para alcanzar la mejor performance en cuanto a la calidad de las prestaciones

Es aspiración del hospital convertirse en una institución modelo en el cuidado de la salud psíquica a nivel provincial y nacional, prestando servicios en los aspectos psicosociales de los procesos de salud-enfermedad de alta calidad que prevengan y traten las patologías psíquicas en las personas, de modo de rehabilitarlas y recuperarlas para la sociedad, actuando como un hospital público descentralizado.

Lograr que la Institución sea percibida como una organización que brinda alta calidad .

Diseñar e implementar programas de capacitación de los recursos humanos.

Establecer programas que focalicen la atención de las problemáticas psi en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación.

Seleccionar las acciones que generen el reposicionamiento del hospital teniendo como eje conceptual la internación breve y la estrategia intersectorial y comunitaria para la contención de las personas con problemáticas psíquicas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. EMILIO VIDAL ABAL (OLIVA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 2 / 2

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.
·Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en el número de internaciones.
·Disminuir el promedio de días de internación.
·Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).
·Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital.
·Integrarse a la red informática provincial.
·Aplicar todas las acciones atinentes a un propósito de reducción progresiva de las internaciones indebidas, encierros o depósitos por problemática social , des contención sociosanitaria, o medida judicial.
·Adecuar todo el andamiaje institucional hacia una política intra y extra institucional que apunte a desmanicomializar toda la modalidad del aparato hospitalario, con apoyo de políticas generales a nivel territorial desarrollando sistemas locales de contención comunitaria que eviten las órdenes de internación judiciales, familiares o policiales.
·Adecuar la red y zonas sanitarias con organizaciones o dispositivos de salud mental que atienda localmente cada problema con el fin de bajar el índice de internación y salvaguardar el derecho humano natural del ciudadano donde el encierro es una medida extrema y extraordinaria.
·Convenios con localidades derivadoras para que recepcionen pacientes dentro de un marco de trabajo articulado entre provincia y municipios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

·Avanzar en esta reducción de la asilación de pacientes con un piso de 25 % para el ejercicio 2009.
·Desinstitucionalizar las políticas con una concientización progresiva del personal y de la comunidad que rodea a la institución y de las zonas de derivación.
·Distribución de psicofármacos en la red sanitaria a los fines de sostener los pacientes en su medio familiar.
·Acompañamiento con una política central del ministerio que avale el procesos de desinstitucionalización.
·Implementar equipos de seguimiento en regiones, comunas o departamentos de donde provienen los pacientes y activación de ayuda del Ministerio de Desarrollo Social.
·Dignificación de las instalaciones y de los procesos de rehabilitación para lo descripto en puntos anteriores.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL COLONIA SANTA MARÍA DE PUNILLA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con problemáticas psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada haciendo hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Propone tratar las personas dentro de su propia comunidad potenciando los valores y recursos de ésta, usando la internación sólo como último recurso y una vez producida ésta evitar la prolongación.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.
·Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en el número de internaciones.
·Disminuir el promedio de días de internación.
·Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).
·Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del hospital, residencias, posgrados etc.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Proseguir con el programa de externación para disminuir la población de pacientes. Apertura de casas externas que funcionen en forma autónoma y sean auto-sustentables.

- Continuar trabajando con los juzgados de la zona para hacer los peritajes y las indicaciones terapéuticas correspondientes asegurando así la no judicialización.

- Abrir Centros de Tratamiento y Rehabilitación en la Zona de Integración Sanitaria.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL COLONIA SANTA MARÍA DE PUNILLA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 2 / 2

- Dar continuidad a las acciones relativas a las políticas de desmanicomialización para lograr pasar de Colonia a Hospital Psiquiátrico.

- Externación asistida con seguimiento en centros de atención comunitaria en la Zona de Integración Sanitaria tomando como prioridad el Valle de Punilla donde hay mayor demanda. Reforzar los Departamentos: Cruz del Eje e Ischilín, San Javier y San Alberto, Pocho, Minas, Cruz del Eje, sector occidental de Tulumba, y sector occidental de Totoral.

- Reemplazar la internación del monovalente por el del hospital general polivalente tanto provincial, como municipal.

- Continuar con la estrategia de descentralización y desinstitucionalización de acciones de los recursos humanos, instalando al profesional en el territorio utilizando los recursos comunales, provinciales y / o nacionales como los CIC (Centros de Integración comunitaria). Crear con el apoyo de la comunidad, alternativas en centros vecinales.

- Extender el Programa de Casas de Convivencia en la comunidad para pacientes de alta al resto de los departamentos de acuerdo a la procedencia de los pacientes a externar.

- Intensificar la actividad de equipos de capacitación en el terreno de la atención primaria o comunitaria en Salud Mental integrados a los equipos de Salud. Distribución de psicofármacos en la red sanitaria a los fines de sostener los pacientes en su medio familiar.

- Reducir en 20% la población de internados dependiendo de la política general de Salud Mental integrada al territorio.

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 2.502
Egresos: 476
Laboratorio: 12.096
Abortos: 42

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es una institución monovalente, referente para internaciones psiquiátricas en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias interdisciplinarias.

Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con patologías psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades psíquicas de difícil recuperación, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

La integración y coordinación de las áreas médicas, psicológica, social y de todos los servicios auxiliares en la prestación de los servicios de los aspectos psicosociales de la salud, es condición necesaria para alcanzar la misión del hospital, procurando la asignación óptima de los recursos humanos, económicos, tecnológicos y de infraestructura disponibles para alcanzar la mejor performance en cuanto a la calidad de las prestaciones

Es aspiración del hospital convertirse en una institución modelo en el cuidado de la salud psíquica a nivel provincial y nacional, prestando servicios en los aspectos psicosociales de los procesos de salud-enfermedad de alta calidad que prevengan y traten las patologías psíquicas en las personas, de modo de rehabilitarlas y recuperarlas para la sociedad, actuando como un hospital público descentralizado.

Lograr que la Institución sea percibida como una organización que brinda alta calidad .

Diseñar e implementar programas de capacitación de los recursos humanos.

Establecer programas que focalicen la atención de las problemáticas psi en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación.

Seleccionar las acciones que generen el reposicionamiento del hospital teniendo como eje conceptual la internación breve y la estrategia intersectorial y comunitaria para la contención de las personas con problemáticas psíquicas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 2 / 2

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Disminuir las internaciones psiquiátricas ofreciendo intervenciones alternativas.
·Disminuir las judicialización de los pacientes, brindando atención accesible oportuna y resolución a la situación de crisis en la salud mental de la comunidad.
·Profundizar las atenciones domiciliarias prejudiciales como una respuesta rápida y oportuna a las necesidades de la población.
·Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria a fin de generar una disminución en la cantidad de internaciones.
·Aumentar la oferta prestacional en lo que a mayor disponibilidad horaria se refiere y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.
·Disminuir el promedio de días de internación.
·Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución del recurso humano, etc.)
·Desarrollar estrategias psicoasistenciales grupales, familiares y de pareja.
·Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del hospital.
·Generar proyectos de reconversión de recursos humanos a fin de implementar nuevas prácticas que apunten a la atención de los pacientes en comunidad, preparatorio de la nueva modalidad institucional que se generará con posterioridad a la disminución de la internación de pacientes.
·Iniciar el proyecto de casa de medio camino como experiencia piloto y reproducirlo de acuerdo a la evaluación pertinente, como una importante herramienta de la desmanicomialización, abreviando los tiempos de internación y acompañando al paciente en el proceso de volver al trabajo, a la familia y a la vida social.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Este Hospital ofrece:
·Servicios de Internación para personas que padecen enfermedades mentales agudas o con reagudización.
·Servicios de guardia interdisciplinaria de 24 horas.
·Consultorio externo interdisciplinario.
·Clínica médica.
·Rehabilitación.
·Juntas médicas, juntas de discapacidad.
·Neurología.
·Programas de seguimiento de pacientes para evitar abandono de tratamiento y/ reinternaciones.
·Programa de atención domiciliaria prejudicial, para una atención oportuna de la emergencia psiquiátrica evitando la intervención judicial.
·Casas de Medio Camino o de convivencia para pacientes externados: 6 casas en la ciudad de Córdoba para un total de 30 pacientes en ese Programa.

Estadísticas Proyectadas 2009:
Consultas: 16.232
Egresos: 1.032
Laboratorio: 142.872

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brinda una atención integral, eficaz y eficiente, para personas de 20 años en adelante, dentro del ámbito de la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, con afecciones derivadas del consumo de sustancias (alcohol, estupefacientes, psicofármacos), poniendo énfasis en la prevención de las adicciones, para lo cual será necesario prestar una atención oportuna y científicamente adecuada, haciendo hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer la reinserción del paciente en su medio social y evitar su aislamiento y la estigmatización.

Ser el centro referente provincial dentro de la red de atención de patologías derivadas del consumo de sustancias, en donde se ponga al alcance de todos los ciudadanos los recursos que permitan la correcta orientación, asesoramiento y tratamiento, que posibiliten su adecuada rehabilitación y reinserción dentro de su comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta.

El abordaje es multidisciplinario, pensando en la clínica de la postmodernidad donde las patologías tienen nuevas formas de presentación y se han incrementado los síntomas del consumo, siendo la toxicomanía y los trastornos alimentarios los que han crecido exponencialmente en su demanda.

El IPAD funciona con guardias y emergencias de 24 horas, consultorios externos de todas las disciplinas y asistencia dell internado con un equipo ad hoc.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.

·Mejorar la accesibilidad a las prestaciones ofrecidas.

·Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria.

·Disminuir el promedio de días de internación.

·Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).

·Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital y de los

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 2 / 2

diferentes integrantes de programas y convenios con universidades

.Realizar actividades de capacitación para los integrantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental, y formación de Pregrado y Postgrado, a través de convenios con universidades (UNC, UCC).

.Brindar asistencia a todas las patologías derivadas del uso, abuso y dependencia de sustancias tóxicas psicoactivas, la población etarea es desde los 20 a las 60 años y la zona sanitaria es Córdoba Capital, Montecristo, Río Seco, Los Molinos, Tulumba, Totoral, Colón y Santa María.

.Realizar asistencia médica clínica y psiquiátrica, abordaje psicoterapéutico, rehabilitación kinésica, seguimiento de marcadores biológicos del consumo, seguimiento social.

.Cooperar con las secretarías de gobierno en prevención de drogadicción y en los megoperativos de alcoholemia, nuestra participación especifica en prevención es a través de la formación multidisciplinaria de profesionales para asistir estas patologías.

.Evitar las internaciones innecesarias y prolongadas. Pacientes contenidos por su medio habitual.

3-METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Estadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 19.984
Egresos: 966

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CASA DEL JOVEN

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Referente provincial para la promoción, prevención y asistencia de las problemáticas psicosociales de los adolescentes y jóvenes, de 14 a 20 años, y sus familias.

Es el efector en el ámbito público dedicado exclusivamente a la problemática adolescente, que por sus características requiere un abordaje interdisciplinario e intersectorial y el diseño de estrategias actualizadas y adecuadas a las particularidades de este grupo etáreo.

Se pretende la consolidación como institución del tercer nivel de atención, ofreciendo a los habitantes de la provincia de Córdoba un espacio de alto nivel de atención científico y humano para la discusión, programación y ejecución de políticas, programas y proyectos que tengan a los adolescentes y a sus familias como objeto y protagonistas.

Para esto nos proponemos aumentar la cobertura sobre los jóvenes de toda la provincia, facilitando el acceso a las ofertas de Casa del Joven y articulando con los demás efectores de la Red Provincial de Salud Mental, las instituciones de Salud en general y los demás sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la problemática adolescentes, intentando actuar oportunamente sobre los procesos de salud-enfermedad de los adolescentes, para disminuir la tasa de morbilidad de las patologías mentales de este grupo etáreo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Implementar una sostenida difusión de los programas, proyectos y actividades que ofrece Casa del Joven, a fin de aumentar constantemente la cobertura sobre los jóvenes de la Provincia de Córdoba.
Consolidar la articulación con los servicios de salud gubernamentales y no gubernamentales, con las instituciones educativas, la justicia de Menores, la Subsecretaría de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Ley Penal, la Dirección del Discapacitado, la Secretaría de Cultura, Agencia Córdoba Deportes para favorecer la implementación de prestaciones oportunas e integrales a los adolescentes y sus familias.
Participar en la conformación y funcionamiento de una Red Provincial de Asistencia de las problemáticas ocasionadas por el consumo de sustancias y una Red Provincial de Asistencia de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.
Organizar las ofertas institucionales en forma adecuada a las cambiantes necesidades de los adolescentes, conformando programas por problemáticas, que permitan el trabajo en equipos interdisciplinarios, priorizando

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CASA DEL JOVEN

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 2 / 2

los abordajes grupales y ambulatorios.
Incrementar las ofertas y participación de los jóvenes en los programas de recreación y tiempo libre.
Impulsar la participación de padres para generar la inclusión de los mismos en las actividades de la institución.
Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de los profesionales de la institución, con el objeto de contar con un equipo de profesionales altamente calificados.
Optimizar el funcionamiento administrativo a fin de facilitar el trabajo profesional.
Mejorar la infraestructura edilicia a fin de brindar una mejor acogida a los adolescentes.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

·Casa del Joven tiene como destinataria a la población entre 14 y 20 años de la Provincia de Córdoba, priorizando a los jóvenes de menores recursos. Ofrece los siguientes recursos:
·Programa para Jóvenes Consumidores de Sustancias.
·Programa para Trastornos de la Conducta Alimentaria.
·Programa para Jóvenes en Estado Psicótico.
·Programa de Promoción, Prevención, y Educación para la Salud.
·Programa de Atención Psicopedagógica.
·Programa de Capacitación, Docencia e Investigación.
·Programa de Comunicación Institucional.
·Internación en el Hospital Neuropsiquiátrico.
·Psicoterapia Individual.
·Talleres de Recreación y tiempo libre.
·Sistema de formación de Pregrado (Fac. de Psicología) y Postgrado
·Mejorar la accesibilidad a procesos de tratamiento acorde a demanda creciente.
·Alternancia comunitaria de los equipos profesionales con seguimiento domiciliario de casos e intervención in situ a nivel familiar.
·Ampliar número de pacientes de hospital hasta un máximo de 30 por grupo con tareas de rehabilitación y reinserción social mediante convenios.

EStadísticas Proyectadas 2009:

Consultas: 15.606

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIO LABORAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar una atención integral, eficaz y eficiente, para personas con problemáticas psíquicas de toda la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, poniendo énfasis en la rehabilitación y capacitación, para favorecer la reinserción en su medio social y evitar el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Poner al alcance de todos los ciudadanos los recursos que permitan la orientación, asesoramiento, capacitación y las actividades que posibiliten su reinserción en forma temprana y dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la salud; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de sus servicios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.
·Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria.
·Mejorar la infraestructura del Centro y de sus recursos logísticos.
·Aumentar el número de pacientes-operarios egresados.
·Aumentar la cantidad de talleres de rehabilitación.
·Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Centro.
·Afianzar los puestos de producción y de ventas para todas las personas que se encuentre bajo programa de habilitación o rehabilitación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Los servicios que ofrece este Centro, tienen como destinatario la población con problemáticas psíquicas, que se encuentren en tratamiento con efectores de la red de salud mental y que necesiten actividades de capacitación rehabilitadora, como parte de su tratamiento y también para personas que se encuentren en estado vulnerable bajo programa de promoción y prevención comunitaria.

Desarrolla actividades de capacitación para los integrantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental,

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIO LABORAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 2 / 2

como así también para todo su personal dependiente.

METAS 2009

. Creación de 4 nuevos talleres con sus monitores correspondientes: panadería, talleres informáticos, plomería, chapa y pintura.
. Avanzar en convenios con microempresas, granjas, pequeños talleres, artesanos organizados, tambos, etc., vale decir con personas con afinidad ideológica que puedan participar en un proceso de rehabilitación y / o habilitación que abarque la mayor cantidad posible de pacientes.
. Extender el modelo del centro a dispositivos comunales de la provincia para atender localmente la población de personas que requieran instancias de habilitación y / o rehabilitación.
. Creación de 4 empresas de microemprendimientos de pacientes en rubros a resolver.
. Organización, coordinación y armado de un centro de rehabilitación para adolescentes con un perfil sociolaboral .

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

UNIDAD PROGRAMÁTICA DEL SUR (RÍO CUARTO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta Institución tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con problemáticas psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la promoción y prevención de las enfermedades mentales, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada haciendo hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad mental.

La Unidad, pretende entonces poner al alcance de todos los ciudadanos de Río Cuarto y su zona de influencia recursos que permitan orientación, asesoramiento y tratamiento que posibiliten su atención en forma temprana y dentro de su propia comunidad potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con la salud mental; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de sus servicios, para evitar la internación, así como dotar a estos últimos de recursos humanos y técnicos, que impidan internaciones prolongadas, logrando la mejor calidad de vida.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

·Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.

·Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en la cantidad de internaciones.

·Disminuir el promedio de días de internación.

·Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).

·Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

UNIDAD PROGRAMÁTICA DEL SUR (RÍO CUARTO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 8

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Constituirse como centro de referencia de Salud Mental de máxima complejidad de la región Sur, incluido los departamentos de Río cuarto, Presidente Roque Saenz Peña y General Roca. Referente para las internaciones de agudos que desborden los sistemas locales de Hospitales Municipales o Centros Comunales.
Funcionar como centro de referencia de capacitación y de organización de a red de atención primaria en Salud Mental, dentro del lineamiento general del Pacto Sanitario.
Formación de un equipo itinerante capacitador en entrenamiento básico en abordajes de alcoholismo, adicciones y atención primaria en psiquiatría y temáticas generales de salud mental.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTRO PSICOASISTENCIAL DE PACIENTES JUDICIALIZADOS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene por función coordinar, planificar y programar la atención de las personas con problemáticas psìquicas que por su estado de crisis requiera de internación con medidas especiales de seguridad solicitadas por el juzgado interviniente, en la Provincia de Córdoba, con el fin de brindar una atención eficiente, eficaz, para el posterior tratamiento y seguimiento en la institución de origen o programa que el juzgado interviniente determine a propuesta de los equipos tratantes.

La finalidad es la contención en condiciones adecuadas, revertir la situación de riesgo, producir demanda genuina a partir de un trabajo intensivo del eqipo interdisciplinario ad hoc, para estadías breves de 4 a 7 días de duración, con devoulcuion posterior a su medio sociofamiliar o a hospital monovalente de salud mental .

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Ofrecer un dispositivo de internación en crisis psicopatológica de las personas en proceso judicial que necesitan tratamiento de corto plazo en una institución con asistencia y contención especializada.

-Optimizar el gasto en los recursos de salud, seguridad y justicia.

-Evitar las internaciones prolongadas y las complicaciones con otros pacientes, propendiendo a una mejor calidad de vida.

-Coordinar acciones interministeriales, para optimizar las prestaciones y la recuperación de la salud de las personas en proceso judicial.

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se prevé la atención de personas con patologías psicosociales que estén a disposición de la justicia, o en proceso judicial y que requieran medidas adecuadas de seguridad solicitadas por el juzgado interviniente o el equipo tratante. Ofrecerá servicios de internación.

La meta a cumplir en 2009 es mantener el perfil actual, con accesibilidad mediante el procesamiento dinamico de las situaciones de las personas para un proceso breve de internación con un giro cama adecuado a esta necesidad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMAS ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Hospitalaria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Programas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Subsecretaría de Programas, a través del Programa Córdoba Diabetes, Maternidad e Infancia, Hemofilia, CAPS -Centros de Atención Primaria en Salud-, FESP -Funciones Esenciales de Salud Pública-, Médicos Comunitarios, Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, Programa de Prevención y Asistencia al Maltrato Infanto–Juvenil, Atención al Paciente Miasténico, Programa Paciente Celíaco, Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo – Ley 9113, Programa Primeros Años (conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social), Escuelas Promotoras, (conjuntamente con el Ministerio de Educación); es la de brindar bienes y servicios, y atención comunitaria familiar a los sectores más vulnerables de la comunidad, que carecen de una cobertura social en el área de salud, asegurando la equitativa distribución de los recursos asignados, trabajando desde distintos enfoques interdisciplinarios. A través de los programas pertenecientes a la Subsecretaría de Programas, coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integralidad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas. A su vez, definir indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso, trabajando en la detección, el tratamiento y seguimiento de las demandas correspondientes.

Asegurar con eficacia y eficiencia la mayor equidad en la distribución de los recursos y la mejor calidad de atención a los clientes beneficiarios, definiendo estrategias tales como :

·La compra de insumos a través de la licitación, para los distintos Programas.

·Atención continua, integral e integrada, comprendiendo el proceso salud enfermedad desde la perspectiva biopsicosocial.

·La profundización en el programa de auditorías médico-sociales.

·La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Hospitales Provinciales y Centros de Salud, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo con enfoque interdisciplinario.

Promover mediante la implementación de estas estrategias, centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando resoluciones en tiempo y forma de la demanda y oferta de los programas, generando mecanismos ágiles de obtención de información, implementación de compras, mayor control, y evaluación de las acciones, y el trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados en los programas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMAS ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465

Descripciones 2 / 2

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2009.
·Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano de los efectores que se encuentre involucrado en los Programas.
·Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.
·Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles Comunales, Municipales y O.N.G. de la sociedad civil.
·Descentralizar el recurso, logrando resolución de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.
·Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria.
·Unidad de atención desde la perspectiva biopsicosocial.
·Establecer una Red Provincial de Atención Integral de la Mujer y el Recién Nacido.
·Mejorar la calidad de vida trabajando desde la detección, tratamiento y el seguimiento de la enfermedad.
·Lograr la promoción y protección de la salud, impulsando el desarrollo individual y familiar en una sociedad solidaria que acepte la diversidad.
·Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos biopsicosociales incluyendo su familia
·Consolidar la inserción e interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provincial y municipal.

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Son beneficiarios los pacientes ambulatorios de los hospitales públicos provinciales y centros de salud provincial que carecen de obra social y los pacientes con informes médico/social/contable de los hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial; los profesionales y agentes de salud comprendidos en los distintos programas a través de capacitaciones y supervisiones pertinentes en cada área.

Son productos relevantes :

a)Bienes tangibles: medicamentos y anticonceptivos, distribución de leche, insulina y reactivos para distintos tratamientos, descartables para tratamientos y extracción de muestras, lentes intraoculares, equipamiento médico y odontológico y mobiliarios varios para el desempeño de las distintas actividades en los programas involucrados.

b)Servicios: Atención personalizada discriminando área Interior y Capital de los beneficiarios de los Programas, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario, promoción y prevención, detección y tratamiento. Datos cuantitativos: 39 Hospitales Provinciales, 28 Centros de Atención Primaria de Salud de Capital. Servicios brindados a clientes internos: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

c)Hospitales y centros de salud: entrega y devolución de información concerniente a los programas, retroalimentación del proceso, trabajo comunitario implementando la estrategia de programación local participativa, utilización de la epidemiología como método esencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

MATERNIDAD E INFANCIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Misión
Propender a la superación permanente de los niveles de salud de mujeres y niños -en sus diferentes etapas de infancia, adolescencia-, y de la mujer -especialmente en la edad fértil, en el período de gestación y puerperio-, en todo el ámbito provincial, y principalmente en el subsector público, mejorando la eficiencia del equipo de salud, actuando sistemáticamente sobre los determinantes que inciden negativamente en la concreción del derecho a la salud, mediante la actualización y difusión de conocimientos, facilitación en la organización y gestión del sistema de atención,

Visión
Equipos de salud de todos los niveles, organizados y fortalecidos en la formulación e implementación de políticas materno-infantiles de promoción y prevención, trabajando en red para mujeres y niños en contextos socio sanitarios que garantizan el derecho a la salud y el protagonismo social pleno en todo el ámbito provincial.

El Programa Maternidad e Infancia es un conjunto de actividades destinados a garantizar la salud materna e infantil en todas sus manifestaciones, sustentado por una serie de normativas Provinciales y Nacionales. Se incorpora este año por Resolución N° 370/08 adhesión a la Resolución Nacional N° 1376/07 adoptando los nuevos patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud dentro del Programa de Crecimiento y Desarrollo en el ámbito de la Provincia de Córdoba.
Maternidad e Infancia está constituida por dos áreas básicas (Niño-adolescente y Mujer) de las cuales se desprenden y entrelazan subprogramas y actividades. Existen además áreas de apoyo como sistemas y gestión administrativa.
Se articula con el nivel Nacional para el seguimiento de lineamientos y políticas acordadas en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA). Algunos insumos son provistos por Nación para la ejecución de las mismas (leche, medicamentos, anticonceptivo, etc)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los lineamientos para las actividades de maternidad e infancia, están sustentados en la estrategia de atención primaria de la salud y los objetivos de desarrollo del milenio. Nuestra estrategia se sustenta en:
Reforzar las redes en y entre los distintos niveles asistenciales; articulación intersectorial que facilite la coordinación en la gestión de recursos y acciones; capacitación, con especial énfasis en el apoyo al primer nivel de atención; participación comunitaria y promoción de la salud, con especial énfasis en ambiente, desarrollo infantil y hábitos alimentarios saludables; organización y gestión del sistema de salud, haciendo hincapié en la

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

MATERNIDAD E INFANCIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465 / 1

Descripciones 2 / 2

relación de los municipios y comunas con los efectores provinciales; entrega de insumos esenciales como leche en polvo, medicamentos, métodos anticonceptivos, equipamiento, entre otros.

Nuestros Objetivos:

· Disminuir las tasas de morbi-mortalidad materna, infantil y del adolescente a través del mejor diseño, aplicación y coordinación de los servicios y programas de salud existentes, articulando acciones de gestión y programación con el nivel local de salud.

· Promover estilos de vida saludable con ejercicio de participación social, en la construcción del derecho a la salud .

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

· Reducir la mortalidad materno infantil por causas evitables: detección precoz de patologías de la mujer (cáncer de cuello uterino y de mama), del embarazo, del parto y del puerperio y de enfermedades prevalentes de la infancia.

· Efectuar la vigilancia de las muertes maternas e infantiles por medio de un sistema de seguimiento de las muertes de mujeres en edad fértil y niños menores de 5 años en toda la provincia.

· Vigilar el estado nutricional de los niños menores de 6 años, por medio de un registro unificado y procesamiento informatizado de datos.

· Aumentar el acceso de la mujer embarazada al control prenatal en forma precoz, asistida por personal capacitado en la atención del embarazo, parto, atención neonatal y puerperio, según normas.

· Optimizar el acceso, calidad, cobertura y oportunidad de la atención de la salud de los niños, desde el nacimiento hasta los 6 años, tanto en lo referente al crecimiento como al desarrollo.

· Fortalecer la cobertura de inmunización en los menores de 6 años.

· Reducción de la anemia nutricional en la embarazada y niños menores de 6 años .

· Promover la lactancia materna.

· Complementar con leche entera en polvo a las embarazadas a partir del quinto mes, nodrizas, niños menores de 6 años y a los niños con VIH Sida.

· Favorecer la accesibilidad de las mujeres al Programa de Maternidad y Paternidad Responsable.

· Fortalecer la Red Pública de Servicios de Salud, en el Marco del Plan Nacer.

· Reconocimiento y abordaje interdisciplinario de factores sociales y ambientales que inciden en la salud materno infantil.

· Promoción del desarrollo de redes intersectoriales participativas para la salud integral de las/los adolescentes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los Centros de Atención Primaria de la Salud, forman una red de atención primaria de la salud en aquellos lugares donde no existen otros establecimientos sanitarios cercanos. Son consultorios médicos a los la gente concurre libremente.

Se encuentran integrados por médicos, enfermeros y equipos interdisciplinarios de Salud, los cuales además de realizar las consultas médicas ambulatorias, realizan operativos de vacunación en coordinación con el área de epidemiología, atenciones en oftalmología, Plan Remediar, Plan Nacer; implementación de programas como Salud Sexual y Reproductiva, Maternidad y Paternidad Responsable con entrega de anticonceptivos y DIU en coordinación de Maternidad e Infancia; elaboración de historias clínicas; otorgamiento de turnos para estudios (laboratorios, radiografías, ecografías, mamografías) a través del centro operativo (COCS) en los hospitales públicos provinciales de Capital.

En la actualidad hay 28 CAPS distribuidos en 16 los barrios de la capital: Alta Córdoba – San Roque– Arguello – Camino San Carlos – Familias Unidas – IPV Villa Boedo – Parque Ituzaingo- – Las Flores – Renacimiento – Villa Azalais – Villa el Libertador - Yofre Sur – El Chingolo – Zepa – Mirizzi y 12 distribuidos en los barrios Ciudades: Ciudad de los Cuartetos, Ciudad Evita, Ciudad de mis Sueños, Ciudad Parque las Rosas, Ciudad Villa Retiro, Ciudad Obispo Angelelli, Ciudad Ampliación Cabildo, Ciudad Ampliación Ferreira, Ciudad De Mi Esperanza, Ciudad Juan Pablo II, Ciudad Sol Naciente y Ciudad de los Niños.

Las estrategias desempeñadas corresponden a :

· Asegurar con eficacia y eficiencia la distribución de insumos médicos y descartables a través de la Dirección de Farmacia de acuerdo a los requerimientos necesarios.
· Supervisación y capacitaciones periódicas para médicos y enfermeros de los CAPS.
· Derivaciones correspondientes a los hospitales públicos provinciales.
· Continuar brindando el apoyo necesario para la disminución del flujo de personas en los distintos Hospitales.

2 – OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

· Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2009.
· Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano involucrado en los Programas.
· Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.
· Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465 / 2

Descripciones 2 / 2

Comunales Municipales y O.N.G. de la sociedad civil.
· Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria.
· Unidad de atención desde la perspectiva biopsicosocial.
· Mejora de la calidad de vida trabajando desde la detección, tratamiento y el seguimiento de la enfermedad.
· Lograr la promoción y protección de la salud, impulsando el desarrollo individual y familiar en una sociedad solidaria que acepte la diversidad.
· Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos biopsicosociales incluyendo su familia.
· Consolidar la inserción e interacción de los CAPS con la red hospitalaria provincial y municipal.
· Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri, pre y post hospitalario.
· Prevención y promoción de la salud con la realización de capacitación permanente a lo agentes de salud y a nivel local participativo.
· Brindar el apoyo necesario para disminuir la concurrencia de personas en hospitales, salvo que la patología así lo requiera.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios de los centros de salud que carecen de obra social y los pacientes con informes médico/social/contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial.

Son productos relevantes :

a) Servicios: atención personalizada de los beneficiarios de los programas, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario, promoción y prevención, detección y tratamiento. Datos cuantitativos: 28 Centros de Atención Primaria de Salud de Capital. Servicios brindados a clientes internos: Atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

b) Bienes tangibles: descartables, anticonceptivos y medicamentos para tratamientos que requieren asistencia prolongada o eventual en los distintos Programas.

c) Hospitales y centros de salud: entrega y devolución de información concerniente a los programas, retroalimentación del proceso, trabajo comunitario implementando la estrategia de programación local participativa; utilización de la epidemiología como método esencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS Y OTROS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integridad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas, definiendo indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos del proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, con especial énfasis en el proceso, trabajando en la detección, el tratamiento y seguimiento de las demandas correspondientes.
Disponer con eficacia y eficiencia la distribución del recurso humano y económico, definiendo estrategias como:
· Compra de insumos a través de la licitación, para los distintos programas atención continua, integral e integrada, comprendiendo el proceso salud enfermedad desde la perspectiva biopsicosocial.
· Profundización del programa de auditorías médico-sociales.
· Supervisión y capacitación en servicio, desarrollada en los distintos hospitales provinciales y centros de salud, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo con enfoque interdisciplinario.

Mediante la implementación de estas estrategias, se promueve la centralización, supervisión y descentralización del recurso, logrando resoluciones en tiempo y forma de la demanda y oferta de los programas, con la generación de mecanismos ágiles de obtención de información, implementación de compras, mayor control, y evaluación de las acciones, con el trabajo conjunto de todos los actores sociales involucrados en los programas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2009.
· Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano de los hospitales que se encuentre involucrado en los programas.
· Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.
· Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles Comunales Municipales y O.N.G. de la sociedad civil.
· Descentralizar el recurso, logrando resolución de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.
· Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria.
· Unidad de atención desde la perspectiva biopsicosocial.
· Establecer una Red Provincial de Atención Integral de la Mujer y el Recién Nacido.
· Mejorar la calidad de vida trabajando desde la detección, tratamiento y el seguimiento de la enfermedad.
· Lograr la promoción y protección de la salud, impulsando el desarrollo individual y familiar en una sociedad

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS Y OTROS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465 / 3

Descripciones 2 / 2

solidaria que acepte la diversidad.
· Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos biopsicosociales incluyendo su familia.
· Consolidar la inserción e interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provincial y municipal.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios de los hospitales públicos provinciales y centros de salud provinciales que carecen de obra social y los pacientes con informes médico/social/contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial.

Son productos relevantes :

a) Bienes tangibles: medicamentos y anticonceptivos; distribución de leche, insulina y reactivos para distintos tratamientos, descartables para tratamientos y extracción de muestras; equipamiento medico y odontológico y mobiliarios varios para el desempeño de las distintas actividades.

b) Servicios: atención personalizada discriminando área Interior y Capital de los beneficiarios de los Programas, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario, promoción y prevención, detección y tratamiento. Datos cuantitativos: 39 Hospitales Provinciales, 28 Centros de Atención Primaria de Salud de Capital. Servicios brindados a clientes internos: Atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

c) Hospitales y centros de salud: entrega y devolución de información concerniente a los programas, retroalimentación del proceso, trabajo comunitario implementando la estrategia de programación local participativa, utilización de la epidemiología como método esencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SERVICIOS PREHOSPITALARIOS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

466

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Hospitalaria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Servicios Prehospitalarios

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Desempeñar un importante rol como eslabón fundamental en la nueva etapa de salud que se desarrolla, al reafirmar el ideal de acercar la salud a la gente a través de su accionar en la atención pre y post hospitalaria. Continúa cumpliendo con la inexcusable e indelegable responsabilidad del Estado Provincial de proveer oportuna, eficaz y eficientemente una respuesta acorde a su misión.

Entre las actividades principales figuran:

a) Derivación de pacientes dentro o fuera del territorio provincial, por vía terrestre, aérea y acuática ya sea a los efectores hospitalarios o en forma ínter hospitalaria.
b) Servicios de urgencias y emergencias.
c) Cobertura de eventos: recreativos, sociales, deportivos, educativos y gubernamentales por intermedio de las unidades sanitarias móviles (UNISAN) ambulancias y consultorios médicos.
d) Impulsar el Servicio Aéreo Sanitario.
e) Capacitación y docencia.
f) Continuar el Programa SAD, destinado a la cobertura domiciliaria de pacientes con patologías crónicas, disminuyendo la estancia y los reingresos hospitalarios de estos pacientes.
g) Desarrollar gradualmente el 136 en localidades cabecera de departamentos del resto de la Provincia.
h) Implementación de móviles de pronta repuesta.
i) Participar en la promoción e implementación de servicios de emergencias médicas en comunas del interior provincial.
j) Incorporar un centro de entrenamiento para el manejo de pacientes en situaciones críticas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a) Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri, pre y post Hospitalario.
b) Proveer a la Provincia de un sistema rápido y eficaz de traslado de pacientes Inter – Hospitalario (Capital e Interior).
c) Disminución de la morbi - mortalidad en la atención de la urgencia y emergencia.
d) Atención con tratamiento domiciliario de patologías crónicas y tratamiento paliativo de enfermos terminales.
e) Brindar el apoyo necesario para disminuir el flujo de personas en los hospitales.
f) Jerarquización y capacitación del todo el personal administrativo, técnico y profesional.
g) Facturación de servicios a la seguridad social y gestión para el recupero del gasto.
h) Capacitación y Docencia: continuar con la estrategia de mejora y nivelación de los RR.HH. a través de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SERVICIOS PREHOSPITALARIOS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

466

Descripciones 2 / 2

acciones específicas centralizadas y descentralizadas.
i) Trabajar en conjunto con comunas del interior provincial para facilitar la implementación y puesta en marcha de sistemas de emergencias médicas.
j) Centro de entrenamiento: proveer de un escenario que represente con fidelidad las distintas situaciones que se pueden presentar en las áreas de rescate y estabilización urbana, área de estabilización y soporte vital (shock room) y área de transporte.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

· Desarrollo e implementación de centro de entrenamiento en rescate vehicular y atención de paciente politraumatizado.
· Implementar número telefónico único para solicitud de urgencias, emergencias, seguridad, etc., en conjunto con el Ministerio de Seguridad.
· La población beneficiada: habitantes de córdoba y visitantes.
· Disminución de la morbimortalidad por traumatismos causados por el tránsito, mediante la implementación de un programa de capacitación continua del personal afectado al manejo del politraumatizado en el sector prehospitalario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

URGENCIAS Y EMERGENCIAS (RED VIDA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

466 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Urgencias y Emergencias se define como una unidad organizacional que tiene como misión brindar respuesta médica adecuada a las necesidades de la población de la ciudad de Córdoba frente a emergencias y urgencias médicas, sean estas individuales o colectivas.
Incorporada a una red integrada de Servicios de Urgencias junto a hospitales de agudos y especializados en niveles de complejidad creciente pertenecientes a la red provincial en la ciudad de Córdoba, los cuales son referentes para el gran Córdoba y el resto de las Zonas de Integración Sanitarias de la provincia, como así también para provincias vecinas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Accesibilidad y equidad en la respuesta.
· Capacitación del personal.
· Disminución de las secuelas en patologías invalidantes.
· Disminución de los períodos de internación.
· Unión entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad bajo un único número de gestión telefónica para la emergencia y urgencia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Disminución de la morbimortalidad y secuelas de las patologías médicas de urgencia en el sector prehospitalario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

EMERGENCIA SANITARIA Y DERIVACIÓN DE PACIENTES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

466 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Provincial de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes (DIPESyDP) es un servicio integrado que actúa bajo la modalidad de Zonas de Integración Sanitaria vinculando los distintos estamentos que las conforman (comunales, municipales, provinciales y nacional), optimizando cada uno de ellos, refuncionalizando con criterio y utilizando estos recursos al servicio de la población. El sistema de respuesta se coordinará desde la central de despacho, con el fin de dar respuesta efectiva a las solicitudes clasificadas y administradas por la central, para desarrollar una adecuada planificación estratégica.
Para poder planificar la DIPESyDP lleva a cabo análisis estadísticos de las solicitudes de derivación, con lo que desarrolla un diagnóstico que determina la propuesta de trabajo.
Niveles de Actuación:
· Derivación de pacientes, caracterizado como un proceso comprendido en el marco de las acciones asistenciales sanitarias pre-hospitalaria y hospitalarias, por el cual un paciente es trasladado entre dos puntos de la cadena asistencial, por razones preestablecidas.
· Situaciones de catástrofes, previniendo y mitigando los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones que permitan dar una respuesta integral y oportuna desde la atención sanitaria, a las poblaciones afectadas por los desastres.
· Capacitación continua en temas referidos a la primera respuesta de los diferentes incidentes (Materiales peligrosos, Politraumatizados, víctimas múltiples, incendios, etc.) a los que se enfrenta el sector pre-hospitalario, generando una herramienta eficaz para el personal que trabaja en el sector de Urgencias y Emergencias Pre hospitalaria, policial, bomberos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Derivación de pacientes.
2. Servicio de atención domiciliaria (pacientes crónicos).
3. Cobertura de eventos.
4. Capacitación y docencia.
5. Evacuación aero-médica.
6. Sanidad mortuoria (traslado de cadáveres).
La implementación estratégica utiliza las estructuras dependientes del Ministerio de Salud, Zonas de Integración Sanitaria y la totalidad de sus efectores, trabajando en conjunto con policía y Bomberos y la Defensa Civil Provincial, como así también con la Secretaría Córdoba Ambiente (plan provincial de manejo del fuego) y finalmente con los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y la Secretaria de Función Pública.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

EMERGENCIA SANITARIA Y DERIVACIÓN DE PACIENTES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

466 / 2

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Capacitación continua del personal encargado de emergencia, urgencia, rescate, etc. (bomberos, policía, paramédicos, etc.) en el Centro de Entrenamiento.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACION SANITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Programación Sanitaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría de Programación Sanitaria se presenta como el sector del Ministerio desde donde trascienden objetivos sanitarios profundos de mediano y largo plazo de alto impacto en la salud y que son definidos por el Ministro de Salud.
La Secretaría de Programación Sanitaria tiene contenida su visión en un marco global de llevar adelante los ejes estratégicos definidos por el Ministerio de Salud que no constituyen la prestación de servicio asistencial tradicional hospitalario.
Por ello su misión está en planificar las actividades en las que se incluyen las mismas Jurisdicciones, áreas, programas y otros sectores del Ministerio que hacen al mejoramiento de la calidad de prestación y al sostenimiento de indicadores sanitarios relevantes. Todo ello con la coordinación de actividades que permitan la más amplia participación profesional para el desarrollo de las estrategias delineadas.
En su composición puede advertirse la finalidad conceptual de sus objetivos estratégicos ya que este grupo jurisdicciones, áreas y programas deben entenderse como sectores de prestación de servicio de alta sensibilidad social (discapacidad, acción social, PROFE) y compromiso en la generación y producción de conocimiento y el comando en la inversión del RRHH crítico (escuela de especialistas, COEIS), efectivo control de la información producida para el mejor manejo del gasto público (auditoría médica, estadística y sistema informático) y la concientización del sistema sanitario en la ciudadanía (promoción de la salud, epidemiología, defensa del paciente, banco central de sangre y ECODAIC).

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Ejecutar las políticas sanitarias necesarias para introducir un mejoramiento en la calidad del sistema asistencial.
. Obtener la mejor información en tiempo real a través del sistema informático y estadístico estableciendo la obtención los indicadores sanitarios para la mejor toma de decisiones en la política de salud.
. Disminuir la mortalidad infantil y materna a través del programa de mejoramiento de la calidad perinatal.
. Disminuir la lista de espera de transplantados aumentando el número de transplantes. Eficientizar las inversiones de INCUCAI- ECODAIC y Ministerio en esta área.
. Eficientizar el mecanismo de control de auditoría médica sobre las prestaciones efectuadas por terceros evitando la transferencia de fondos que subsidien el sector privado con cobertura.
. Establecer una política de promoción de la salud a través de programas sustentables en el tiempo.
. Dinamizar la política que sobre discapacidad se vaya originando en las distintas áreas de gobierno. Conformar

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACION SANITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 2 / 2

una red prestacional de rehabilitación eficaz, oportuna y pública.
. Establecer los lineamientos de una política eficaz en materia de RRHH crítico en salud. Escuela de Especialistas de la Provincia de Córdoba. Reestablecer la política de Capacitación en Servicio.
. Convertir a la Provincia de Córdoba en un centro de investigaciones de vanguardia desde la fortaleza de claras normativas y control eficaz de parte del estado. COEIS
. Colocar a la Provincia de Córdoba en la más alta calificación deseable en materia de inmunización 8 superior al 95%.
. Introducir políticas de calidad al interior de los servicios que resulten en mejores indicadores de salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestras metas institucionales involucran de manera consistente y sistemática a cada acción sanitaria con la finalidad de llegar a contener la demanda tanto del paciente como del profesional, que exigen lineamientos perdurables y constantes. Por esta razón entre las acciones que presentaran resultados globales se detallan los siguientes:

a. Conservar las cifras de mortalidad infantil dentro de los parámetros esperados como los objetivos del milenio.
b. Establecer un Programa de Mejoramiento de la Calidad Perinatológica.
c. Aumentar la cantidad de Transplantados Renales.
d. Incrementar la formación de especialistas en Neonatología.
e. Establecer convenios con las asociaciones intermedias profesionales y las sociedades científicas.
f. Conformar la Red Nacional de Registro de Discapacidad.
g. Implantar la política de generación de protocolos de intervención profesional en los hospitales públicos junto con programas de calidad de la prestación.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACCIÓN SOCIAL EN SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Secretaría De Programación Sanitaria

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Acción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión de la Dirección de Jurisdicción de Acción Social, es la de brindar bienes y servicios al sector más vulnerable de la comunidad, que carece de una cobertura social en el área de Salud, asegurando la equitativa distribución de los recursos asignados. A través de los diferentes programas existentes se pretende coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integralidad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas. A su vez definir indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso.
Asegurar con eficacia y eficiencia la mayor equidad en la distribución de los recursos la mejor calidad de atención a los clientes beneficiarios, definiendo estrategias tales como : A) La compra de insumos a través de compulsa pública o licitación. B) La informatización de la Dirección de Jurisdicción de Acción Social a través de un sistema propio, creado en base a las necesidades particulares de cada área. C) La profundización del programa de auditorías médico-sociales. D) La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos servicios sociales de los Hosp. Provinciales, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo. Mediante la implementación de estas estrategias, se promueve centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando resoluciones en tiempo y forma de la demanda y oferta del programa, generando mecanismos ágiles de obtención de información, implementación de compras, mayor control, y evaluación de las acciones, y el trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados en el programa.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2009.
· Supervisar y capacitar en un 100% al recurso humano de los hospitales que se encuentre involucrado en el Programa.
· Auditar médica y socialmente el 90 % de las prestaciones brindadas.
· Planificar y desarrollar una red prestacional que involucre tanto al nivel central como a los niveles Comunales, Municipales y O.NGs. de la sociedad civil.
· Descentralizar el recurso, logrando satisfacer la totalidad de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.
· Monitorear el funcionamiento del programa de Toxina Botulímica recientemente implementado a efectos de lograr un correcto feedback y abastecer la demanda estimada de 200 ampollas para el año 2009.
. Planificar la incorporación del medicamento Tobramicina; (demanda estimada anual de 60 ampollas) destinado a mejorar la calidad de vida de los pacientes incluidos dentro del Programa de Fibrosis Quística.
. Incorporar al protocolo de medicamentos la droga VISUDYNE, a efectos de satisfacer el tratamiento a pacientes

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACCIÓN SOCIAL EN SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 2 / 2

con diagnóstico de MACULOPATIA, (demanda estimada: 10 ampollas por año, a razón de 2 ampollas por paciente).
· Incorporación de medicamentos psiquiátricos, neurológicos y para epilepsia.
· Incorporación de medicamentos que estén fuera del protocolo de hospitales y de alto costo.
· Satisfacer la demanda del medicamento Sandostatin prescripto a pacientes con diagnóstico de Acromegalia. (Cobertura estimada para el año 2009: 3 Pacientes)
. Incorporar en el presupuesto la colocación estimada para el próximo año de 24 Implantes cocleares. (En la actualidad, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Dirección de Jurisdicción de Acción Social, asume el 40% del costo de los mismos).
· Prever la incorporación de programas de audífonos y lentes, para el interior de la provincia, ya que en la actualidad su cobertura es solo en el área capital.
. Actualizar el protocolo de prótesis incorporando nuevos elementos acorde a los avances tecnológicos y científicos.
. Desarrollar un sistema informático para el control del stock y recupero de los elementos que se entregan en comodato.
. Elaborar protocolos de los programas de la Dirección y de los elementos que se entregan.
. Hacer especial hincapié en el recupero del gasto, fundamentalmente en la prótesis solicitadas por pacientes que sufrieron accidentes de tránsito.
. Implementar un adecuado sistema de control de gestión a efectos de adecuar la estrategia a las necesidades del área y fortalecer el feedback con el objetivo de eficientizar los procesos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

· Clientes externos: son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales carecientes de Obra Social y los pacientes con informes médico/social/contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial.

· Son productos relevantes : A) Bienes tangibles: prótesis, ortesis y afines, medicamentos para pacientes con Fibrosis Quística, Esclerosis Múltiple, Insuficiencia Somatótrófica,, Artritis Reumatoidea, Artritis Idiopática Juvenil, Pubertad Precoz, Síndrome de Reiter, Acromegalia y Espasticidad. B) Servicios: atenciónpersonalizada discriminando área Interior y Capital de los beneficiaros del Programa, reorientación de la demanda y satisfacción de usuario.

· Datos Cuantitativos: los clientes potenciales externos son 1.200.000 de personas en el territorio de la Provincia. Los clientes actuales externos son 5500.

· Clientes internos: Secretaría de Salud, Dirección de Administración, Dirección y Servicios vinculados al programa de los Hospitales Provinciales.

· Datos Cuantitativos: 37 Hospitales Provinciales, una Secretaría de Salud, un área de facturación. Servicios brindados a clientes internos Secretaría de Salud: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

· Hospitales: entrega y devolución de información concerniente al programa, retroalimentación del proceso.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

469

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Técnico Administrativa

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa, se presenta como la estructura que, a través de sus dependencias, ordena y facilita la labor del Ministerio de Salud.

Apoya transversalmente la tarea desplegada por todas las unidades de organización del Ministerio, brindando la base técnica y legal para el desarrollo de las prestaciones asumidas por el Ministerio de Salud, promoviendo y suministrando los elementos administrativos, logísticos, financieros, etc., para la concreción de los objetivos y metas sanitarias.

Aporta sustento técnico a la formación de los actos administrativos y asistenciales que corporizan el accionar del Ministerio.

Bajo su órbita se encuentra la Subsecretaría de Integración Sanitaria, encargada de hacer cumplir las previsiones y acuerdos sustentados en el marco del Pacto Sanitario suscripto entre la Provincia y los Municipios y Comunas, conforme el programa específico que forma parte del presente presupuesto.

Asimismo, reportan a esta estructura de organización las siguientes áreas:

Planificación y Control Administrativo, planifica y controla los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento de la gestión presupuestaria y financiera, instrumentando los medios para registrar en forma oportuna y pertinente la información de gestión para la toma de decisiones. Asimismo, facilitar el desarrollo de un proceso de gestión en las administraciones hospitalarias que permita mediante la planificación estratégica y la traducción de políticas de trabajo, en continuo y permanente equipo con las áreas de gestión sanitaria determinar las normas de funcionamiento y la forma de control de cumplimiento de las mismas con el fin de que alcancen una gestión eficiente y sustentable a lo largo del tiempo.

Administración, dicta las pautas de contrataciones y ejecuta aquellas que por el tipo de actividad a satisfacer o servicio a brindar requieran ser centralizadas bajo el área de su competencia. Asimismo es su responsabilidad la de intervenir y controlar cuando corresponda en todos los asuntos que se relacionan con la recepción, recaudación, inversión o depósitos de fondos y valores en los que intervenga la Tesorería de este Ministerio.

Asuntos Legales, interviene en el estudio, asesoramiento, informe y dictamen jurídico de los asuntos sometidos a su jurisdicción, realizando tanto el control previo de legalidad de las actuaciones que se tramiten en la jurisdicción, como la producción de los proyectos de instrumentos legales. Asimismo, confecciona y mantiene

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

469

Descripciones 2 / 3

actualizado el protocolo oficial de resoluciones del Ministerio. También ejerce la fiscalización administrativa de las asociaciones cooperadoras y supervisa el funcionamiento del Sistema Unico de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.).

Ru.Ge.Presa, ejerce el poder de policía sanitaria habilitando y fiscalizando a las entidades que prestan servicios privados de salud, verifica el cumplimiento la normativa aplicable (Ley 6222, Decreto 31/08 y demás normas reglamentarias) Ministeriales dictadas en su consecuencia). Toma además intervención en tramitaciones administrativas tales como derivación de pacientes, auditoría de prestaciones destinadas a ser sufragadas por el Ministerio, categorización de efectores para su incorporación como prestador de la A.P.R.O.S.S.
Entiende en la fiscalización de las acciones de salud llevadas adelante por efectores públicos municipales.
Coordina con numerosas estructuras el cumplimiento de programas y metas sanitarias brindando soporte logístico. Coopera con entidades deontológicas en la erradicación del intrusismo profesional.

Asuntos Profesionales y Matriculaciones, encargadas de la expedición y fiscalización de la matrícula profesional no delegada a Colegios Profesionales de al menos cincuenta profesiones y/o actividades comprendidas en la ley 6.222, su reglamentación y demás normas complementarias.

Infraestructura y Mantenimiento planifica los espacios físicos, equipamientos e instalaciones vinculados a las actividades asistenciales-sanitarias de la Provincia y coordina las actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos con el objetivo de dar respuesta a la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial requieren para su funcionamiento.

Recursos Humanos implementa las políticas de personal determinadas. Asiste e interviene en trámites e iniciativas de reconversión, reorganización, reasignación, selección, planificación y capacitación de recursos humanos.

Brinda apoyo también desde el plano técnico y legal a la labor desplegada por la Comisión de Evaluación e Investigación en Salud (CoEIS), la cual ejerce el poder de policía respecto a las investigaciones clínicas. Además, coordina el funcionamiento de la Asamblea Permanente de la Salud.

La Secretaría interacciona permanentemente con organismos gubernamentales -federales, provinciales o municipales- y no gubernamentales, con los que promueve la concreción de vínculos de variado alcance, formalizados mediante convenios generales o específicos.
El tipo de actividad realizado por la Secretaría y las estructuras que la integran, implica su participación, en una significativa proporción de las prestaciones realizadas por el Ministerio. Ello determina extremar los esfuerzos que fuere menester, para apoyar el desarrollo de los servicios de salud prestados o fiscalizados por el Ministerio, mediante los actos e instrumentos necesarios, apuntando al ejercicio razonable del derecho a la salud, a la defensa del paciente, a la seguridad jurídica en la contratación de servicios de salud, a la libre disponibilidad de la información sobre instrumentos regulatorios, etc.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Fortalecer la integración sanitaria, apuntalando y supervisando la concreción de acuerdos y generando un sistema de información que permita obtener datos de calidad para el desarrollo de objetivos sanitarios.
. Continuar trabajando en la ordenación, depuración, integración de lagunas normativas, sistematización y

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

469

Descripciones 3 / 3

simplificación de los instrumentos legales que componen el plexo jurídico sanitario vigente en esta jurisdicción, mediante el estudio, la propuesta de disposiciones, resoluciones, decretos y leyes y en su caso el dictado o la instrumentación de las normas que se aprueben.

. Mejorar la integración y organización de los Equipos de Salud Humana, instrumentando nuevos concursos operativos y de conducción.

. Apoyar el esfuerzo del Ministerio y el resto de las unidades de organización, asesorando en la gestión de los expedientes, actos administrativos y demás tramitaciones o procedimientos, y brindando capacitación o asistencia técnica -a través de las áreas que corresponda- cuando sea necesario para asegurar el mandato establecido en los artículos 174 y 176 de la Constitución Provincial y legislación dictada en su consecuencia.

. Completar el trabajo de normatización y fiscalización de efectores privados desarrollado en el área de RUGEPRESA.

. Continuar desarrollando las relaciones institucionales mediante la concertación de objetivos y formalización de acuerdos de diverso alcance con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

. La puesta en funcionamiento de la Editorial del Ministerio de Salud.

. Coordinar y controlar los mecanismos tendientes a asegurar que los requerimientos de compra de las distintas áreas del Ministerio sean gestionadas en forma eficiente y oportuna.

. Sostener y controlar los mecanismos que permitan generar información certera y oportuna de la situación presupuestaria y financiera del Ministerio y de sus actividades para los procesos de toma de decisiones e instrumentación de las mismas, en el marco del cumplimiento de los objetivos definidos por el Ministerio de Salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El colectivo de usuarios de los servicios brindados por la Secretaría, es heterogéneo, y se encuentra compuesto por las propias estructuras de organización internas y las estructuras externas al Ministerio, en las que encontramos unidades de organización pertenecientes al gobierno provincial, a otros gobiernos provinciales, a gobiernos municipales y al Estado Federal, a entidades no gubernamentales, a organizaciones internacionales, etc. Atiende la demanda de los ciudadanos que requieren del Ministerio algún tipo de pronunciamiento o actuación.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Técnico Administrativa

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Infraestructura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa desarrolla un conjunto de actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial, para su funcionamiento.

Misión: Planificar los espacios físicos, equipamientos e instalaciones vinculados a las actividades asistenciales-sanitarias de la Provincia, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.

Visión: Ser una herramienta de proyección, ejecución y control de la obra pública del Ministerio de Salud, que de manera integral con todo el sistema público y privado, amplíe el alcance y efectividad de todas las políticas de salud a implementarse en la Provincia, buscando la equidad e igualdad.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Incrementar la cantidad de metros cuadrados destinados a las actividades asistenciales-sanitarias provinciales y a las actividades de apoyo a las mismas, de acuerdo a los programas médicos que se implementen.
. Evitar el agotamiento de la aparatología e instalaciones médicas, manteniendo el promedio actual del grado de amortización, reemplazando y/o reparando el equipamiento agotado o próximo a agotarse.
. Reducir el promedio anual de "paro" por defectos de rotura, insuficiencia de equipamiento, falta de mantenimiento, etc., garantizando además el mantenimiento preventivo en los aspectos críticos.
. Incrementar la participación en las comunas y municipios Provinciales – S/ Pacto sanitario - , medida en términos de apoyo al desarrollo de proyectos, metros cuadrados reparados, modificados o ampliados, equipamiento colocado o cedido, etc.
. Mejorar el rendimiento del personal dentro de las reparticiones provinciales, comunas y municipios (capacitándolo, proveyéndolo del herramental necesario, gestionando desempeño, etc.), de manera de obtener los mejores resultados con la menor asignación de recursos.
. Desarrollar proyectos especiales de infraestructura que apoyen estratégicamente la gestión de salud de la Provincia, adecuados y adaptables a los nuevos requerimientos de las políticas que se implementen.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los clientes, a nivel institucional y operativo, serían los mismos, puesto que existe una vinculación a) Dentro de la estructura misma del Gobierno de Córdoba (hospitales y jurisdicciones dependientes del Ministerio de Salud) y b) Programas y acuerdos transversales con Comunas, Municipios, Centros Asistenciales, Trabajo Comunitario y Capacitación, etc.

Institucionales:
a. Hospitales Provinciales.
b. Reparticiones dependientes del Ministerio de Salud, no hospitalarias.
c. Comunas y Municipios (Pacto Sanitario).
d. Centros de Atención Primaria a la Salud (CAPS) Provinciales.

Productos Relevantes:

Dada la particularidad y complejidad de los servicios que presentan nuestros beneficiarios, se realiza una clasificación general que reconoce entre sus ítems las características de todos los productos-servicios que se brindan (compra-proyección-construcción-conservación-reparación-ampliación-instalación-etc.)

a. Instalaciones médicas.
b. Equipamiento médico-aparatología.
c. Infraestructura.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Técnico Administrativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Integración Sanitaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En el marco del PACTO SANITARIO PROVINCIA MUNICIPIOS:
Regular, supervisar, y asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de los ciudadanos. Coordinar y fiscalizar las acciones de salud efectuadas por los municipios y la prestación a estos de asesoramiento o asistencia financiera mediante convenios, para el funcionamiento, desarrollo o integración de servicios sanitarios, para asegurar las políticas de salud en el sector y el logro de la implementación de los principios de la Atención Primaria de la Salud renovada con enfoque de derechos, e interfase de articulación del Ministerio de Salud y el Sistema de Servicios Públicos de Salud en jurisdicción Municipal y Comunal.
Nuestra Visión: Un sistema de salud integrado en la jurisdicción Municipal y Comunal, basado en la A.P.S. renovada con enfoque de derechos, que cubra a los habitantes de la Provincia de Córdoba, para el cuidado de la salud y/o de la enfermedad.
Prevención y Promoción jerarquizada en todos los niveles, incorporando en la práctica clínica individual acciones de educación y consejería anticipatoria y la participación comprometida a nivel colectivo.
Procesos de integración armónica profundizados a través de la descentralización y zonificación integrada. Acción intersectorial y participación comunitaria fomentada y desarrollada.
Radicación en los Municipios, de profesionales integrantes de los Equipos de Salud con impulso de su capacitación continua, la armonización normativa, los criterios y las técnicas de administración y gestión.
Asesoramiento y colaboración técnica y labor cooperativa de los efectores de jurisdicción municipal y comunal.
Política de acceso y cobertura universal a medicamentos.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Lograr el natural equilibrio en la definición de responsabilidades y metas sanitarias, revitalizando las capacidades de los diversos actores del sistema.
. Concebir y ejecutar estrategias sostenibles aptas para resolver, con eficiencia y equidad, los conflictos y los problemas sanitarios, los nuevos desafíos epidemiológicos, las crecientes demandas individuales y colectivas devenidas de la mejora en los estándares de vida.
. Coordinar la integración sanitaria de los efectores municipales y comunales con los efectores de todos los subsectores del sistema de cada Zona De Integración Sanitaria.
. Elaborar, ejecutar y fiscalizar los programas integrados.
. Asesorar a los Municipios y Comunas en el funcionamiento, desarrollo, diseño e implementación de procesos de crecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los efectores del sistema dentro del marco de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 2 / 2

integración de los servicios sanitarios.
. Resolver sobre la categorización, necesidad de mayor complejidad o mayor inversión que se planifique como resultado de criterios técnicos consensuados.
. Enunciar normas para los servicios de salud del sector.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Institucionales:

a. Consolidación del PACTO SANITARIO PROVINCIA MUNICIPIOS, sus cursos de acción.
b. Consolidación de las ZONAS DE INTEGRACIÓN SANITARIA.
c. Consolidación del CONSEJO PROVINCIAL DE LA SALUD.
d. Diseño, implementación de la ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL de la Subsecretaría y Dependencias.

Operativos:

a. Aumento de horas y radicación de profesionales en zonas de difícil acceso y para cobertura de poblaciones vulnerables.
b. Reuniones del Consejo Provincial de Salud en forma mensual.
c. Reuniones de los Consejos de las Zonas de Integración Sanitaria en forma mensual.
d. Diseño, implementación y desarrollo de un Sistema de Información Sanitaria.
e. Instituir el Contenido Mínimo de Acciones de Salud.
f. Implementar universalmente la Ley de garantías saludables.
g. Conformación de redes de servicios y prestadores.
h. Calidad en el sistema.
a. Promoción y difusión de guías y protocolos de diagnóstico y tratamiento de patologías prevalentes.
b. Categorización y habilitación de efectores municipales.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

500

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El nivel central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propone fundamentalmente la coordinación y el apoyo a los programas pertenecientes al sector.

Esto se logra a través de la centralización a nivel del Ministerio, como así también mediante la coordinación política dentro de la jurisdicción, orientada a la ejecución de la obra pública y la prestación de servicios públicos.

Coordinación Política Anual de toda la jurisdicción.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

COORDINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

501

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Control De Gestión; Asuntos Legales Y De Administración

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión primordial es asistir al Ministro con las decisiones presupuestarias y financieras dentro del marco legal-institucional, correspondientes a esta jurisdicción.
Para ello propiciará la coordinación de las actividades de las distintas Subsecretarías, tal que con la ejecución de las mismas, se obtengan las metas fijadas por este Ministerio.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONTROL DE GESTIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Subsecretaría de Control de Gestión tiene por objeto asistir al Ministro en la evaluación, seguimiento y control de los planes, programas y proyectos que sean sometidos a su consideración, proponiendo los instrumentos necesarios para optimizar la gestión y asegurando la coherencia y complementariedad de los mismos.

Asistir al Ministro en la coordinación institucional con las diferentes áreas del Poder Ejecutivo en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal.

Efectuar la planificación y diseño organizacional del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Coordinar la relación entre las distintas áreas del Ministerio.
- Asistir al Ministro en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones del Gobierno Provincial, a los fines de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de la jurisdicción ministerial.
- Asistir al Ministro de Obras y Servicios Públicos, en lo vinculado con la prestación de los servicios de apoyo técnico y administrativo de la jurisdicción, como así también en sus organismos descentralizados.
- Proponer y coordinar con las distintas dependencias del Ministerio la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.
- Efectuar la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción y proponer las medidas tendientes a optimizar la gestión de los mismos.
- Realizar el control de cumplimiento de los proyectos, programas, planes y acciones.
- Elaborar y proponer los instrumentos que permitan elevar los niveles de coherencia y complementariedad de los fines, así como también la coordinación y mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en el ámbito de la jurisdicción ministerial, tanto a nivel central como descentralizado.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ASUNTOS LEGALES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Subsecretaría de Asuntos Legales tiene como misión y funciones:

Asesorar al Ministro en todo asunto jurídico que le sea consultado o sometido a su examen.

Analizar y relatar al Ministro las actuaciones administrativas y proyectos de resolución sometidos a su consideración.

Coordinar la actividad de los servicios jurídicos de las Direcciones y Organismos dependientes del ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Analizar y estudiar la legislación vigente en el ámbito provincial en materia de obras y servcios públicos para sugerir al Ministro las modificaciones que pudieran resultar pertinentes.

Dependen directamente de esta Subsecretaría de Asuntos Legales, el Departamento Jurídico y el Departamento Despacho.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta Subsecretaría de Administración tiene por misión coordinar las medidas necesarias que en términos generales le permitan a las distintas unidades operativas realizar una adecuada asignación de los gastos, en funcion de los recursos asignados y dentro del marco normativo-legal vigente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Coordinar las actividades de las jurisdicciones vinculadas.
- Coadyuvar a la formulación del anteproyecto presupuestario.
- Llevar la contabilidad que le corresponde a éste Servicio Administrativo Financiero.
- Realizarle los ajustes necesarios a los procesos contables y sistemas de registración atento a instrucciones que provengan de la Contaduría General de la Provincia.
- Suministrar información necesaria en materia de recursos humanos.
- Intervenir directamente en la ejecución del Presupuesto y en la administración del gasto derivado del mismo.
- Materializar las rendiciones pertinentes a este Servicio Administrativo Financiero.
- Observar el cumplimiento de toda las disposiciones técnicas y legales vigentes vinculadas a esta jurisdicción, como así tambien ejercer toda otra funcion técnica compatible que se le asigne.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

VIVIENDA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

502

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaría De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Vivienda

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El propósito fundamental de la Subsecretaria de Vivienda es solucionar el problema de vivienda digna para aquel grupo poblacional que no pueda acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias.

La Subsecretaria de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na.Vi.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar los recursos humanos generando mayor comunicación transversal entre los niveles gerenciales.
- Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.
- Organizar el sistema de control de gestión a fin de conseguir los objetivos propuestos.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor Humano tratando de llevar al mismo a un nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea el nuevo Estado.
- Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respectos del tiempo, calidad y costo.
- Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24464 y readjudicar las mismas.
- Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.
- Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde.
- Llevar adelante el Plan Federal de Viviendas a fin de lograr los objetivos propuestos

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Proyectos más relevantes son:

Plan Federal de Viviendas
Plan de Inquilino a Propietario
Plan Mejor Vivir
Proyectos de Créditos a Municipios
Proyectos Familia Propietaria
Proyectos Nuevos Barrios
Proyectos de Financiamiento Mixto

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

503

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaría De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Vivienda

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El propósito fundamental de la Subsecretaria de Vivienda es solucionar el problema de vivienda digna para aquel grupo poblacional que no pueda acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias.

La Subsecretaria de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na.Vi.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar los recursos humanos generando mayor comunicación transversal entre los niveles gerenciales.
- Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.
- Organizar el sistema de control de gestión a fin de conseguir los objetivos propuestos.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor Humano tratando de llevar al mismo a un nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea el nuevo Estado.
- Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respectos del tiempo, calidad y costo.
- Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24464 y readjudicar las mismas.
- Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.
- Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde.
- Llevar adelante el Plan Federal de Viviendas a fin de lograr los objetivos propuestos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Proyectos más relevantes son:

Plan Federal de Viviendas
Plan de Inquilino a Propietario
Plan Mejor Vivir
Proyectos de Créditos a Municipios
Proyectos Familia Propietaria
Proyectos Nuevos Barrios
Proyectos de Financiamiento Mixto

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) DIRECCIÓN DE VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección de Vialidad tiene por objeto satisfacer la creciente demanda de transporte en la provincia de Córdoba, tanto de la actividad agrícola ganadera, turística comercial y de servicios. Para ello debe mantener sus rutas en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad, ampliar la capacidad de las mismas para una correcta explotación de la Red Vial Provincial.

Ejerce por delegación expresa del Poder Ejecutivo el poder de policía en lo atinente a la preservación de la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial.

Ejerce el rol de gestión ante los Organismos Nacionales para que se realicen las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.

Son funciones de la Dirección de Vialidad:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la Misión de la Dirección.
b) Estudiar, Proyectar, Construir, Modificar, Conservar, Mejorar y Explotar por sí o por terceros la Red Caminera Provincial, con facultades para efectuar las contrataciones necesarias para tal fin.
c) Administrar por sí el Fondo Provincial de Vialidad dentro de las competencias que le asigna la Ley de Ejecución Presupuestaria y para el cumplimiento de los fines establecidos para el Fondo Provincial de Vialidad por el Art. 6º de la Ley 8555.
d) Hacer cumplir la totalidad de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tránsito. Al respecto deberá disponer las normas sobre cargas y dimensiones de los vehículos que transiten sobre la red caminera de la provincia, con facultades para aplicar multas y retención de vehículos pudiendo delegar dichas funciones en los servicios de la policía provincial o contratar dichos servicios con terceros. Los recursos provenientes de las multas ingresarán al Fondo Provincial Vial a los fines de atender el costo de tales servicios.
e) Fomentar los Consorcios Camineros, controlar su funcionamiento técnico y económico financiero y la ejecución de las obras a su cargo.
f) Contribuir al desarrollo de las actividades: Agricola-Ganadera, Minera y Turistica en lo que hace a sus fines y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
g) Promover la Investigacion Tecnologica y la Capacitación y Perfeccionamiento de su personal, asi como la difusión y avances técnicos a efectos de optimizar el funcionamiento de la Dirección.
h) Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo Federal Vial y en la celebración de convenios con la Dirección Nacional de Vialidad que tenga por objeto la fijación de normas y reglamentaciones destinadas a hacer efectiva

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) DIRECCIÓN DE VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 2 / 2

la coparticipación federal de fondos viales o que tengan ese destino y los referidos a la mejor coordinación y complementación de la gestión combinada de ambas entidades.
i) Realizar toda otra actividad que se encuentre vinculada con la misión y funciones de la Dirección.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la capacitación y reconversión de factor humano de la organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, tratando de llevar la misma a nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea la creación del Nuevo Estado.
- Continuar con la rehabilitación de la red vial provincial.
- Continuar con el programa de caminos provinciales.
- Continuar con el Sistema CRe.Ma. (Contrato de Reconstrucción y Mantenimiento) para la conservación de rutina y mejorativa de los caminos pavimentados, lo cual se trata de contratos de mantenimiento por índice de estado por cinco años con financiamiento externo. Este sistema asegura, el estado de los caminos, banquinas y préstamos, señalización y demarcación, obras de arte y los controles de carga y otras medidas que los contratistas implementan para minimizar las inversiones en reparaciones que estan a su cargo.
- Continuar con la pavimentación de caminos turísticos lo que mejora notablemente la oferta turística de Córdoba.
- Gestión ante los organismos nacionales para continuar con las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.
- Implementar sistema de cobertura en lo que respecta a la Señalización Vertical y Horizontal.
- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor de consulta en materia de: planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento, explotación y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.
- Continuar con el programa de mejoramiento de caminos de tierra.
- Continuar con el programa de re-equipamiento vial para los Consorcios Camineros.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES Y PROYECTOS COMUNES A SUBPROGRAMAS 504/2 A 504/6

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En este Subprograma, se encuentran las partidas presupuestarias necesarias para atender el funcionamiento de la repartición; las inversiones relacionadas con liberación de traza para la ejecución de Obras; estudios de laboratorio, planificación y proyectos para realizar una infraestructura vial adecuada, y adquisición de equipamiento para lograr un transporte de cargas y pasajeros, cuyo tránsito se realice con comodidad, seguridad y economía.

Se pretende lograr una capacidad institucional de producir proyectos orientados a lograr lo desarrollado en una Misión Institucional para lo cual se desea dotar de recursos humanos y equipamientos suficientes, que permitan asegurar los proyectos adecuados, acorde a lo pretendido.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estudiar y evaluar permanentemente las rutas, a fin de determinar la evolución de los parámetros que afectarán su desempeño en un futuro próximo.

Continuar con la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, a los efectos de proponer la ejecución de obras de mantenimiento con la menor inversión en el momento necesario.

Implementación de un sistema de control de cargas y dimensiones

Control de Gestión de puentes y obras de artes menores (Relevamiento, estudio y evaluación).

Continuar con la implementación de un sistema informático en las áreas técnicas, que permita una mejor interrelación entre las mismas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto a identificar es el camino, que se clasifica en:

a) Proyecto de caminos pavimentados nuevos.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES Y PROYECTOS COMUNES A SUBPROGRAMAS 504/2 A 504/6

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 2 / 2

b) Proyectos de rehabilitación de caminos pavimentados.
c) Proyectos de Obras Básicas, cuya unidad de medida es el Km.
d) Proyectos de Obras de Artes Mayores, cuya unidad de medida es el metro.
e) Estudios y Proyectos puntuales (Intersecciones, accesos, asesoramientos, etc.), cuya unidad de medida es la unidad.
f) Liberación de Trazas por Km.
g) Catastro (por unidad).
h) Estudios de deflextometría, rugosidad, tránsito, evaluación de estado etc.

Todos estos productos, están destinados a satisfacer, las necesidades de transporte de carga y pasajeros de la forma más adecuada.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Continuar con el mantenimiento de la red vial provincial pavimentada, asegurando niveles aceptables de serviciabilidad y seguridad para el transporte de cargas y pasajeros; ejecutar las obras tendientes a desarrollar la misma en la búsqueda de satisfacer la creciente demanda de transporte, ya sea aumentando la capacidad de las vías existentes como incorporando nuevos tramos a la red.

Lograr en el corto plazo la sistematización de la gestión de contralor de obras y mantenimiento de la red pavimentada provincial, optimizando los recursos económicos, humanos y equipamientos disponibles, adoptando las herramientas de evaluación, planificación y seguimiento que brinda la tecnología.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Bacheos: Consisten en la ejecución de trabajos puntuales y/o extendidos de reparación superficial de los caminos hasta ejecutar las necesarias obras de rehabilitación.

- Recapados, Rehabilitaciones y Reconstrucciones de pavimentos: Incluye desde el recubrimiento de la calzada de tramos completos de rutas, hasta la reconstrucción total de bases y carpeta asfáltica en tramos colapsados.

- Demarcaciones horizontales: A efectos de lograr dotar de mayor seguridad vial en distintos tramos de la red.

- Señalización vertical y horizontal: completando las señales faltantes y/o reemplazo de las deterioradas.

- Obras Básicas por Convenio: Consisten en la ejecución de obras básicas,(terraplén y alcantarillas) corredores viales a ejecutar mediante convenios con Municipios o Entes creados para tal fin.

- Accesos y circunvalaciones: Se continuará con la pavimentación de distintos tramos en rutas de acceso a circunvalación a centros urbanos y desvío de tránsito pesado.

- Puentes: Se prevé la continuación y ejecución de puentes en distintos puntos de la provincia

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las operaciones contempladas en este Subprograma están orientadas a la construcción y conservación de los caminos pavimentados provinciales, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsicos a la zona de

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 2

Descripciones 2 / 2

trazado.

- Bacheos
- Recapados, Rehabilitación y Reconstrucción de pavimentos
- Construcción de Obra Básica
- Pavimentaciones nuevas
- Señalización Vial
- Reparación y Construcción de Obras de Arte
- Conservación de zona de camino

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO POR ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es la intervención directa de la Dirección de Vialidad, con equipos viales y personal propio generalmente en casos de emergencia o en caminos que no son mantenidos por consorcios. Estos equipos de Vialidad completan en algunos casos intervenciones de terceros para un mejor logro del objetivo.

Es una herramienta de disponibilidad inmediata que actúa como un servicio de emergencia para caminos.

Cubre los espacios donde no llegan Empresas, Consorcios, Entes Municipales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Realizar y llegar a donde por otros medios no es factible hacerlo, satisfaciendo las necesidades de la gente. Como se hace por Administración, se trata de ir superando estos trabajos en calidad y tiempo.

Continuar con la puesta en condiciones del parque de maquinarias de la Dirección de Vialidad y la adquisición de nuevos equipos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El destinatario es el usuario común, cualquiera sea su rango social y cualquiera sea el medio con el que transita, los caminos a cargo de esta categoría presupuestaria también abarca y facilita el desarrollo de eventos deportivos y/o sociales, caso de los Rallys, cumpliendo de esta manera una función amplia.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FIRME NATURAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Departamento Conservación Caminos de Tierra tiene como objetivo brindar las mejores condiciones de transitabilidad con máxima seguridad y adecuada comodidad a los vehículos, personas y bienes transportados que utilizan los caminos sin pavimentar.

La misión Institucional especificada se concreta a través de tareas de mantenimiento permanente, medidas en Kilómetro - mes y de obras de mejoramiento, por Kilómetro de camino, estos últimos ejecutados sobre los tramos que la demanda de tránsito y/o acciones climáticas lo hagan necesario, como así también las obras previstas dentro del plan de Desarrollo Vial, incluyendo la conservación de todo el sistema de drenaje y obras de arte involucrada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la ejecución de obras por los Consorcios Camineros Regionales, como así también por Municipios, Comunas o Empresas. Ya sea conservación, mantenimiento o mejoramiento de caminos.

- Acentuar los procesos de control de gestión.

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Repartición.

- Continuar apoyando la capacitación también de las autoridades de los Consorcios Camineros, como de los encargados del trabajo de campaña de los mismos.

- Reparar, adecuar y ejecutar nuevas obras de arte.

- Corregir deficiencias de trazado y de señalización en la vía.

- Integración de sectores productivos solucionando en primer término los tramos en malas condiciones, de implementar un plan de estabilización de caminos con ripio fundamentalmente de la red secundaria, utilizando los yacimientos que en casi todas las regiones de la Provincia se disponen, minimizando los costos de transporte.

- Mantenimiento permanente de circuitos turísticos, estimulando la creación de consorcios, Entes etc. integrado por los mismos interesados.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FIRME NATURAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 2 / 2

- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor, de consulta, y debate de la Dirección de Vialidad en materia de planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.

- Continuar con el Programa de Re-Equipamiento Vial de Consorcios Camineros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios son los productores, fundamentalmente de los sectores agrícola, ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.

Sus demandas han de ser satisfechas mediante un producto útil y en buenas condiciones, bajo cualquier circunstancia y acción meteorológica.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO PARA INSPECCIÓN DE OBRA Y OTROS GASTOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asegurar en forma permanente el debido contralor de las obras que se realizan en la red de caminos de la provicia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Solventar los gastos que demande el control de la ejecución de obras, mantenimiento y conservación en la red de caminos de la provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El destino es cubrir las necesidades que genera el contralor de las obras ejecutadas por terceros. Tales como viáticos, alquiler de instrumental y equipamiento necesario para la auscultación, contratación de ensayos, entre otros ó cualquier gasto o inversión que permita un control eficiente.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Recursos Hídricos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Subsecretaría de Recursos Hídricos tendrá por misión la conservación y explotación del recurso hídrico, la provisión y el control de la prestación de los servicios de agua potable, la recolección y tratamiento de los líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural en todas las áreas del territorio de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fiscalizar y controlar el abastecimiento de agua potable, la recolección y tratamiento de líquidos cloacales, residuales y el saneamiento rural.

- Actuar en la aplicación del Código de Aguas (Ley Nº 5589), Decreto 415/99 (Factibilidades de Volcamiento de Efluentes), Resolución 646 (Certificados de Aguas) y el Decreto Nº 529/94 (Marco Regulador para la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües cloacales en la Provincia de Córdoba), o instrumento legal que en el futuro los sustituyera.

- La fijación de normas técnicas para la implementación de nuevos servicios de saneamiento urbano y rural.

- Planificar, evaluar, priorizar y promover la implantación y el crecimiento de sistemas de Saneamiento urbano y la adecuación e incorporación de nuevas tecnologías en el tratamiento y depuración de las existentes.

- Fijar normas técnicas de calidad, uso y dotación del agua potable y parámetros de volcamiento para las aguas residuales y controlar su cumplimiento.

- Ejercer el control de los usos de agua, de la calidad de agua potable, del efluentes y de la explotación de áridos.

- Proponer normas reglamentarias para la fijación del canon de agua, precios, tarifas y todo otro recurso que surja de su actividad.

- Estudiar y proyectar la construcción, explotación, por sí o por terceros de obras de saneamiento urbano y rural que tengan por finalidad el suministro del recurso hídrico, la evacuación de líquidos residuales y el encauzamiento de las aguas superficiales para eliminar o atenuar sus efectos nocivos.

- Prestar en forma directa o indirecta servicios de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505

Descripciones 2 / 2

líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural.

- Integrar y fomentar la creación y funcionamiento de los comités de cuenca en toda la Provincia, orientando el trabajo a la explotación equilibrada y la preservación del agua superficial y subterránea.

- Promover en los Municipios y/o Comunas la formación de consorcios, cooperativas, entes regionales e íntermunicipales o sociedades de usuarios o de otro tipo, para administrar el agua para consumo humano y riego, para construir y mantener sistemas de desagües, canales, obras hidráulicas y saneamiento urbano y rural.

- Actuar como árbitro en los conflictos que pudieran suscitarse entre los usuarios y concesionarios de los servicios en todo aquello que fuere de su competencia.

- Fijar políticas hídricas y de saneamiento, asesora en la celebración de tratados interprovinciales relativos al objeto de la Dirección.

- Asesorar a los Municipios y entes intermunicipales en temas vinculados con el objetivo de la Dirección.

- Actuar como institución coordinadora y asesora de préstamos externos e internos que pudieran recibir entidades estatales, mixtas y privadas para el desarrollo de planes de investigación, provisión de agua, colección y tratamiento de líquidos residuales, manejo o encausamiento de aguas y saneamiento hídrico rural.

- Promover la investigación, estudio y desarrollo de nuevos procesos de potabilización de agua y de depuración de líquidos cloacales e industriales y demás aspectos que hacen al saneamiento urbano y rural, técnicas y métodos de diseño hidráulico, evaluación de proyectos de inversión que mejoren la administración y el uso del recurso.

- Promover la investigación y el desarrollo de estudios tendientes a racionalizar y uniformar tecnologías y normas de diseño, tipo, calidad, construcción y uso de elementos comunes a las obras e instalaciones sanitarias e hidráulicas.

- Brindar información y asesorar a las personas que realicen actividades relacionadas con el objetivo de la Dirección.

- Realizar toda otra actividad vinculada con el objetivo de la Dirección.

- Aplicar sanciones vinculadas al cumplimiento de su objetivo.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Subsecretaría a los distintos sectores que la componen.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos estratégicos de este Programa consisten en garantizar el mantenimiento, las mejoras y/o adecuación de la Infraestructura Hídrica, a fin de garantizar una efectiva prestación de los servicios y acciones inherentes a este organismo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Este Programa beneficia directa o indirectamente a todos los usuarios del recurso debido a que tiende a hacer eficiente el funcionamiento general de la Repartición y por ende posibilitar un mejor nivel de servicio.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

SISTEMAS DE RIEGO

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El presente Programa comprende los recursos necesarios para la realización de estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, conservación y explotación de obras de provisión de agua para riego en los distintos Sistemas de la Provincia.

Se pretende garantizar una distribución eficiente y racional del agua en los sistemas bajo riego, y ampliar la cantidad de hectáreas regadas en la provincia, mejorando para ello la tecnología de los sistemas de canales y garantizando el mantenimiento y conservación de los que están en peores condiciones, evitando así una erogación mayor por parte de la Provincia.

Se pretende la transformación de un sistema de riego por "inundación" o por surco, a un sistema más eficiente, por ej. goteo, aspersión, etc., y en un futuro a "demanda controlada". Esta transformación solamente puede realizarse mejorando la conducción de los canales, para garantizar un caudal que justifique la inversión por parte del propietario.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo principal es la administración racional y eficiente del recurso y la incorporación de los regantes - a través de los consorcios - en la conducción de la misma. Este compromiso por parte de los regantes tiene como objetivo finalizar con la "cultura del NO pago".

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La acción de este programa tiende a beneficiar principalmente a los Departamentos de la Provincia que carecen de precipitaciones pluviales regulares, especialmente en el Norte y Noroeste, para permitir incrementar la producción de cultivos de buen rendimiento.

Los beneficiarios directos son los regantes que dependen de los sistemas del Dique La Viña, Pichanas, Cruz del Eje y los que usan el agua de represa para satisfacción de sus necesidades básicas y mínimas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los objetivos básicos de esta categoría presupuestaria consisten en la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos y construcción de obras que permitan manejar y regular excedentes hídricos superficiales en áreas de escaso y deficiente drenaje, siempre teniendo en cuenta el posible uso benéfico de las aguas.

La realización de obras de prevención y mantenimiento para el manejo ordenado de los caudales erogados en cada cuenca de aporte (serrana o de llanura), con especial cuidado de las zonas urbanas (donde se requiere la participación municipal).

Este programa tiene particular aplicación en las extensas áreas de llanura de la Provincia, en las que los excepcionales aportes hídricos han producido por activación de cursos de agua abandonados, embanque de depresiones, saturación de acuíferos libres y de las capas superficiales de los suelos y por las deficientes condiciones de drenaje superficial, prolongadas inundaciones que han provocado su deterioro e inhabilitación para actividades productivas, y en la definición de soluciones para el caso de producirse aluviones, torrentes, con presencia de erosiones y embancamientos en poblaciones.

Deben preveerse las Expropiaciones que será necesario realizar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo principal es la obtención de una correcta sistematización integral de los excedentes hídricos en las diferentes Cuencas de Aporte, tendientes a lograr un correcto manejo hídrico mediante el control de excedentes, derivación, conducción y control de erosiones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícolo-ganadera.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PRESAS Y OBRAS DE CABECERA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa contempla estudios básicos y de factibilidad, proyectos ejecutivos, construcción, operación y mantenimiento de presas y azudes.

Las obras de captación de importantes recursos superficiales - presas y azudes - así como las destinadas a la regulación y control de crecidas requieren una atención especial ya que se trata de obras de magnitud por los beneficios que de ella se derivan a importantes núcleos urbanos y rurales, por los volúmenes de agua embalsada, la atenuación de crecidas y los montos de las inversiones a incurrir.

Este Programa también debe preveer las expropiaciones que serán necesarias realizar para la construcción de estas obras.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Construcción de presas de embalse para almacenamiento y regulación de crecidas en las principales cuencas de la Provincia, y mantenimiento de las existentes.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los habitantes y asentamientos urbanos y rurales de las diferentes cuencas hidrográficas de nuestra Provincia.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AGUA POTABLE, LÍQUIDOS CLOACALES Y SERVICIOS SANITARIOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa comprende la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable, así como la recolección, conducción y el tratamiento de líquidos cloacales.

La Provincia se encargará también de los estudios preliminares, la determinación de la fuentes de abastecimiento, la promoción de la comunidad y la preparación de la documentación técnica del proyecto, control de la ejecución de la obra y el asesoramiento de su explotación.

Este Programa abarca la operación y mantenimiento de los servicios que no fueron transferidos a otros niveles de la Administración, la realización de mediciones, muestreos, análisis físico-químico y bacteriológicos de los mismos, así como los pertenecientes a programas especiales y de otros prestatarios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incrementar la cobertura actual en lo referente al saneamiento regional y local con redes colectoras y plantas de tratamiento de efluentes cloacales, así como aumentar la población servida con agua potable a nivel regional y/o localidades en particular.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los habitantes de ciudades y comunas de nuestra provincia carecientes de estos servicios básicos, ya sea a cargo de las Municipalidades y/o entes que tienen a su cargo dichos servicios.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PERFORACIONES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La presente categoría presupuestaria contempla estudios hidrogeológicos y acuíferos a través de perforaciones y análisis de agua para atender requerimientos de entes públicos y privados.

En extensas áreas del territorio provincial, la escasez o inexistencia de recursos hídricos superficiales determina la necesidad de explotar acuíferos aptos.

Las perforaciones de prospección y captación así como el control de las realizadas por terceros están comprendidas en este programa.

Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Definir y delimitar los perímetros de protección de las captaciones de aguas subterráneas, determinación zonas de reservas.

- Elaborar mapas temáticos (vulnerabilidad, amenazas, etc.).

- Elaborar un catálogo de acuíferos o unidades hidrogeológicas con problemas de sobreexplotación o salinización en las cuencas hidrogeológicas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Garantizar la provisión de agua potable, de uso industrial y de riego para aquellas áreas de la Provincia impedidas de usar recursos hídricos superficiales.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PRESERVACIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y REGISTROS CATASTRALES DE AGUA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En este programa se contemplan principalmente las siguientes acciones:

Control de calidad: se incluyen aquí acciones de monitoreo y medición para la evaluación de la cantidad y calidad de los recursos, su ubicación y características físico-químicas y bacteriológicas. Incluye asimismo el control de efluentes industriales y de plantas de tratamiento de líquidos cloacales a los efectos de garantizar el estricto cumplimiento del Decreto Provincial 415/99.

Establecimiento y determinación de límites de cauces, perilagos e inmuebles: se incluye aquí el desarrollo de las acciones tendientes a la determinación y replanteo de líneas de ribera en cauces y perilagos, es decir, fijar de manera precisa los márgenes de ríos, arroyos y perilagos.

Catastro y registro de usos de agua: se contemplan los recursos asignados al inventario de los recursos hídricos provinciales, así como el otorgamiento de factibilidades, autorizaciones de explotación, el registro y control de toda autorización de utilización de aguas públicas. Este programa implica el cumplimiento de lo establecido en el Código de Aguas (Art. 28, 19 y concordantes).

Recopilación y procesamiento de datos hidrológicos: prevée los recursos necesarios para el mantenimiento y operación de estaciones hidrometeorológicas, el procesamiento de la información y la elaboración de anuarios.

Estudiar, preservar, planificar y regular la utilización del Recurso Hídrico Superficial y Subterráneo, tal como lo establece el código de Aguas Ley Nº 5589, para el manejo y óptimo aprovechamiento del recurso hídrico mediante soluciones estructurales (obras) o no estructurales, tendientes a la gestión integrada, y al manejo y control de los recursos hídricos de la Provincia para lograr un aprovechamiento y desarrollo sustentable.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Diagnóstico e inventario de la disponibilidad hídrica superficial y subterránea en cantidad y calidad.
- Red hidrometereológica de la Provincia.
- Realizar mapas de amenazas hídricas para la Provincia.
- Realizar la actualización de mapa hidrogeológico de la Provincia.
- Determinación de la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo y clasificación del recurso para los distintos usos.
- Prevenir la sobreexplotación y contaminación del recurso hídrico, y asegurar un creciente desarrollo socio-

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PRESERVACIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y REGISTROS CATASTRALES DE AGUA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 7

Descripciones 2 / 2

económico de diversas áreas de la Provincia.
- Definir áreas de protección de las captaciones del recurso hídrico.
- Promover acciones tendientes al control y vigilancia para el desarrollo sustentable del recurso hídrico.
- Elaboración de un Plan Maestro de gestión del Recurso Hídrico Provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Mejor calidad de vida para todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ACUEDUCTOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El objetivo esencial del Programa lo constituye la realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyecto ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales, así como la construcción de acueductos para la conducción de agua desde las obras de cabecera y/o toma hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.

La escasez y en algunos casos la inexistencia de recursos hídricos superficiales en cantidad y calidad para el consumo humano en extensas áreas de la Provincia, así como las deficientes condiciones de aptitud de sus aguas subterráneas, impone su transporte mediante obras de conducción a presión.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ejecutar y actualizar los estudios básicos y de factibilidad de acueductos en el ámbito provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Localidades o núcleos urbanos del ámbito provincial.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO PARA INSPECCIÓN DE OBRAS - RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende el conjunto de acciones tendientes a cubrir la necesidad de contar con una estructura que contenga profesionales especializados, apoyo técnico pertinente y la administración adecuada que haga sustentable la coordinación técnica de los planes que se aborden.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar la materialización de cada emprendimiento referido a las obras relacionadas con Recursos Hídricos, mediante un eficiente control de la ejecución y certificación de los trabajos contenidos en las mismas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ARQUITECTURA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Arquitectura

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta Repartición tiene como rol fundamental proyectar, ejecutar por sí o por terceros, controlar y certificar las obras de construcciones civiles del Estado Provincial. Asimismo actúa como consultor y perito de los diversos estamentos del Estado en cuanto transacciones, reparaciones, alquileres, reclamos de terceros, etc. relacionados con las obras antes mencionadas. Mediante la creatividad, el diseño, el uso de tecnologías adecuadas y la gestión de recursos, colabora en dar respuesta a los diversos requerimientos técnicos de envergadura para el desarrollo de los proyectos, control y ejecución de cada una de las obras de mantenimiento, reparaciones, refuncionalizaciones, remodelaciones, ampliaciones y obras nuevas de los Edificios Públicos en sus diversas áreas: Administración General, Seguridad, Policía, Servicio Penitenciario, Salud, Bienestar Social, Cultura, Educación en todos sus niveles; en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ARQUITECTURA - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 - MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Abastecer de Bienes, servicios e insumos para la prestación de las actividades comunes de la Subsecretaría.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SEGURIDAD - POLICÍA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

1 - MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

La presente categoría presupuestaria permitirá atender la continuidad de obras iniciadas, como así también será posible atender las Obras de Construcción, Reparación, Ampliación y Refacción de los locales policiales y edificaciones relacionados con la Policía de la Provincia.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios de la Policía de la Provincia y realizar ampliaciones y construcciones de nuevos edificios.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los edificios de la Policía de la Provincia que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

- Proyectos y Construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios de la Policía de la Provincia de Córdoba, según el siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.
- Ampliación y terminación de obras.
- Reparaciones.
- Refuncionalización – Remodelación.
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

1 - MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

La presente Categoría presupuestaria atenderá la continuación de las Obras iniciadas, además esta previsto la atención, refacción, ampliación, rehabilitación y nuevas obras, a los efectos de la adecuación de la Infraestructura edilicia a los requerimientos del área.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento, ampliación y construcción de nuevos edificios pertenecientes al Servicio Penitenciario.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los edificios del Servicio Penitenciario que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

- Proyectos y Construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios del Servicio Penitenciario, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.
- Ampliación y terminación de obras.
- Reparaciones.
- Refuncionalización – Remodelación.
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES - SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este Programa permitirá atender las obras de establecimientos asistenciales provinciales de diversa complejidad y especificidad.

Se continuará con las obras de construcción de nuevos edificios, refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de los edificios del Área de Salud. Esta tarea tendrá gran relevancia para obtener en forma progresiva la recuperación edilicia, actualización funcional y redefinición de los perfiles asistenciales conforme la planificación implementada por el Ministerio de Salud.

También esta dirigido al cumplimiento de leyes y convenios con Cooperadoras, Municipios y Comunas con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los edificios de los Servicios Sociales – Salud, realizar ampliaciones, como así también la construcción de los edificios nuevos.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los edificios de los Servicios Sociales/Salud que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

- Proyectos y Construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios de los Servicios Sociales – Salud, según el siguiente detalle:

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES - SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 4

Descripciones 2 / 2

- *Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- *Ampliación y terminación de obras.*
- *Reparaciones.*
- *Refuncionalización – Remodelación.*
- *Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES - ED. INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

1 - MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educacionales del nivel Inicial y Primario.

La mayor atención estará decididamente orientada al mantenimiento y reparación de los edificios del citado nivel.

También estará dirigido al cumplimiento de leyes y convenios con Cooperadoras, Municipios, Comunas y Comunidades Regionales con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los Establecimientos Educativos.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios del Servicio Social – Educación Inicial y Primaria, realizar ampliaciones, proyectos y construcciones de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Establecimientos Educativos que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

- Proyectos y Construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y la

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES - ED. INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 5

Descripciones 2 / 2

reparación de los Establecimientos Educativos de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.
- Ampliación y terminación de obras.
- Reparaciones.
- Refuncionalización – Remodelación.
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES - ED. MEDIA, ESP. Y SUPERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

1 - MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educacionales del Nivel Medio, Especial y Superior.

La mayor atención estará debidamente orientada al mantenimiento y reparaciones de los edificios del citado nivel.

También estará dirigido al cumplimiento de leyes y convenios con Cooperadoras, Municipios, Comunas y Comunidades Regionales con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios de los Servicios Sociales – Educación Media, Especial y Superior, realizar ampliaciones, proyectos y construcciones de edificios nuevos.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Establecimientos Educativos que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los Establecimientos Educativos de nivel Medio, Especial y Superior de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES - ED. MEDIA, ESP. Y SUPERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 6

Descripciones 2 / 2

- *Ampliación y terminación de obras.*
- *Reparaciones.*
- *Refuncionalización – Remodelación.*
- *Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES - CULTURA Y EDUCACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - MISIÓN/ VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender la ejecución de reparaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y mantenimiento de Edificios relacionados con el área de Cultura. Así para el ejercicio se ha programado el rescate de Obras de incalculable valor material de restauración y el reacondicionamiento de aquellos edificios que por sí mismo o por los bienes que atesoran, conforman el patrimonio cultural de los cordobeses.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios Públicos, realizar ampliaciones y construcciones de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Establecimientos del Servicio de Cultura y Educación que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios de Cultura y Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.
- Ampliación y terminación de obras.
- Reparaciones.
- Refuncionalización – Remodelación.
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES - BIENESTAR SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

A través de este programa se atenderan las refacciones, rehabilitaciones, ampliaciones y construcciones de edificaciones destinadas a actividades comprendidas en la finalidad Bienestar Social en sus distintas características y niveles de prestación.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios de los Servicios Sociales – Bienestar Social, realizar ampliaciones y construcciones de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Establecimientos destinados al Servicio Social – Bienestar Social que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios Sociales – Bienestar Social, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.
- Ampliación y terminación de obras.
- Reparaciones.
- Refuncionalización – Remodelación.
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - CÓRDOBA - CAPITAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender la ejecución de tareas de reparaciones y/o refacciones de establecimientos escolares de la Capital, sin distinción de niveles, a fin de obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de dichos edificios; como así también aquellos trabajos que por razones de urgencias priorice oportunamente el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Infraestructura Escolar, tendientes a salvaguardar los derechos del alumnado a la educación y enseñanza, como así también aquellos que por implicancias graves que pudieran derivarse de la no atención inmediata de los trabajos de que se traten y que pudieran llegar a poner en riesgo la salud y seguridad de los niños que asistan a dichos establecimientos.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los establecimientos educativos.

Permitirá además optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - CÓRDOBA - CAPITAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa permitirá atender la ejecución de tareas de reparaciones y/o refacciones de establecimientos escolares del interior de la Provincia, sin distinción de niveles, a fin de obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de dichos edificios; como así también aquellos trabajos que por razones de urgencias priorice oportunamente el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Infraestructura Escolar tendientes a salvaguardar los derechos del alumnado a la educación y enseñanza, como así también aquellos que por implicancias graves que pudieran derivarse de la no atención inmediata de los trabajos de que se traten y que pudieran llegar a poner en riesgo la salud y seguridad de los niños que asistan a dichos establecimientos.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los establecimientos educativos.

También estará dirigido al cumplimiento de Convenios con Cooperadoras, Municipios, Comunas o Comunidades Regionales relacionados con la necesidad de ejecutar tareas de reparaciones y/o refacción de edificios escolares, tendientes a lograr una mayor eficiencia mediante la descentralización operativa de un Plan Integral de Regularización Edilicia de los Establecimientos Escolares dependientes de la Provincia, que mediante el trabajo conjunto y coordinado de Provincia y Municipios permitirá satisfacer de manera inmediata y oportuna las necesidades por las que atraviesa dicho sector.

Permitirá además optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta categoría presupuestaria posibilitará la atención de las obras destinadas a la Administración Pública, fundamentalmente derivadas de Proyectos y Construcción de unidades nuevas, ampliaciones, remodelaciones y rehabilitaciones necesarias para adecuar la infraestructura edilicia a los requerimientos de las Reparticiones Provinciales y a los objetivos de gobierno.

Además a través de este programa se atenderán las obras de mantenimiento y conservación de Edificios Públicos en general, incluyéndose la ejecución por Administración y por Terceros, refacciones y construcciones varias de aquellos edificios que por su uso intensivo requieren de una adecuada prestación de los servicios para las que fueron destinados.

Se contempla la reparación y refuncionalización de construcciones obsoletas o dañadas por el uso intensivo del personal que allí presta funciones, y que no cumplen con las condiciones de habitabilidad y salubridad.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios de la Administración Pública, realizar ampliaciones y construcciones de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

- Construir y ampliar los edificios públicos a fin de responder adecuadamente a las políticas implementadas y además proporcionar espacios de trabajo que permitan concretar con eficacia y eficiencia los objetivos de gobierno.

- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones en los Edificios de la Administración Pública que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 11

Descripciones *2* / *2*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, mantenimiento y la reparación de los edificios de la Administración Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.
- Ampliación y terminación de obras.
- Reparaciones.
- Refuncionalización – Remodelación.
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.
- Pintura General.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO PARA INSPECCIÓN DE OBRAS - REPARACIONES DE ESCUELAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende el conjunto de acciones tendientes a cubrir la necesidad de contar con una estructura que contenga profesionales especializados, apoyo técnico pertinente y la administración adecuada que haga sustentable la coordinación técnica de los planes que se aborden.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar la materialización de cada emprendimiento referido a las obras de Arquitectura, mediante un eficiente control de la ejecución y certificación de los trabajos contenidos en las mismas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

507

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Transporte

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Implementar en el territorio provincial las políticas que establezca el Poder Ejecutivo en materia de transporte en todos sus modos, sujeta a lo dispuesto por la Ley de Fondo Nº 8669 (su modificatoria Nº 9034) y su reglamentación parcial mediante Decreto Nº 254/2003.

Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia.

Proponer el otorgamiento de concesiones o permisos para la explotación de servicios de transporte en todos sus modos.

Celebrar convenios relacionados con la prestación del servicio de transporte, ad-referendum de la autoridad competente.

Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana y el transporte de bienes.

Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Repartición, optimizando sus sistemas de registro y control de servicios.

Perfeccionar la organización de los servicios de transporte y la infraestructura complementaria de terminales de pasajeros y de carga, así como la red provincial de paradores y apeaderos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al transporte de la Provincia.
- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del transporte.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Los cincuenta y siete millones (57.000.000) de pasajeros/año que utilizan el transporte público automotor de pasajeros.
- Las quinientas veinte (520) empresas de transporte de pasajeros bajo registro.
- Las empresas de transporte de carga de jurisdicción provincial.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

507

Descripciones 2 / 2

- Asistencia técnica a comunas y municipios del interior provincial, relacionado con la planificación e implementación de servicios del transporte Interurbano de pasajeros incluyendo el aporte económico para la realización de obras de infraestructura.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) TRANSPORTE - CUENTA ESPECIAL LEY 7757 Y DTO 4679/87

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

508

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Transporte

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Organización y fomento del Autotransporte de Pasajeros.
- Fiscalización del cumplimiento de las leyes y reglamento del autotransporte.
- Contralor permanente en las Terminales de Ómnibus y sobre rutas de los servicios de las empresas de jurisdicción nacional que transitan por la Provincia.
- Organización y Fiscalización de la infraestructura del transporte automotor (estaciones de ómnibus, paradores y apeaderos).Centros de transferencia de carga y logística.
- Control del sistema de transporte de cargas provinciales.
- Fomento y control del sistema aéreo provincial.
- Propiciar y Controlar el sistema ferroviario de la provincia.
- Otorgamiento de subsidios para obras de infraestructuras en terminales, paradores y apeaderos de ómnibus en el sistema provincial de apoyo al transporte de personas.
- Inspecciones técnicas del autotransporte.
- Capacitación del personal para optimizar la gestión del transporte.
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en la regulación y control del Transporte.
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Repartición.
- Concretar la planificación en términos reales de la gestión específica de la Repartición en los próximos años.
- Lograr la optimización de la organización del autotransporte de pasajeros y de carga en la gestión de la actual conducción de esta Dirección de Transporte.
- Cumplimiento de convenios celebrados con la Secretaria de Transporte de la Nación referentes a la liquidación de compensaciones tarifarias al transporte automotor de pasajeros.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al autotransporte de pasajeros.
- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del autotransporte.
- Posibilitar que el servicio público de transporte automotor de pasajeros sea prestado en condiciones de regularidad, continuidad, obligatoriedad, generalidad y uniformidad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:
- Coordinar la gestión del autotransporte de pasajeros para beneficio de los usuarios del sistema.
- Optimizar la gestión de la Repartición para eficientizar los servicios a un mayor bienestar de la población.
- Beneficiar a los usuarios del servicio público mediante la liquidación a cada empresa prestadora, del subsidio otorgado por la Secretaría de Transporte de la Nación, compensando así los mayores costos del sistema para minimizar su traslado a la tarifa.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Infraestructura Y Programas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS, desarrolla y ejecuta através de sus Direcciones de Jurisdicción las siguientes Misiones Estratégicas:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- " Modelizar el Ordenamiento Territorial y el despliegue de la Inversión Pública en Infraestructura, dotando a la Provincia de una herramienta de planificación, gestión y análisis que promueva el desarrollo de un Modelo de Ordenamiento Territorial Deseado, equilibrado y sustentable para la Provincia"

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE GAS

"Energía económica y ecológica para todos los Cordobeses, ejecución del Plan Director Provincial de Sistemas de Gasificación"

- Promover y alentar la sustitución de los combustibles líquidos y sólidos por gas natural, mejorándose de esta manera la calidad de vida de los habitantes y alentado el desarrollo regional, permitiendo el afianzamiento de las industrias existentes y las condiciones para el asentamiento de nuevos establecimientos fabriles. Desarrollar acciones concretas tendientes a proyectar y construir la Infraestructura necesaria para llevar gas natural a más de 140 localidades del Interior de la Provincia.

DIRECCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y COMUNICACIONES

- "La Provincia de Córdoba Libre y Exenta de Escuelas sin Energía Eléctrica"

En Energías Alternativas se implementan soluciones en la provisión de energía eléctrica y térmica a Establecimientos Públicos y Escuelas Rurales aisladas de las redes convencionales de provisión de energía, agua y comunicaciones. Estas soluciones tienen un alto impacto en la reducción de la desigualdad en la formación de los alumnos, permite que el dictado de clases no se interrumpa, favoreciendo el rol de estas Escuelas, fundamental en el fortalecimiento regional y la permanencia de la población rural en su región.

- "Integrar con las Radiocomunicaciones, la Radiodifusión y Teledifusión a los cordobeses más alejados".

El servicio de Radiocomunicaciones y su infraestructura, prevé cubrir la mayor parte de la Provincia, atendiendo las emergencias de personas y del medio ambiente, ampliando además los servicios de la Red de Defensa Civil y Emergencia, junto a los establecimientos provinciales como Escuelas Rurales aisladas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este subprograma comprende los gastos inherentes a su funcionamiento en general: gastos de funcionamiento propiamente dichos, gastos corrientes (viáticos, combustibles, otros) y no corrientes (compra de equipamiento técnico), todos ellos para lograr el cumplimiento de las tareas programáticas asignadas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PLAN ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Proceso de Modelado del Ordenamiento Territorial Provincial, como base de la Planificación Estratégica de la Inversión Pública, demandó la institucionalización de la Dirección de Planificación Estratégica como Unidad de Gestión y Planificación del Ordenamiento Territorial y el despliegue de la inversión pública en Infraestructura y Obras, el Programa de Prevención y Reducción de Riesgos, que permitirá a través del estudio de planes, programas, desarrollos locales y regionales; adquirir los conocimientos para el diseño de políticas específicas en materia de planificación del territorio, evaluando sus alcances y estados de avance, teniendo como Misión dotar a la Provincia de una herramienta de planificación, gestión y análisis que promueva un Modelo de Ordenamiento Territorial Deseado.

El Sistema de Información Geográfico Provincial, conformado por la Infraestructura de Datos Espaciales, debe ser considerada dentro del ámbito del Estado, como un conjunto de políticas, estándares, organizaciones, recursos tecnológicos y humanos que facilitan la obtención, producción, uso y acceso a información georreferenciada con cobertura provincial, para dar apoyo al desarrollo socioeconómico sostenible de la provincia y facilitar la oportuna toma de decisiones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Desarrollo del Plan Estratégico Territorial Provincial.

- Desarrollo del Sistema de Información Georreferenciada Provincial (Infraestructura de Datos espaciales- IDE Córdoba).

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se implementará:

- La conformación de un Equipo Técnico Interinstitucional, que articule entre los organismos provinciales, regionales y nacionales que actúan sobre el territorio, con la aplicación de mecanismos de cooperación, capacitación, asistencia e intercambio de información.

- La ponderación y ajuste de la Cartera de Proyectos Provinciales con relación al impacto territorial, su análisis de consistencia y simulaciones de escenarios territoriales beneficiados a largo plazo por el impacto positivo del conjunto de obras de infraestructura proyectadas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PLAN ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 2

Descripciones 2 / 2

- La presentación de los resultados obtenidos del proceso de Gestión y Planificación.

- El desarrollo y uso de herramientas de planificación, ejecución y monitoreo basadas en tecnologías de Sensores de Percepción Remota, Sistema de Posicionamiento Global y Sistemas de Información Geográfica, la interacción de estos elementos y los recursos humanos aplicados a las tareas específicas de cada uno de los dominios de las áreas de la administración pública generan información fácilmente intercambiable, colaborando en el proceso de planificación para la aplicación de políticas gubernamentales.

-La elaboración de los lineamientos base para el desarrollo de documentos sobre Legislación y Normativas del Ordenamiento Territorial, con el objeto de producir las bases necesarias para gestionar políticas públicas en la materia.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

OBRAS PARA LA PROVISIÓN DE GAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Visión: Satisfacer las necesidades primarias de la población, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, impulsando el desarrollo de emprendimientos y fomentando la actividad industrial y turística cordobesa, con el uso del Gas Natural.

Misión: Desarrollar en el mediano plazo la infraestructura de gasificación, incrementando notablemente el área de cobertura de gasificación en la Provincia de Córdoba.

Objetivo: Desarrollar la infraestructura necesaria para la gasificación integral de la Provincia de Córdoba, permitiendo el abastecimiento con gas natural a las localidades alejadas de los gasoductos troncales mediante la ejecución de Gasoductos e Instalaciones de Superficies.

Contexto: : El Marco Regulatorio Nacional aprobado por Ley 24076 no prevé en las tarifas de gas natural recupero de inversiones en expansión de los sistemas de distribución, situación que libera a las Licenciatarias de la obligación de realizar obras que posibiliten beneficiar a más argentinos.
Esta situación pone en inferioridad de condiciones aproximadamente al 50% de los habitantes urbanos del territorio cordobés, que no dispone de la infraestructura necesaria.
También debe indicarse que los cambios producidos en la Política Económica Cambiaria en los últimos años han generado una situación de reordenamiento de los precios de los bienes y servicios, entre los que se encuentran los precios de los productos sustitutos del gas natural. En el mismo proceso se produjo el congelamiento de las tarifas de los servicios públicos, situación que generó una brecha económica muy sensible entre el Gas Natural y otros combustibles.
Debe considerarse que las localidades gasificadas en la actualidad son las que se encuentran cercanas a los gasoductos troncales y esa realidad obedece al hecho de que las obras de infraestructura son muy onerosas y las localidades con baja población o con desarrollo económico medio o bajo, no han podido afrontar dichas obras.
Por lo tanto, las características geográficas y demográficas de cada región y las distancias a los sistemas principales de gasificación, hacen necesaria la intervención del Gobierno Provincial para viabilizar la provisión de gas natural a esas localidades.
En este contexto la Subsecretaría de Infraestructura y Programas, a través de la Dirección de Infraestructura de Gas a su cargo, ejecuta la política Provincial de promover y alentar la sustitución de los combustibles líquidos y sólidos por gas natural.
El programa de apoyo técnico y económico que la Subsecretaría de Infraestructura y Programas lleva adelante, brinda a Municipios y Comunas la ayuda para la concreción de las obras de infraestructura de provisión de gas

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

OBRAS PARA LA PROVISIÓN DE GAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 3

Descripciones 2 / 2

natural. El apoyo técnico consiste en brindar asesoramiento técnico, desarrollo de estudios y colaboración en las gestiones necesarias. El apoyo económico se concreta mediante la implementación de Convenios con el Estado.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Gobierno de la Provincia con la premisa "Energía económica y ecológica para todos los Cordobeses" está desarrollando acciones que darán las bases que posibilitarán incorporar a este servicio, a fines de 2011, con la construcción de 2500 Km de gasoducto, a aproximadamente unos 100.000 usuarios, beneficiando a una población del orden de los 400.000 habitantes.
Con especial énfasis se completarán y desarrollarán acciones concretas en los Programas de Gasificación a: los Sistemas de Sierras Chicas, Traslasierras, Manisero, Norte, Este, Centro, Ruta 2, Sur y los Entes de los sistemas de Ruta 8 y Ruta 7, y a las localidades de Las Varas, Laspiur, Santa Ana, Ballesteros Sur, Idiazabal, y otras, proyectando y construyendo la infraestructura que llevará el servicio a aproximadamente 150 Localidades.
Supeditado a que sean superadas las condiciones críticas, por falta de producción de gas natural y capacidad de transporte, se ejecutarán las obras y en particular el Programa Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba (Ley 9121) que impulsa el desarrollo de las obras necesarias para llevar la red troncal de gas natural a las localidades del norte y oeste cordobés que aún no cuenten con dicha infraestructura.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Desarrollo, ejecución de obras y habilitación con gas natural de los sistemas de gasificación Traslasierras, Sierras Chicas, Sur Oeste, Nor Oeste, Ruta 7, Ruta 8, Manisero, las localidades de Villa Parque Santa Ana, Ballesteros Sur, Idiazabal, Las Varas, Saturnino María Laspiur, Localidades Varias y el Parque Industrial Río IV, totalizando 936,7 Km. de gasoductos y 75 instalaciones de superficie, permitiendo beneficiar a aproximadamente 63.083 usuarios.

Asesoramientos al Poder Ejecutivo sobre todo tema relacionado a la industria del gas.
Estudios de alternativas técnicas y financieras, particulares y generales, que soliciten Municipios y Comunas interesados en concretar obras de provisión de gas, ya sea natural, comprimido o licuado.

Relevamientos y anteproyectos de obras de infraestructura que permitan la provisión de gas natural a edificios públicos provinciales (Escuelas, Hospitales, etc.).
Gestiones en general ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la Distribuidora de Gas del Centro SA, y todo otro organismo nacional, provincial o municipal que presente ingerencia en las autorizaciones y/o permisos necesarios para la concreción de las obras, con el fin de asegurar los objetivos estratégicos propuestos.

Convenios con el Estado Nacional para el financiamiento de obras, con Entes Promotores, Municipios y Comunas para la realización de obras de infraestructura de gas, para los cuales la Provincia hace aportes económicos o construcción de infraestructura.

Inspecciones de obras que se desarrollen con aportes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Se implementan soluciones en la provisión de energía eléctrica, térmica y radiocomunicación a Establecimientos Públicos y Escuelas Rurales aisladas de las redes convencionales de provisión de energía, agua y comunicaciones. Estas soluciones tienen un alto impacto en la reducción de la desigualdad en la formación de los alumnos, fundada en la brecha tecnológica que existe entre las escuelas rurales y las urbanas. A través de la provisión de energía eléctrica los educandos acceden a la iluminación, al uso de computadoras, televisión y sistemas de comunicación, acercándoles información y conocimientos fundamentales para una mejor calidad educativa e integración a medios diversos. En sus funciones básicas, el equipamiento permite también el bombeo de agua desde cisterna a nivel de piso, hasta el tanque de reserva del establecimiento, lo que permite que el dictado de clases no se interrumpa. Estas escuelas tienen un rol fundamental en el fortalecimiento regional y la permanencia de la población rural en su región.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Satisfacer los requerimientos de Escuelas Rurales dispensarios rurales u otras reparticiones de la Provincia, como también a poblaciones dispersas, que carecen de redes de energía convencional tales como eléctrica y gas, mediante la implementación, operación y mantenimiento de sistemas de generación de energías alternativas (solar térmica, solar fotovoltaica y eólica)

- Continuar con los estudios técnicos de factibilidad para propiciar la instalación de Parques de Generación de Energía Eólica a gran escala y de nuevos proyectos que involucren el uso de Energías Alternativas tendientes a la reconversión en la generación de alta potencia a través de tecnologías renovables de bajo impacto ambiental.

- Promover la difusión de las Energías Alternativas, propulsando desde la función pública el conocimiento y uso de energías alternativas, para mejorar la calidad de vida en áreas rurales en forma compatible con el medio ambiente.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Coordinación de tareas correspondientes a la cuarta etapa del Programa Escuelas Rurales 2000 que comprende 86 escuelas nuevas de los Departamentos centro, este y sur de la Provincia.
- Incorporar al proyecto a los Dispensarios y Centros de Salud de la Provincia, Reservas y Áreas Naturales Protegidas, puestos de alerta temprana en la lucha contra el fuego, estaciones de monitoreo meteorológico y de crecidas de ríos, etc.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 4

Descripciones 2 / 2

- Complementar la instalación de sistemas de energía solar térmica en Escuelas Rurales: Cocinas solares parabólicas y termotanques solares y sus instalaciones complementarias.
- Elaborar políticas de provisión de energía a pobladores rurales generando condiciones de desarrollo sustentable que contemplen las particularidades regionales y zonales.
- Capacitar a los usuarios de energías alternativas en su uso racional y en las mejores alternativas para un correcto aprovechamiento del nuevo servicio, y difundir el uso de energía alternativa en establecimientos educacionales de nivel medio, por intermedio de exposiciones y cursos de formación para concientizar e incentivar el aprovechamiento de tecnologías y recursos alternativos.
- Convenios y acciones de cooperación con Instituciones que impulsan el desarrollo de las Energías Alternativas.
- Proveer de la documentación necesaria para la realización de una Legistalación acorde para el uso y aprovechamiento de energías renovables en toda la provincia.
- Coordinar y asegurar el mantenimiento y operación de 157 Escuelas Rurales con Generadores Solares Fotovoltaicos y Eólicos instaladas en tres etapas desde el año 2000 y cumplir con los compromisos asumidos por convenio con el Estado Nacional y el Banco Mundial, para el mantenimiento de los equipos generadores eléctricos instalados en las escuelas rurales durante la cuarta etapa.
- Estudios técnicos de factibilidad a través de mediciones de alta precisión para propiciar la instalación de un Parque de Generación de Energía Eólica a gran escala en la zona de alto potencial ya identificada en el Mapa Eólico Provincial confeccionado en cooperación con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación
- Cumplida la meta de convertir a Córdoba en Provincia libre y exenta de Escuelas sin energía eléctrica mediante la provisión de sistemas de Energías Alternativas, se extiende el servicio al resto de las dependencias y establecimientos Provinciales aislados de las redes tradicionales de abastecimiento como centros de salud, Áreas Naturales Protegidas, puestos de guardaparques, puestos de alerta temprana en la lucha contra el fuego, estaciones de monitoreo meteorológico y de crecidas de ríos.
- Sostener en el tiempo la provisión de energía alcanzada a través de un adecuado mantenimiento del equipamiento.
- Dado el crecimiento de la demanda de energía y la escasez de recursos necesarios para producirla, se proyecta beneficiar a la población e impulsar el desarrollo de emprendimientos, fomentando la actividad industrial y turística de la Provincia, con la instalación de un Parque Eólico de alta potencia que permita la generación de energía no contaminante, limpia, de bajo impacto ambiental y renovable.
- Mayor equidad en las condiciones educativas entre habitantes rurales y urbanos, colaborando con habitantes de zonas rurales aisladas (alumnos, familiares y vecinos de Escuelas Rurales).
- Mayores posibilidades de permanencia de la población rural en su región en función de la reducción de la emigración campo-ciudad por necesidades de escolarización.
- Importantes avances a nivel Provincial en el uso masivo de tecnologías apropiadas para los requerimientos de una nueva matriz energética nacional, las exigencias de un desarrollo sustentable acorde al cambio climático.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA PARA RADIOCOMUNICACIONES Y TELEDIFUSIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Se dispondrá brindar del servicio de radiocomunicación y de infraestructura suficiente, tendiendo a cubrir la mayor parte de la Provincia para atender las emergencias de las personas y del medio ambiente, ampliando además los servicios de la Red de Defensa Civil y Emergencia, junto a los establecimientos provinciales como Escuelas Rurales ubicados en zonas aisladas, de difícil acceso o de menor desarrollo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- La disponibilidad de servicios de comunicaciones como Internet, como fundamento en un Plan de incorporación de Escuelas Rurales aisladas.

- En Radiodifusión mantener la participación y gestión, para reducir las deficiencias y la falta de señal de TV abierta ante los reclamos o solicitudes de Autoridades del Interior Provincial. Se prevé promover el crecimiento de la Infraestructura de Radiodifusión Abierta, con el propósito de integrar la Provincia con su Capital a través del proyecto "Televisión para Todos los Cordobeses", utilizando los modernos medios como los Satélites de Comunicaciones y las Redes de Fibra Óptica.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Radiodifusión – Repetidoras de Televisión - Modernizar la red de repetidoras de TV mediante la utilización de la Señales Satelitales Digitales o las señales transportadas por redes de fibra óptica, a través del proyecto "Televisión Para Todos los Cordobeses", en los emplazamientos de las repetidoras de televisión existentes. Construir 3 nuevos emplazamientos con nuevas repetidoras en zonas sin servicio o con servicio deficiente.
- Mantener más de 150 estaciones radioeléctricas de las Redes de Defensa Civil, Escuelas Rurales y Emergencias y Derivación de Pacientes y continuar el mantenimiento de redes y equipos telefónicos propios.
- Ampliar en 180 estaciones las Redes de Defensa Civil, Escuelas Rurales y Hospitalarias.
- Mayor rapidez y eficacia en las comunicaciones ante emergencias médicas y en la lucha contra el fuego y otros fenómenos meteorológicos y naturales.
- Instalar el Servicio de Internet en Escuelas Rurales Albergues con Red de radiocomunicaciones de datos y emergencias.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO PARA INSPECCIÓN DE OBRAS - PROVISIÓN DE GAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende el conjunto de acciones tendientes a cubrir la necesidad de contar con una estructura que contenga profesionales especializados, apoyo técnico pertinente y la administración adecuada que haga sustentable la coordinación técnica de los planes que se aborden.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar la materialización de cada emprendimiento referido a las obras de Gas, mediante un eficiente control de la ejecución y certificación de los trabajos contenidos en las mismas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE BIENES DEL ESTADO

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

510

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Mantenimiento De Bienes

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

A través de este programa se atenderán las obras de servicios y mantenimiento de Edificios Públicos en general.

Se contempla las obras de refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de diversos edificios y Bienes Muebles de todas las Áreas de la Administración General.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos y Bienes Muebles de la Administración General.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido, al uso intensivo de los mismos, obteniendo de esta forma el acondicionamiento de los edificios para su correcto funcionamiento.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios y Bienes Muebles de la Administración General.
- Remodelación
- Reparación
- Obras / Trabajos Complementarios
- Mantenimiento
- Refuncionalización
- Reparación de Cubierta de techos
- Reparación de Instalación Sanitaria
- Reparación de instalación Eléctrica
- Reparación Carpintería
- Pintura General

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

511

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL

En el marco del Plan Provincial de Ahorro Energético es que se crea el "Fondo de Infraestructura Eléctrica", el cual está destinado a financiar las obras que sean necesarias para mejorar el sistema de infraestructura eléctrica, de manera de garantizar el suministro y el trasporte de energía a toda la geografía provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Solventar estudios, proyectos, obras y adquisiciones que resulten necesarias para reestructurar, completar y expandir los sistemas y servicios públicos de energía eléctrica, así como costear o financiar obras interprovinciales que hagan al interés de la Provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Implementar acciones concretas tendientes a lograr un uso racional de la energía.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY 9456

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

512

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Dentro del Marco Legal establecido en la Ley 9456, el Fondo para el Desarrollo Agropecuario estará destinado al financiamiento total o parcial de obras de infraestructura, tendientes a la promoción, fomento e impulso del sector agrícola–ganadero de la Provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Apoyar la actividad del sector agrícola–ganadero con obras para su desarrollo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las afectaciones están destinadas a las siguientes obras de infrarestructura:
- Obras Viales, pavimentación de caminos.
- Construcción de gasoductos.
- Tendido de redes de energía eléctrica.
- Obras para manejos de aguas superficiales y sistematización de suelos.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

512 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Dentro del Marco Legal establecido en la Ley 9456 El Fondo para el Desarrollo Agropecuario estará destinado al financiamiento total o parcial de obras de infraestructura relacionadas a la pavimentación de caminos tendientes a la promoción, fomento e impulso del sector agrícola-ganadero de la Provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar las vías de comunicación mediante pavimentación de caminos rurales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Mejorar el transporte de personas y cargas del sector agropecuario.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIÓN DE GASODUCTOS TRONCALES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

512 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Dentro del Marco Legal establecido en la Ley 9456 El Fondo para el Desarrollo Agropecuario estará destinado al financiamiento total o parcial de obras de infraestructura relacionadas a la construcción de gasoductos troncales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promoción, fomento e impulso de actividades industriales vinculadas al sector agrícola-ganadero de la Provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Dotar de gas natural a las localidades del interior de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

TENDIDO DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

512 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Dentro del Marco Legal establecido en la Ley 9456 El Fondo para el Desarrollo Agropecuario estará destinado al financiamiento total o parcial de obras de infraestructura relacionadas a el tendido de redes eléctricas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejoramiento, promoción y fomento de zonas agropecuarias de la Provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Dotar de energía eléctrica a localidades del interior provincial y zonas agropecuarias de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

OBRAS PARA EL MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y SISTEMATIZACIÓN DE SUELOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

512 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Dentro del Marco Legal establecido en la Ley 9456 El Fondo para el Desarrollo Agropecuario estará destinado al financiamiento total o parcial de obras de infraestructura relacionadas a el manejo de aguas superficiales y sistematización de suelos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejoramiento, promoción y fomento de zonas agropecuarias de la Provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Obras de infraestructura para protección del suelo y aguas del territorio de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En función de la realidad provincial, el Ministerio de Desarrollo Social se plantea un modelo de gestión participativa y descentralizada mediante políticas sociales destinadas a construir democráticamente una sociedad más justa y solidaria, líneas de acciones que profundicen la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

En este marco se propone diseñar e implementar políticas sociales, articuladas dinámicamente, focalizadas a las familias y grupos vulnerables (en particular niños y jóvenes, discapacitados, adultos mayores), destinadas a fortalecer la participación ciudadana en la resolución de los problemas sociales derivados de la pobreza y falta de desarrollo social con la contribución del gobierno y de las diferentes y múltiples organizaciones sociales de la comunidad.

La planificación estratégica nos permitirá establecer procedimientos administrativos ágiles y sistemas de información útiles para la toma de decisiones, lo que contribuirá a mejorar la calidad y distribución de las prestaciones sociales.

El modelo de gestión participativo consolidado en una sociedad comprometida en la disminución de los riesgos sociales y ambientales en los que se desarrolla la vida cotidiana de los ciudadanos con familias integradas en una sociedad basada en la solidaridad y justicia social. Paralelamente, el reconocimiento y el trabajo compartido sistemáticamente con las entidades del tercer sector se verá reflejado (progresivamente) en una democracia cada vez más consolidada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este nuevo modelo de gestión tiene como directrices:
- Establecer un nuevo modelo de relación entre el Estado Provincial, los Gobiernos Locales y la sociedad civil, a través de la gestión asociada y la participación en el diagnóstico, diseño y evaluación de los programas sociales.
- Concebir a las personas que demandan un servicio como sujetos plenos de derechos, dotándolos de elementos a fin de que puedan ejercer, efectivamente los controles ciudadanos.
- Fomentar la creación de lazos solidarios entre distintos actores ante las problemáticas que afectan a las familias, organizaciones de la sociedad civil y grupos vulnerables.
- Diseñar canales de comunicación efectivos entre los distintos actores, y la adecuación de sus personal técnico y administrativo, identificando y operando los cambios necesarios para implementar este modelo de gestión, ejerciendo su rol regulador, contemplando la eficiencia, economía y equidad social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 2 / 2

- Garantizar la calidad de las prestaciones y servicios a su cargo o de aquellas que estén sujetas a control, brindando respuestas concretas a las necesidades de los niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y las familias como núcleos sociales básicos.

- Suministrar toda la información disponible sobre los programas asistenciales y sociales que implemente el Estado Provincial, en el lenguaje simple, preciso, y de fácil acceso.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

551

Descripciones 1 / 6

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.
Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto. Y en particular, entender en:
La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro según lo determinado por Ley N° 9156 y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

PROGRAMA POR UN RECREO MAS SANO Y SOLIDARIO
Objetivo: incentivar conjuntamente con la Cámara de Operadores Frutihortícolas el consumo de frutas en niños de edad escolar, aportando nutrientes esenciales para una dieta saludable y la concientización de un espíritu solidario. Son beneficiarios de este programa los Establecimientos educacionales de Córdoba Capital y del Interior de la Provincia.
PROGRAMA CONOCIENDO CÓRDOBA
Objetivo: Resolver solicitudes de transporte referidas a traslados al interior o entre localidades del interior de la Provincia de Córdoba, que tengan como finalidad la asistencia a actividades de recreación y esparcimiento solidario. Actividades que contribuyen a estimular la integración social de la población más carenciada. Son prioritarios de este Programa las Instituciones que trabajan con personas y/o familias carenciadas.
GABINETE DE ORIENTACIÓN Y APOYO
Objetivo: Este programa se llevará adelante en forma conjunta con las Comunidades Regionales, y tiene por finalidad detectar los problemas sociales vinculados al aprendizaje, articulándose de esta forma con los programas de niñez con los que cuenta este Ministerio.
Sus beneficiarios serán las personas de escasos recursos en etapa de aprendizaje.
RECREACIÓN SOCIAL SOLIDARIA - CORDOBA PARA TODOS - objetivo: Promover el turismo en personas de escasos recursos, logrando de ésta forma ampliar su espectro cultural, social y su rol protagónico como miembro de la comunidad. La recreación y el esparcimiento permiten entre otras cosas, paliar la soledad y el aislamiento siendo ello un vehículo de re socialización.
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO SERVICIOS E INTENDENCIA
Se realizan inspecciones técnicas a los domicilios de los ciudadanos de capital e interior, que recurren a este Ministerio solicitando materiales de construcción para solucionar problemas. Para llevar a cabo esta actividad se requiere de personal técnico (arquitectos, maestros mayores de obras, etc), y movilidad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

551

Descripciones 2 / 6

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA CON EJECUCIÓN COMUNITARIA, este Programa consiste en realizar la ejecución de medianeras en las unidades habitacionales de los Barrio-Ciudad, de la ciudad de Córdoba, se emplea como personal para realizar dichas tareas a vecinos del lugar con esto último se logra además capacitar a mujeres y jóvenes en el oficio de la albañilería.

RELEVAMIENTO SOCIO-ECONÓMICO-HABITACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DEL NOROESTE DE NUESTRA PROVINCIA, los cuales registran los índices mas altos de necesidades básicas insatisfechas (N.B.I.), en las denominadas Zonas Grises(sectores fuera de ejidos de comunas y municipalidades). Una vez realizados los informes tanto en el aspecto social como habitacional, en esta área se realiza el procesamiento de los datos obtenidos, realizando la carga de estos al sistema desarrollado especialmente por la Gerencia de Sistemas, para el Programa mencionado en el ítem anterior.

Promoción de organizaciones comunitarias y fomento del trabajo en red de organizaciones e instituciones en cada espacio territorial: Como eje central de los trabajos, se privilegia la promoción de la participación y organización que se dan los vecinos, generando redes en torno de temas de interés comunitario. Para ello, se buscará reconocer y recuperar experiencias previas de organización comunitaria, y trabajar simultáneamente para promocionar nuevas formas de participación integradoras de las distintas prácticas que portan los diferentes sujetos.

Monitoreo y Evaluación: El modelo de gestión que se postula, prioriza la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de los procesos, resultados e impactos de los programas, a partir de una necesidad de producir y disponer de información sistemática y confiable, como instrumento principal para la toma de decisiones de los actores políticos - técnicos involucrados.

PROGRAMA "MI CASA, MI VIDA"

El "Proyecto de Rehabilitación Habitacional de Grupos Vulnerables de la Ciudad de Córdoba", tiene como objetivo contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las familias en situación de riesgo generado por inundaciones o por otras condiciones ambientales críticas, mediante acciones que favorezcan el acceso a un programa integral con sub-componentes sociales, ambientales y de vivienda e infraestructura. Se trata de proveer a los beneficiarios de un lote y una vivienda dotada de un equipamiento social y comunitario que garantice la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales, en el marco de procesos que promuevan a las familias, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la gestión multiactoral. Específicamente, el Ministerio de la Solidaridad, a través de la Dirección de Hábitat Social, tiene a cargo la ejecución del sub-componente "Acompañamiento Social", cuyos objetivos específicos son: Acompañar a las familias durante el proceso de realojo en los aspectos urbanos, habitacionales y sociales; Incrementar el capital social de grupos u organizaciones formales e informales en el nuevo barrio; Promover las creaciones artísticas y culturales, tanto individuales como comunitarias; Mejorar las condiciones alimentarias y de calidad de vida de los niños de 0 a 4 años de edad y de los adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo social; Contribuir a la elaboración de la identidad e integración de adolescentes y jóvenes a través de la recreación y el deporte; generar propuestas productivas sustentables, tendiendo a la autogestión de recursos; garantizar el cumplimiento del proceso legal del Programa: desde el censo poblacional hasta la entrega de escrituras de dominio.

Se realiza el acompañamiento social a familias que serán realojadas, en proyectos a entregar en el marco del crédito 1287/0C - AR, en las etapas previas, durante el proceso de mudanza y posterior al realojo de las familias en su nuevo hábitat.

Se regularice la situación dominial de las familias realojadas en nuevos barrios del Programa.

Se monitoree la regularidad de la ocupación de las viviendas entregadas hasta la fecha por el Programa.

Se adquieran los terrenos necesarios y se formulen los Planes Integrales de Acompañamiento Social (PIAS)

PROGRAMA "NUESTRA TIERRA"

El programa NUESTRA TIERRA, aborda la problemática dominial de loteos y viviendas sociales, articulando con

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

551

Descripciones 3 / 6

Municipios, Comunas y Organismos de la Sociedad Civil. Se señalan como objetivos del mismo, los siguiente:
Promover la creación, el dictado y la reglamentación de legislaciones a nivel provincial y municipal que favorezcan los procesos de reordenamiento urbano y escrituración, la provisión de servicios básicos, y la creación de impuestos y tasas de servicios de interés social.
Promoción de organizaciones comunitarias y fomento del trabajo en red de organizaciones e instituciones en cada espacio territorial: Relevar los asentamientos irregulares y los loteos y planes de viviendas sociales pendientes de aprobación en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, a los fines de diagnosticar su situación y definir planes de intervención.
Propiciar el diseño y la implementación de proyectos de consolidación, mejoramiento barrial y regularización dominial en trabajo coordinado y conjunto con otras áreas del gobierno provincial y con los gobiernos municipales.
La intervención se realiza respecto a tres tipos de situaciones que se presentan con relación a la problemática de Regularización Dominial: Loteos y planes de viviendas sociales pendientes de escrituración.
Villas y Asentamientos irregulares factibles de urbanizarse in situ. Familias en lotes individuales que han sido beneficiarias de ayudas o programas estatales.
El programa se ejecuta de manera articulada con la Secretaría General de la Gobernación, con la participación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Agrimensores, y los Municipios y Comunas de la Provincia.
Entrega de escrituras individuales a familias en situación de pobreza asentadas en loteos de carácter social y en lotes individuales en el marco de algún programa social del Estado (Nacional, Provincial y/o Municipal);
Continuación en la Ejecución de los relevamientos en los municipios interesados de la Provincia de Córdoba de loteos, planes de viviendas sociales y de lotes individuales beneficiarios de programas estatales (Nación, Provincia, Municipio) pendientes de regularización. Procesamiento de la información de los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, adheridos al Programa. Firma de convenios colaboración con los Municipios y Comunas adheridas y por adherir al Programa. A través de Convenios oportunamente firmados realización de planos de mensura y subdivisión en loteos municipales para escrituración y a los fines de otros instrumentos legales con el objetivo de regularización dominial. Intermediación con la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba para aprobación y visación de planos de loteos y subdivisiones y en el cumplimiento de la Ley Nº 8689 (Escrituración Gratuita). Firma de convenios con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba y con el Colegio de Agrimensores de la Pcia. de Cba.
PROGRAMA "SOLUCIONES HABITACIONALES"
El programa propone mejorar las condiciones habitacionales de familias con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), asentadas en terrenos no urbanizables y con viviendas inconvenientes o inadecuadas en las localidades del interior de la Provincia de Córdoba.
Objetivos: Promover la inclusión de familias con NBI en el tejido social urbano de las localidades del interior de la Provincia de Córdoba.
Relocalizar o localizar in situ familias con NBI que se encuentren en condiciones de riesgo socio-habitacional en el ámbito rural disperso. Las acciones previstas comprenden la entrega de materiales de construcción para la ejecución de viviendas, promoviendo concomitantemente la integración de familias que se encuentran en riesgo ambiental, urbano y social.
El programa posee un carácter participativo y consultivo respecto a los distintos actores de la ciudad: Estado Municipal, Organizaciones de la Sociedad Civil y Familias Beneficiarias, en la búsqueda de la inclusión de ciudadanos a la trama socio-local.
En este sentido, se considerarán indispensable los siguientes aportes para la efectividad de los proyectos: El aporte del Ministerio de Desarrollo Social a través de la Dirección de Hábitat Social, a cargo de otorgar los

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

551

Descripciones 4 / 6

recursos materiales al municipio para el inicio de las obras; realiza además las certificaciones de obra y monitoreo del proyecto.
El aporte de los municipios en recursos humanos, materiales y/o económicos, para que las familias beneficiarias logren en el corto plazo la obtención de las unidades habitacionales y la regularización del dominio que ocupará
El aporte de las familias beneficiarias en mano de obra, recursos materiales, lotes y básicamente la apropiación del proyecto en el proceso participativo de construcción de las Unidades Habitacionales.
Ejecución de soluciones habitacionales, en zona previamente relevada por el Ministerio o demandada por los Municipios. Ejecución de relevamiento socio habitacional en sectores de la Provincia con situaciones críticas de riesgo y vulnerabilidad. Firma de convenios complementarios y de contraparte con Municipios, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia de Córdoba.
Acuerdos con Organismos Nacionales para la ejecución de programas específicos (Mi Pueblo, Emergencia Habitacional, Propasa). Acuerdos de complementariedad con programa Tierras para el Futuro.
PROGRAMA "ACCESO A LA TIERRA URBANA Y MEJORAMIENTO BARRIAL"
Desde la Dirección de Hábitat se viene detectando una demanda vinculada a las numerosas familias que en forma individual o colectivamente se acercan hasta el Ministerio en busca de una solución a su problemática habitacional. Estos sectores sociales están enmarcados en la franja de riesgo, de aquellos que alquilan o viven en viviendas prestadas o de familiares en situación de hacinamiento, son sectores que por su nivel de ingreso no acceden a las operatorias de la Dirección de Vivienda, u a otras operatorias especificas destinadas a villas y mucho menos de la banca privada. Igualmente observamos una demanda de Comunidades Ubicadas en asentamientos irregulares factibles de ser urbanizados en el mismo lugar.
Es importante tener en cuenta que la respuesta a la demanda de vivienda es una solución que por su alto costo relativo, con relación al alto déficit habitacional y los recursos anuales disponibles en el presupuesto provincial debe proponerse en forma gradual y progresiva en el tiempo.
Existen numerosos antecedentes en el abordaje de esta problemática, donde las familias se agruparon en instituciones intermedias y a partir de esa instancia, generaron procesos de organización social que facilitaron el acceso a la tierra.
Se entiende que esta modalidad puede ser rescatada y mejorada en cuanto a los requisitos técnicos y la tarea promocional, ya que lo que se busca a partir de esta operatoria es poder agrupar a las familias que llegan en forma individual a esta área del estado Provincial- en entes comunitarios ya existentes que trabajan la problemática del hábitat o en nuevos entes o en nuevas organizaciones que se creen para tal fin, donde el estado promoverá la organización de estas familias y procederá a proveer terrenos, iniciando de esta forma el camino a la vivienda.
Se propone a través de este programa el trabajo conjunto con las organizaciones en la selección y la búsqueda de tierra en un proceso que finalice en la adquisición consensuada de tierras.
Adquisición de 40 hectáreas de tierra urbanizable conjuntamente con las organizaciones comunitarias (800 a 1000 lotes) en la ciudad de Córdoba y en Gran Córdoba.
Iniciación de los procesos de loteos en las municipalidades respectivas y dotación de la infraestructura básica.
Iniciar procesos de fortalecimiento institucional con las organizaciones comunitarias.
Presentación de estas tierras a la Dirección Provincial de Vivienda para su inclusión en los programas existentes.
Adquisición de tierras de asentamientos precarios factibles de ser urbanizados en el lugar.
Focalización y Formulación de anteproyectos de mejoramiento habitacional de asentamientos con factibilidad de urbanización in situ.
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE HABITACIONAL
AMPLIACION, REFACCIÓN Y COMPLETAMIENTO DE VIVIENDAS
Desde la Dirección , se viene relevando y comprobando, el incremento de la demanda con destino a la

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

551

Descripciones 5 / 6

refacción, finalización o ampliación de viviendas, realizadas por grupos familiares con ingresos insuficientes
Tal es así que según los estudios existentes en el área de las políticas de vivienda, los mismos muestran que el déficit habitacional no se manifiesta únicamente en la carencia de viviendas nuevas, sino que gran parte del mismo consiste en viviendas deficitarias que requieren de pequeños montos para su refacción y/o ampliación.
Esto se ha visto agravado en los últimos años debido a la perdida de ingresos en los sectores asalariados que no han podido realizar las inversiones necesarias para el mantenimiento de sus viviendas y mucho menos para la ampliación de las mismas. Sin lugar a dudas esta problemática se expresa también a partir de la vuelta a la familia extensa, fundamentalmente por razones económicas.
Que dichos problemas se manifiestan crecientemente en situaciones de hacinamiento crítico de numerosos grupos familiares y se expresa en demandas de ampliación, finalización o refacción de viviendas existentes, de propiedad de las familias con NBI e ingresos insuficientes.
Por otra parte se observa que existe una fuerte tendencia en los sectores populares a la autoconstrucción de sus viviendas y que con apoyo por parte del estado en materiales de construcción se podrá dar un fuerte impulso a estas estrategias, utilizando de esta manera lotes con los servicios ya provistos e impulsando una acción que forma parte de nuestra cultura como es la autoconstrucción de las viviendas por los propios sectores populares.
Que en virtud de las situaciones descriptas creemos que es necesario la generación de una política desde el Estado Provincial que de respuestas acordes a los problemas habitacionales que se enumeran. En el sentido precedentemente enunciado creemos que estas soluciones deben bregar por la reducción del déficit habitacional a partir de la realización de las inversiones necesarias para contrarrestar el mismo, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida de las familias carentes, aportando además al mejor aprovechamiento de la infraestructura urbana existente, de una mejor densificación de los barrios periféricos y una mejor consolidación de las familias en su entorno barrial.
Propuesta: Teniendo en cuenta el lanzamiento por parte del Gobierno Nacional de nuevas operatorias habitacionales (Programa Mejor Vivir) sería conveniente proponer un modo de ejecutar la política nacional a través de una variante local que sostenga el compromiso de las familias y personas beneficiarias de los programas sociales que deben comprometerse y colaborar responsablemente en la obtención de la respuesta material que requieren. Para ello es necesario que los programas sociales a implementar, procuren -en la medida de lo posible- que los beneficiarios de los mismos puedan comprometer algún tipo de aporte en la solución requerida y que en virtud de lo explicitado, se propone que este programa se instrumente un mecanismo de ayudas económicas reintegrables para los beneficiarios, que garantice la ayuda material solicitada; pero que también a su vez permita -con un criterio solidario- la constitución en un mediano plazo de un fondo recuperable que sea una fuente de recursos permanente para la atención de las necesidades de vivienda para sectores carenciados. La propuesta se plasmara a través de un Fondo destinado a Materiales de Construcción que proveerá mediante Cajas de materiales o de dinero o vales de materiales según los requerimientos efectuados por las familias.
Estas ayudas se evaluarán y clasificarán de la siguiente manera:
Ayudas económicas reintegrables que se devolverán en cuotas mensuales y consecutivas.
Ayudas económicas no reintegrables para aquellas familias que se encuentren en situación de indigencia e imposibilitados de hacer frente al reintegro de la ayuda.

2.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Asegurar Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.
La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

551

Descripciones 6 / 6

familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

DIRECCIÓN DE HÁBITAT SOCIAL
- Coordinar la Política habitacional asegurando una prestación adecuada de los distintos servicios.
- Desarrollo de las líneas destinadas al mejoramiento y sustentabilidad de las condiciones ambientales de vida de la población, así como también acciones orientadas a la promoción de actividades productivas, a los fines de generar y aprovechar habilidades y capacidades laborales y económicas de las poblaciones.
- Favorecer los procesos de reordenamiento urbano y escrituración, como también la provisión de servicios básicos.
- Regularizar los asentamientos irregulares y los loteos y planes de viviendas sociales pendientes de aprobación en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los fondos asignados al presente programa son aplicados a la ampliación y / o apoyo de las prestaciones de los programas implementados por las áreas sociales.

En este sentido, estos fondos son utilizados para ayudas reintegrables o no, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc., así como a la continuidad de los actuales programas permanentes, de atención a la ancianidad y a la niñez y a auxilios de emergencia al grupo familiar.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL - ACTIVIDADES GENERALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los fondos asignados al presente programa son aplicados a la ampliación y / o apoyo de las prestaciones de los programas implementados por las áreas sociales.
En este sentido, estos fondos son utilizados para ayudas reintegrables o no, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc., así como a la continuidad de los actuales programas permanentes, de atención a la ancianidad y a la niñez y a auxilios de emergencia al grupo familiar.
Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

FAMILIA JOVEN

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La creación del programa obedece a la necesidad de atender y promover la inserción laboral de los jóvenes desocupados de ambos sexos, entre dieciseis y treinta años de edad, dando prioridad a aquellos que tengan la responsabilidad de procurar el sustento a sus hijos para evitar su marginación y deserción escolar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo del Programa es promover la inserción laboral de los jóvenes desocupados, de 16 a 30 años cumplidos, con prioridad para aquellos que tengan hijos a cargo, en empresas formalmente constituídas, bajo la modalidad de contrato por tiempo indeterminado.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS: Jóvenes desocupados, de ambos sexos, de 16 a 30 años de edad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La creación del programa obedece a la necesidad de atender y promover la inserción laboral de mujeres desocupadas mayores de treinta años, que se encuentran entre los grupos mas vulnerables y con graves inconvenientes de inserción laboral, dando prioridad a aquellas que tengan la responsabilidad de procurar el sustento a sus hijos para evitar su marginación y deserción escolar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo del Programa es promover la inserción laboral de las mujeres desocupadas, mayores de 30 años de edad, jefas de hogar, con prioridad por las que tienen hijos menores de 21 años, en empresas formalmente constituídas, bajo la modalidad de contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIAS: Mujeres desocupadas, mayores de 30 años de edad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

TRABAJO PARA TODOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La creación del programa obedece a la necesidad de atender y promover la inserción laboral de varones desocupados mayores de treinta años que se encuentran entre los grupos mas vulnerables y con graves inconvenientes de inserción laboral, dando prioridad a familias ya constituídas con hijos a cargo para evitar su marginación y deserción escolar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo del Programa es promover la inserción laboral de los varones desocupados, mayores de 30 años de edad, jefes de hogar, con prioridad por los que tienen hijos menores de 21 años a cargo, en empresas formalmente constituídas, bajo la modalidad de contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS: Varones desocupados, mayores de 30 años de edad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

VOLVER AL TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La creación del programa obedeció entre otros objetivos al deber del estado de permitir a trabajadores desocupados cordobeses que se encuentran en edad de entre cuarenta y cinco, y sesenta y cinco años, de ambos sexos, colaborar para su reentrenamiento, reinserción laboral y obtener la continuidad de los aportes necesarios para acceder a su jubilación cuando la edad se lo permita.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

BOLSA DE TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La creación del programa obedece a la necesidad de atender y promover la inserción laboral de personas desocupadas, facilitando la tarea de intermediación laboral.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener la continuidad de la atención a personas desocupadas demandantes de trabajo, para facilitarle su vínculo con empresas privadas que demanden su perfil laboral, dando siempre prioridad a los grupos más vulnerables.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

IDENTIDAD BARRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover la capacitación en oficios de personas desocupadas, tanto en su fase teórica como una práctica en empresas bajo la modalidad de pasantía laboral, con prioridad para los grupos vulnerables de personas con discapacidad, con antecedentes penales o en recuperación de adicciones, y para mujeres solas con hijos a cargo. Contribuir al aumento del nivel de empleo y calidad del mismo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Atender las demandas de capacitación de habitantes de las llamadas Ciudades Barrios.
Instrumentar cursos de capacitación por competencias en oficios, a demanda de las empresas y con inclusión laboral.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS: Habitantes desocupados de las Ciudades Barrios

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

EMERGENCIA SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Atender la demanda que surge de situaciones de emergencia que afectan a las personas, tanto derivadas de fenómenos climáticos, como de problemas graves de salud, carencias habitacionales u otros siniestros que provocan daños inmanejables para los particulares por sus propios medios.
Desde la Dirección de Emergencias se brinda asistencia a las familias en estado de urgencia a través de diversos mecanismos. Entre los mismos se incluyen desde apoyos económicos hasta la entrega de elementos diversos que aseguren el restablecimiento de situaciones adecuadas de vida, tales como colchones, frazadas, zapatillas, alimentos, materiales de construcción, chapas y pañales, además de otros que surjan de cada situación particular.
Por otro lado, se trabaja en conjunto con la Delegación Oficial del Gobierno de Córdoba en Buenos Aires, a los efectos de atender a personas derivadas a esa ciudad por razones de salud, (en especial transplantados), auxiliándolos con hospedaje, traslado para el enfermo y un familiar, dietas especiales, e incluso ayudas económicas semanales, requeridas por los profesionales cuando el paciente lo necesita

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de hábitat, de las familias con NBI como medio de elevar y mejorar sus condiciones de vida
- Fortalecer los procesos de organización comunitaria y las instancias de gestión social de los gobiernos locales, mediante su compromiso en los procesos de planificación de las soluciones habitacionales.
- Mantener actualizado un relevamiento de los sectores carenciados por grupo familiar.
- Asistir a los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.
- Acudir en situaciones de emergencia social procurando la preservación del núcleo familiar.
- Socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes climáticas buscando su más pronto retorno a la normalidad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

UN HOGAR PARA TODAS LAS NOCHES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar alojamiento a personas sin residencia estable, proveyéndoles no solo de una cama sino también de elementos de higiene y alimentos, a través del servicio de la cena y el desayuno. Este programa funciona los 365 días de año.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

COMEDORES ASISTIDOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Controlar el seguimiento de Comedores en Capital y tramitar ayudas económicas destinadas a su funcionamiento.
Este Programa, asiste con ayuda económica en pesos a Comedores y Copas de leche.
Estas ayudas se otorgan mensualmente de acuerdo a la prestación, a la cantidad de niños y días de funcionamiento.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos a saber: Red de Transporte Solidario para Discapacitados, Programa Asistencia Integral Córdoba, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de Módulos para Personas en situación de Riesgo Social, o la adquisición de Módulos Especiales, para los Programas Ayudando a Crecer y Focalizado Celíacos; en todos los casos los beneficiarios pertenecen a familias de escasos recursos y dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba. También el Plan Nacional Manos a la Obra, con el objetivo de ayudar a aquellos hogares empobrecidos a reinsertarse socialmente mediante una actividad propia y a través de proyectos productivos y comunitarios generando recursos y espacios dentro de la economía social.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscripto o a suscribir para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios para atender estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento y complementación de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Asistir económicamente a los Municipios y Comunas para la concreción y aplicación de la Política Social en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre más Urgente" ejecutado en forma conjunta por el Gobierno Nacional y por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Desarrollo Social.
Establecer políticas de promoción y asistencia a los sectores más desprotegidos de la sociedad.
Mantener actualizado un relevamiento de los sectores carenciados por grupo familiar.
Asistir a los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.
Acudir en situación de emergencia social orientado a la preservación del núcleo familiar.
Socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes climáticas, buscando su más pronto retorno a la normalidad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553

Descripciones 2 / 2

Propender a la participación plena de las personas con discapacidad disminuyendo la exclusión social
Posibilitar que personas discapacitadas puedan acceder a los distintos servicios para su rehabilitación
Realización y promoción de actividades para la capacitación sobre desarrollo infantil y nutricional
Aplicación por parte del Ministerio del Programa Social suscripto con el Gobierno Nacional, en caso de incumplimiento por parte de los Municipios y Comunas de algunas de las cláusulas de los distintos Convenios de Ejecución

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para el Programa Social Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente"" llevado a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo al Convenio celebrado: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de Módulos para Personas en situación de Riesgo Social. Los beneficiarios pertenecen a familias de escasos recursos y dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Asistir económicamente a los Municipios y Comunas para la concreción y aplicación de la Política Social en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre más Urgente" ejecutado en forma conjunta por el Gobierno Nacional y por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Desarrollo Social.
Establecer políticas de promoción y asistencia a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (P.A.I.COR.)

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Programa de Asistencia Integral Córdoba en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscripto o a suscribir, para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios para atender, capacitación, perfeccionamiento, alimentos, y equipamientos.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

OTROS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos a saber: Red de Transporte Solidario para Discapacitados, o la adquisición de Módulos Especiales, para los Programas Ayudando a Crecer y Focalizado Celíacos; en todos los casos los beneficiarios pertenecen a familias de escasos recursos y dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba. También el Plan Nacional Manos a la Obra, con el objetivo de ayudar a aquellos hogares empobrecidos a reinsertarse socialmente mediante una actividad propia y a través de proyectos productivos y comunitarios generando recursos y espacios dentro de la economía social.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscripto o a suscribir para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento y complementación de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Establecer políticas de promoción y asistencia a los sectores más desprotegidos de la sociedad.
Mantener actualizado un relevamiento de los sectores carenciados por grupo familiar.
Asistir a los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.
Acudir en situación de emergencia social orientado a la preservación del núcleo familiar.
Socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes climáticas, buscando su más pronto retorno a la normalidad.
Propender a la participación plena de las personas con discapacidad disminuyendo la exclusión social.
Posibilitar que personas discapacitadas puedan acceder a los distintos servicios para su rehabilitación.
Realización y promoción de actividades para la capacitación sobre desarrollo infantil y nutricional.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

555

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Dirección General Paicor

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Procurar la mejora de la calidad de vida de la población por debajo de la línea de la pobreza en la Provincia de Córdoba, a través del diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social.
El Gobierno de la Provincia de Córdoba ejecuta este programa desde la Dirección del P.A.I.COR. dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.
El programa proporciona servicio de asistencia nutricional a niños y jóvenes en el sistema escolar. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria; educación nutricional; capacitación técnica al personal del programa y promoción del cultivo y consumo de productos alimentarios en huertas.
El programa pretende una mayor eficiencia y efectividad en el logro de la misión institucional fijada. Para ello la Unidad Ejecutora persigue, simultáneamente, identificar mejor a la población que requiere del programa y eliminar a los que usufructúan indebidamente del servicio; ajustar los costos de los productos alimentarios e insumos conservando al máximo la calidad; supervisar ajustadamente el cumplimiento de las pautas prefijadas por parte del personal del programa y el de otras instituciones que participan en el mismo, coordinando esas acciones con los organismos pertinentes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Prevenir la desnutrición.
- Detectar y cubrir a toda la población necesitada de apoyo nutricional.
- Mejorar los niveles de crecimiento y desarrollo de la población beneficiaria.
- Mejorar hábitos alimentarios de los beneficiarios.
- Impartir educación nutricional a los beneficiarios y la comunidad.
- Lograr una optimización de los recursos del programa.
- Capacitación de los recursos humanos involucrados

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El programa está focalizado a educandos de los diferentes niveles (inicial, primario, C.B.U. y C.E.) que asisten a establecimientos educacionales de la provincia. El servicio incluye dos modalidades: comidas elaboradas en los establecimientos y servicio de racionamiento en cocido a la boca elaborado por empresas privadas por Licitación Pública.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

555

Descripciones 2 / 2

El Programa cubre a la población beneficiaria con el servicio de copa de leche y comedor con menúes diferenciados por cantidad de gramos y calorías, según el nivel. Los menúes se adecuan a las variaciones y productos estacionales. Se distribuyen cartillas de menús en las que se detallan los alimentos y gramos a utilizar por beneficiario y por menú. Asimismo existe un cronograma mensual donde se detallan los días en los que se deben brindar cada uno de los menúes tanto en invierno como en verano.

Se realizan adaptaciones del menú general de acuerdo a diferentes patologías como diabetes, celíacos, hipocalóricos, bajo peso, desnutridos, hepatitis, etc.

También existen menúes sustitutos y de salida preestablecidos y codificados.

Por otra parte al ser mienbro la Unidad P.A.I.COR. de Defensa Civil de la Provincia, se han establecido menúes especiales para casos de emergencia como incendios, inundaciones, etc.

El programa provee de guardapolvos, calzado y equipos deportivos con el objeto de promover y mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes beneficiarios del programa.

Este programa se financiará parcialmente con el FONDO PARA LA ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL instituido por el artículo 15 de la LEY 9505

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA JOVEN - CONVENIOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

556

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Juventud

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTTITUCIONAL:

El programa se ejecuta con fondos derivados del Gobierno Nacional, en base a un Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

En virtud del mismo se financiarán proyectos de capacitación de oficios socio-comunitarios y productivos; destinados a municipios, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones juveniles en general.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

557

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Dirección De Cooperativas Y Mutuales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover y fomentar el Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la educación, capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades de la comunidad.

Controlar y Fiscalizar el funcionamiento de las entidades Cooperativas y Mutuales en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Realizar el control de la Gestión institucional de las entidades solidarias a pedido de la masa societaria, la superioridad o de Oficio.

Consolidar el sistema solidario cooperativo y mutual a través de la educación, capacitación y asesoramiento en aspectos de la organización de las entidades de la economía social: administrativos, técnicos, jurídicos y contables de dirigentes y asociados de las entidades existentes y a crearse. Y en lo económico implementar líneas de financiación que permitan la concreción y desarrollo de los proyectos.

Control, adecuación y depuración de los Registros Provinciales en función de las realidades de dichas instituciones desde el punto de vista técnico legal y político institucional.

Requerir de las autoridades judiciales competentes las medidas que correspondan legalmente, como consecuencia del ejercicio de las facultades de control y fiscalización precitadas.

Elaborar, imprimir, publicar y difundir material técnico sobre el sistema solidario cooperativo-mutual, sobre las funciones de control y fiscalización de esas entidades.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Iniciar trámites de constitución de entidades y reformas de estatutos.
- Mantener un sistema computarizado de datos de las entidades.
- Reempadronar a entidades cooperativas y mutuales.
- Brindar asesoramientos a cooperativas escolares.
- Asesorar a cooperativas y mutuales en aspectos técnicos, contables y jurídicos.
- Asistir a asambleas de asociados a los fines de capacitarlos y asesorarlos.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

557

Descripciones 2 / 3

- Organizar eventos, ya sean congresos, reuniones zonales, o sectoriales de dirigentes, a fin de analizar la problemática del sector, capacitarlos y asesorarlos.
- Asesorar a entidades con micro emprendimientos cooperativos o mutualistas.
- Promover la creación y desarrollo de cooperativas de trabajo de empresas en crisis o motivadas por la reforma del Estado.
- Prestar asistencia técnica a municipios en programas cooperativos y mutualistas.
- Implementar un aula de uso múltiple a fin de ponerla a disposición de las entidades con programas permanentes de capacitación.
- Fiscalizar las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias de las entidades cooperativas, mutuales, mediante veedores oficiales designados a pedido de las entidades, asociados, la superioridad o de Oficio.
- Realizar inspecciones o auditorias institucionales, administrativas, contable y financiera a las entidades cooperativas, o mutuales , solicitadas por los asociados, la superioridad, la Justicia o de Oficio, ante posibles contravenciones o irregularidades en las entidades descriptas.
- Realizar las Eximiciones de firma de Contador Público y Auditoría Externa en los Balances presentados por las entidades cooperativas, fiscalizando el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia
- Intimar a las entidades cooperativas y mutuales a la Convocatoria y realización de Asambleas Generales según disposiciones vigentes, o en su defecto Convocar de Oficio a la realización de las mismas.
- Recepcionar las documentaciones relativas a las entidades cooperativas-mutuales en formación, en la Jurisdicción Provincial.
- Constatar el cumplimiento de los requisitos formales de la legislación vigente por parte de las nuevas entidades.
- Registración de las entidades matriculadas por el Organismo Nacional de Aplicación- INAES- mediante la pertinente resolución de Registro Permanente(R.P.).
- Remitir al Órgano Nacional de Aplicación –INAES- las documentaciones de las nuevas entidades a los fines de su inscripción, registro y matriculación.
- Fiscalizar el adecuado destino e inversión de las Ayudas económicas receptadas por las entidades cooperativas y mutuales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Constitución de Cooperativas y Mutuales.
- Desarrollo y mantenimiento del Sistema computarizado de datos.
- Actualización de empadronamiento de Cooperativas y Mutuales.
- Asistencia técnica a cooperativas escolares y juveniles.
- Asesoramientos Técnicos, Contables y Jurídicos.
- Asistencia a asambleas de asociados a los fines de su capacitación.
- Asociados de entes cooperativos y de Mutuales.
- No asociados que requieren servicios de las entidades sujetas a contralor.
- Público en general, potenciales asociados a las entidades referidas.
- Terceros que tuviesen directa o indirectamente vinculaciones con las entidades.
- Organismos intermedios, oficiales y privados, provinciales y municipales.
- Organismo Nacional de Aplicación- INAES.
- Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.
- Organización de Congresos, Reuniones Zonales, Sectoriales de Cooperativas y Mutuales.
- Asesoramiento y apoyo a micro emprendimientos cooperativos y mutuales.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

557

Descripciones 3 / 3

- Promover Cooperativas de Trabajo en empresas en crisis o motivadas por la reforma del Estado.
- Asistencia técnica a Municipios para programas cooperativos y mutualistas.
- Implementar aula de uso múltiple con fines de capacitación permanente.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) COOPERATIVAS Y MUTUALES - CUENTA ESPECIAL LEY 7734

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

558

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Dirección De Cooperativas Y Mutuales

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.
Lograr un sistema cooperativo consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando líneas de financiamiento que permitan la concreción de los proyectos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Financiar Proyectos de Capacitación de asociados y dirigentes.
- Financiar Programas de Capacitación de docentes.
- Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.
- Apoyar a cooperativas de escasos recursos con subsidios.
- Pactar convenios de inversión financiera.
- Organizar cursos de capacitación de dirigentes y asociados.
- Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo.
- Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.
- Evaluar proyectos cooperativos por intermedio de la Incubadora de Proyectos Cooperativos y mutuales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES - S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

559

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M..

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

BANCO DE LA GENTE

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

562

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Promoción Y Desarrollo Humano

Unidad Ejecutora: Dirección Banco De La Gente

Este programa tiene por finalidad la promoción y el fomento de la actividad emprendedora brindando asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y microcréditos para el financiamiento de proyectos productivos, comerciales o de servicios.

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Misión:

Mejorar los niveles de ingreso de los grupos destino que accedan al beneficio.
Dignificar a los emprendedores mediante la elevación de la autoestima y arraigar su sentimiento de pertenencia a la sociedad.
Reconstituir el entramado socio económico.
Reimplantar la cultura del trabajo.
Desarrollar en los microemprendedores la cultura del riesgo empresarial y la responsabilidad social.

Visión:

Lograr a través del microcrédito (entendiéndose por tal la capacitación, asesoramiento, financiamiento y acompañamiento a emprendedores), el autoempleo y la generación de nuevos puestos de trabajo que se traduzcan en una mejora del nivel de vida de la sociedad, apostando al crecimiento, al desarrollo y a la inclusión social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Reconstruir el entramado socio económico promoviendo la Inclusión de sectores sociales vulnerables o con restricciones financieras, al Sistema Formal, Económico y Productivo.
Orientar los procesos internos de gestión de microcréditos productivos hacia la mejora continua.
Promover la implementación de tecnología informática y nuevas herramientas de gestión en los programas priorizados por el Ministerio.
Promover la calificación de los RR.HH. involucrados en la gestión de los programas priorizados.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

BANCO DE LA GENTE

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

562

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTOS: el Banco de la gente posee tres líneas de Microcréditos:
Línea 1: Microcréditos individuales o asociativos.
Línea 2: Microcréditos para "Grupos Solidarios" presentados por instituciones.
Línea 3: Renovación de microcréditos individuales o asociativos.

BENEFICIARIOS: microemprendedores, que desarrollen o quieran desarrollar una actividad productiva, comercial o de servicios. En este sentido, el Banco de la gente acompaña al emprendedor en la adquisición de capital de trabajo, la compra de bienes de capital, el mejoramiento de instalaciones, otros bienes que permitan mejorar la rentabilidad del emprendimiento a través del microcrédito.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Dirección De Protección Integral De Las Personas Con Discapacidad

La Dirección de Discapacidad adhiere a un modelo social e integrado para el abordaje de la discapacidad,reconociendo en cada persona con discapacidad los mismos derechos y obligaciones que asisten a todo ciudadano. Este modelo coloca al ser humano en el centro de atención desde una visión sistémica que involucra a su familia y entorno social directo.

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejecución efectiva de Políticas Públicas de Promoción, Prevención y Asistencia de acuerdo a los derechos de las personas discapacitadas expresadas y establecidas en la constitución provincial y nacional.
Promover un mayor entendimiento y concientización respecto de los temas relativos a las personas con discapacidad, movilizando apoyo a favor de su dignidad, derechos, bienestar, y de su participación plena, en igualdad de oportunidades, así como fortaleciendo las instituciones y políticas que los beneficien.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollar políticas coherentes y globales para fomentar, mediante la acción concertada, la integración de las personas con discapacidad y su familia en todos los ámbitos de la vida pública, respondiendo a principios de Acción Mundial de Prevención, Tratamiento o Rehabilitación y equiparación de oportunidades y accesibilidad, garantizando de este modo su participación plena y activa en la comunidad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS: Asociaciones civiles, ONG´s, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento.
Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

ATENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Respetar los derechos y garantizar la calidad de vida de todas las personas con discapacidad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Prestar servicios a todas las personas con discapacidades que se encuentren comprendidas en el Art. 2 de la Ley Nº 22431 y que no poseen Obra Social.
Cubrir los servicios de educación, rehabilitación, contención social, entrega de pañales y transporte para discapacitados carenciados sin obra social.
Apoyar la educación y rehabilitación en todos los niveles y ciclos, en todos los tipos de patologías, favoreciendo el respeto de los derechos, la calidad de vida y la promoción e integración de las personas con discapacidad.
Contribuir a la integración social con equidad y dignidad de todas las personas con discapacidad mejorando las condiciones de accesibilidad a los medios de transporte.
Facilitar el traslado de personas con discapacidad y de escasos recursos, que no poseen Obra Social, sin posibilidades de desplazarse con el sistema de transporte público de pasajeros, desde sus domicilios hasta los centros donde reciben educación, tratamientos y/o rehabilitación, etc.
Facilitar el desplazamiento y la comunicación de las personas con discapacidad.
Proveer de distintos tipos de auxilios técnicos a la persona con discapacidad que faciliten su integración socio-familiar.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS: Personas con discapacidad y de escasos recursos, que no posean Obra Social.

PRODUCTOS RELEVANTES:
Apoyo a Educación Especial: Estimulación Temprana, Nivel Inicial, E.G.B, C.B.U, C.E., Formación Laboral y/o Profesional.
Tratamiento y rehabilitación acorde a la discapacidad.
Centros Educativos Terapéuticos, Hogares o Centros de Día.
Integración educativa a Escuelas comunes, a cargo de Profesionales Especialistas de acuerdo al tipo de Discapacidad.
Transporte: medios para facilitar el traslado desde los domicilios hasta los Centros Educativos y/o de

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

ATENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564 / 1

Descripciones 2 / 2

Rehabilitación, destinados a personas con discapacidad que no pueden acceder al transporte público de pasajeros.
Traslado en vehículos tipo traffic totalmente equipadas y adaptadas para el traslado de personas con discapacidad, desde sus domicilios y hasta los centros donde reciben escolaridad, rehabilitación y/o tratamiento.
Préstamo por comodato a toda persona con discapacidad de sillas comunes o especiales, prótesis, dispositivos, etc.
Ayudas técnico-pedagógicas: máquinas braille, bastones blancos, materiales didácticos específicos, adaptaciones especiales para computadoras, etc.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

APOYO A ORGANIZACIONES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Respaldar y promover en la integración social un principio de igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad que asisten a todo tipo de instituciones sociales públicas y privadas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estimular la ejecución de proyectos y/o iniciativas socios educativos; innovadores y solidarios que promuevan y/o potencien las capacidades de las personas que presentan algún tipo de discapacidad y el respeto por la identidad y culturas.
Apoyo técnico y económico a todas aquellas Instituciones que trabajan con personas con discapacidad en procura de viabilizar buenas prácticas en las áreas de la educación, el trabajo, la producción, el esparcimiento, la cultura, etc.
Asegurar una adecuada prestación de servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento para personas con discapacidad, de escasos recursos, que no poseen obra social, en zonas críticas y/o carentes de servicios.
Facilitar la apertura y/o sostenimiento de servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento para personas con discapacidad en zonas donde se carece y/o resulta inaccesible por la distancia la concurrencia a otras Instituciones prestadoras de dichos servicios.
Contar con datos actualizados de la realidad en cuestiones relativas a la discapacidad en todo el territorio de la provincia, a fin de elaborar políticas y acciones específicas.
Facilitar el acceso a una información oportuna y clara para quienes necesitan la prestación de servicios específicos sobre discapacidad, orientación familiar e institucional, asesoramiento y/o contención.
Brindar capacitación a agentes públicos de los Municipios y Comunas del interior provincial, voluntarios, dirigentes de ONG´s, empresarios y familiares de personas con discapacidad.
Producir materiales de capacitación y difusión.
Favorecer la instalación y desarrollo de capacidades locales (en cada municipio / comuna) contribuyendo a una mejor calidad de vida de las personas con discapacidad y al ejercicio pleno de sus derechos previendo múltiples herramientas conceptuales.
Lograr la capacitación y formación de recursos humanos en materia de discapacidad, así como el desarrollo de actividades de extensión comunitaria e integración política intersectorial.
Acompañar y auditar la prestación de estos nuevos servicios.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

APOYO A ORGANIZACIONES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564 / 2

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS:Asociaciones civiles, ONG´s, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento.
Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.

PRODUCTOS RELEVANTES:
Apoyo técnico y económico a Instituciones interesadas en trabajar con y para personas con discapacidad (Asociaciones civiles, ONG´s, Municipios y/o Comunas),ubicados en zonas críticas de capital e interior de la Provincia de Córdoba donde no existan servicios y/o prestadores especializados en los servicios de rehabilitación y/o tratamiento.
Orientación e información telefónica gratuita y también vía correo electrónico para personas con discapacidad, familias e instituciones que trabajan con esta población.
Investigación.
Compilación de buenas prácticas en materia de discapacidad.
Capacitación.
Difusión de información estadística y científica.
Evaluación y monitoreo de programas dependientes de la Dirección de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

OTROS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Contribuir a la integración social con equidad y dignidad de todas las personas con discapacidad mejorando la calidad de vida mediante el buen uso del tiempo libre, en los ámbitos de la cultura, el deporte, el turismo y la recreación; las condiciones de accesibilidad al trabajo y las condiciones de accesibilidad al medio físico y a la comunicación.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Equiparar las oportunidades laborales de las personas con discapacidad, con miras a su incorporación e inclusión a la vida productiva.
Favorecer el desarrollo de habilidades y hábitos laborales.
Promover las prácticas deportivas de las personas con discapacidad.
Facilitar la participación y/o asistencia de las personas con discapacidad en espectáculos públicos.
Impulsar actividades recreativas a favor de la integración social y del uso creativo del tiempo libre de las personas con discapacidad y su grupo familiar.
Contribuir a la integración social con equidad y dignidad de todas las personas con discapacidad, mejorando las condiciones de accesibilidad al medio físico y a la comunicación en torno a la vida en la naturaleza y al aire libre.
Facilitar el acceso de las personas con discapacidad eliminando barreras físicas y/o arquitectónicas obstaculizadoras de su libre desplazamiento.
Contribuir a la comunicación en igualdad de condiciones de todas las personas, especialmente con las personas ciegas, con baja visión; sordomudas y/o no alfabetizadas favoreciendo su integración social.
Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a información oportuna y clara vinculada a la administración pública, servicios públicos y temáticas específicos que contribuyan a su integración social plena.
Asesorar y promover acciones y acompañar proyectos de localidades del interior provincial para la accesibilidad, en distintos sectores de las personas con discapacidad.
Gestionar acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los derechos adquiridos y las obligaciones con respecto a la discapacidad dentro del servicio de transporte público.
Proveer de distintas herramientas a la persona con discapacidad para el cumplimiento de sus derechos y el ejercicio de sus deberes en la Provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS: Personas con discapacidad, familiares, Instituciones, municipios y comunas y comunidad en general comprometidos con la problemática de la discapacidad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Atención Integral Para Personas Mayores

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El fin de este programa es articular, elaborar, dirigir, fiscalizar y ejecutar las políticas sociales relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario y propender al bienestar de aquellos grupos vulnerables como los adultos mayores, en especial de aquellos que se encuentran en estado de necesidad, promoviendo la calidad de vida de estos grupos en el seno de sus familias y comunidades.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Intensificar esfuerzos para que los adultos mayores puedan permanecer en sus comunidades en forma autónoma e integrada, mediante su participación en hogares geriátricos, comedores a través del racionamiento caliente y/o viandas y entregas de cajas de alimentos.
Ofrecer al anciano la atención en hogares que le brinden la posibilidad de desarrollar, en el seno de su propia comunidad, de una vida plena, saludable, segura y satisfactoria.
Brindar un lugar de contención para los adultos mayores que no poseen un lugar donde vivir.
Solucionar el problema habitacional de Adultos Mayores Jubilados y/o Pensionados con capacidad de auto valerse psíquicamente, carentes de vivienda propia y de escasos recursos, se les otorga vivienda en carácter de comodato.
Reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación actual del ex - combatiente .

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.
Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etáreo.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA CENTRO DE JUBILADOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa busca promover y fortalecer institucionalmente a los Centros de Jubilados Provinciales con personería jurídica, a través de las siguientes prestaciones:
Ayuda económica a los Centros de Jubilados provinciales para desarrollar acciones de promoción institucional.
Tarifa Solidaria en el servicio eléctrico, servicio de agua potable y en el impuesto inmobiliario provincial, para las sedes.
Reducción del arancel correspondiente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas - CCEC - por certificación del balance anual.
Capacitación Previsional.
Asistencia Técnica Institucional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la vida institucional y comunitaria para los Centros de Jubilados.
Incentivar acciones solidarias en los Centros de Jubilados para con sus asociados.
Mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS: Los Centros de Jubilados Provinciales con personería jurídica.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

BENEFICIOS SOCIALES PARA VETERANOS DE MALVINAS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa busca reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación actual del ex-combatiente.
Implementar un sistema de beneficios sociales para veteranos de Guerra de Malvinas, donde se recepten las inquietudes y demandas de estos, y a partir de allí, a través de la Oficina de Veteranos de Guerra se trabaje en la resolución de lo planteado.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Otorgar reconocimiento público mediante diploma y medalla de reconocimiento.
Cupo no menor al 1% sobre el total de viviendas contempladas en los diferentes planes y hasta que se complete el requerimiento del sector.
Refinanciación en el caso de créditos otorgados anteriormente para el acceso a la vivienda a través del FO.NA.VI.
Programa de atención psicológica y/o psiquiátrica a veteranos de Guerra de Malvinas y familiares.
Subsidio honorífico, no contributivo, personal, vitalicio e inembargable.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS: Veteranos de Guerra de Malvinas que hayan participado en las acciones bélicas de Malvinas durante el período comprendido entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982.
Civiles que cumplieren funciones en los lugares y tiempo en que se desarrollaron las acciones bélicas de Malvinas.
Familiares derechohabientes (cónyuge, hijos menores o discapacitados, madre/padre), en caso de fallecimiento del titular del beneficio (citado en los dos puntos anteriores).

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

OTROS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa busca responder al bienestar general del adulto mayor,mejorando su calidad de vida, a través de las siguientes prestaciones:

Brindar aporte nutricional y un espacio de encuentro, contención y recreación, para la población de tercera edad, a través de los Centros de Adultos Mayores y Comedores.
Actividades de encuentro, contención y recreación.
Asistir con una pensión a la vejez e invalidez a personas carentes de recursos que no posean cobertura de salud.
Satisfacer necesidades habitacionales y alimenticias de jubilados y pensionados que carecen de vivienda propia.
Prevenir las situaciones de maltrato y abuso hacia los adultos mayores.

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.
Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etáreo.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

AUXILIO A LA VEJEZ E INVALIDEZ

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

566

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Atención Integral Para Personas Mayores

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Mediante este programa la Dirección de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social busca asistir con una pensión a la vejez e invalidez a personas carentes de recursos que no posean cobertura de salud.

Los beneficiarios de este programa son:
Personas 0 - 64 años en situación de invalidez.
Personas de más de 64 años sin cobertura médica y sin ingresos.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

567

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Acción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Gobiero de la Provincia de Córdoba redefine su Política Alimentaria -Nutricional en el estudio de nuevas Alternativas en la Metodología de Prestación de los Programas Alimentarios, cuyo principal objetivo es la Participación de los Beneficiarios a través de su Involucramiento, Libre Elección y Acceso a los Alimentos.

Este programa se dirige a Familias que viven en Situaciones Socialmente Desfavorables y de Vulnerabilidad Nutricional.
Desde su puesta en marcha se constituyó en una Política de Estado en materia alimentaria, más allá de la emergencia, porque tiende a elevar la Calidad de Vida de toda la Población y abarca el mejoramiento de la Salud y la Nutrición en el mediano y largo plazo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Posibilitar el Acceso de la Población, con Alta Vulnerabilidad y Riesgo de Subsistencia, a los Alimentos Indispensables para Cubrir sus Necesidades Básicas en forma adecuada y suficiente,promoviendo la Libre Elección de los Alimentos que Complementan su Nutrición.

Objetivo Específico :
a- Implementar el Sistema de Tarjeta Social precargadas para compra de alimentos.
b- Mejorar el acceso a los alimentos y el estado nutricional de los grupos poblacionales biológica y socialmente vulnerables, a través de la provisión de asistencia alimentaria .
c- Promover Estrategias Integrales para atender las Múltiples Causas y Efectos de los Problemas Alimentarios - Nutricionales , estimulando y facilitando los controles de Salud, la Capacitación y la Concurrencia a la Escuela del Grupo Poblacional Asistido por el Programa.
d- Favorecer a las Familias Destinatarias a través de la Autonomía y Dignidad, otorgándoles una Nueva Modalidad de Prestación Alimentaria, a utilizar de acuerdo a las Necesidades y Requerimientos de cada Familia Beneficiada.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Metas: La Intervención del Programa Alimentario Provincial, se basará en una Política Alimentaria Nutricional con decisión de Ejecutarla y Monitoreo de la Implementación del Sistema de Tarjeta Social para la Compra de

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

567

Descripciones 2 / 2

Alimentos, buscando Soluciones y facilitando herramientas para una verdadera Transformación Alimentaria.

BENEFICIARIOS:Son destinatarios principales de las Acciones del Programa Alimentario Provincial :

· Familias en Situación de Pobreza con Hijos a cargo de hasta 18(Dieciocho) Años.
· Mujeres Embarazadas
· Adultos Mayores - 60 (Sesenta) Años - Sin Cobertura Social
· Personas Mayores con Discapacidad.

La Focalización de las Familias se aborda según distintas Pautas :
Territorial : Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas NBI-
Flujo de Ingreso : Familias Bajo la Línea de Pobreza o Indigencia -
Individual : En Situación de Vulnerabilidad
Por Ciclo de Vida (Niños- Adultos Mayores)
Por Condición (Embarazadas - Jefas de Hogar - Discapacitados).

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

568

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Inclusión Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Mediante este programa se trata de:
- Establecer instancias y espacios de intercambio para el desarrollo regional con alianzas estratégicas entre los diferentes actores.
- Brindar las herramientas técnicas, conceptuales, metodológicas y los recursos materiales que contribuyan a potenciar las capacidades propias de cada región y al fortalecimiento productivo y de comercialización,mejorando las economías familiares y asociativas y la calidad de vida de la población.
- Mejorar las condiciones alimentarias de la población infantil de 0 a 5 años en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, garantizando su desarrollo integral y su inserción social.
- Difundir, sensibilizar y comprometer a los entes públicos y privados en la temática del desarrollo infantil para una mayor articulación y potenciación de las acciones, logrando así eficiencia y eficacia en el desarrollo de las mismas y en el uso correcto de los recursos del estado y de la sociedad civil.
- Generar y consolidar redes sociales comprometidas con la problemática infantil y de la familia que contribuyan al abordaje integral de la misma.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

568 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa se desarrolla en relación a:

La Familia: Reconocer el protagonismo y autonomía de la familia, sustentado en una tarea de compromiso y responsabilidades compartidas, en los procesos de crianza de sus hijos.

Los Centros de Cuidado Infantil: Mejorar las capacidades de los centros de cuidado infantil en relación a las actividades de desarrollo, promoción familiar y comunitaria.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Facilitar recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarías de los niños en el contexto de la convivencia familiar.

Promover actividades integrales para el desarrollo infantil en sus diferentes dimensiones: afectivas, cognitivas, sociales y de salud.

Aportar a los integrantes de los Centros de Cuidado Infantil de la provincia de Córdoba, conocimientos y herramientas que permitan mejorar su desempeño para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas.

Intercambiar experiencias de trabajo que enriquezcan las tareas cotidianas en los distintos Centros Infantiles.

Contar con condiciones básicas de seguridad e infraestructura en los Centros, donde se incluya un Seguro de Vida por accidentes a los niños, niñas y personal becado que participa en los Centros Infantiles de Capital e Interior, como así también un servicio de emergencia.

Realizar entre los distintos actores involucrados en la problemática alimentaria y protección a la infancia, una redefinición de la modalidad de asistencia alimentaria destinadas a los niños de 0 a 6 años y de los grupos familiares en riesgo social.

Combinar estrategias de atención a la niñez y la familia, coordinando las prestaciones otorgadas a través de Centros de Cuidados y Desarrollo Infantil y los grupos familiares.

Generar y consolidar Redes Sociales comprometidas con la problemática de la infancia y la familia, que

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

568 / 1

Descripciones 2 / 2

contribuya a un abordaje integral de la misma.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios de este programa son:
- Niños de 0 a 5 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, de todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros de Cuidado Infantil.
- Centros Infantiles en toda la Provincia.

Serán beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

OTROS PROGRAMAS DE ASISTENCIA A LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

568 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

PROMOCIÒN SOCIAL Y LABORAL PARA MADRES DE FAMILIA EN SITUACION DE CALLE - Madres Guapas.
Atención y orientación permanente a familias en riesgo social. Talleres de Capacitación destinados a promover actitudes y conductas vinculares renovadas y afectivamente positivas entre las mamás y sus hijos, desarrollar competencias prácticas de nutrición, estímulos y animación del desarrollo infantil, incorporar conocimientos y competencias laborales genéricas y orientadas en oficios y proveer apoyo pedagógico en áreas de aprendizaje básicos. Apoyo para el inicio de emprendimientos productivos de manera asociada entre las beneficiarias.

ESCRITURACIONES GRATUITAS
Favorecer la solución a problemáticas familiares en el Marco de la Ley 8689 de Escrituración Gratuita de manera coordinada con la Dirección de Catastro

APOYO A PROYECTOS SOCIALES
Promover, mediante Entidades de Bien Público, el desarrollo de acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias en estado de vulnerabilidad.

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO
Brindar atención y cuidado integral al niño durante las horas de trabajo de sus padres.
Asegurar el normal crecimiento y desarrollo, tanto en el aspecto físico, como psíquico y social de los niños y niñas
Promover el protagonismo y autonomía de la familia, sostenido en una tarea de compromiso y responsabilidad compartida en el proceso de crianza.

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA (UBICADOS EN LOS NUEVOS BARRIOS).
Brindar atención integral a niños de 0 a 4 años de edad, garantizando la educación, nutrición, alimentación, salud y recreación.
Asegurar el normal crecimiento y desarrollo, tanto en el aspecto físico, como psíquico y social de los niños y niñas que integran los Centros Infantiles.
Promover el protagonismo y autonomía de la familia, sostenido en una tarea de compromiso y responsabilidad compartida en el proceso de crianza.
Generar y consolidar Redes Sociales comprometidas con la problemática de la infancia y la familia, que contribuya a un abordaje integral de la misma.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Juventud

La Secretaría de Juventud de la Provincia de Córdoba, ha sido creada con el objetivo de trabajar en políticas de Estado que entiendan a los jóvenes como sujetos plenos de derechos y contribuyan a fortalecer su rol como protagonistas de la realidad social. Para ello, se han diseñado un conjunto de programas que apuntan estratégicamente a promover su desarrollo integral y favorecer la inclusión social de todos los jóvenes de la Provincia de Córdoba.
La Secretaría de Juventud de la Provincia representa una respuesta activa a una demanda histórica de diversos sectores sociales y políticos que propiciaban una mayor participación de los jóvenes en las políticas del Estado Provincial.

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

VISIÓN: Lograr que los jóvenes de Córdoba se posicionen a la vanguardia de las tendencias sociales, económicas y políticas de la Provincia. Para ello, resulta importante que sean considerados sujetos reales de derechos, accedan a mayores y mejores oportunidades y promoverlos como protagonistas en la transformación social y en la construcción de su presente y futuro.
La promoción de las posibilidades de acceso a un trabajo digno y a una educación de calidad, juntamente con la apertura de espacios de participación política y expresión cultural y una preocupación especial por el desarrollo de hábitos de vida saludables representan los medios ineludibles para recuperar a los jóvenes no sólo como objetos de las acciones de un gobierno sino, sobre todo, como sujetos de políticas de Estado que lo ubiquen como indiscutibles protagonistas de la realidad social, política y cultural.

MISIÓN: Diseñar y gestionar políticas de estado de juventud que sean el resultado de consensos sociales y políticos y que alienten el reconocimiento explícito de derechos de los y las jóvenes, promuevan de modo permanente la contribución y el compromiso de los jóvenes con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos y a la difusión de los valores de la tolerancia y la justicia, sobre la base de los principios de EQUIDAD, mediante la intervención prioritaria allí donde se dan situaciones de desventaja social; HETEROGENEIDAD, teniendo en cuenta la diversidad de los y las jóvenes y sus múltiples actividades y contextos; INTEGRALIDAD, abarcando los distintos aspectos de la vida de los y las jóvenes; y PARTICIPACIÓN, implicando a los propios jóvenes, individual y colectivamente, para que sean sus propios aportes las que definan las intervenciones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo central de la Secretaría de la Juventud consiste en la promoción de la inclusión social, política y cultural de los jóvenes entre 15 y 29 años de la Provincia de Córdoba:

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569

Descripciones 2 / 2

Inclusión social, a través de la promoción de la capacitación laboral, del mejoramiento de las condiciones de acceso al trabajo dignificante y del ejercicio del derecho de la educación.
Inclusión política, a través de la promoción de la participación y del protagonismo de los jóvenes en los diferentes estamentos de la sociedad cordobesa.
Inclusión cultural, a través de la democratización del acceso de todos los jóvenes de la Provincia a los bienes culturales y promoviendo la generación de espacios para la expresión artística y el ejercicio de los derechos culturales.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

La Secretaría de Juventud de la Provincia de Córdoba, ha sido creada con el objetivo de trabajar en políticas de Estado que entiendan a los jóvenes como sujetos plenos de derechos y contribuyan a fortalecer su rol como protagonistas de la realidad social. Para ello, se han diseñado un conjunto de programas que apuntan estratégicamente a promover su desarrollo integral y favorecer la inclusión social de todos los jóvenes de la Provincia de Córdoba.

La Secretaría de Juventud de la Provincia representa una respuesta activa a una demanda histórica de diversos sectores sociales y políticos que propiciaban una mayor participación de los jóvenes en las políticas del Estado Provincial.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PILAS - VOLUNTARIADO SOCIAL Y LIDERAZGO JUVENIL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El voluntariado social juega un papel significativo en el bienestar y progreso tanto de los países industrializados como en los que se encuentran en desarrollo y es la base de gran parte de la actividad de las organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales, sindicatos y organismos gubernamentales descentralizados. Además, es el vehículo a través del cual grupos sociales, especialmente los jóvenes, pero así también ancianos, discapacitados, entre otros, participan en la vida social, cultural y económica de sus sociedades.

No existe acuerdo respecto de una única forma de ser voluntario y no hay una definición universal que aglutine a todos los voluntarios. Cada uno de ellos se mueve por motivaciones diferentes, persigue fines distintos y en definitiva es una persona distinta con diferentes ideas y comportamientos. No obstante, se puede coincidir en que voluntario/a es la persona que se compromete de forma desinteresada a ayudar a otro y lo hace, generalmente, con capacidad de obrar, de forma organizada y en el seno de una institución o proyecto.

Concretamente, para que una acción sea voluntaria ha de cumplir tres condiciones:

- Ha de ser desinteresada, es decir, el voluntario no persigue ningún tipo de beneficio ni gratificación por su ayuda.

- Es intencionada, persigue un fin y un objetivo positivo (buscar un cambio a mejor en la situación del otro) y legítimo (el voluntario goza de capacidad suficiente para realizar la ayuda y de cierto consentimiento por parte del otro que le permite que le ayude).

- Está justificada, es decir, responde a una necesidad real del beneficiario de la misma. No es un pasatiempo ni un entretenimiento sin más, sino que persigue la satisfacción de una necesidad que hemos definido previamente como tal.

Si bien cabe señalar que el voluntariado, con todas sus posibilidades e impactos positivos, complementa la labor del Estado y de los profesionales de la acción social y nunca las sustituye ni suplanta, genera importantes beneficios. Concretamente, aporta beneficios para la sociedad en general y también para el individuo que sirve como voluntario. Juega un importante papel en la integración social, la erradicación de la pobreza y el logro del empleo pleno y digno.

El voluntariado es una forma económica de proporcionar una variedad de servicios sociales. Pero esto tiene un costo. Para prosperar requiere una infraestructura efectiva que ayude a movilizar el apoyo y determinar la organización o tarea adecuada para cada voluntario. Los gobiernos deben ocuparse de financiar dicha infraestructura y de asegurar la aplicación del marco legal y fiscal necesario.

Lo dicho hasta aquí fundamente la necesidad de generar, desde el Estado, mecanismos de apoyo y promoción del voluntariado social. Lo esencial en este aspecto radica en la definición de un enfoque estratégico que se sustente sobre algunos principios básicos:

- El Estado debería elaborar políticas para apoyar el voluntariado adecuadas con la forma de voluntariado necesaria para cada determinada realidad local o sectorial.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PILAS - VOLUNTARIADO SOCIAL Y LIDERAZGO JUVENIL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 2

Descripciones 2 / 2

- Al elaborar tales políticas, el Estado debería trabajar en asociación con las principales partes interesadas, y esto comprende a los sectores privado y voluntario.
- El Estado, o más precisamente el gobierno, debería evitar la tentación de procurar y orientar el voluntariado para lograr sus propios objetivos y debería reconocer la vital independencia de la acción voluntaria.
El voluntariado es un vehículo para que la juventud adquiera aptitudes técnicas y de preparación para la vida activa. Hay indicios que muestran que la gente que comienza a servir como voluntario a temprana edad continúa haciéndolo a lo largo de sus vidas.
Finalmente, no debe perderse de vista que con el desarrollo del Voluntariado Social Juvenil, se está apostando a la profundización entre nuestros jóvenes de una serie de valores que representan los pilares de la histórica recuperación de nuestra Nación: el valor del compromiso, la solidaridad, la inclusión y la justicia social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promoción y apoyo para la conformación y trabajo de grupos voluntarios juveniles que actúen en beneficio de la comunidad en la que viven, convirtiéndose en promotores del desarrollo social y gestores de una sociedad más justa e inclusiva.
Capacitación de jóvenes voluntarios en materia de diseño y gestión de proyectos de intervención social promoviendo metodologías para detectar y diagnosticar problemáticas sociales, herramientas para formular, ejecutar y evaluar actividades coordinadas en orden a un objetivo concreto y mecanismos para la búsqueda y obtención de financiamiento de proyectos.
Promover la conformación y el fortalecimiento institucional de organizaciones no gubernamentales que trabajen sobre los intereses, demandas y problemáticas de la juventud en la Provincia.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DE DIEZ - PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El presente programa se encuentra articulado en torno a la elaboración de un "Decálogo de Hábitos de Vida Saludable". Este decálogo consta de un conjunto de recomendaciones en torno a 10 componentes de una vida "sana" que, con el formato de hábitos o conductas a seguir, los jóvenes pueden elegir para mejorar su calidad y cantidad de vida.
Tomando como base el "Decálogo de Hábitos de Vida Saludable", se articularán los siguientes componentes:
- Talleres con modelos sociales, eventos de sensibilización y charlas en general.
- Edición y difusión de material gráfico.
- Formación de promotores "DE DIEZ".
- Generación de buenas prácticas institucionales.
- Campañas de asistencia y promoción de salud.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover una mejora en la calidad de vida de los jóvenes de la provincia impulsando cambios culturales y conductuales en la comunidad a través de la adopción de hábitos de vida saludables.
- Fortalecer el desarrollo de iniciativas que fomenten hábitos de vida saludables.
- Empoderar a los jóvenes para que participen en el control de los factores de riesgo que los afectan.
- Propender al fortalecimiento de conductas responsables y seguras, a través de procesos educativos no formales.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CULTURA PARA TODOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa busca dar acceso a todos los jóvenes de la Provincia a los bienes culturales y promover la generación de espacios para la expresión artística y el ejercicio de los derechos culturales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover espacios de expresión cultural en donde los jóvenes de la Provincia puedan ejercer sus derechos culturales y desarrollar sus aptitudes creativas y artísticas.
- Generar espacios de esparcimiento sano y/o de formación a través de eventos que aporten al desarrollo personal y social de los jóvenes de la Provincia.
- Promover el disfrute del patrimonio histórico y cultural de la Provincia, especialmente entre aquellos jóvenes con menores posibilidades.
- Acercar el cine a todos los rincones de la Provincia de Córdoba, recuperándolo como una herramienta de debate, problematización y concientización sobre la realidad social.
- Generar espacios de diversión sana y ámbitos que faciliten la difusión de bandas musicales locales.
- Democratizar el acceso al disfrute de bienes culturales a todos los jóvenes de la Provincia.
- Organizar o colaborar en la realización de otros eventos de esparcimiento y formación que apunten a los objetivos generales del presente programa.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

COMPROMISO SOLIDARIO JOVEN

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Con este programa la Secretaría de la Juventud busca:
- Coordinar actividades solidarias destinadas a brindar ayuda a los sectores sociales más desfavorecidos, mediante la articulación con diferentes organismos participantes.
- Promover el protagonismo social de los jóvenes a través del reconocimiento de las necesidades de los demás y su compromiso y participación en la realización de actividades solidarias.
- Promover la responsabilidad social de los diferentes actores sociales de cara a la generación de una sociedad más justa e inclusiva
- Transmitir el espíritu solidario, intercambiar experiencias y contribuir a que los jóvenes incorporen herramientas y conocimientos fundamentales para un mejor desempeño en el futuro.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE JUVENTUD LOCAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Por el presente programa la Secretaría de la Juventud busca:
- Promover la creación e institucionalización de espacios de juventud en las comunas y municipios de la Provincia de Córdoba y la generación de políticas públicas de juventud locales.
- Generar vínculos con autoridades y referentes juveniles de todas las localidades de la Provincia, a los fines de que éstos coadyuven a canalizar los programas y acciones ejecutados por la Secretaría.
- Capacitar a autoridades y referentes juveniles de todas las localidades de la Provincia en materia de derechos y de generación de políticas públicas de juventud.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

- Facilitar a los jóvenes de la Provincia de Córdoba el acceso a propuestas de capacitación y formación en diferentes disciplinas y temáticas que les posibiliten la inclusión socio-laboral, cultural y cívico-política.
- Generar y promover espacios de participación juvenil como herramientas para la realización de diagnósticos de la realidad social y para la construcción de políticas públicas de juventud.
- Promover el perfeccionamiento técnico, tanto del personal como de los funcionarios de la Secretaría de la Juventud, con la finalidad de generar capacidades de gestión adecuadas que optimicen el funcionamiento y los resultados de las políticas de juventud.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

VENTANILLA JOVEN - INFORMACIÓN Y ASISTENCIA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Con este programa se pretende generar y promover espacios físicos y/o virtuales para la asistencia y provisión de información útiles en relación a diferentes temáticas de interés para los jóvenes de la Provincia.
Organizar guías de servicios y recursos para los jóvenes sobre la base de sus demandas e intereses particulares.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

VERANO JOVEN ENTRE TODOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Con la ejecución de este programa se busca:
Posibilitar el acceso a espacios de esparcimiento sano y recreación para los jóvenes con menos posibilidades y recursos de la Provincia.
Democratizar el acceso y disfrute a todos los jóvenes del patrimonio y los recursos turísticos-culturales de la Provincia.
Promover el esparcimiento, la diversión sana y la recreación de los jóvenes en los diferentes puntos turísticos de la provincia, a partir de concientización y realización de actividades de promoción de hábitos saludables.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO FINANCIERO A MUNICIPIOS

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

700

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 1 - Coparticipación Impositiva

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende la aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia.

Con las herramientas y mecanismos operativos e institucionales vigentes y su perfeccionamiento permanente se procura que los importes correspondientes a cada uno de los Gobiernos Locales comprendidos, sean recibidos por éstos dentro de las disposiciones y plazos establecidos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener un alto grado de coordinación y cumplimiento de las disposiciones referidas a las asignaciones de Coparticipación, en consonancia con la importancia del recurso involucrado para las economías locales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Municipios y Comunas de la Provincia deben percibir en tiempo y forma, previstos legal y operativamente, los recursos que les corresponden de la masa coparticipable de ingresos.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERPROVINCIALES

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

701

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Se refleja en este Programa la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales con los que se hayan consolidado acuerdos de participación.

Deben mantenerse individualizados los recursos que sostienen la participación de la Provincia en aquellas Instituciones derivadas de Leyes-Convenios específicos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener la inserción de la Provincia en instituciones nacionales y regionales multilaterales y nexos relevantes con entidades útiles a ciertos objetivos generales que se decide preservar y/o promocionar.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las Instituciones derivadas de los acuerdos y el cálculo de los importes que respaldan las participaciones acordadas, constituyen destinatarios de la presente categoría presupuestaria. Tal es el caso del Consejo Federal de Inversiones.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

DEUDA PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

702

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La presente categoría presupuestaria tiene como objetivo reunir los créditos destinados a atender obligaciones de la Provincia originados en ejercicios anteriores, cuya absorción se realiza en varios períodos en virtud de financiamiento obtenido ante distintos entes.

La individualización de las asignaciones para afrontar obligaciones por servicios de deudas proveen a la nitidez de los recursos que deberán destinarse por la Administración Central, en este caso, a dicho fin.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

CRÉDITO ADICIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

705

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Finalidad a Clasificar

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 2 - 0 - Previsión Presupuestaria

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad a Clasificar no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Economías de Gestión

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 1 - 0 - Economías de Gestión

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:
Comprende una estimación de los créditos presupuestarios que no resultarán ejecutados, en función de los niveles de actividad que efectívamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

707

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de las comisiones que debe abonar al Banco de la Provincia de Córdoba por los servicios que recibe de la citada Institución.

El marco de aplicación vigente remite a la condición de agente financiero y caja obligada del Gobierno que se atribuye al Banco de la Provincia de Córdoba a través de la legislación correspondiente.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

708

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Se prevén aquí asignaciones que concentran conceptos de erogaciones que se ha decidido afrontar centralizadamente dada su relación con la misión específica del Ministerio de Finanzas y en el sentido de evitar la dispersión en su tratamiento y magnitud.

Deben apreciarse ordenadamente conceptos de administración de gastos típicos de gestión centralizada y otros a los que atribuye discrecionalmente tal condición. Una descripción de ellos es la siguiente:

- Aportes para Regímenes de Pasividades.
- Atención centralizada del gasto por consumo de energía eléctrica.
- Costos por juicios en que interviene la Provincia.
- Otras erogaciones no atribuibles a una Jurisdicción particular; o las de extensión suficientemente generalizada en el conjunto de la Administración y cuya atención centralizada por este Ministerio se dispone.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

ABASTECIMIENTOS COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

710

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Compras Mantenimiento Infraestructura Y Servicios

1-MISION / VISION INSTITUCIONAL

Brindar eficiencia a la logística de abastecimiento de diversos bienes y servicios a las distintas áreas del Gobierno Provincial.

Propender a impulsar y armonizar el marco legal vigente en materia de compras y abastecimientos.

Proveer un control efectivo mediante el seguimiento del proceso de compras y abastecimiento en una única Unidad de Organización y Unidad Ejecutora compatible con la naturaleza de esos actos administrativos.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

712

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Análisis y resolución de todos los expedientes relacionados al trámite de solicitud de actualización e intereses por pagos en mora teniendo en cuenta, de corresponder, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las excepciones para el caso de Servicios Públicos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Analizar de la deuda generada por los pagos en mora de la Administración Central.

Sistematizar el tratamiento de la deuda generada por los pagos efectuados en mora.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

A través del presente programa, el servicio administrativo generará información destinada a Proveedores del Estado, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia, que consistirá en:

- Documentos contables: Compromisos Preventivos, Compromisos Definitivos y Órdenes de Pago.
- Informes de la Ejecución Presupuestaria.
- Rendiciones de Cuentas.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

APORTES CONSTITUTIVOS A SOCIEDADES

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

715

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Corporación Nuevo Puerto San Roque Sociedad Anónima tendrá por objeto primario planificar, proyectar y ejecutar, por sí o por contratación con terceros, la urbanización del área LAGO SAN ROQUE, pudiendo asimismo disponer, transferir, conceder, permutar, arrendar, total o parcialmente los inmuebles allí ubicados y además todas las acciones previstas en Estatuto aprobado por la Ley 9193.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

800

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Poder Legislativo constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho. En su seno convergen tanto el oficialismo como la oposición, lo cual supone una representación más amplia y dinámica de la voluntad popular.

Sus decisiones legislativas son adoptadas mediante deliberación pública y la confrontación de ideas, lo cual permite que el pueblo a través de sus representantes, se informe y participe en su proceso de elaboración.

La relevancia que tiene la atribución de hacer leyes, las facultades de control que ejerce sobre los otros poderes del Estado y esa cercanía a la soberanía popular, le otorgan una importancia tan gravitante, que lo identifican con la democracia misma.

Dentro de las previsiones para el año 2009, en función de lo expresado con antelación y a los fines de proveer calidad en las condiciones de prestación de servicios del personal que trabaja en el lugar como asimismo del que visita las instalaciones legislativas, se destacan: mantenimiento del edificio y reparación del equipamiento informático, renovación de varias unidades y la instalación de fibra óptica en redes de comunicación (Internet é Intranet); adquisición y actualización de obras literarias con destinos a la Biblioteca y Hemeroteca y oficina de Información Parlamentaria que son consultadas diariamente por áreas vinculadas a la tarea legislativa y por estudiantes de distintos niveles; readecuación de las instalaciones edilicias con el objeto de asignar nuevos espacios a dicha biblioteca y a los distintos bloques parlamentarios, con el consiguiente costo de equipamiento mobiliario e informático.
Además se prevé la modernización de las instalaciones y moblaje en las salas de comisiones y del recinto de sesiones.
Otro objetivo propuesto es proveer al mejoramiento de las instalaciones sanitarias y de agua potable que permitan satisfacer las necesidades funcionales de los distintos espacios de esta Legislatura.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

801

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS - Ante la obligación del Estado de propender a la igualdad de oportunidades de los ciudadanos contribuyendo a la movilidad social, el Poder Legislativo ve la necesidad de promover y favorecer la formación universitaria y/o terciaria de los jóvenes con capacidad manifiesta y dificultad económica para afrontarla.
Ante la existencia de familias en situaciones económicas críticas que mantienen a sus hijos en el sistema escolar y se esfuerzan en el sostenimiento de su educación, se hace necesario premiar el empeño de los jóvenes estudiantes que se destacan, obteniendo las mejores calificaciones en el ciclo medio y, que deseando continuar sus estudios a nivel universitario o terciario, se ven impedidos de hacerlo por carencias económicas familiares. Por ello esta Legislatura prevé el otorgamiento de becas para los alumnos que reúnan determinados requisitos y se cumplan ciertos parámetros y condiciones contenidas en la normativa vigente.
Además, se han celebrado convenios con distintas entidades educativas a fin de lograr la actualización y reconvención profesional, promoviendo la participación de los ciudadanos en programas de estudio de todos los niveles, mediante el estímulo y la ayuda a quienes mas lo necesitan para obtener tal capacitación.

En consonancia con ambas misiones el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2009 contar con los recursos suficientes que le permita dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

RECURSOS ECONÓMICOS PARA ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

802

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La ley nº 9346 establece que dentro del presupuesto propio de la Legislatura se debe contemplar - por sus actividades y demostrada trayectoria en defensa de los Derechos Humanos y recuperación de la memoria histórica en el ámbito provincial - los recursos económicos para organismos de Derechos Humanos, tales como Abuelas de Plaza de Mayo Filial Córdoba, Equipo Argentino de Antropología Forense, Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas de la Provincia de Córdoba, entre otros, pero sin ser esta una enumeración taxativa pues pueden ser contemplados en la misma otros organismos de Derechos Humanos que, teniendo personería jurídica, acrediten trayectoria de lucha contra el terrorismo de Estado y la defensa plural, no partidista, de los Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba, como es el caso de Servicio de Paz y Justicia.

En consonancia con la citada ley el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2009 contar con los recursos suficientes para poder dar cumplimiento a la legislación vigente en el marco de los requerimientos efectuados por organismos enumerados o citados con antelación.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA Y PROGRAMA ESPECIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

803

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 -MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En el año 2006, el Poder Legislativo, mediante Decreto 087 (04.05.06), del Sr. Vicegobernador de la Provincia de Córdoba, en el carácter de Presidente de la Legislatura Provincial, dispuso la creación del Foro Social contra la Violencia Familiar como el ámbito en donde se ilustre, estudie, intercambien experiencias y se propongan métodos superadores para avanzar en el objetivo de terminar con la violencia familiar, delineando políticas de Estado que trasciendan una gestión de Gobierno mediante un escenario amplio de debate y de propuestas en el cual coincidan fuerzas sociales y políticas, conocedores, expertos y trabajadores en el problema.

A partir de esta experiencia y de la convicción de que el Poder Legislativo es el ámbito representativo por excelencia y el espacio propicio para la generación de debates y propuestas de acción pública concertada multiactoral e inter sectorialmente, se dará creación al Foro Social por la Inclusión Ciudadana con la voluntad de promover y mantener puentes entre las autoridades públicas y los actores y/o movimientos sociales en la búsqueda de una Córdoba más justa, solidaria y democrática.

El comportarse como ciudadanos implica la participación en la búsqueda de soluciones a problemas públicos concretos. Esta búsqueda de soluciones es un proceso de construcción social, es un proceso de generación de redes sociales y públicas. Y el debate interactoral es una herramienta que promueve el reconocimiento del "otro" como un sujeto social con derechos y deberes, con intereses y lógicas diferentes pero no contrapuestas. La exclusión de los ciudadanos y ya no de los habitantes se manifiesta en las diferentes dimensiones humanas: la educación, la salud, el acceso a oportunidades genuinas, el ejercicio de los derechos civiles y políticos, es decir, la exclusión se manifiesta en la oportunidad de alcanzar el desarrollo humano, que no es más que el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente (PNUD).

En este marco el Foro Social por la Inclusión Ciudadana persigue como principal objetivo fomentar la generación de debate y políticas en torno a la inclusión ciudadana desde lo social, lo político y lo económico a través de propiciar la solidaridad y la gestión asociada entre los sectores públicos y privados con y sin fines de lucro. Con miras a la concreción de este objetivo, este Foro persigue para el año 2009 los siguientes objetivos particulares: a) convocar a los actores sociales y políticos vinculados con la materia para que en un escenario común de problemas y finalidades se conozcan e interactúen, por medio de técnicas metodológicas derivadas de las ciencias sociales; b) promover la realización de estudios cuantitativos y cualitativos, con instituciones y personalidades con capacidad de realizar aportes específicos sobre la materia, con el objetivo de guiar la discusión en torno a estudios e información seria y pertinente; c) relevar en la Provincia de Córdoba espacios reconocidos como lugares de encuentro de su comunidad; recibir aportes y miradas de expertos en las distintas áreas que involucran a la temática; d) elaborar y sugerir proyectos y programas que puedan ser utilizados por todos los estamentos del Estado y la sociedad civil con el fin de promover la inclusión de los ciudadanos; e) coadyuvar con las autoridades gubernamentales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial en los diagnósticos, normas y medidas de acción con los mismos fines; f) realizar análisis comparativos de la actividad, la legislación y la normativa existente al respecto en otras jurisdicciones del país y del extranjero.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA Y PROGRAMA ESPECIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

803

Descripciones 2 / 2

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En el año 2008, el Poder Legislativo, mediante Resolución Nº 2097/08, resolvió la creación en el ámbito del Poder Legislativo de una Comisión Especial para la Reforma Política la cual tuvo por objeto analizar el trabajo realizado por la Comisión Consultiva de Expertos, sobre puntos que fueron motivo de análisis y debate para la reforma política. Tras ese periodo de consenso y trabajo en comisión, el Poder Legislativo modificó una serie de leyes de carácter electoral. En consonancia con esos objetivos de reforma política, la Legislatura ahora tiene el deber de promover la difusión en todo el territorio provincial del contenido de esa reforma y su implementación práctica. Además, este plan programático debe alentar la participación, en el conocimiento de estas modificaciones por parte de la sociedad, de todos los actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, en toda Córdoba.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

APORTES AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

804

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Transferir los recursos para financiar las actividades del Consejo Provincial de la Mujer.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

805

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Jurado de Enjuiciamiento, contemplado en los artículos 154 y 159 de la Constitución Provincial, es el Órgano encargado de juzgar la conducta de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, acusados por mal desempeño de sus funciones.

Es un Órgano Político Jurídico, cuya función forma parte del control inter-poderes y es por eso que tiene independencia absoluta tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.

La actividad del Jurado requiere, por su importancia, del mejoramiento y actualización de la infraestructura informática, para lograr una mejor y más fluída relación con otros Jurados del País. Se tiene previsto continuar organizando congresos, seminarios y jornadas de capacitación al que asistan los integrantes de otros jurados de enjuiciamiento y participar activamente en las jornadas y/o cursos que se organicen sobre este tema.

Resulta necesario contar con el asesoramiento especializado proveniente de las distintas Universidades, Consultoras, etc., como de los recursos para solventar los gastos de infraestructura que demanda la tramitación de cada causa (notificaciones, traslados, comparencia de testigos, etc.), y sumado a ello la necesaria capacitación del personal.

En consecuencia y para poder concretar sus objetivos en el año 2009, necesita contar con partidas adecuadas para desarrollar sus actividades dentro del marco de racionalización y gasto eficiente, en consonancia con la política planteada por el Gobierno Provincial.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA REGIÓN CENTRO

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

806

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

En el marco de la Región Centro y de la Comisión Parlamentaria Conjunta, a la que se suman Universidades, Empresas, Sindicatos, Municipios y Comunas se integran en una tarea conjunta destinada a implementar el federalismo, permitiendo mediante la cooperación y la concentración de políticas fortalecer el desarrollo productivo de la Región , en el marco que prevé nuestra Constitución Nacional.

Que conforme surge de la legislación vigente al respecto se instituye como instancia deliberativa de la Región Centro a la Comisión Parlamentaria Conjunta, integrada por Legisladores de cada una de las Provincias signatarias, elegidos por las respectivas Legislaturas con representación de las minorías, la que tendrá el carácter de consultiva, deliberativa y de formulación de propuestas.

Además la Constitución de la Unión Parlamentaria del Mercosur y el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, entidad que integran los Legisladores Provinciales, Estaduales y Departamentales de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, fortalecen la integración regional con un sentido latinoamericanista, y a la cual este Poder Legislativo de Córdoba adhiere y participa conjuntamente con las Provincias integrantes de la Región Centro.

Que indudablemente para poder concretar los objetivos trazados en tan importante acuerdo durante el año 2009, esta Comisión tiene la necesidad de contar con partidas necesarias para desarrollar sus actividades, dentro del marco de racionalización y gasto eficiente, en consonancia con la política planteada por el Gobierno Provincial.

Dentro de este esquema se ha efectuado un relevamiento integral de tipo funcional, lo que ha permitido realizar una evaluación de las reales necesidades de infraestructura, tecnología y recursos. Esto permitirá una mayor eficiencia, a través de una modernización, capacitación de personal, control de gestión y seguimiento permanente de las asignaciones de recursos como soporte básico de la labor legislativa.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO A LOS CONCEJOS DELIBERANTES - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

807

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO A LOS CONCEJOS DELIBERANTES - Es un programa destinado a los concejales municipales y asesores parlamentarios de los órganos legislativos locales de la Provincia de Córdoba.
Son objetivos del programa contribuir a la capacitación y formación técnica parlamentaria, brindar asistencia técnica a los órganos legislativos locales, promover la calidad y el fortalecimiento institucional de los mismos, fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias referidas al Poder Legislativo, su relación con la sociedad, con la labor académica y la gestión de calidad en el ámbito de lo público y por último desarrollar conceptos y herramientas prácticas vinculadas a mejorar sus procedimientos legislativos.
La Legislatura Provincial es el órgano legislativo por excelencia y por ello debe contribuir con los gobiernos locales en el arte del "buen legislar" fortaleciendo los órganos deliberativos locales brindándoles la colaboración, asistencia, provisión de material bibliográfico y toda otra actividad que su labor legislativa necesita.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - Se prevé la implementación de un sistema de gestión de la calidad del procedimiento parlamentario en el ámbito de este Poder de acuerdo a los requisitos de determinada Norma IRAM. Para ello, se debe elaborar un diagnóstico técnico inicial comprensivo de las acciones a ejecutar, etapas del proyecto, aspectos valorados y lapso de realización para su implementación, lo cual insume recursos para solventar erogaciones operativas producto del asesoramiento, la organización y el desarrollo de tales tareas.
Posteriormente se ejecutarán las acciones pertinentes que permitan la consecución del fin propuesto.

En consonancia con ambas misiones el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2009 contar con los recursos suficientes que le permita dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE: DIGESTO JURÍDICO PROVINCIAL, DIGESTO DEL PODER LEGISLATIVO Y REVISTA INSTITUCIONAL

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

808

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa tiene por objeto otorgar el marco presupuestario para una tarea conjunta entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo mediante la colaboración y asistencia recíproca en recursos humanos, tecnológicos, informáticos y materiales que conduzcan a un relevamiento documental completo de la legislación provincial con sus decretos reglamentarios respectivos.

Esto constituye una tarea preparatoria para la conformación a posteriori de un cuerpo normativo legal consolidado, sistemático y actualizado de las normas jurídicas vigentes en la Provincia de Córdoba que expandirá beneficios tanto para los actuales legisladores como para todos los operadores jurídicos, investigadores sociales, actores comunitarios y del tercer sector.

Con similar objetivo y con los medios acordes al mismo, se trabaja en la elaboración del digesto del Poder Legislativo.

En cuanto a la revista institucional, ésta tiene por finalidad dar a conocer las noticias, actividades, cursos, planes de modernización parlamentaria, proyectos, legislación, etc.. Además, como medio de comunicación permitirá estrechar vínculos entre el Poder Legislativo y los demás poderes y la sociedad toda.

En consonancia con esta misión el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2009 contar con los recursos suficientes que le permita dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

900

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

900

Descripciones 2 / 3

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.- Con motivo de la sanción de la Ley 8858, por la cual instituye en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba y asimismo declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de la instancia de mediación, con carácter voluntario, como método no adversarial de resolución de conflictos, se prevé para el presente ejercicio promover dicho instituto en las sedes judiciales donde no ha sido puesto en práctica; como así también, articular dicho instituto con el que será propuesto de los Juzgados de Menores Causas, encuentra contemplado en la reforma que del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales que se encuentra a estudio en el ámbito del propio T.S.J.. Esta meta que se propone alcanzar, se ve favorecida por los muy buenos resultados alcanzados en las jurisdicciones donde dicha experiencia ha sido puesta en marcha.

2.- Conforme a la creación de las Secretarías de ejecución fiscal en los Juzgados Civiles y Comerciales del Interior, dispuesto por Ley N° 9024, por la cual se les otorga competencia para conocer y resolver en primera instancia en las causas que se promueven por cobro judicial de tributos y multas aplicadas por la autoridad administrativa y por repetición por pago indebido de impuestos, tanto provinciales como municipales es que, se prevé el fortalecimiento de las mencionadas Secretarías con dicha especialidad en todas aquellas sedes judiciales que sean cabeceras de circunscripción.

3.- De igual manera y a la luz de la experiencia que en la Capital se ha tenido con los Juzgados de Ejecución Fiscal y que aproximadamente ingresan un total de 150.000 causas al año y que durante el año 2008 se han eficientado al máximo los recursos tecnológicos, sean ellos con la incorporación de la firma digital como también mediante la carga remota por parte de los procuradores fiscales de los juicios, aparece como adecuado a los fines de poder asegurar el despacho de dicho volumen tan importante de causas, el dotar a cada uno de los Tribunales Fiscales existentes de una secretaría más. Ello tiene por objeto coadyuvar a la política de recupero de los fondos públicos y percepción del ingreso por la vía judicial que permita el cumplimiento de las funciones públicas.

4.- Visto las reformas introducidas en el funcionamiento del Fuero Penal Económico y Anticorrupción, que alcanzan a otros órganos judiciales además de los existentes, se prevé asignar a dichas dependencias de los recursos humanos y materiales necesarios para su correcto funcionamiento, en especial con apoyatura de peritos con formación económica-financiera.

5.- La integración con ciudadanos en las Cámaras del Crimen para el juzgamiento de determinados delitos, esto es Jurados Populares, exige contar con recursos y logística suficientes para su adecuada implementación. Entre ellos se destacan la capacitación, las remuneraciones, readecuación de las salas de audiencia y su equipamiento.

6.- Se torna imperioso brindar apoyo a los juzgados involucrados en Violencia Familiar a través de la incorporación de funcionarios judiciales y de personal de conformidad a los mayores requerimientos que la atención de estos procesos acarrea, a los fines de dotarlos de los recursos humanos necesarios para seguir con la tramitación de las restantes causas Asimismo se requiere apoyo de un equipo de personal móvil, quien los asiste en la recepción y registro de las causas que llegan de las veinticuatro bocas receptoras de denuncias. Que hasta el momento presente se han organizado en las circunscripciones de Villa María, Río IV, Río III y San Francisco, Secretarías de Violencia familiar que han resultado un adecuado modo de eficientizar el servicio de justicia en dicha materia y que como tal, debe ser extendido a las restantes circunscripciones.

7.- Fortalecimiento de la defensa oficial mediante la colaboración de personal eficiente y capacitado para ejercer funciones delegadas.

8.- Contratación de A.R.T. para el personal del Poder Judicial.

9.- Contratación del servicio de Policía Adicional con financiamiento de rentas generales.

10.- Comienzo de las tareas de construcción del edificio de Tribunales de Carlos Paz, en el terreno recientemente adquirido.

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

900

Descripciones 3 / 3

11.- Reparaciones generales edificio de Tribunales de Cosquín.
12.- Comienzo de las tareas preliminares de construcción del Polo Judicial
13.- Compra edificio, Laboulaye y Alta Gracia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:
a) Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso.
b) Acuerdos Reglamentarios de Carácter Institucional.
c) Resolución de conflictos a través de los centros de mediación.
d) Dictámenes Técnicos - Periciales.

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario : Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y Sociedad Civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

902

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio Público tiene como misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales, la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Compete al Ministerio Público dirigir a la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión del Programa, resulta necesario eficientizar la persecución penal, que conlleva a la necesidad de perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de impedir que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social de cambio atravesados por la demanda de eficiencia en los servicios, la Policía Judicial incorpora como principios que orientan su acción la reducción de los tiempos de la investigación y con ello contribuir al esclarecimiento de las causas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Creación de nuevas Fiscalías de Instrucción en el centro judicial Capital e interior provincial, con sus respectivos funcionarios y empleados.
- Creación de dos cargos de Relator de Fiscalía General, con especialidad en materia contencioso administrativo y electoral para la Relatoría de la Fiscalía General.
- Creación de cargos de Secretario o Prosecretario Letrado para las Fiscalías de Cámara.
- Creación de cargos de Prosecretario Letrado para las Fiscalías de Instrucción del interior Provincial.
- Asignación de recursos para el cumplimiento de las funciones a cargo del Fiscal de Ejecución Penal (conf. Ley 9239).
- Creación de cargos del escalafón del Personal Superior (Grupo 27) , para las Secretarías de Sumarios, Científica, de Instrucción Operativa y Áreas de Apoyo de la Policía Judicial.
- Efectivización del personal contratado en la Policía Judicial, según cargo de revista equivalente.
- Conclusión del trámite de reconversión de cargos de Meritorios.
- Creación y puesta en funcionamiento de Unidades Judiciales en el interior provincial con sus respectivos funcionarios y empleados.
- Creación de cargos de Ayudante Fiscal para dotar a las Unidades Judiciales del interior provincial de igual

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

902

Descripciones 2 / 2

estructura a las del centro judicial capital.
- Final de la ejecución y cierre del proceso de informatización de los circuitos de trabajo del sistema penal, comunicaciones y conexiones en red de las Unidades Judiciales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como producto relevante la investigación y el esclarecimiento del delito.

Beneficiario: la sociedad civil en general.

Usuarios : judiciables, abogados, auxiliares de la justicia, ciudadanos, sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene como propósito y razón de ser el de reunir en un sola categoría presupuestaria todos aquellos subprogramas que sirven de apoyo a la labor de los Jueces por Administrar Justicia de manera más eficaz y eficiente, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.
Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.
El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.
En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.
La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.
Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.
El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.-) Se propone con este programa hacer cumplir los objetivos estratégicos establecidos en los Subprogramas: 903/1 "Jurados Populares", 903/2 "Violencia Familiar Ley 9283", 903/3 " Fortalecimiento de Transparencia Judicial - Tribunal de Ética Judicial de Córdoba", 903/4 " Mejoramiento de la Calidad del Servicio Judicial", 903/5 " Genética Forense", 903/6 " Oficina de Atención a las Personas"

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: a.-) La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones.
b.-) Desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales.
c.-) Potenciar el Tribunal de Ética Judicial con la creación de una oficina, que no solo cumpla las funciones instructorias deontológicas que le habran de resultar propias, sino que realice esfuerzos concretos para fortalecer la relación con la sociedad, abogados, y Jueces, proyectando claros e indiscutidos espacios de transparencia de la magistratura.
d.-) Un servicio de administración de justicia que resulte confiable para la sociedad y que a la vez, pueda establecer adecuadas relaciones de coordinación estratégica con los otros poderes del Estado, y con las organizaciones de la sociedad civil.
e.-) Determinar 1000 perfiles de ADN nuclear, 200 haplotipos de cromosomas y determinar entre 100 y 150 haplotipos de ADN mitocondrial.

Beneficiarios: La sociedad en general.

Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

JURADOS POPULARES - LEY 9182

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Art. 162 de la Constitución de la Provincia de Córdoba dispone que los tribunales colegiados sean también integrados por jurados. Por ello el Poder Judicial de la Provincia, en el marco de la Ley 9182 prevé que todos los sectores involucrados en la administración de justicia aporten todo el apoyo necesario de estructura y también lo que implique generar conciencia y difusión a fin que la ciudadanía sepa cuál es su función y rol que tienen que cumplir en esta etapa del proceso.

La Ley 9182 ha puesto en marcha en la Provincia de Córdoba el sistema de jurados populares para el juzgamiento de delitos de trascendencia pública - tales como los acaecidos en el fuero penal económico y anticorrupción administrativa previsto en el Artículo 7º de la Ley Nº 9181 y también de los delitos de homicidio agravado (Artículo 80), delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2º) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación-, siendo pionera a nivel nacional en este tema.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.-) Velar por la adecuada incorporación de los ciudadanos legos a la dinámica propia de los procedimientos penales correspondientes cuya logística estará a cargo de la Oficina de Jurados Populares creada mediante Acuerdo Reglamentario Número Setecientos sesenta y dos de fecha veinte de abril de dos mil cinco, tanto en la capital como en el interior provincial.

2.-) Dotar a la oficina de Jurados Populares de cargos presupuestarios pertinentes para las labores de apoyo a la realización de los jucios criminales, como así también para la asistencia del coordinador.

3.-) Atender el pago de la retribución diaria establecida, por el término que demande el cumplimiento de la función, donde también deberán computarse las intervenciones personales previas al debate, como la aceptación del cargo y toma de juramento, gastos de alojamiento, transporte y manutención, conforme lo establece el Art. 27 de la Ley 9182. Corresponde hacer una previsión de $ 150 diarios por cada una de las personas que intervengan en los juicios.

4.-) Disponer del equipamiento necesario para el cumplimiento de la función, como ser mobiliario (estrados móviles) y adecuación de espacios físicos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

JURADOS POPULARES - LEY 9182

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 1

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones.

Beneficiarios: Sociedad en General.

Usuario: Judiciables, Abogados, Funcionarios, Ciudadanos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

VIOLENCIA FAMILIAR - LEY 9283

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Ley Provincial de Violencia Familiar N° 9283 vigente desde el trece de marzo de dos mil seis, cuyo objetivo es la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia familiar, ha confiado la delicada y trascendental tarea de recepción de denuncias y la adopción de las medidas tutelares contenidas en el art. 21 a los organismos judiciales provinciales.
En consecuencia, los juzgados con competencia en materia de familia y menores han tenido a su cargo la gestión judicial de las distintas situaciones que la normativa provincial ha previsto como de violencia familiar. La cuantiosa labor emergente de dicho cuerpo normativo, ha incrementado de manera ostensible, las tareas que rutinaria y normalmente son inherentes a su competencia. En este sentido cabe referenciar, que los procedimientos propios de las cuestiones de familia, imponen al juez la recepción de gran cantidad de audiencias personales con las partes intervinientes a las cuales las previsiones de la ley pretende agregar su intervención personal en las distintas contingencias que prevé dicha normativa. Idéntica situación cabe predicar respecto de los tribunales de menores, situación que en algunas sedes se ve potenciada porque a mas de las competencias en materia familiar se les suman competencias como juzgados de control en materia penal y de faltas.
En mérito de esta situación y de la trascendencia de la temática contenida en la Ley 9283 es que este Poder Judicial requiere de la toma de medidas efectivas e idóneas a los fines de continuar con la misión encomendada contando para ello con los recursos adecuados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1) Establecimiento de nuevas mesas receptoras de admisión de denuncias por violencia familiar, estructura que ha sido puesta en funcionamiento en esta ciudad y en las ciudades de San Francisco, Villa María, Río Cuarto y Río Tercero y debe ser ampliada, al menos, en las sedes judiciales de Bell Ville, Villa Dolores y Cosquín, atento a que de acuerdo a las estadísticas obtenidas por el Centro Ricardo Nuñez se presentan con un alto índice de requerimientos sobre esta temática. En la misma forma corresponde mejorar la dotación de las existentes .

2) Modernización del sistema de administración de causas a través del establecimiento de instrumentos informáticos específicos que permitan el ingreso, ubicación y seguimiento de las causas relacionadas con esta temática, así como la dotación de equipos a los juzgados involucrados con este destino.

3) Implementación de sistemas adecuados para el perfeccionamiento distribución y difusión del formulario diseñado para la confección de las denuncias, así como la generación a partir de este, de datos estadísticos a los fines de evaluar el camino a seguir en esta difícil temática.

Poder Judicial

Denominación del Programa

VIOLENCIA FAMILIAR - LEY 9283

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 2

Descripciones 2 / 2

4) Crear espacios de capacitación y de formación en la violencia familiar a los operadores judiciales que tengan contacto con estas realidades, tanto en esta ciudad capital como en todos los parajes del interior de la Provincia.

5) Es necesario contar, en casos de urgencia, tanto en horas días y horas hábiles como inhábiles con medios de comunicación y de traslado de oficios y de oficiales de justicia a los fines de concretar la logística indispensable para la realización de las medidas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales.

Beneficiarios: La comunidad de Córdoba con especial referencia a las familias.

Usuario: judiciables, abogados, auxiliares, programas estatales en materia de violencia familiar y de organismos no gubernamentales involucrados con la problemática,sociedad en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO DE TRANSPARENCIA JUDICIAL - TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Resulta innegable que los reclamos sociales por un sistema de administración de justicia no sólo que están cifrados en que sean los mismos, cada vez más eficaces y eficientes, sino también que se demuestre una mayor transparencia en su realización.
En el marco de dicha preocupación el T.S.J. mediante Acuerdo 693 - Serie A del 26.XI.03, Generó el Tribunal de Ética Judicial y luego por el Acuerdo 722 -Serie A del 30.VII.04, se dictó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho Tribunal y desde la mencionada fecha en adelante, se han dictado innumerable cantidad de resoluciones deontologicas, todas las cuales han sido precedidas por sus correspondientes discusiones acordatorias, teniendo una periodicidad semanal de reuniones sus Miembros para los acuerdos respectivos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Que si bien el resultado logrado es encomiable hasta el presente; puesto que ha merecido notables elogios el nombrado Tribunal de Ética Judicial no se puede desconocer que se han generado precisamente por su realización efectiva, mayores requerimientos de atención por parte de quienes resultan denunciantes como así también, por los propios magistrados, que apelan a la consulta directa ante el Tribunal de Ética Judicial, frente a las cuestiones que les generan una razonable duda acerca de su conveniencia o no, en ser cumplidas.
Si bien la totalidad de Miembros del Tribunal de Ética Judicial son ad honorem, ello no excluye que requieran de una apoyatura mínima en infraestructura informática y en recursos humanos, que hasta el momento presente se han venido atendiendo con la dispuesta para la necesaria atención que cabe brindar a la Oficina de Sumarios Administrativos que es donde físicamente se asienta el Tribunal de Ética Judicial; sin embargo se advierte por ello, que se han retraído de cumplir adecuadamente ciertas rutinas propias de la última Oficina nombrada, en razón de la doble función que desde ella se ha venido brindado.
En síntesis corresponde dotar al nombrado Tribunal de Ética Judicial, de la apoyatura suficiente tanto en lo concerniente a recursos humanos como de infraestructura necesaria, con lo cual se podrá ver sustancialmente mejorada la información que externamente respecto a las labores que en el ámbito de dicho Tribunal se cumplen y que por este tiempo, no han sido debidamente dimensionadas por la sociedad en su conjunto.

Poder Judicial

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO DE TRANSPARENCIA JUDICIAL - TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL DE CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 3

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Potenciar el Tribunal de Ética Judicial con la creación de una oficina de Ética Judicial, que no solo cumpla las funciones instructorias deontológicas que le habrán de resultar propias, sino que realice esfuerzos concretos para fortalecer la relación con la sociedad, abogados y Jueces; proyectando claros e indiscutidos espacios de transparencia de la magistratura.

Beneficiarios: La sociedad civil en tanto que podrá encontrar por esta vía, caminos aptos de recomposición de la confianza que necesariamente se debe establecer con todas las instituciones del Estado y en particular, con el Poder Judicial.
Obviamente que los propios magistrados serán reconfortados con un reflejo que los devuelva socialmente como hombres con una adecuada formación profesional y técnica en virtud de la cual ejercen la magistratura, sino que además tienen un compromiso ético fuerte en su mayor responsabilidad pública.

Usuario: Sociedad civil, Judiciables, abogados, y magistrados

Poder Judicial

Denominación del Programa

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO JUDICIAL

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La totalidad de avances y progresos que razonablemente se brindan en el ámbito de la infraestructura judicial sea ella considerada, desde lo físico habitacional impuestos por los propios espacios judiciales disponibles en los edificios tribunalicios, como por el mayor requerimiento de asistencia principalmente por parte de los justiciables que ordinariamente se involucran en las rutinas ordinarias de los tribunales o que solicitan asesoramiento respecto a la aplicación tecnológica ofertada al ciudadano en materia de justicia; todo lo cual impone de implementar nuevas herramientas de mejoramiento en la gestión y comunicación del servicio judicial y en consecuencia de tales cuestiones renovadas y mejores esperticias en los operadores judiciales que conforman los ámbitos judiciales.
Hace a una progresiva mejora del servicio y función judicial, atender a la secuencia de proyectos de superación de calidad de gestión que luego de fases experimentales han introducido nuevas rutinas laborales de las que se pueda predicar, que efectivamente se han logrado mejoras significativas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Indudablemente que uno de los aspectos que con mayor interés en esta área, el Poder Judicial debe afrontar, son sus relaciones con los usuarios del servicio de administración de justicia, sean ellos los abogados, litigantes o ciudadanos .
Ello presupone organizar estrategias que brinden una respuesta progresiva y efectiva en tiempo razonable a quienes han requerido de la tutela judicial efectiva, como así también; que quienes sean ciudadanos logren tener una imagen real de lo que significa un servicio de administración de justicia como también, de los nuevos roles que en la sociedad democrática cumplen los jueces.
Para poner en marcha dichos circuitos de adecuada información al ciudadano por parte del Poder Judicial, corresponde llevar adelante la modificación de rutinas laborales y profesionales, como también una adecuada comunicabilidad de experiencias exitosas del Poder Judicial a la ciudadanía en general; para lo cual, se deberán poner en marcha estrategias de capacitación de grupos de personas en determinadas áreas de la comunicación social, como así también de la aplicación de las nuevas tecnologías, que permitan actualmente hacer mediciones en las áreas de las comunicaciones y la psicología social en orden al impacto judicial en concreto.
Que los mencionados objetivos ya se encuentran en alguna fase de realización y ejecución a partir de ciertos estudios de campo que han sido logrados durante el año 2005 y 2006 en el 'Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez' dependiente del T.S.J. y que aparecen publicados en las obras que desde dicho Centro se producen, bajo la 'Colección Investigaciones y Ensayos'.
La realización de un programa como el que se introduce, tiene un plazo de concreción de objetivos próximos en

Poder Judicial	Jurisdicción/Entidad 3.00
Denominación del Programa MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO JUDICIAL	Categoría Programática 903 / 4
	Descripciones 2 / 2

el año 2009 y sus objetivos completos a finales del año 2010, para recién allí poder hacer la evaluación respectiva y los ajustes de gran escala que al mismo corresponda.
En orden a los recursos tecnológicos que serán necesarios, se advierte la necesidad de adquirir un software específico que permita hacer el seguimiento de entrevistas y/o encuestas masivamente y que permite tener una mirada cuantificada de la percepción del sistema de administración de justicia. Luego también se deberá ponderar la posibilidad de hacer ingresos de personal idóneo en las áreas de comunicaciones y prensa del Poder Judicial, como también la puesta en marcha de otra Oficina que atienda las relaciones interinstitucionales del Poder Judicial y que como tal, ayuden a fortalecer la mencionada imagen de la Justicia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Un servicio de administración de justicia que resulte confiable para la sociedad y que a la vez, pueda establecer adecuadas relaciones de coordinación estratégica con los otros poderes del Estado, y con las organizaciones de la sociedad civil. El Propio Poder Judicial se tiene que convertir en un adecuado observador de los escenarios socio judiciales y tener a partir de ellos, un criterio de medición previsible de tales variables conflictivas

Beneficiarios: La sociedad civil que podrá comprender adecuadamente la lógica del servicio de administración de justicia y los propios jueces y funcionarios, que advertirán fortalezas en su accionar. Los criterios de la mayor y completa publicidad de los actos judiciales y del comportamiento de los jueces, redunda en incuestionable beneficio civil

Usuario: Judiciables, abogados, y sociedad civil.

Poder Judicial

Denominación del Programa

GENÉTICA FORENSE

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La incorporación del Servicio de Genética Forense tiene como objetivo fundamental contar dentro del Poder Judicial con un área propia que pueda generar la identificación de personas a partir de vestigios biológicos (sangre, saliva, semen, etc.), y la determinación de vínculos biológicos (paternidad, maternidad, etc.),

Las funciones básicas son:

a) Determinar el perfil de ADN nuclear autosómico mediante el análisis de 15 a 21 marcadores genéticos presentes en los cromosomas autosómicos.

b) Establecer línea biológica paterna analizando el haplotipo de cromosoma Y de 15 marcadores genéticos.

c) Establecer línea biológica materna determinando el haplotipo de ADN mitocondrial de las regiones hipervariable I y II.

d) Optimizar la determinación del perfil de ADN nuclear:
- cuantificando el ADN mediante la técnica de PCR (reacción en cadena de la polimerasa) en tiempo real.
- detectando marcadores genéticos de menor tamaño.
- analizando 10 marcadores genéticos presentes en el cromosoma X.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.- Determinar aproximadamente 1000 perfiles de ADN nuclear, que permitirá identificar personas a partir de evidencias forenses en alrededor de 100 causas penales y determinar filiaciones en cerca de 200 causas civiles.

2.- Establecer aproximadamente 200 haplotipos de cromosoma Y, correspondientes a 100 causas penales, fundamental para los casos de mezcla de fluidos biológicos con un alto componente femenino y muy baja cantidad de componente masculino.

3.- Determinar entre 100 y 150 haplotipos de ADN mitocondrial a partir de evidencias forenses y muestras de referencia de causas penales y civiles. Aplicado en los casos donde no es factible determinar el perfil de ADN nuclear.

Poder Judicial

Denominación del Programa

GENÉTICA FORENSE

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 5

Descripciones 2 / 2

4.- Implementar la cuantificación del ADN nuclear aplicando la técnica de PCR tiempo real, que permitirá una mayor eficiencia en la detección de los perfiles de ADN en especial de las muestras límites de baja concentración de ADN. Permitiendo además el ahorro de tiempo e insumos.

5.- Implementar la detección de marcadores genéticos de menor tamaño (mini STRs), lo que mejorará la determinación del perfil de ADN nuclear de materiales cadavéricos con ADN altamente degradado, incrementando la certeza de los estudios.

6.- Implementar la detección de 10 marcadores genéticos presentes en el cromosoma X.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:

a) Identificación de personas a partir de vestigios biológicos

b) Determinación de vínculos biológicos

Beneficiario: Poder Judicial, otras áreas del Poder Ejecutivo y la Sociedad en general.

Usuarios:

Usuarios Internos: Fiscalías de Instrucción, Juzgados de Control, Cámaras del Crimen, Juzgados y Cámaras de Familia, Juzgados de Menores, Juzgados y Cámaras Civiles del Poder Judicial de Córdoba.

Usuarios Externos: Ciudadanos y sociedad civil que requieran de manera particular los productos señalados y Poderes Judiciales de otras provincias.

Poder Judicial

Denominación del Programa

OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La creciente necesidad de generar un espacio de orientación a ciudadanos que concurren a los edificios del Poder Judicial, ya que se ha advertido las reales dificultades para ubicarse física y conceptualmente en la trama de las dependencias judiciales, procurando servir de puente o enlace entre particulares que plantean sus problemas y los diversos órganos e instituciones competentes para dar resolución a los mismos.

La justicia es un servicio público y las personas tienen derecho a que se les brinde en los más altos niveles de probidad, eficiencia, calidad y especialmente respeto de quien acude en demanda de ella, así como brindarle información que estos requieran para orientar y facilitar su contacto con la institución, procurando el efectivo cumplimiento del derecho de acceso a la administración de justicia y a la tutela judicial efectiva.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.-Atención personalizada al ciudadano, esto es adaptada a las características sociales, culturales y psicológicas de cada uno de los ciudadanos que acudan a los juzgados solicitando atención e información.

2.- Promover una cultura institucional con la persona, como eje central de su actuación, orientada a la satisfacción de las necesidades de información del usuario.

3.- El público recibirá información general y actualizada del Poder Judicial, sobre las características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales.

4.- Gestar una oficina que lo oriente para que sepa encaminar su situación, derivarlo a quien corresponda y de esta manera ser atendido en el momento oportuno, proveyéndolo de información fácilmente accesible y rápida.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:
a) Información y orientación a las personas

b) Satisfacción de los usuarios

Beneficiario: Público en General.

Usuario : Público en General, abogados, testigos, peritos,

Poder Judicial

Denominación del Programa

(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

904

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial - Ministerio Público

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.
Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.
El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.
En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.
La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.
Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.
El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.- Se prevé continuar con el proceso de informatización de la Justicia, dotando al Poder Judicial y todas sus dependencias de la infraestructura tecnológica necesaria, conforme a un plan estratégico global de desarrollo que incluye: a.-) Desarrollo, apuntalamiento y mantenimiento de infraestructura computacional ICT. b.-) Protección de la red institucional. c.-) Conectividad total. d.-) Capacitación permanente. e.-) Logística. f.-) Elementos de valor agregado.
2.- Obras Públicas: a.-) Continuar con la construcción del edificio de Tribunales de la ciudad de Jesús María, con

Poder Judicial

Denominación del Programa

(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

904

Descripciones 2 / 2

una inversión prevista de $ 6.500.000, dando con ello por terminada la obra en el presente ejercicio. b.-) Acondicionamiento general inmueble adquirido en calle Arturo M. Bas. c.-) Reparaciones varias en inmuebles de Capital e Interior.
3.- Adquisición del mobiliario para ser destinado al nuevo edificio de Tribunales de Jesús María.
4.- Continuar con las contrataciones por los servicios de mantenimiento de: ascensores, aire acondicionados, centrales telefónicas, envíos postales, hardware, soporte software, edificios, incendios; envios postales, locación de fotocopiadoras, servicios de internet, etc.
5.- Se realizarán trabajos correctivos en el sistema de detección de incendios en el Palacio de Justicia I, Palacio de Justicia II, Palacio de Justicia III, Instituto de Medicina Forense, Dirección de Policía Judicial y Tribunales del Interior.
6.- Atender el funcionamiento del Ministerio Público a través del subprograma 904/2.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

Beneficiarios: La sociedad en general.

Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

904 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.
Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.
El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.
En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.
La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.
Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.
El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.- Se prevé continuar con el proceso de informatización de la Justicia, dotando al Poder Judicial y todas sus dependencias de la infraestructura tecnológica necesaria, conforme a un plan estratégico global de desarrollo que incluye: a.-) Desarrollo, apuntalamiento y mantenimiento de infraestructura computacional ICT. b.-) Protección de la red institucional. c.-) Conectividad total. d.-) Capacitación permanente. e.-) Logística. f.-) Elementos de valor agregado.
2.- Obras Públicas: a.-) Continuar con la construcción del edificio de Tribunales de la ciudad de Jesús María, con

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

904 / 1

Descripciones 2 / 2

una inversión prevista de $ 6.500.000, dando con ello por terminada la obra en el presente ejercicio. b.-) Acondicionamiento general inmueble adquirido en calle Arturo M. Bas. c.-) Reparaciones varias en inmuebles de Capital e Interior.
3.- Adquisición del mobiliario para ser destinado al nuevo edificio de Tribunales de Jesús María
4.- Continuar con las contrataciones por los servicios de mantenimiento de: ascensores, aire acondicionados, centrales telefónicas, envíos postales, hardware, soporte software, edificios, incendios; envíos postales, locación de fotocopiadoras, servicios de internet, etc.
5.- Se realizaran trabajos correctivos en el sistema de detección de incendios en el Palacio de Justicia I, Palacio de Justicia II, Palacio de Justicia III, Instituto de Medicina Forense, Dirección de Policía Judicial y Tribunales del Interior.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

Beneficiarios: La sociedad en general.

Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

904 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio Público tiene como misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales, la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Compete al Ministerio Público dirigir a la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión del Programa, resulta necesario eficientizar la persecución penal, que conlleva a la necesidad de perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de impedir que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social de cambio atravesados por la demanda de eficiencia en los servicios, la Policía Judicial incorpora como principios que orientan su acción la reducción de los tiempos de la investigación y con ello contribuir al esclarecimiento de las causas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Creación de nuevas Fiscalías de Instrucción en el centro judicial capital e interior provincial con sus respectivos equipamientos y servicios de oficina.
-Adecuación de las oficinas y dependencias de la Fiscalía General.
-Prever la suscripción de Convenios interinstitucionales con Organismo Nacionales, Provinciales, Municipales Universidades, Os.N:Gs., etc.
-Prever la realización de cursos, seminarios y jornadas de capacitación y perfeccionamiento para funcionarios y empleados.
-Final de la ejecución y cierre del proceso de informatización de los circuitos de trabajo del sistema penal, comunicaciones y conexiones en red de las Unidades Judiciales.
-Adquisición y renovación de equipos informáticos para la Fiscalía General y las Fiscalías del centro judicial capital e interior provincial.
-Puesta en funcionamiento de la Dirección de Política Criminal en el ámbito de la Fiscalía General.
-Dotar a la Policía Judicial de los recursos financieros para el correcto y eficaz funcionamiento de las Secretarías y Áreas de Apoyo.
-Oficinas, muebles y equipamiento informático para la puesta en funcionamiento de las Unidades Judiciales del interior provincial.

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

904 / 2

Descripciones 2 / 2

-Adquisición y renovación de aparatología y equipamiento para las Secretarías y Áreas de Apoyo de Policía Judicial .
- Provisión de sistemas informáticos conforme a las particularidades de las funciones a cargo de las dependencias del Ministerio Público y Policía Judicial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como producto relevante la investigación y el esclarecimiento del delito.

Beneficiarios: La sociedad civil en general.

Usuarios: Judiciables, abogados, auxiliares de la justicia, ciudadanos, sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

905

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Juzgado Electoral de la Provincia, tiene como propósito fundamental la organización y fiscalización de los comicios, de manera de que exista un órgano especializado y competente en la materia, atendiendo la importancia en la vida democrática del proceso eleccionario.
La Ley Provincial 8435 dispone que el Juez Electoral tiene bajo su jurisdicción todo lo relacionado con el control de los procesos electorales provinciales inherentes a nuestro sistema democrático y electivo de Gobierno suscitados en todo el territorio de la Provincia.
De esta forma, participa en tres etapas bien diferenciadas; la etapa previa a la contienda electoral en todo el procedimiento llevado adelante por los partidos políticos -en la mayoría de los casos mediante el control de las elecciones internas- desde la convocatoria hasta la realización del acto comicial, el comicio en fiscalización y supervisión de éste y, finalmente, controla el escrutinio y los actos de proclamación de quienes resulten vencedores.
Los actos eleccionarios llevados a cabo para la designación de candidatos para ocupar cargos públicos en los distintos estamentos del gobierno, deben dar las garantías suficientes de transparencia de los resultados obtenidos, y con ello dar fe de la legalidad y validez del acto. Para ello el Juzgado Electoral se vale de lo dispuesto por la Ley 8643, que dispone: 1.- Llevar el Registro Electoral de la Provincia. 2.- Oficializar listas de candidatos. 3.- Confeccionar el Mapa Electoral de la Provincia. 4.-Organizar los comicios y fiscalizar su funcionamiento. 5.- Decidir sobre impugnaciones, votos recurridos, practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y otorgar los diplomas. 6.- Resolver sobre la validez o nulidad de las elecciones. 7.- Controlar la fundación, constitución, organización, caducidad, y extinción de los partidos políticos. 8.- Controlar la formación de alianzas, cambios de nombres y fusión de partidos. 9.- Ejercer el contralor de la totalidad del proceso electoral interno de los partidos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Dotar al Juzgado Electoral de la Provincia, con la debida antelación de todos los medios personales y tecnológicos necesarios para la concreción y fiscalización de las próximas elecciones Legislativas, y de las que se susciten en los diferentes puntos del territorio cordobés.
Se buscará lograr los caminos que aseguren la excelencia en los procesos, apelando a la especialización y capacitación del personal permanente del Juzgado Electoral y que sumado a la incorporación de nuevas tecnologías permitirá una eficiente utilización de los recursos profundizando la agilidad y la transparencia del procedimiento electoral y las relaciones con los sectores sociales involucrados

Poder Judicial

Denominación del Programa

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

905

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:Organización, fiscalización y legalidad de los procesos electorales.

Beneficiarios: Partidos políticos, Sociedad en su conjunto.

Usuario: Sociedad Civil, Sistema Político y Ciudadano.

Poder Judicial

Denominación del Programa

TRIBUNALES DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

910

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Lograr una adecuada política de simplificación de los diversos trámites procesales que en el ámbito civil se cumplen, de manera tal que el verdadero y actual acceso al servicio de justicia en la Provincia de Córdoba no se vea dilatado en modo excesivo por las incidencias que sobre el mismo puedan tener los institutos procesales dispuestos y que ante determinadas cuestiones aparecen notoriamente como sobreabundantes y por lo tanto, son ellos los que alientan una sensación de insatisfacción ante el reclamo jurisdiccional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En esa concreción se han puesto en marcha a partir del año 2007, mediante diferentes acuerdos reglamentarios, los mecanismos de estudio para una futura reforma procesal civil y comercial de Córdoba, que asumirá algunos de los más modernos institutos jurídicos que a tales efectos se han emplazado en otras comunidades jurídicas. Entre ellos cabe hacer notar que se distingue particularmente lo que se ha dado en nombrar como los Tribunales de las Pequeñas Causas que tendrán como ámbito de competencia entre otras, las siguientes materias: controversias suscitadas entre vecinos, las generadas por la propiedad sujeta a la ley 15312, las que resulten de la ley de protección al consumidor y los declarativos ordinarios hasta un valor de 75 jus.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales Pequeños (Pequeñas Causas) a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso, en un tiempo acorde.

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario : Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

-Defender los derechos colectivos o difusos frente a actos, hechos u omisiones de la Administración Provincial, de personas jurídicas no estatales o privadas cuando ejerzan funciones estatales o presten servicios públicos por concesión o cualquier acto administrativo del estado.
- Supervisar, en la Administración Provincial, la aplicación de las leyes y demás disposiciones.
- Supervisar la eficacia en la prestación de los servicios públicos provinciales y la campaña de difusión para conocimiento de la ciudadanía sobre las funciones y servicios que presta la Defensoría, en pleno desarrollo se prolongará en el curso del ejercicio.
- Promover la difusión, reconocimiento y práctica de los Derechos Humanos en el ámbito de los servicios prestados por la Administración Pública Provincial.
- Ejecutar la función asignada por la FIO con relación a la tarea del Coprosur.
- Mediante acordada Nº 91 Serie "A" del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, se dispuso facultar a los Señores Jueces de Paz no letrados, a receptar quejas o denuncias que sea competencia del Señor Defensor del Pueblo, como así también el diligenciamiento de oficios.
- Convenio con la Defensoría del Pueblo de la Nación para completar el marco funcional y de competencia.
- Programa "el Defensor del Pueblo con la gente", consiste en una tarea de extensión institucional contemplada en las resoluciones Nº4260/00 y 4265/00. Se pretende hacer realidad que el Defensor del Pueblo es de toda la provincia de Córdoba y no solo de la capital.
- Programa CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO llegando en una primera etapa a trabajar con todas las seccionales de la capital de Córdoba, relacionandose con entidades gubernamentales y no gubernamentales aunando esfuerzos para brindar este servicio a la comunidad.
- En la etapa de evaluación del Programa Madre se ha previsto continuar con tres ejes de actuación:
A)Políticas Públicas sobre Derechos Humanos y Educación.
B)Comunicación e inserción Institucional en el interior provincial mediante convenios de cooperación con los gobiernos municipales.
C)Participación de las Organizaciones No Gubernamentales mediante la tarea de extensión y capacitación a fin de diseñar estrategias conjuntas y adecuadas a cada departamento provincial sobre las materias de competencia de la Institución.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Institución el Defensor del Pueblo tiene objetivos concretos funcionales determinados por Ley que, para que los mismos sean logrados en su totalidad, es necesario plantear objetivos estratégicos que ayuden a su cumplimiento. Por un lado podemos mencionar los objetivos que hacen al funcionamiento interno de la

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 2 / 3

Institución: superar las falencias en recursos materiales y recursos humanos. Mejorar el acceso de la gente a la sede de atención. Ampliar las facultades para su mejor accionar: facultades investigativas y legitimación procesal. Llevar a cabo un programa de extensión institucional en toda la Provincia como una forma de descentralizar la atención a los ciudadanos, esto implica distribución de tareas y papelería informativa sobre la Institución. Cumplimentar los convenios establecidos con otras instituciones, etc.
-Difundir y promocionar la figura del Defensor del Pueblo en toda la provincia.

Otros objetivos serían:
- Promover la tarea de extensión que se desarrolla y que se enmarca en los programas institucionales en ejecución.
- Promover la participación de las denominadas Organizaciones No Gubernamentales.
- Maximizar las acciones dirigidas al ejercicio de nuestra competencia institucional en materia de servicios públicos provinciales.
- Promover la tarea de extensión y divulgación de la institución, en ese marco continuar con el programa el Defensor del Pueblo con la Gente, que se llevará a cabo de la siguiente manera:
- Proseguir en la consecución ejecutiva de los convenios de colaboración con los municipios que se hubiesen celebrado, con la apoyatura de esta institución cada quince días, tal como surge de lo pactado.
- Invitar a los demás municipios a firmar convenios de colaboración mutua, a los fines de recepcionar reclamos de competencia del Defensor del Pueblo.
- Capacitar a los agentes de los distintos municipios que en lo sucesivo suscriban el convenio.
- Desarrollar el programa de capacitación con los señores jueces de paz no letrados, atento la acordada 91 serie a del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, que dispuso facultar a los mismos a receptar quejas o denuncias que sean competencia del defensor del pueblo como así también el diligenciamiento de oficio.
- Dicha capacitación se llevará a cabo por personal de esta defensoría dividiendo la provincia en cuatro regiones.
- Promover la efectiva participación en conjunto con las ONG cualquiera sea su temática, a los fines de desarrollar acciones e intercambio de experiencias y necesidades.
- Promover ante el Ministerio de Educación de la Provincia la inclusión en la currícula de la figura del Defensor del Pueblo y sus competencias y ámbitos de actuación en especial los derechos humanos y continuar e incrementar las visitas a establecimientos educacionales en toda la provincia, con la finalidad de efectuar la divulgación de los derechos individuales y colectivos.
- Convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba para la realización de pasantías y prácticas profesionales.
- Realizar las visitas trimestrales a establecimientos carcelarios de la provincia y precintos policiales. Visita que se efectúa por personal idóneo en el tema.
- Desarrollar el programa que se denominará "Compromiso Juvenil 2006", que tendrá como objetivo principal la participación efectiva de jovénes en edad escolar nivel polimodad, como capacitadores en todos los derechos humanos.
- Celebrar convenios de cooperación, asesoramiento, fortalecimiento e intercambio con universidades nacionales y extranjeras, tal el caso de la carta de intención firmada entre la Universidad Autónoma de Madrid (oficina de acción solidaria y cooperación) y nuestra institución.-
- Foro de la discapacidad, continuar integrando el foro y apoyando las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, realizando reuniones plenarias, presentando proyectos desarrollados en el ámbito de la Institución a efectos de superar los inconvenientes de ese sector.-

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 3 / 3

- Realizar acciones tendientes a informar a la ciudadanía sobre sus derechos y la forma y medios con que cuenta el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, para colaborar en este sentido.
- Desarrollar el compromiso asumido con los Defensores del Pueblo de la provincia que integran la Región Centro según convenio celebrado en marzo de 2005. -
- Concretar convenios de cooperación y asesoramiento con las administraciones públicas municipales y comunales.
- Evacuar la intervención de la Defensoría del Pueblo en las siguientes áreas a saber:
- Sistema carcelario y delincuencia juvenil e inmigración.
- Coordinar con los centros educativos terciarios, universitarios y no universitarios, públicos y privados, la inclusión en las respectivas currículas la figura del Defensor del Pueblo y sus competencias, de modo especial en Derechos Humanos.
- Ejecutar y difundir las tareas desarrolladas y por desarrollar por el Coprosur.
- Generar conciencia social sobre la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y desarrollar planes de acción tendientes a alcanzar los objetivos de la red ambiental.
- Estimular acciones individuales y comunitarias encaminadas a la tutela de los derechos humanos ambientales.
- Fortalecer la tarea desarrollada por las delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo a través de coordinar acciones sobre Derechos Humanos y Derechos Difusos con las instituciones, organizaciones y redes locales que operen sobre la materia.
- Convenio de Cooperación con la Universidad Autónoma de Madrid.
- Convenio de Cooperación y Capacitación con la Universidad de ALCALA, que se firmó durante el año 2006 lo que demandara la recepción de estudiantes de esa prestigiosa Universidad
- Convenio con la Universidad Siglo XXI para la realización de pasantías y practicas profesionales.
- Convenio para la realización de pasantías educativas - laborales con colegios secundario a nivel polimodad - Fernando Fader
- Celebrar convenios de asistencia y extensión de los servicios de la Defensoría con los municipios de inter provincial

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La Institución Defensor del Pueblo brinda un servicio a todos los ciudadanos de la Provincia de Córdoba.

El servicio es atender todos los requerimientos y necesidades de las personas que lo soliciten cuando estas sientan que sus derechos no son respetados o reconocidos por algún Organismo que dependa del Estado provincial.

Respecto al beneficiario es toda persona, grupo, asociación o sociedad de la provincia.

Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

980

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes tiene como misión procurar el cumplimiento de los mecanismos de exigibilidad de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de toda la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Córdoba.

Garantizar los Servicios de Educación, Salud, Justicia, Recreación y Seguridad que contribuyen a la protección integral de niños y adolescentes, reestableciendo los derechos vulnerados de los mismos, a través de una concertación articulada de acciones de la Nación, las Provincias y los Municipios.

Es la aspiración de esta Institución servir adecuadamente al objetivo social encomendado, respondiendo a una auténtica contención de las Niñas, Niños y Adolescentes, además de brindar una completa asistencia integral en forma interdisciplinaria.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar la Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes ante las Instituciones Públicas y Privadas.

Velar por la Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescetes.

Supervisar y Auditar la aplicación del Sistema de Protección Integral, denunciando ante las autoridades competentes cualquier irregularidad que amenace o vulnere los Derechos de todos los Niños, Niñas y Adolescentes.

Instalar una cultura y mirada de respeto al Niño, como sujeto de derecho y como ciudadano.

Escuchar y hacer escuchar la opinión de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Formular y Ejercer Programas de Promoción, Investigación y Educación en Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia.

Promover y Asegurar la armonización de la Legislación Provincial con la Convención sobre los Derechos del Niño

Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

980

Descripciones 2 / 2

y demás instrumentos de Derechos Humanos, ratificados por nuestro país y la Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Proporcionar asesoramiento de cualquier índole a las Niñas, Niños y Adolescentes y sus familias acerca de los recursos públicos, privados y comunitarios donde puedan recurrir para la solución de su problemática.

Formar periódicamente Funcionarios, Autoridades y Ciudadanos en general sobre el contenido y alcance de los instrumentos internacionales y de las decisiones de los órganos de control.

3 - METAS/ USUARIOS/ BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes brinda un servicio integral a la sociedad, focalizando su actividad sobre las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, obteniendo como producto relevante la Protección y Promoción Integral de los Derechos de estos, a través de un accionar sistemático de carácter preventivo, proactivo, persuasivo/correctivo.

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 5.00

Categoría Programática

750

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa está destinado a atender el funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia, órgano de control externo gubernamental de la actividad financiera estatal, cuya misión es:
1) Aprobar o desaprobar la inversión de los caudales públicos hecha por funcionarios, administradores, y beneficiarios, para conocimiento de autoridades y organismos del sistema republicano y de la sociedad en general.
2) Intervenir administrativamente actos que dispongan gastos.
3) Realizar auditorías externas donde el Estado tenga intereses.
4) Efectuar investigaciones a solicitud de la Legislatura.
5) Fiscalizar y vigilar las operaciones patrimoniales y financieras del Estado.
6) Informar a la Legislatura sobre la Cuenta de Inversión.
7) Procurar la restitución de los fondos no invertidos regularmente y el resarcimiento de los daños ocasionados al erario provincial por parte de los funcionarios responsables .

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Conformar equipos interdisciplinarios para la fiscalización.
- Mejorar y ampliar el control fiscal.
- Practicar auditorías operativas en el marco del control.
- Extender las actividades de fiscalización en el ámbito de la Hacienda Pública.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los resultados que ofrece el Tribunal son los diversos pronunciamientos que surgen del ejercicio de su misión fiscalizadora.

Entre los más relevantes cabe mencionar:

- Visaciones u observaciones sobre actos de disposición de fondos de funcionarios y administradores provinciales.

- Informe sobre la Cuenta de Inversión anual dirigido a la H. Legislatura.

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 5.00

Categoría Programática

750

Descripciones 2 / 2

- *Resoluciones de Cuentas sobre rendiciones presentadas por administradores y beneficiarios de fondos públicos.*
- *Resoluciones determinativas de responsabilidad sobre actos de funcionarios.*
- *Informes de auditorías en organismos provinciales.*

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE CONVENIOS ESPECIALES- CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 5.00

Categoría Programática

752

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Este programa tiene como misión:
1) La realización de acciones de capacitación y especialización de su personal.
2) Garantizar el adecuado funcionamiento institucional.
3) Dar cumplimiento a los convenios de auditoría externa y de cooperación en materia de fiscalización con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.

El financiamiento del programa esta dado por el producido de las multas que legalmente puede imponer el Tribunal, los trabajos de auditorías externas especiales convenidos oportunamente y otros ingresos menores de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica 7630.

A través de este programa el Tribunal de Cuentas procura ejercer sus funciones de control y fiscalización, con un personal totalmente capacitado y compenetrado en las modernas técnicas de administración pública, para abordar rápida y eficazmente el control de la actividad financiera del Estado Provincial, no sólo a través del examen de la documentación presentada por los responsables sino también a través de controles de auditorías externas especiales.

La Institución aspira ser el órgano que garantice a la sociedad el correcto uso de los dineros aportados, para lo cual necesita contar en un futuro previsible con presupuesto suficiente, atribuciones jurisdiccionales y facultades amplias de control externo en todo ámbito en que se encuentren involucrados los intereses del Estado Provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
- Mejorar el nivel actual de capacitación del personal.
- Cumplimentar convenios vigentes de fiscalización.
- Formalizar convenios de fiscalización con entes públicos
- Otorgar las condiciones necesarias para lograr los objetivos de control.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los productos que se persiguen obtener a través de este programa son:
- La capacitación, especialización y actualización permanentes para el personal en sus distintos niveles y agrupamientos.
- Informes de auditorías especiales realizadas a requerimiento de organismos públicos (Municipios, Auditoría General de la Nación, etc.).